

PLAN DE CENTRO 25/26

CEIP TOMASA PINILLA



CONTENIDO

1.PROYECTO EDUCATIVO

2.REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

3.PROYECTO DE GESTIÓN

1. PROYECTO EDUCATIVO

- 1.1. Contexto y señas de identidad del centro**
- 1.2. Líneas de actuación pedagógica**
- 1.3. Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.**
- 1.4. Coordinación y concreción del currículo en el 2º ciclo de educación infantil**
- 1.5. Coordinación y concreción del currículo en educación primaria**
- 1.6. Tratamiento transversal en las áreas**
- 1.7. Utilización del tiempo**
- 1.8. Criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías y enseñanzas al profesorado**
- 1.9. Plan de Atención a la Diversidad**
- 1.10. Plan de Orientación y Acción Tutorial**
- 1.11. Plan de Actividades Complementarias y Extraescolar**
- 1.12. Planes estratégicos del Centro**
- 1.13. Plan de Formación del Profesorado**
- 1.14. Plan de Convivencia**
- 1.15. Plan de Evaluación**

1. PROYECTO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

El Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresa el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que lo impartan en dicha Comunidad y que cada uno de ellos concretará a través de su Proyecto educativo. Para ello, los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para elaborar, aprobar y ejecutar su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorezcan formas de organización propias.

En el art. 120.4 de la Ley Orgánica de Educación, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, agrupamientos del alumnado, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se puedan imponer aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.

De acuerdo con el art. 20 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010), el documento que integra el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión es el Plan de Centro. Este Plan de Centro ha sido elaborado por el Equipo Directivo y aprobado por la Directora del centro, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores/as, así como las del Consejo Escolar, en su elaboración el Equipo Directivo ha requerido la colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de los Equipos de Coordinación Docente.

El Claustro de Profesorado ha fijado criterios referentes a la Orientación, Tutoría, Evaluación o Recuperación del alumnado, así como de las normas de Organización y Funcionamiento y aprobará y evaluará los aspectos educativos de dicho Plan de Centro. Este Plan de Centro tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del Centro y vinculará a la Comunidad Educativa de nuestro colegio. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de Autoevaluación a que se refiere el artículo 26 o a propuesta de la Directora en función de su proyecto de dirección. Este Plan de Centro es público y se facilitará su conocimiento a la Comunidad Educativa y a la ciudadanía en general, utilizando, en su caso, los medios y mecanismos de internet que poseemos.

Además de la normativa anteriormente citada, para la elaboración del presente Plan de Centro se ha tenido en cuenta la normativa vigente en Andalucía, destacando principalmente:

- [REAL DECRETO 1058/2015](#), de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria

establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).

- [REAL DECRETO 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).

- [REAL DECRETO 95/2022](#), de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).

- [Decreto 101/2023](#), de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- [Decreto 100/2023](#), de 9 de mayo, por el se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- [Orden del 30/05/2023](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

- [Orden del 25/07/2008](#), por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- [Instrucciones de 21 de junio de 2023](#), de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Atendiendo a dicha normativa se propone el siguiente plan de actuación, en cuanto a organización interna y desarrollo curricular se refiere, para nuestro centro educativo. Como se indica en dicho decreto **nuestro Plan de Centro tiene como finalidad prioritaria la flexibilización de las estructuras de organización y funcionamiento, con el objeto de conseguir una mejor adaptación de nuestro centro docente a su contexto y que promueva estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado. Todo ello basado en la autonomía que otorga la normativa para el ejercicio de dicha autonomía de los centros educativos de primaria.**

1.1.CONTEXTO Y SEÑAS DE IDENTIDAD

CONTEXTO:

Entorno social

- Características generales del entorno donde se ubica el Centro.

El CEIP Tomasa Pinilla se encuentra ubicado en el corazón de Guadalcazín, entidad local del municipio de Jerez de la Frontera. Con 5.255 habitantes es el segundo núcleo poblacional del municipio, por detrás de Jerez, y mucho mayor que varios municipios de la provincia. Se encuentra a 5 Km. al noreste del centro de la ciudad, en la actualidad está en proceso de ser fagocitado por la urbe principal y la separan de ésta apenas unos cientos de metros.

- Relación Centro educativo con las instituciones locales.

El centro mantiene una estrecha colaboración con el ayuntamiento pedáneo. Ofertando éste actividades complementarias que se realizan en el propio centro y otras en las cercanías del mismo, también cediendo el teatro municipal e instalaciones deportivas para eventos que se desarrollan a lo largo del curso.

Por otro lado, el centro cede las instalaciones para el uso de actividades organizadas por el ayuntamiento y otras entidades de la localidad (Peña Flamenca, Hermandad cofrade de la Parroquia.).

Existen muy buenas relaciones de tipo administrativo, de comunicación y de coordinación pedagógica con el CEIP “Guadaluz” de la misma localidad y el IES “La Campiña” para garantizar un buen programa de tránsito.

- Relación entre instituciones locales y familias.

El ayuntamiento pedáneo a parte de las actividades que organiza desde el centro educativo, prepara actividades lúdico – festivas (Feria, carreras de tractores...y actividades culturales (teatro, día del libro, senderismo...) en las que participan un gran número de familias.

- Oferta de servicios de las instituciones presentes en la comunidad.

El Ayuntamiento, tanto pedáneo como el matriz, ofrecen diversos servicios a la comunidad: biblioteca, servicio de transporte con Jerez, centro de formación, campo de fútbol, polideportivo.

El entorno social no es generador de conflictos que perjudiquen la convivencia. Las distintas actividades sociales que se ofertan en la localidad hacen que el ocio, en muchos casos provocador de problemas conductuales, esté relativamente controlado dentro de unos límites.

Entorno Escolar

- Características generales del Centro: nº de alumnos, ratio, infraestructura, organización de los espacios...

La infraestructura del centro es antigua en la mayoría de sus módulos, contruidos en el tiempo según las necesidades de escolarización. Empezando por una agrupación escolar (Unitaria) hasta atender 2 líneas de Infantil y Primaria. La adaptación paulatina que ha sufrido hace que el centro constaba de de dos edificios ubicados en distintas zonas de la localidad, distantes entre sí, en el curso actual está todo organizado en un solo edificio que se encuentra fragmentado en cuatro módulos separados entre sí, ubicado en un antiguo paso natural que comunicaba las calles con la plaza, el ayuntamiento y parroquia.

Desde el curso 2003-2004 la tendencia de matriculación ha disminuido cada año, debido a varios factores:

- Creación de un nuevo centro en la localidad.
- Disminución de la natalidad.
- La desautorización para poder compartir el aula matinal con el CEIP Guadaluz, o la creación de una propia.
- Envejecimiento de la población.

Se pasó de atender a más de 500 alumnos/as a menos de 104 en la actualidad, atendidos en 1 línea en Primaria, 1 mixta de infantil 4 y 5 años y 1 de 3 años. Estando la ratio por aulas entre 10 y 15 alumnos/as.

• Características generales del profesorado: estabilidad laboral, formación específica para abordar temas de convivencia...

La plantilla educativa del centro está formada en su mayoría por profesorado definitivo.

La formación del profesorado en este punto viene dada por la experiencia de años dedicados a este menester. También se lleva a cabo en el centro el programa Escuela Espacio de Paz cuyos objetivos se habían integrado en el Plan de Centro desde cursos anteriores.

Otros Planes y Proyectos que se recogen en el Plan de Centro son: Proyecto TDE, Proyecto Lingüístico de Centro, Huerto Escolar, Consumo de frutas y lácteos en la escuela, Creciendo en Salud, Plan director, Plan Igualdad y Educación y Plan de Acompañamiento, y Convivencia Escolar a los que se tienen intención de dar continuidad en el mismo. Además, este curso nos iniciamos en otros programas pendientes de ser seleccionados.

• Características generales del alumnado: etapa evolutiva, nivel socio-económico y cultural, multiculturalidad, ACNEES, grado de regularidad en la escolarización, expectativas...

El alumnado de este centro es en su totalidad de origen español siendo residual los procedentes de otros países

Por disponer de Infantil y Primaria el alumnado recoge un amplio espectro evolutivo, desde los 3 a los 12 años.

Hay un cierto desequilibrio entre el nivel cultural y el socio-económico, siendo el primero inferior al segundo.

La expectativa de mejora del alumnado depende en gran medida del nivel cultural y social de la familia, siendo ésta poco favorecedor de una mejora integral. Es por lo que desde esta dirección trabajaremos para intentar compensar entre otros el déficit motivado por las circunstancias sociales que nos envuelven.

No hay problemas en la regularidad de escolarización como absentismo.

Los alumnos con ACNEE tienen cubierta su atención como marca la ley.

La convivencia en el centro normalmente no presenta problemas graves, ni de relevancia excesiva. Limitándose a pequeños desacuerdos que se solucionan rápidamente con el diálogo

Entorno Familiar

- **Cauces de participación establecidas para la comunicación e información para la familia.**

Se recibe por los siguientes cauces:

Agenda escolar: instrumento de uso diario del equipo docente con las familias.

Notas informativas de carácter general o particulares de niveles.

Reuniones de tutorías.

Comunicaciones vía IPASEN, en ambas direcciones.

- **Grado de participación e implicación de las familias en la vida del Centro:**

Las familias se implican sólo en momentos puntuales. Apenas tienen cultura de Asociacionismo. El AMPA cuenta con pocos recursos humanos para el desarrollo de sus funciones. Desde el curso 2014/15 ha mejorado este aspecto, pero no lo suficiente o por lo menos lo esperado.

Un importante núcleo de familias no se implica ni participan y sólo se relacionan con el centro en momentos puntuales (entrega de notas, tutorías grupales, cuando se requiere su presencia porque sus hijos han participado en algún incidente, etc....). Suelen responder ante llamadas o citas referentes a sus hijos/as, pero rara vez cuando se trata de asuntos generales del centro.

La escasa participación de las familias se plantea como un punto fuerte a tratar desde este proyecto y aunque no supone una alteración habitual en la convivencia de la comunidad educativa, no nos gustaría pasarlo por alto.

SEÑAS DE IDENTIDAD

La Comunidad Educativa del CEIP Tomasa Pinilla asume como señas de identidad las siguientes:

1. Formación Integral.

La Educación debe atender la formación integral de la ciudadanía. Una formación personal, social, académica y profesional que, en nuestro caso, se desarrolla en el marco de una escuela pública y democrática asentada en valores universales: el

pluralismo, la libertad ideológica y religiosa, el respeto a las diferencias y la diversidad en cualquiera de sus ámbitos.

Apostamos por construir una escuela inclusiva que garantice la igualdad de oportunidades educativa, ofreciendo recursos, oportunidades y posibilidades a todos los alumnos/as que llegan al centro. Estos valores y una formación académica rigurosa, deben permitir a nuestro alumnado avanzar en su proceso de maduración personal, social e intelectual para ser buenos profesionales, buenos ciudadanos y buenas personas.

2. Ampliar la Formación Educativa y adaptarla a los cambios.

Nuestra escuela debe atender las distintas capacidades, motivaciones y expectativas de los alumnos/as manteniendo una amplia y equilibrada oferta educativa, capaz de adaptarse a la demanda formativa de nuestra sociedad, implantando nuevas tecnologías en las enseñanzas e introduciendo innovaciones y mejoras. Atender a la mejora del medioambiente y trabajar actividades que fomenten la protección del mismo. Ser partícipes en actividades medioambientales para educar al alumnado en su protección y mejora.

3. La renovación e innovación metodológica.

Los centros educativos no podemos satisfacer todas las necesidades de conocimiento y formación de nuestra sociedad y tampoco tenemos un papel excluyente en la educación de las personas. Pero sí es específico del ámbito educativo desarrollar estrategias, recursos y métodos que faciliten experiencias de aprendizaje, desarrollen habilidades y motivación suficiente para acceder al conocimiento y para seguir aprendiendo fuera y/o después del marco de la institución educativa.

Proponemos como eje vertebrador de nuestra formación educativa focalizar la atención y el esfuerzo docente en la introducción y desarrollo de innovaciones metodológicas que nos permitan, no solo transmitir con rigor el conocimiento formal propio del medio escolar, sino también capacitar para aprender a aprender, a la vez que atendemos a la diversidad de ritmos, aptitudes e intereses de nuestro alumnado.

Tres son los ámbitos de innovación prioritarios:

- Introducir contenidos nuevos y relevantes del mundo actual relacionados con las diferentes disciplinas y materias, favoreciendo, por otro lado, la realización adecuada de actividades complementarias y extraescolares.
- Crear situaciones de aprendizajes que garanticen los saberes mínimos para alcanzar las competencias específicas de cada área y en consecuencia un Perfil competencial adaptado a los principales retos y desafíos globales del siglo XXI.

- Enseñar nuevas formas de aprender: implicación y autonomía en el aprendizaje, comunicación, interacción y cooperación como fórmulas para acceder al conocimiento.

4. Gestión Transparente y Evaluación.

Estamos integrados en una organización que debe favorecer la creación y mantenimiento de procedimientos de coordinación, información y control en pro de una gestión más transparente y democrática.

La transparencia debe presidir tanto la gestión administrativa y académica, como las distintas fases del proceso educativo.

La implantación de este modelo de gestión exige participar de un concepto amplio de evaluación como herramienta imprescindible para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en general, de la organización y funcionamiento del Centro. Este proceso de evaluación debe caracterizarse por ser así mismo transparente y fácilmente comunicable a los interesados en sus distintas fases.

5. Cohesión académica inter-nivelar, organizativa y de la convivencia.

Este proyecto Educativo quiere recoger el principio de cohesión organizativa y educativa como principio garante de la no dispersión (Infantil/Primaria). La calidad educativa global depende de la calidad parcial. Optamos por un modelo organizativo y de la convivencia donde lo común y lo específico tengan cabida y donde exista el convencimiento de que de la interacción colectiva se deriva su bienestar y su buen hacer.

Nuestro trabajo estará basado en tres coordenadas básicas: organización, planificación y coordinación.

6. Convivencia.

En el contexto de esta organización, democrática creemos que debemos desarrollar un modelo de convivencia basado en los principios de respeto y tolerancia, así como en potenciar la prevención de las conductas contrarias a las normas y la resolución pacífica de los conflictos, creando, en la medida de lo posible, puntos de encuentro donde nadie se sienta discriminado por sus creencias, raza, religión, identidad de género, discapacidad, orientación sexual, etc. y orientando las medidas correctoras en función de su carácter educativo.

Consideramos que desde todos los ámbitos debe promoverse un clima de cordialidad y buen trato, desarrollando, al mismo tiempo, actitudes que tiendan a resolver estas situaciones de conflicto.

1.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para potenciar y favorecer la adquisición de los principios y fines educativos que se reflejan en LOMLOE el profesorado del CEIP Tomasa Pinilla, se propone encaminar su didáctica y trabajo hacia estas líneas generales de actuación pedagógicas; tratando de dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado para facilitar su integración en la sociedad actual. La Comunidad Educativa pretende fomentar valores como el respeto al medio- ambiente, la tolerancia, la igualdad de género, la convivencia, la justicia, y la solidaridad como medio para educar en un clima de convivencia pacífica y para una sociedad de derecho y democrática. Estas líneas serán referencias tanto en los ámbitos pedagógicos, para la convivencia y organización del Centro.

Pedagogía y didáctica

1. *Se potenciará la lectura, la expresión oral y escrita y el razonamiento práctico desde las diferentes áreas.*
2. *Se atenderá a la diversidad fomentando las capacidades individuales, garantizando la igualdad de oportunidades y estableciendo las medidas organizativas y curriculares precisas. PRINCIPIOS DUA y su aplicación.*
3. *Se continuará con la incorporación e intensificación del uso de las nuevas tecnologías a las dinámicas de clases, fomentando una enseñanza activa, dinámica y motivadora.*
4. *El Centro estará abierto a innovaciones educativas, lo que implicará ser receptivos con los nuevos proyectos pedagógicos, priorizando los comunes, compartiendo las experiencias, facilitando y fomentando la formación del profesorado y utilizando la auto-evaluación como instrumento de análisis.*

Convivencia

1. *Se fomentará la educación en valores, el respeto a las normas de convivencia como medida de integración del alumnado en una sociedad democrática*
2. *Se creará un clima de convivencia apropiado para el desarrollo del proceso educativo, potenciando las relaciones afectivas mejorando la autoestima y favoreciendo la participación, la formación del profesorado y la comunicación entre los miembros de la Comunidad Educativa.*
3. *Se desarrollará y potenciará el conocimiento y respeto de la Cultura Andaluza una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.*
4. *Se promoverá un clima de equidad, igualdad y tolerancia y que facilite la convivencia entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa.*

Organización

1. *Se potenciará una escuela integradora que permita la participación de las familias, el profesorado, el alumnado y el personal no docente en la gestión, la organización y las actividades del Centro.*
2. *Se desarrollará una organización basada en criterios pedagógicos e igualdad.*
3. *Se fomentará la vertiente social de la escuela como un elemento al servicio de la Comunidad, participando, colaborando y potenciando cuantas actividades se organicen desde cualquier entidad y contribuya al desarrollo de la comunidad educativa.*

1.3 OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Incrementar el éxito escolar es una meta ambiciosa que sólo puede plantearse desde el análisis de los distintos factores que intervienen en él. El proceso de reflexión y de diseño que ha llevado a cabo el profesorado del CEIP Tomasa Pinilla, señala tres ámbitos como fundamentales para avanzar en este objetivo, éstos son:

- Una labor docente planteada desde la reflexión, diseñando y llevando al aula actividades y tareas que persigan reforzar las competencias claves por considerar que su adquisición o al menos su desarrollo son las que más pueden incidir en aumentar el éxito y adaptación escolar de nuestro alumnado.
- Una convivencia y clima escolar que propicien un ambiente de trabajo agradable para alumnado y profesorado y que permitan asumir la existencia de conflictos como consustancial a las relaciones con otras personas y aprender a tratarlos de forma pacífica, respetuosa hacia las diferencias y puntos de vista, buscando soluciones y acuerdos.
- La participación activa y democrática de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias, por entender que la educación no se logra plenamente si no compartimos las mismas metas y que es necesario que tanto las

familias como el alumnado sientan el Centro como un ámbito en el que sus expectativas y aportaciones son escuchadas y respondidas.

Exponemos a continuación los objetivos de nuestro Centro en esta línea de trabajo:

OBJETIVO N° 1: Conseguir que todo el alumnado del Centro finalice la etapa de educación primaria con los conocimientos, competencias claves y valores necesarios para su desarrollo personal, mejorando los rendimientos académicos a tenor de los resultados en las diferentes pruebas, indicadores homologados, etc.

MEDIDAS

- Dotar de recursos al profesorado, en relación con las medidas específicas a adoptar para el alumnado con dificultades de aprendizaje, mediante el Plan de Atención a la Diversidad.
- Reforzar las medidas de apoyo y refuerzo en toda la Educación Primaria para que el alumnado alcance un grado adecuado de desarrollo de competencias claves señalando claramente, en los procedimientos elaborados, las líneas de actuación, normas, medidas y criterios organizativos para alcanzar los resultados previstos.
- Facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Infantil y la Educación Primaria e incrementar la coordinación entre el profesorado, reforzando el papel de los tutores docentes.
- Promover una atención más individualizada al alumnado y fomentar los valores del estímulo, el mérito, el esfuerzo, la superación, la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo dentro y fuera de clase, incorporando la cultura de la mejora continua y la puesta en valor de la dedicación, habilidades, talento y creatividad, así como el trabajo en equipo.
- Potenciar acciones específicas en las áreas instrumentales (competencia lingüística y competencia matemática) adoptando, al principio de cada curso, un Plan de Mejora de la competencia lingüística y de la competencia matemática.

OBJETIVO N° 2: Garantizar la equidad y la excelencia en las etapas educativas de nuestro Centro, realizando la evaluación de los resultados del alumnado y de las acciones realizadas.

MEDIDAS

- Promover la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo, en especial las asociadas a discapacidad, y proveer los recursos necesarios para conseguir el óptimo desarrollo de todo el alumnado del Centro, con el apoyo de los servicios de educación (EOE) y de salud competentes.
- Potenciar la labor tutorial y la orientación en las etapas educativas que se imparten en el Centro, desarrollando el Plan de Acción Tutorial.
- Prestar una atención especial a los aspectos esenciales de las competencias lingüística (lectura, biblioteca, expresión oral y escrita) y matemática (cálculo, resolución de problemas, pensamiento científico).
- Facilitar una mayor coordinación entre la etapa de Infantil y de Primaria, así como entre nuestro Centro y la escuela infantil y el IESO, para facilitar el tránsito del alumnado entre distintas etapas educativas.
- Aplicar el Plan de Atención a la Diversidad tanto para el alumnado con NEAE y NEE, como de altas capacidades.
- Optimizar los procesos del Centro mediante innovaciones y mejoras que impliquen a todos los representantes de la Comunidad Educativa en su desarrollo para mejorar los resultados.

OBJETIVO N° 3: Aumentar y fomentar la **utilización de las TIC**, por parte del profesorado y del alumnado, como herramientas de enseñanza y aprendizaje en todas las áreas de conocimiento.

MEDIDAS

- Impulsar la integración de las TIC en el currículo.
- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte del alumnado.
- Fomentar el uso de los medios informáticos como forma de romper con desigualdades sociales, facilitando el acceso a esta herramienta por parte del alumnado con necesidades educativas especiales, como medio de apoyo y refuerzo en sus aprendizajes.

- Favorecer su utilización por parte del profesorado en las tareas habituales del Centro: programaciones, memorias, planes, actividades, etc.
- Potenciar la comunicación con la Comunidad Educativa y su entorno: Pasen, páginas Web, correo electrónico, en el que se divulgue el Centro y su oferta educativa.
- Actualizar y modernizar la infraestructura y el equipamiento informático y tecnológico del Centro con la finalidad de ofrecer, al profesorado y al conjunto del alumnado, los medios más adecuados que potencien el acceso y uso de las TIC.

OBJETIVO N° 4: Impulsar, entre la Comunidad Educativa, medidas que **favorezcan la convivencia y la educación en valores democráticos** y participativos, incrementando el compromiso del profesorado y propiciando la confianza de las familias y el apoyo al proceso educativo.

MEDIDAS

- Mantener una visión positiva del conflicto, como algo consustancial al ser humano y habitual en la vida cotidiana y que, bien resuelto a través del consenso y la negociación, implica un enriquecimiento mutuo.
- Promover la participación como objetivo educativo y valorar la comunicación como elemento fundamental para la mejora de la participación.
- Considerar el Centro como una comunidad de convivencia configurada a partir de la coexistencia y articulación de varios grupos humanos basada en una cultura de paz y no violencia.
- Educar para la igualdad, la convivencia, esto es, educar en valores fundamentales de ciudadanía, respeto, justicia, tolerancia, solidaridad y compromiso con el bien común.
- Participar en los programas Escuela espacio de paz, Pacto de estado contra la violencia de género, Plan de igualdad.
- Dar la máxima importancia a la organización y gestión del aula, como espacio privilegiado en el que tienen lugar la mayor parte de los procesos educativos de enseñanza y aprendizaje.
- Impulsar el Plan de Convivencia, en el que se recoja la prevención, mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer el desarrollo socio-afectivo y el conocimiento de los otros, afrontando el reto de enseñar y aprender a vivir consigo mismo y con los

demás, y teniendo como objetivo explícito del currículo el desarrollo emocional.

- Implicar a las familias del alumnado en la resolución de los conflictos educativos y favorecer la colaboración entre éstas y el profesorado.

OBJETIVO N° 5: Mejorar la **formación del profesorado** para que su labor se desarrolle en las condiciones óptimas y repercuta en una mejor preparación del alumnado, adaptándose a los nuevos retos de nuestra sociedad.

MEDIDAS

- Realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones externas que se realicen.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo en metodologías o elaboración de materiales curriculares.
- Gestionar y optimizar el uso de la tecnología existente en el Centro para beneficiar la organización y el funcionamiento del mismo, apoyando la innovación y la creatividad; y utilizando los medios tecnológicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Revisar anualmente el Plan de Formación para conseguir la actualización de conocimientos y habilidades necesarios con vista a la consecución de objetivos del Centro.

OBJETIVO N° 6: Respetar nuestra **Cultura Andaluza**, una cultura ambiental que genere el respeto y cuidado de nuestro entorno natural en el que vivimos, fruto de la interacción entre la naturaleza y el hombre (nuestras generaciones anteriores) y adquirir hábitos de vida y consumo saludables en coherencia con nuestro medio.

MEDIDAS

- Participar en los programas Creciendo en Salud, Consumo de fruta y Recreos con residuo 0. CIMA
- Desarrollar en el aula el Futómetro y Organizar el desayuno saludable con motivo del Día de Andalucía.
- Fomentar, a través de distintas actividades, la importancia de una alimentación saludable en el rendimiento escolar y la salud.

- Contemplar en el Plan anual de Actividades complementarias actividades sobre el patrimonio cultural andaluz, el medio natural, el ejercicio físico y la salud.
- Celebrar el día mundial del medio ambiente.

1.4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial en el segundo ciclo de educación infantil.

1.4.1 Introducción

1.4.2. Bases legislativas

Principios Generales

Objetivos

Áreas y Competencias Clave

1.4.3. Secuenciación de los elementos curriculares por curso. 2º Ciclo de Infantil

Atención a las diferencias individuales

La evaluación

1.4.4. Bases Psicopedagógicas

El proceso de aprendizaje

El papel del profesorado

El papel de la familia en el centro

La atención a la diversidad

1.4.5. Orientaciones metodológicas

1.4.6. Programaciones didácticas

1.4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES: INFANTIL

1.4.1. Introducción

Siguiendo el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, entendida como una etapa educativa única, con identidad propia y organizada en dos ciclos que responden ambos a una misma intencionalidad educativa.

Partiendo de esta visión de conjunto, en uso de la competencia estatal para la ordenación general del sistema educativo y para la fijación de las enseñanzas mínimas recogida en el artículo 6 bis de la ley, y recogiendo al mismo tiempo el mandato del artículo 14.7, que por primera vez encomienda al Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, la definición de los contenidos educativos del currículo del primer ciclo, este real decreto define los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa, así como las competencias clave cuyo desarrollo deberá iniciarse desde el comienzo mismo de la escolarización. Además, para cada una de las áreas, se fijan las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para cada ciclo.

Por último, se incluyen en esta norma el Decreto 100/2023, de 9 de Mayo por el que se establece la ordenación del currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como otras disposiciones referidas a aspectos esenciales de la ordenación de la etapa, como la evaluación, la atención a las diferencias individuales y la autonomía de los centros.

1.4.2. Bases Legislativas

1. Las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto para el segundo ciclo de la etapa.
2. Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.
3. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Principios Generales en la Etapa de Infantil

1. La Educación Infantil tiene carácter voluntario.

2. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito. En el marco del plan que, conforme a lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberá establecer el Gobierno en colaboración con las administraciones educativas, se tenderá a la progresiva implantación del primer ciclo mediante una oferta pública suficiente y a la extensión de su gratuidad, priorizando el acceso del alumnado en situación de riesgo de pobreza y exclusión social y la situación de baja tasa de escolarización.
3. Con el objetivo de garantizar los principios de equidad e inclusión, la programación, la gestión y el desarrollo de la Educación Infantil atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y en la evolución infantil, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Objetivos Generales en la Etapa de Infantil

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Área y Competencias Clave

Área 1. Crecimiento en armonía

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

*Inglés (aprobado por Delegación en el curso 2014/15).

Área 2. Descubrimiento y Exploración del Entorno.

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad.

Área 3. Comunicación y Representación de la Realidad.

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.

Competencias Clave (perfil de salida)

La etapa de Educación Infantil supone el inicio del proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en la **Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018** y han sido adaptadas, en este real decreto, al contexto escolar, así como a los principios y fines del sistema educativo establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dichas competencias son las siguientes:

- **Competencia en comunicación lingüística**

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la **aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás**. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a

la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

- **Competencia plurilingüe**

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en los niños y niñas las actitudes de **respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural**, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia.

- **Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería**

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se **estimula, desde un enfoque coeducativo**, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

- **Competencia digital**

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como **el uso saludable y responsable de herramientas digitales**. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

- **Competencia personal, social y de aprender a aprender**

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en **el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos**, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas

de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

- **Competencia ciudadana**

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un **compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales**. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que **prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo**.

- **Competencia emprendedora**

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una **oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas**. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

- **Competencia en conciencia y expresión culturales**

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la **expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones** a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

1.4.3. Secuenciación de los elementos curriculares por curso. 2º Ciclo de Infantil

ÁREA CRECIMIENTO EN ARMONÍA					
Competencia Específica	Perfil de salida	Criterio de Evaluación	Saberes básicos INF3	Saberes básicos INF4	Saberes básicos INF5
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1 CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3 CCEC2 CCEC4.	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	CA.02.A.01./ CA.02.A.02./ CA.02.B.01. CA.02.B.04. CA.02.C.01./ CA.02.C.04.	CA.02.B.03./ CA.02.C.05./ CA.02.C.06./	CA.02.B.02./ CA.02.B.05./ CA.02.C.07. CA.02.D.07
		1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.		CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.D.02. CA.02.D.05. CA.02.D.07.	CA.02.A.03./ CA.02.A.04./ CA.02.B.05./ CA.02.D.02. CA.02.D.05. CA.02.D.07.
		1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.			CA.02.A.05. CA.02.A.06. CA.02.B.03./ CA.02.C.01./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./ CA.02.C.07

		1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo,	CA.02.B.03./CA.02.B.05./CA.02.C.01.	CA.02.B.03./CA.02.B.05./CA.02.C.01.	
		ajustándose a sus posibilidades personales.	CA.02.C.05./CA.02.C.06./	CA.02.C.05./CA.02.C.06./	
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	CCL1,CCL2,CCL5,STEM1,STEM2,STEM5,CD2,CD3,CD5,CPSAA1,CPSAA2,CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1,CE2,CE3,CCEC1, CCEC2,CCEC3,CCEC	2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, ajustando progresivamente el control de sus emociones.	CA.02.B.01. CA.02.B.02./ CA.02.B.06.	CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.04./	
		2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales.	CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.	CA.02.A.03 CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.02. CA.02.C.04./ CA.02.C.07.
		2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.		CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.01. CA.02.C.05./ CA.02.C.07.	

		2.4. Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.			CA.02.A.06./ CA.02.B.06./CA.02.C.01./CA.02.C.03. CA.02.C.05./
3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD4,CPSAA1,CPSAA2,CPSAA3,CPSAA4, CPSAA5,CC1,CC2,C3,CC4,CE1,CCEC1.	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.01./ CA.02.C.04./ CA.02.C.06.		
		3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05 CA.02.C.07.	CA.02.A.03./ CA.02.B.03./ CA.02.B.04. CA.02.B.05./ CA.02.B.06./ CA.02.C.06. CA.02.C.07.	

		3.3. Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.		CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.B.02. CA.02.C.01./ CA.02.C.02./ CA.02.C.03. CA.02.C.05	
		3.4. Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.			CA.02.A.07./ CA.02.A.08./ CA.02.B.03. CA.02.B.04./ CA.02.B.05./ CA.02.B.06. CA.02.C.02./ CA.02.C.03./ CA.02.C.05.

4. Establecer interacciones Sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2,CCEC1,CCEC2.	4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.			CA.02.A.01./ CA.02.B.01./ CA.02.B.03. CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.08.
		4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico e interacción con sus	CA.02.A.02./ CA.02.A.03./		

		iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	CA.02.B.03./ CA.02.B.04./ CA.02.B.05. CA.02.B.06./ CA.02.C.01./ CA.02.C.04. CA.02.C.06./ CA.02.C.07./ CA.02.D.01. CA.02.D.06./ CA.02.D.07. CA.02.D.08.		
		4.3. Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.	CA.02.A.04./ CA.02.A.05./ CA.02.A.06. CA.02.B.02 CA.02.D.02./ CA.02.D.03. CA.02.D.04./		
		4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.		CA.02.A.07./ CA.02.B.01./ CA.02.B.02. CA.02.B.03. / CA.02.C.01./ CA.02.C.02. CA.02.C.03	

				CA.02.C.07. CA.02.D.02./ CA.02.D.03./ CA.02.D.04. CA.02.D.05./ CA.02.D.06./ CA.02.D.07.	
		4.5. Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.		CA.02.C.05./ CA.02.C.06./ CA.02.C.07. CA.02.D.03./ CA.02.D.08./ CA.02.D.09. CA.02.D.10.	
		4.6. Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.			CA.02.B.02./C A.02. B.06./ CA.02.C.05. CA.02.C.06./CA .02. C.07./CA.02.D. 03. CA.02.D.08./C A.02. D.09./CA.02.D. 10.

ÁREA DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO					
Competencia Específica	Perfil de salida	Criterio de Evaluación	Saberes básicos INF3	Saberes básicos INF4	Saberes básicos INF5

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.	STEM1, STEM2, STE M4, CPSAA1, CPSAA 2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2, CE3.	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.	.DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02	DEE.02.A.01./ DEE.02.A.02./DE E.02.A.03. DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./DE E.02.B.01. DEE.02.B .02./ DEE.02.B.05./DE E.02.B.06./ DEE.02.C.01./DE E.02.C.02. DEE.02.C .03./ DEE.02.C.04./DE E.02.C.05. DEE.02.C .06./ DEE.02.C.07./DE E.02.C.08. DEE.02.C.09.	
		1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana	DEE.02.A.03. / DEE.02.B.01.	./ DEE.02.A.03. / DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02.	DEE.02.A.03. DEE.02.B.02.
		y en la interacción con los demás en diferentes contextos.			

	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.	DEE.02.A.01./ / DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01.	DEE.02.A.05./ DEE.02.A.06./ DEE.02.B.01	
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.		DEE.02.A.05./DEE. .02.A.06. DEE.02.B.01./ .	DEE.02.A.05./DEE.0 2. A.06. DEE.02.B.06.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.	DEE.02.A.07	DEE.02.A.07.	DEE.02.A.07./DEE.0 2. B.04.
	1.6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.		DEE.02.A.05.DEE. 02.B.01.	DEE.02.A.05.DEE.02 . B.01.
	1.7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.	DEE.02.A.02.	DEE.02.A.02.	DEE.02.A.02.
	1.8. Construir con sentido las principales funciones de los números funciones de los números, aplicánd	DEE.02.A.03./ DEE.02.A.04./	DEE.02.A.03. DEE.A04.DEE.B0 2	DEE.02.A.04./DEE.0 2. B.02.DEE.02.B.04.

		la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.			
2.Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento Computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate.	CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSA A3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE2, CCEC1, CCEC2.	2.1. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.		DEE.02.B.04./DEE.02.B.05.	DEE.02.B.04./DEE.02.B.05.
		2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.		DEE.02.B.04.	DEE.02.B.04.
		2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.			DEE.02.B.03. DEE.02.B.04.
		2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.	DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02.		

		2.5. Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas			

		de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.			
		2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.	DEE.02.B.01./ DEE.02.B.02.	DEE.02.B.0 2. DEE.02.B.04	DEE.02.B.04./DEE.0 2. B.05./DEE.02.B.06.
3.Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés,	CCL1, STEM2, STEM3, STEM5, CD4, CPSAA1, CC3, CC4, CE1.	3.1. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.	/ DEE.02.C.03. / DEE.02.C.09.	DEE.02.C.0 3. DEE.02.C.0 7.	DEE.02.C.0 3. DEE.02.C.05 . DEE.02.C.07 .

valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su		3.2. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, recicla, reutilizar, etc.		DEE.02.C.04.	DEE.02.C.03./DEE.02.C.04. DEE.02.C.07.
		3.3. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.			
biodiversidad.		3.4. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.	DEE.02.C.01. DEE.02.C.05. DEE.02.C.09.	DEE.02.C.03. DEE.02.C.05./DEE.02.C.06.	

		3.5. Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.			DEE.02.B.02. DEE.02.C.02. DEE.02.C.06./ DEE.02.C.07. DEE.02.C.08./ DEE.02.C.09.

ÁREA COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD					
Competencia Específica	Perfil de salida	Criterio de Evaluación	Saberes básicos INF3	Saberes básicos INF4	Saberes básicos INF5
1. Manifestar interés por interactuaren situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder las exigencias del entorno.	CCL1,CCL5,CP1,CP2,CP3,STEM1,CD1,CPSAA1,CPSAA3,CC1,CC2,CC3.	1.1 Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.	C.R.R.02.A.01. C.R.R.02.A.03. C.R.R.02.C.01. C.R.R.02.C.03. C.R.R.02.C.04.		

		1.2 Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.		C.R.R.02.F.01. C.R.R.02.F.04. C.R.R.02.F.05. C.R.R.02.G.03 C.R.R.02.H.01 C.R.R.02.H.02	
		1.3. Participar en situaciones de uso de			C.R.R.02.B.01. C.R.R.02.B.02.
		diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.			C.R.R.02.B.03.
		1.4. Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales		C.R.R.02.I.01 C.R.R.02.I.04	C.R.R.02.I.02. C.R.R.02.I.03.

		1.5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.			C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.02.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones, apoyándose en conocimientos y recursos de su Propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	CCL2, CCL5, CD1, CCEC1.	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.	C.R.R.02.A.02. C.R.R.02.C.01. C.R.R.02.C.03. C.R.R.02.C.04. C.R.R.02.C.05.		
		2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante			C.R.R.02.G.02. C.R.R.02.I.01. C.R.R.02.I.03.
		representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.			

		2.3. reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.		C.R.R.02.E.03. C.R.R.02.E.04.	
		2.4. Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía, mostrando curiosidad y respeto.			C.R.R.02.C.02 · C.R.R.02.E.04 C.R.R.02.F.07 · C.R.R.02.G.04.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas.	CCL1,CCL5,STEM1,CD2,CD3 ,	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando el repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.		C.R.R.02.A.03 C.R.R.02.C.01. C.R.R.02.C.03. C.R.R.02.C.04.	

		3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.	C.R.R.02.A.01. C.R.R.02.C.01. C.R.R.02.C.02. C.R.R.02.C.03.		
		3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.		C.R.R.02.A.03 C.R.R.02.C.01 C.R.R.02.C.05	
		3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.	C.R.R.02.G.03.	C.R.R.02.G.01 C.R.R.02.G.04	C.R.R.02.G.01. C.R.R.02.G.02.

		3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.		C.R.R.02.F.01. C.R.R.02.F.02. C.R.R.02.F.05. C.R.R.02.F.07 C.R.R.02.H.01	C.R.R.02.F.03. C.R.R.02.F.04. C.R.R.02.F.06. C.R.R.02.H.02.
		3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.	C.R.R.02.H.01. C.R.R.02.H.02.		
		3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.	C.R.R.02.H.01. C.R.R.02.H.02. C.R.R.02.H.03.	C.R.R.02.H.01 C.R.R.02.H.02 C.R.R.02.H.03	C.R.R.02.H.01. C.R.R.02.H.02. C.R.R.02.H.03.

		3.8. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.	C.R.R.02.F.01. C.R.R.02.F.02. C.R.R.02.F.05.	C.R.R.02.F.02. C.R.R.02.F.03. C.R.R.02.F.07.	
4.Participarporiniciativapropiaen actividades relacionadas contextos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	CCL3, CCL4, CCL5, CC3, CCEC1.	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.		C.R.R.02.D.03 C.R.R.02.D.04 C.R.R.02.D.05 C.R.R.02.D.07 C.R.R.02.D.08	C.R.R.02.F.03. C.R.R.02.F.04. C.R.R.02.F.06. C.R.R.02.D.09.
		4.2. Identificar, de manera acompañada, algunas de las características textuales y paratextuales			C.R.R.02.D.01. C.R.R.02.D.02. C.R.R.02.D.06.
		mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.			

		4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02. E.02.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.04.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.03.
		4.4. Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.	C.R.R.02.D.01. C.R.R.02.D.06. C.R.R.02.D.08. C.R.R.02.D.09. C.R.R.02.E.02. C.R.R.02.E.04.	C.R.R.02.D.02 C.R.R.02.D.04 C.R.R.02.D.06 C.R.R.02.D.07 C.R.R.02.E.03.	C.R.R.02.D.03. C.R.R.02.D.05. C.R.R.02.D.06. C.R.R.02.D.07. C.R.R.02.E.03.
		4.5. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02. E.02.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.03.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.03. C.R.R.02.E.04.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	CCL1, CCL2, CCL4, CCL5, CP1, CP2,CP3,CPSAA1,CPSAA3,C C 1,CC2,CC3,CCEC1,CCEC2,C CE C3,CCEC4.	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.			C.R.R.02.B.01. C.R.R.02.B.02.

		5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.	C.R.R.02.B.01. C.R.R.02.B.02.	C.R.R.02.B.01. C.R.R.02.B.02.	
		5.3. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.02. C.R.R.02.E.04.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.02. C.R.R.02.E.04.	C.R.R.02.E.01. C.R.R.02.E.03. C.R.R.02.E.04.
		5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.			C.R.R.02.G.01. C.R.R.02.G.02.

		5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.		C.R.R.02.C.01. C.R.R.02.C.02.	C.R.R.02.G.01. C.R.R.02.G.02.
		5.6. Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.			C.R.R.02.B.04. C.R.R.02.B.02.

Atención a las diferencias individuales

1. La atención individualizada constituirá la pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado y demás profesionales de la educación.
2. La intervención educativa contemplará la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas e identificando aquellas características que puedan tener incidencia en su evolución escolar con el objetivo de asegurar la plena inclusión de todo el alumnado.
3. Las administraciones educativas establecerán procedimientos que permitan la detección temprana de las dificultades que pueden darse en los procesos de enseñanza y aprendizaje y la prevención de las mismas a través de planes y programas que faciliten una intervención precoz. Asimismo, facilitarán la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.
4. Los centros adoptarán las medidas adecuadas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.
5. Asimismo, adoptarán la respuesta educativa que mejor se adapte a las características y necesidades personales de los niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.
6. Las administraciones educativas podrán incorporar a su oferta educativa las lenguas de signos españolas.

La evaluación

1. La evaluación será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
2. La evaluación en esta etapa estará orientada a identificar las condiciones iniciales individuales y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas.
3. El proceso de evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados. Con esta finalidad, todos los profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.
4. Los padres, las madres, los tutores y las tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

1.4.4. Bases Psicopedagógicas.

El Proceso de Aprendizaje

Los procesos de enseñanza y aprendizaje en esta etapa deben tender a un enfoque *globalizador e integrador*, de modo que permitan incorporar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado.

Para contribuir al **desarrollo integral** de los niños y niñas, la escuela de educación infantil, junto a la familia, debe hacer posible una infancia de múltiples relaciones y oportunidades que facilite la construcción de su propia identidad y estimule diferentes modos de relación a través de experiencias y actividades de carácter lúdico, partiendo de la realidad individual de cada niño/a, para llegar a alcanzar, de modo gradual, los objetivos señalados para esta etapa educativa.

El modo de entender el **principio de globalización** por los profesionales de la Educación Infantil ha ido evolucionando con el paso del tiempo. En la actualidad, ya no se entiende la globalización como la práctica que integra de manera artificial y descontextualizada contenidos pertenecientes a las distintas áreas o disciplinas en torno a una determinada temática sino más bien como una perspectiva que orienta y condiciona el trabajo tanto en lo que concierne a la planificación de la intervención educativa como al modo en que niños y niñas deben acercarse a los conocimientos para aprehenderlos.

Se refiere pues, tanto al proceso de enseñanza como al de aprendizaje:

- En lo relativo al *proceso de enseñanza*, el enfoque globalizador permite que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego, de forma interrelacionada, mecanismos afectivos, intelectuales, expresivos. Este principio afecta tanto a la formulación de los objetivos como a la selección, secuenciación planificación y presentación de los contenidos, así como a la definición de los modos de trabajo.
- En lo concerniente al *proceso de aprendizaje*, el enfoque globalizador guarda una estrecha relación con la significatividad de los aprendizajes. Niños y niñas aprenden construyendo, reinterpretando de manera compartida con las demás personas los conocimientos y saberes de la cultura en la que viven. Aprender de forma globalizada supone establecer múltiples conexiones y relaciones entre los aprendizajes nuevos y lo que ya se sabe o se ha vivido.
- Otro de los requisitos para *aprender significativamente* es que las niñas y los niños tengan una disposición positiva hacia el aprendizaje, es decir, que los aprendizajes conecten con sus intereses y respondan a sus necesidades. Para ello, en la planificación y el desarrollo de las programaciones:
 - o Se promoverá la participación de los niños y las niñas para que puedan manifestar y compartir sus experiencias con el resto del grupo.
 - o Se utilizarán estímulos variados para favorecer la motivación intrínseca y la implicación del alumnado, fundamentalmente a través del juego.

PINILLA

- o Se fijarán metas que sean comprendidas por los alumnos, que sean realistas y que puedan alcanzar de acuerdo a sus competencias.

El papel del profesorado

El maestro y la maestra serán quienes se responsabilizarán de concretar, para cada grupo de niños y niñas, la propuesta pedagógica y de hacer que las actividades de aprendizaje resulten significativas y motivadoras para el alumnado. Para conectar con el saber, con el saber hacer y con el saber estar del alumnado asumirá distintos roles: dirigir, sugerir, acompañar, etc.

Su intervención se puede concretar en los siguientes puntos:

- Se encargará de organizar las actividades de forma flexible partiendo de los conocimientos previos de los niños y niñas, de sus necesidades y motivaciones.
- Potenciará en los niños una serie de habilidades que los ayuden a encontrarle sentido a su experiencia: observar, investigar, imaginar, formular hipótesis, anticipar consecuencias, etc.
- Creará un clima afectivo en el aula donde el alumnado se sienta seguro y donde la comunicación y el diálogo sean la base del aprendizaje.
- Será una fuente de apoyo continuo para los niños y niñas: los escuchará activamente, les transmitirá expectativas positivas y reconocerá sus logros reforzándolos positivamente para que confíen en sus propios recursos y desarrollen su autoestima.
- Propiciará la participación activa de las niñas y los niños, y estimulará su creatividad, contrarrestando estereotipos y convencionalismos.
- Actuará de forma coordinada con el resto de los profesores, en un ambiente que apoye el diálogo y el debate, el análisis y la reflexión de la práctica educativa.
- Planificará, junto con el equipo educativo, las relaciones permanentes con las familias de los niños y las niñas.

El papel de la familia en el centro

La educación infantil debe fundarse en el *conocimiento del contexto familiar* y generar los cauces de una mutua colaboración para promover la presencia y la participación de padres, madres o tutores en la vida del centro. Es conveniente establecer opciones variadas para facilitar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos:

- Contacto cotidiano.
- Encuentros formativos e informativos.
- Aportación de materiales para los temas que se desarrollen en el aula.
- Entrevistas, talleres, fiestas, salidas, etc.

Del mismo modo, el centro deberá desplegar las medidas necesarias para posibilitar dicha participación y para que cada familia pueda encontrar su propio canal de participación y colaboración (horarios apropiados, notas explicativas, actitud receptiva, etc.).

PINILLA

Asimismo, se planificará y organizará cuidadosamente el *periodo de acogida* para los niños/as que se incorporan por primera vez a la etapa o al centro, aunque nuestro alumnado casi en su totalidad ha estado en la Escuela Infantil, ya que la separación del hogar es un factor muy importante desde un punto de vista pedagógico.

Cuando los niños se incorporan a la escuela sufren una separación importante de la figura de apego (madre, padre, abuelos, etc.) y esto origina un conflicto y un cambio, porque salen del entorno familiar, en el que se sienten protegidos y seguros. La actitud ante la escuela, el aprendizaje y las relaciones sociales depende de cómo se asimile este proceso.

Desde la escuela se planificará el periodo de adaptación para que el alumnado supere estos cambios sin traumas, se autoafirmen y se independicen de sus figuras de apego. En esta fase son especialmente importantes los contactos con las familias previos a la entrada de los niños y las niñas, con el fin de:

- Conocer cómo es la vida del niño fuera de la escuela.
- Identificar sus necesidades e intereses.
- Crear un ambiente cálido, acogedor y seguro, en el que el niño se sienta querido y confiado.

La atención a la diversidad

La intervención educativa debe contemplar como principio la *diversidad* del alumnado adaptando las programaciones y la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y niñas, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

En la Educación Infantil la atención a la diversidad es, si cabe, más importante todavía que en otros niveles debido a las grandes diferencias que existen entre las niñas y los niños de estas edades por la influencia del entorno familiar, las diversas procedencias geográficas y culturales, la integración de alumnos con necesidades educativas especiales, etc.

Su desarrollo generará un conjunto de propuestas que den respuesta a los diversos intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, sin perder de vista la intención formativa global y los objetivos del ciclo.

Asimismo, se implementarán distintos *mecanismos de refuerzo*, tanto organizativos como curriculares para atender a las dificultades de aprendizaje. Entre estas medidas pueden considerarse:

- El apoyo en el grupo ordinario.
- Los agrupamientos flexibles.
- Las adaptaciones del currículo.
- Los refuerzos específicos en algún ámbito.

Las diversas *formas de agrupamiento* reúnen las siguientes características:

- El *gran grupo* es apropiado cuando se trata de planificar conjuntamente las actividades, exposiciones, lectura de algunos textos, distribución de tareas, explicaciones, presentación de modelos, debates, asamblea, conferencias, etc.
- El *grupo pequeño* es el ideal para favorecer la interacción cooperativa, ya que permite asignar a cada niña o niño tareas concretas y estructuradas de tal modo que la maestra o maestro pueda prestar las ayudas adecuadas según el grado de realización de la tarea. La organización en parejas suele ser mucho más rentable por el grado de implicación que comporta.

PINILLA

- La *actividad individual* es un buen recurso para la interacción más específica con la persona docente, a la vez que promueve las estrategias de planificación de la acción, la responsabilidad, la autonomía y la autogestión.
- Los niños con *necesidades educativas especiales*, transitorias o permanentes, y aquellos que presentan necesidades específicas por superdotación o desventaja sociocultural o familiar, recibirán una respuesta apropiada y adaptada de carácter preventivo y compensador. La orientación, valoración y toma de decisiones para favorecer un ajuste en la planificación educativa y mejorar el desarrollo y el aprendizaje de estos niños, es una tarea compartida entre los profesionales de atención temprana y Equipo de Orientación Educativa y los especialistas de Educación infantil.

1.4.5. ORIENTACIONES METODOLOGICAS

Principios de Intervención Educativa

a. Principios metodológicos

La práctica educativa en educación infantil permite diferentes enfoques metodológicos, sin embargo, es conveniente considerar algunas ideas fundamentales que han de sustentar la acción didáctica. Estos principios se ofrecen como referentes para orientar la práctica docente en la educación infantil:

1. Enfoque globalizador y aprendizaje significativo. El enfoque globalizador permite que los niños y niñas aborden las experiencias de aprendizaje de forma global, poniendo en juego de forma interrelacionada mecanismos afectivos, intelectuales y expresivos. El enfoque globalizador guarda estrecha relación con la significatividad en lo concerniente al proceso de aprendizaje. El aprendizaje significativo, es decir, aprender de forma significativa y con sentido requiere establecer numerosas relaciones entre lo que ya se conoce y lo que se ha de aprender, y tiene como consecuencia la integración de los conocimientos, lo que permitirá aplicar lo aprendido en una situación a otras situaciones y contextos. Además, se buscará, como otro requisito imprescindible en el aprendizaje significativo, la motivación de los niños y niñas a través de aprendizajes que conecten con sus intereses y necesidades.
2. Atención a la diversidad. Atender a la diversidad supone reconocer que cada niño o niña es una persona única e irrepetible, con su propia historia, afectos, motivaciones, necesidades, intereses, estilo cognitivo, etc. Por lo que la práctica educativa habrá de ser abierta, diversa y flexible para poder adaptarse a los niños y niñas respetando las diferencias personales.
3. El juego. El juego es uno de los principales recursos metodológicos de esta etapa y un elemento privilegiado de intervención educativa que ejercita los hábitos intelectuales, físicos, sociales y éticos, además de construir un medio espontáneo de expresión y aprendizaje en el que intervienen todos los sentidos. A través de los juegos (motores, de imitación, de representación, expresivos, simbólicos...) niñas y niños se aproximan al conocimiento del medio que les rodea, al pensamiento y a las emociones propias y de los demás.

Los juegos idóneos para estas edades son:

- Funcionales: permiten la coordinación del cuerpo y el movimiento de sus partes.
- Simbólicos: permiten la modificación de las acciones al contrario que la vida real.
- De reglas: reglas improvisadas sobre la marcha o impuestas por otras personas.
- De construcción: desarrollan el sentido espacio temporal.

4. El papel activo del alumnado. La actividad infantil es un requisito indispensable para el desarrollo y el aprendizaje. Los niños y niñas de estas edades han de aprender haciendo, en un proceso que requiere observación, manipulación, experimentación y reflexión.
5. La configuración del ambiente: Marco del trabajo educativo. A la hora de planificar las prácticas educativas hay que tener en cuenta que no todos los contextos presentan las mismas características y potencialidad educativa. Los elementos físicos (materiales, espacio, tiempo), culturales (hábitos, normas, valores) y afectivo-sociales (relaciones entre niños, familias, otros adultos) pueden permitir o inhibir el desarrollo de las capacidades de los niños y niñas. El ambiente de la escuela ha de configurarse de modo que todos sus integrantes sientan que están en un lugar que les pertenece.
6. Los espacios y los materiales. Todos los espacios de la escuela deben considerarse potencialmente educativos en tanto que son escenarios de acción-interacción-comunicación. Su organización debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades y atender los intereses de las personas que en él conviven: de movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, de relación, aprendizaje compartido, comunicación, etc. La selección de materiales diversos ha de favorecer el descubrimiento, permitir la observación, la simbolización y la representación. Pueden considerarse materiales educativos aquellos elementos y objetos de cualquier orden con los cuales los niños y las niñas interactúan y generan aprendizajes.
7. El tiempo. El tiempo ha de ser entendido, en esta etapa, como instrumento o herramienta útil para la organización de la vida escolar pero también como elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas. Ha de organizarse de manera flexible y natural para que sea posible no sólo la actividad sino también el contacto personal, la participación, la reflexión y el debate.
8. La educación infantil una tarea compartida. La escuela infantil ha de contribuir a que las familias encuentren en ella un marco educativo y relacional más amplio que el propio círculo familiar. Para ellos es necesario promover la participación y la relación activa entre la familia y la escuela, previendo tiempos en los que compartir dudas, intereses, opiniones y preocupaciones con otras familias y profesionales de la educación y ayudar a las familias a conocer los procesos de crecimiento y aprendizaje de sus hijos e hijas.

b. Organización del espacio.

Tal y como se ha comentado anteriormente, todos los espacios han de considerarse potencialmente educativos; su organización debe orientarse hacia la satisfacción de las necesidades y a atender los intereses de las personas que conviven en él (alumnos, familias, profesionales).

1. Organización del aula

Los espacios deben organizarse de forma estable, variada y flexible. A la hora de organizar el espacio del aula se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El alumno/a ha de poder desplazarse con facilidad y tener a su alcance todos los materiales.
- Los espacios comunes deben facilitar la relación social y la conciencia de grupo.
- La distribución debe ser funcional a la vez que estética.
- La disposición debe facilitar la observación directa de los niños y niñas para que el maestro/a pueda valorar sus actitudes, el modo en que se cumplen las normas...

PINILLA

La distribución de los espacios debe permitir el trabajo en grupo, en pequeño grupo e individual con zonas para la realización de actividades adecuadas a cada grupo.

Rincones

Los rincones representan un espacio delimitado, estructurado e intencional; favorecen el desarrollo y la autonomía personal; desarrollan el gusto por aprender; proporcionan la posibilidad de experimentación y facilitan la adecuación al ritmo personal de trabajo.

A la hora de organizar los rincones, se ha de tener en cuenta el espacio del que se dispone y el número de alumnos que puede acceder. El maestro/a debe explicar el tipo de actividades que se van a realizar en cada rincón y el alumno/a debe conocer el manejo de los materiales que hay en él.

Ejemplo de rincones:

- Rincón de experimentación: con lupas, frascos, macetas, regadera, algodón, semillas...
- Rincón de juegos lógicos: con rompecabezas, encajes, dominós, seriaciones...
- Rincón de lectura y escritura: con letras para construir palabras...
- Rincón de construcciones: con piezas de madera, de plástico y de gomaespuma de diferentes formas y colores; cajas y tubos de cartón, tarros de yogur, puzles...
- Rincón de la música: con instrumentos sencillos (pandereta, cascabeles, platillos, caja china...) y las etiquetas correspondientes a las cualidades del sonido trabajadas.
- Rincón de la casa: con cocina, muñecas, teléfono, armarios, cubos, fregonas...
- Rincón de los disfraces: con un espejo, telas, ropa usada, máscaras...
- Rincón de la motricidad fina: con bandejas de arena, serrín, plastilina, tizas, ceras, papeles...
- Rincón de las estaciones: con elementos característicos de cada una de las estaciones del año, el registro del tiempo atmosférico...

Talleres

Según las necesidades del grupo clase, los talleres pueden ser permanentes o aparecer y desaparecer. Proponemos los siguientes:

- De psicomotricidad: utilizando aros, cuerdas, bancos, pelotas...
- De modelado: utilizando plastilina, trapos...
- De pintura: utilizando pinturas de dedos, témperas, pinceles...
- De manualidades: utilizando palillos, pasta, pegamento, papel de seda....

c. Distribución del tiempo

El tiempo en la escuela infantil es un elemento importante de la acción educativa ya que es un elemento que contribuye al proceso de construcción personal de los niños y de las niñas. En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades -alimentación, higiene, reposo, actividad- y donde puedan organizar libremente su actividad, dándoles la oportunidad de iniciar, desarrollar y finalizar sus juegos.

En las aulas de Educación Infantil es recomendable tener un horario para tomar conciencia de la regularidad de las actividades. Hay que tener en cuenta que la planificación del tiempo

PINILLA

también debe ser flexible para poder adaptarse a cualquier situación imprevista o al ritmo de trabajo individual de cada niño/a.

Los momentos de entrada y de salida del aula pueden ser utilizados para establecer una comunicación con la familia, compartir vivencias y experiencias realizadas durante todo el día: lo que más ha gustado, las novedades que ha habido...

d. Materiales y recursos didácticos

Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes es importante la selección y organización de recursos didácticos y materiales. A la hora de seleccionar los materiales educativos y equipamiento se tendrán en cuenta algunos criterios:

1. Han de apoyar la actividad infantil promoviendo la investigación, la exploración, etc.
2. Deben ser polivalentes, permitiendo realizar diferentes acciones, usos y experiencias.
3. Han de ser variados y orientados al desarrollo de todos los ámbitos: motor, sensorial, cognitivo, lingüístico, afectivo y social.
4. Atractivos, que promuevan el interés y las ganas de utilizarlo.
5. Seguros en su utilización
6. No sexistas

Tipos de materiales:

Los materiales que se encuentran más frecuentemente en el aula se podrían clasificar de la siguiente forma:

- Materiales que desarrollan el pensamiento lógico: Estos materiales nos van a permitir realizar actividades de comparación, asociación, ordenación, clasificación, seriación, medición y conteo. (bolas de ensartar, botones, juguetes, dominós, juegos de mesa, puzzles, bloques lógicos, regletas, ábacos, etc.)
- Materiales para el desarrollo de la representación: El niño va transformando la realidad a su medida mediante la simulación y la representación del mundo que le rodea, por ello es importante que en el centro existan materiales para el juego simbólico y para el juego dramático. (cuerdas, zapatos, disfraces, sombreros, cocinitas, garajes, mercados, casitas de muñecas, muñecos articulados, animales de plástico, maletín de médico o de carpintero, teléfonos, máquinas de fotos, marionetas, etc.)
- Materiales para el desarrollo de la expresión oral: La expresión oral es un tema amplio de trabajo que se lleva a cabo durante toda la jornada, con todos los materiales y en todos los momentos. (Colecciones de imágenes, láminas murales, libros para ver y contar, etc.)
- Materiales para el desarrollo de la expresión plástica: Este tipo de material es muy importante y está íntimamente relacionado con los de lenguaje, ya que están al servicio de una comunicación e intercambio entre los niños. Usando este tipo de materiales los niños mezclan, perforan, cortan, pegan, doblan y manipulan,... (Papel de diferentes tipos: revistas, periódicos, cartulinas, de seda,... Pinturas de diferentes clases: pintura de dedos, témperas, acuarelas, ceras blandas, colores, rotuladores... Útiles para unir: cola blanca, papel celo, gomas, cintas, cuerdas... Útiles para pintar: pinceles, vasos para mezclar, esponjas,... Materiales para modelar: barro, plastilina, pasta de papel,... Materiales para construcciones: cajas, cartones, tubos de papel higiénico, pedazos de telas, botones, tapones, pinzas...)
- Materiales para el desarrollo musical y corporal Los materiales musicales más cercanos al niño son: En primer lugar, su propio cuerpo: manos, pies, boca... En segundo lugar, los objetos que le rodean con sus diferentes posibilidades sonoras. En tercer lugar, instrumentos musicales con los que se pueden trabajar diferentes registros rítmicos y melódicos. Los más utilizados son los instrumentos de percusión como: la caja china, el triángulo, los cascabeles, el pandero, etc.

PINILLA

- Materiales audiovisuales. Como: ordenador, programas informáticos, pantalla digital, mesa de luz, etc.
- Materiales impresos. Nos encontramos con dos tipos de materiales dependiendo de los destinatarios: Para el maestro: material de proyectos editoriales, currículos de Educación Infantil, documentos del centro, programaciones, ... Para los niños: cuadernos de trabajo del proyecto editorial y el resto de materiales del proyecto (láminas de arte, láminas de vocabulario, bits de inteligencia,)

1.4.6. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Criterios generales para la elaboración de programaciones didácticas SdA.

El profesorado, en su cuaderno de clase, recogerá las actividades generales.

Los Ciclos elaborarán o revisarán las programaciones didácticas bajo la coordinación y dirección del Coordinador/a.

Una vez elaboradas las programaciones didácticas serán revisadas por el ETCP y aprobadas por el Claustro de Profesores. Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes de cada Ciclo.

A continuación, damos la relación de aspectos a tener en cuenta por los Ciclos en la elaboración de las PP. DD.

- Estudio y análisis de la normativa y realidad del aula.
- Planteamiento de los ABP a nivel de Centro y adaptación al nivel del alumnado.
- Incluyendo las CC.CC mínimas para todas las materias.

Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, los Ciclos elevarán las propuestas de mejora que crean convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el proyecto educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular.

Cada curso escolar y con anterioridad a la incorporación del alumnado, serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso anterior.

- La elaboración de las SdA y la temporalización de las mismas, **se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre.** Una vez transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Y serán subidas a SENECA.

PINILLA

- La Temporalización de las SdA se podrá recogerá en un anexo aparte y al igual que las programaciones se entregará a Jefatura de Estudios en formato digital.
- **Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras, de forma, que antes de finalizar el mes de octubre se reunirá el E.T.C.P. para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.**

Dada que la metodología aplicada en el Centro es el ABP y a nivel de Centro, conlleva mucho trabajo la elaboración de las SdA, así que se desarrollarán por trimestre según el proyecto a trabajar. De forma que, al comienzo de cada trimestre, se aprueba en ETCP la programación de cada ABP, estableciéndose en este órgano de coordinación la fecha para la entrega de las programaciones a jefatura y su subida a SENECA

- Es esencial la coordinación del equipo docente de un mismo grupo y de un mismo ciclo. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, disciplina, corrección, etc.
- Las normas del aula deben ser consensuadas, conocidas por todas, expuestas en el aula y deben recoger todo tipo de normas (estilo de trabajo, orden, entradas y salidas, etc.)

1.5. Coordinación y concreción del currículo en educación primaria

1.5.1. Introducción

1.5.2. Bases legislativas

Elementos integrantes del currículo

Finalidad

Desarrollo de las Competencias Clave

Atención a la diversidad

Áreas de conocimiento

1.5.3. Las Competencias clave y perfil de salida del alumnado al finalizar la etapa de primaria.

Las Competencias claves

Orientaciones metodológicas

La evaluación de las competencias claves

La evaluación

Evaluación de DIAGNOSTICO

1.5.4. Objetivos de la Educación Primaria

Objetivos generales de Primaria

Secuenciación de los elementos curriculares

1.5.5. Orientaciones metodológicas

1.5.6. Orientaciones para la evaluación

1.5.7. Programaciones didácticas

1.5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES: PRIMARIA

1.5.1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

En consecuencia, el currículo debe ser desarrollado, concretado y adaptado por los centros en su proyecto educativo, atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente.

1.5.2. BASES LEGISLATIVAS

Elementos integrales del currículo

- Objetivos generales y de área.
- Competencias claves.
- Contenidos.
- Métodos pedagógicos.
- Criterios estándares de evaluación.

Finalidad

Asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas que permita:

- Afianzar su desarrollo personal y su bienestar.
- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo.
- Desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, sentido artístico, creatividad y afectividad.

Desarrollo de la Competencias Claves

La adquisición de las competencias claves permite:

- La realización personal.
- El ejercicio de la ciudadanía activa.
- La incorporación a la vida adulta de manera satisfactoria
- El desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- En cada área se describe el modo en que contribuye al desarrollo de las competencias claves.
- Los Centros garantizarán la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa.

Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

PINILLA

1. Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.
2. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar medidas generales y específicas, así como programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
3. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento su aprendizaje. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.
4. El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
5. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado de conformidad con el procedimiento que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
6. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos del currículo.

Principios generales

1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, se desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención

PINILLA

personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según se recoge en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Áreas de conocimiento

La etapa de educación primaria comprende 6 cursos académicos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador. Durante esta etapa educativa las áreas de conocimiento son las siguientes:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.
- h) Educación en Valores Cívicos y Éticos en el tercer ciclo

Recibirán especial atención las áreas que tengan carácter troncal para la adquisición de otros conocimientos. En todas las áreas se trabajarán:

- La comprensión lectora
- La expresión oral y escrita
- La comunicación audiovisual
- Las tecnologías de la información y la comunicación.
- La educación en valores.

1.5.3. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (en adelante Perfil de salida) constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la educación básica, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la Educación Primaria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como

PINILLA

comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

Orientaciones metodológicas

Trabajar por competencias significa trabajar desde un enfoque constructivista y sociocultural, con lo que conlleva una serie de cambios en la metodología, y en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se tendrá presente una serie de decisiones en cuanto al aspecto metodológico:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado
- Propuestas de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados
- Contextualización de los aprendizajes
- Utilización de diferentes estrategias metodológicas
- Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje
- Potenciación de una metodología investigativa
- Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información
- Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje
- Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación
- Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo
- Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos
- Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes
- Diversificación de las situaciones e instrumentos de evaluación.

La evaluación de las competencias claves

La evaluación de las competencias se realizará a través de:

- El logro de los objetivos de cada área.
- El reconocimiento de la propia competencia.

El nivel de desempeño alcanzado en cada una de las competencias:

- El dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos

Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones; dar coherencia y cohesión al discurso; disfrutar escuchando, dialogando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita.

- El uso espontáneo de razonamientos matemáticos

PINILLA

Conocer y manejar los elementos matemáticos básicos en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y poner en práctica procesos de razonamiento que lleven a la solución de los problemas, a la obtención de información o a la toma de decisiones.

- La autonomía y eficacia en el tratamiento crítico de la información

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para organizar y procesar la información, y resolver problemas reales de modo eficiente, mostrando una actitud crítica y reflexiva.

- El control de las propias capacidades de aprendizaje

Ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender; conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas.

- La participación social y valoración de la democracia

Ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía, valorando las diferencias y reconociendo la igualdad de derechos entre diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres.

- La capacidad de elegir y sacar adelante proyectos individuales o colectivos

Marcarse objetivos, planificar, mantener la motivación, tomar decisiones, actuar, autoevaluarse, extraer conclusiones, aprender de los errores, valorar las posibilidades de mejora, etc.

- La capacidad de expresarse artísticamente y disfrutar con ello

Desarrollar la iniciativa, la imaginación y la creatividad para realizar creaciones propias; conocer las distintas manifestaciones culturales y artísticas; e interesarse por la conservación del patrimonio.

1.5.4. OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual,

PINILLA

religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Secuenciación de los elementos curriculares

SABERES BÁSICOS LENGUA

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.1.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del aula. LCL.1.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística, con especial atención a las variedades de la modalidad lingüística andaluza en las variedades geográficas más cercanas al alumnado, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. LCL.1.A.3. Identificación, con acompañamiento, de prejuicios y estereotipos lingüísticos. LCL.1.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.2.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del centro. LCL.2.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística, como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. La modalidad lingüística andaluza. LCL.2.A.3. Identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos. LCL.2.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.	A. Las lenguas y sus hablantes. LCL.3.A.1. Biografía lingüística personal y mapa lingüístico del entorno geográfico. Mapa del español en el mundo. El español como lengua universal. La Real Academia Española de la lengua. Orígenes e historia de la lengua española. Lenguas muertas en España: griego y latín. Elio Antonio de Nebrija como autor de la primera gramática de la Lengua Castellana. LCL.3.A.2. La diversidad etnocultural y lingüística como riqueza y herramienta de reflexión interlingüística. Aproximación a las lenguas de signos. La modalidad lingüística andaluza. LCL.3.A.3. Estrategias de identificación de prejuicios y estereotipos lingüísticos. LCL.3.A.4. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
B. Comunicación. LCL.1.B.1. Contexto. LCL.1.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, intención) en el acto comunicativo; durante las conversaciones, proponiendo temas, aportando opiniones, respondiendo a preguntas y respetando los turnos de palabra y los puntos de vista de los demás. LCL.1.B.2. Géneros discursivos. LCL.1.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo. LCL.1.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias elementales para la coherencia y la cohesión. LCL.1.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal y educativo. Contenido y forma.	B. Comunicación. LCL.2.B.1. Contexto. LCL.2.B.1.1. Incidencia de los componentes (situación, participantes, propósito comunicativo, canal) en el acto comunicativo, durante la participación en conversaciones y coloquios, expresando con orden y coherencia opiniones propias, escuchando las de los demás, dando explicaciones y siguiendo las normas establecidas para una correcta comunicación. LCL.2.B.2. Géneros discursivos. LCL.2.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo y la exposición. LCL.2.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia y la cohesión. LCL.2.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma.	B. Comunicación. LCL.3.B.1. Contexto. LCL.3.B.1.1. Interacciones entre los componentes del hecho comunicativo (situación, participantes, propósito comunicativo, canal, registro). LCL.3.B.2. Géneros discursivos. LCL.3.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción, el diálogo, la exposición y la argumentación. LCL.3.B.2.2. Propiedades textuales: estrategias básicas para la coherencia, cohesión y adecuación. LCL.3.B.2.3. Géneros discursivos propios del ámbito personal, social y educativo. Contenido y forma. Redes sociales y sus riesgos. LCL.3.B.3. Procesos. LCL.3.B.3.1. Interacción oral: interacción oral y adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad,

LCL.1.B.3. Procesos. LCL.1.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas para hacer sugerencias o peticiones, pedir o agradecer ayuda, manifestar una queja, formular deseos, expresar alegría o tristeza, saludar o despedirse. LCL.1.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.1.B.3.3. Producción oral: pronunciación y entonación. Actitud postural. Construcción y comunicación de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales sencillos. LCL.1.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias elementales de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida. Detección de usos claramente discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.1.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. Coherencia textual. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada. Estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección de textos. Dibujar lo que se lee, escribir lo que se ve. Uso de elementos gráficos y paratextuales elementales. Escritura en soporte digital acompañada. LCL.1.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias elementales para la búsqueda guiada de información. Comunicación de la información. Reconocimiento de autoría. Uso guiado de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.	LCL.2.B.3. Procesos. LCL.2.B.3.1. Interacción oral: interacción oral adecuada en contextos formales e informales, escucha activa, asertividad, resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas. Estrategias de interpretación de elementos básicos de la comunicación no verbal (postura, gestos, expresión facial, contacto visual) durante los procesos de interacción y comprensión. LCL.2.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando inferencias necesarias. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.2.B.3.3. Producción oral: elementos básicos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales. LCL.2.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y entonada. Detección de posibles usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Lectura individual de textos breves, narrativos, poéticos... con entonación, fluidez, ritmo y respeto hacia los signos de puntuación (punto, coma, punto y coma, puntos suspensivos, signos de admiración e interrogación). LCL.2.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía reglada básica. Coherencia y cohesión textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales básicos al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada. LCL.2.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias básicas para la búsqueda guiada de información en fuentes documentales variadas y con distintos soportes y formatos.	resolución dialogada de conflictos y cortesía lingüística. La expresión y escucha empática de necesidades, vivencias y emociones propias y ajenas. LCL.3.B.3.2. Comprensión oral: identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Estrategias de uso gradualmente autónomo de recursos lingüísticos diversos en diferentes soportes, incluidos los digitales, para mejorar la comprensión de textos. LCL.3.B.3.3. Producción oral: elementos de la prosodia y de la comunicación no verbal. Construcción, comunicación y valoración crítica de conocimiento mediante la planificación y producción de textos orales y multimodales con progresiva autonomía. LCL.3.B.3.4. Comprensión lectora: estrategias de comprensión lectora antes, durante y después de la lectura. Identificación de las ideas más relevantes e interpretación del sentido global realizando las inferencias necesarias. Valoración crítica. Identificación de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Lectura compartida y expresiva. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. LCL.3.B.3.5. Producción escrita: ortografía reglada en la textualización y la autocorrección. Coherencia, cohesión y adecuación textual. Estrategias básicas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y autocorrección. Uso de elementos gráficos y paratextuales al servicio de la comprensión. Escritura en soporte digital acompañada. LCL.3.B.3.6. Alfabetización mediática e informacional: estrategias para la búsqueda de información en distintas fuentes documentales y con distintos soportes y formatos. Reconocimiento de autoría. Comparación, organización, valoración crítica y comunicación creativa de la información. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.

	Reconocimiento de autoría. Comparación y comunicación creativa de la información. Uso de la biblioteca, así como de recursos digitales del aula.	
C. Educación literaria. LCL.1.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores. LCL.1.C.2. Estrategias para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias. LCL.1.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, personajes, trama, escenario, argumento, espacio) y la construcción acompañada del sentido de la obra. LCL.1.C.4. Relación de los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. LCL.1.C.5. Inicio de la construcción de los itinerarios lectores individuales. Estrategias para la expresión de gustos e intereses. LCL.1.C.6. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil y popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. LCL.1.C.7. Creación de textos de intención literaria a partir de modelos dados en general, prestando especial atención a la literatura popular andaluza. LCL.1.C.8. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas, en las que se incluyen las Comunidades lectoras. Los libros ilustrados como fuente de disfrute y de aprendizaje de la lectura, y su conexión con la realidad, con la fantasía y con las demás artes.	C. Educación literaria. LCL.2.C.1. Lectura acompañada de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, adecuados a sus intereses y organizados en itinerarios lectores. LCL.2.C.2. Estrategias básicas para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias. LCL.2.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos esenciales de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, trama, escenario, lenguaje, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra. LCL.2.C.4. Análisis guiado de los recursos expresivos y sus efectos en la recepción del texto. LCL.2.C.5. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. LCL.2.C.6. Construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses e iniciación a la valoración argumentada de las obras. LCL.2.C.7. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos de la literatura infantil, prestando especial atención a la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de desarrollo. LCL.2.C.8. Creación de textos de intención literaria de manera libre, a partir de modelos dados o recreando textos literarios en general, con especial atención a la literatura popular andaluza. LCL.2.C.9. Uso acompañado de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.	C. Educación literaria. LCL.3.C.1. Lectura progresivamente autónoma de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura y de la literatura popular andaluza, adecuados a su edad y organizados en itinerarios lectores. LCL.3.C.2. Estrategia para la interpretación acompañada y compartida de las obras a través de conversaciones literarias. LCL.3.C.3. Relación, de manera acompañada, entre los elementos constitutivos de la obra literaria (tema, protagonistas, personajes secundarios, argumento, espacio) y la construcción del sentido de la obra. LCL.3.C.4. Análisis acompañado de la relación entre los elementos básicos del género literario y la construcción del sentido de la obra. Características fundamentales de textos literarios narrativos, poéticos y dramáticos. LCL.3.C.5. Estrategias básicas para la interpretación progresivamente autónoma de los textos literarios. El lenguaje figurado (símbolos y metáforas), las personificaciones, las hipérboles y los juegos de palabras. Refranes, aforismos y greguerías para profundizar en el sentido y posibilidades del lenguaje. El uso de comparaciones, metáforas, aumentativos, diminutivos y sinónimos en textos literarios. LCL.3.C.6. Relación entre los textos leídos y otras manifestaciones artísticas y culturales. Los libros ilustrados como fuente de disfrute y de aprendizaje de la lectura y su conexión con la realidad, con la fantasía y con las demás artes. LCL.3.C.7. Progreso en la construcción de la identidad lectora. Estrategias para la expresión de gustos e intereses y para la valoración crítica elemental de las obras. LCL.3.C.8. Lectura expresiva, dramatización o interpretación de fragmentos, de la literatura infantil y de la literatura popular andaluza, atendiendo a los procesos de comprensión y al nivel de

		desarrollo. Principales autores de la literatura española y universal en las distintas épocas. Obras más relevantes. LCL.3.C.9. Creación de textos de intención literaria, de manera libre y a partir de la recreación y apropiación de los modelos dados en general, con especial atención a la literatura popular andaluza. LCL.3.C.10. Uso progresivamente autónomo de la biblioteca de aula o de centro como escenario de actividades literarias compartidas. Comunidades lectoras.
D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales. LCL.1.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, prestando especial atención a la existencia de distintos tipos de palabras y a las relaciones de concordancia que se establecen entre algunas de ellas, utilizando el metalenguaje específico básico. LCL.1.D.2. Diferencias elementales entre lengua oral y lengua escrita. Los sonidos y su escritura. Correspondencias regulares entre fonema y grafía en el ámbito de la ortografía fonética o natural (/k/, z, g, r). Palabras sencillas que contienen los grupos inseparables /bl/- y /br/- y los grupos /m.b/ y /n.v/. LCL.1.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Reflexión contextualizada sobre la relación de significado entre unas palabras y otras. Clases de palabras y concordancias. LCL.1.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. LCL.1.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión textual, con especial atención a los conectores temporales y explicativos. LCL.1.D.6. Signos básicos de puntuación como mecanismo para organizar el texto escrito. La utilidad del punto y sus implicaciones	D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales. LCL.2.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de enunciados, prestando especial atención a las relaciones que se establecen entre sustantivos, adjetivos y verbos. LCL.2.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas. Reglas ortográficas (b/v, g/j, ll/y, r/rr, h; c/qu, z/c, d/z, s/z) en palabras de uso frecuente. LCL.2.D.3. Procedimientos elementales de adquisición de vocabulario. Similitudes y diferencias de forma y significado entre palabras de la misma familia léxica o semántica. Clases de palabras: sustantivos, artículos y otros determinantes, pronombres personales básicos, adjetivos calificativos y verbos. LCL.2.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. LCL.2.D.5. Mecanismos elementales de coherencia y cohesión, con especial atención a las repeticiones y sinónimos, y al orden de oraciones y párrafos. LCL.2.D.6. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto escrito y para expresar la intención comunicativa.	D. Reflexión sobre la lengua y sus usos en el marco de propuestas de producción y comprensión de textos orales, escritos o multimodales. LCL.3.D.1. Establecimiento de generalizaciones sobre aspectos lingüísticos elementales a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados. LCL.3.D.2. Aproximación a la lengua como sistema con distintos niveles: sonidos y letras, palabras, oraciones y textos. Observación y comparación de unidades comunicativas básicas. Relaciones fundamentales entre los esquemas semánticos y sintácticos de la oración. Uso de la sintaxis correcta en los escritos propios. Reconocimiento de sintagmas sencillos. LCL.3.D.3. Procedimientos básicos de adquisición de vocabulario. Mecanismos léxicos básicos para la formación de palabras. Familias de palabras, palabras derivadas, homónimas. LCL.3.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. LCL.3.D.5. Mecanismos básicos de coherencia y cohesión, con especial atención a las sustituciones pronominales y a la correlación temporal establecida mediante los distintos tiempos verbales. Conjugación de los verbos. La voz pasiva. LCL.3.D.6. Estrategias de observación y formulación de generalizaciones sobre la acentuación. LCL.3.D.7. Los signos de puntuación como mecanismos para organizar el texto y expresar intención comunicativa.

ortográficas. Identificación y uso elemental de la coma en las enumeraciones, y de los signos de interrogación y exclamación.	LCL.2.D.7. Estrategias elementales para el uso guiado de diccionarios, en distintos soportes.	LCL.3.D.8. Estrategias básicas para el uso progresivamente autónomo de diccionarios, en distintos soportes.

SABERES BÁSICOS MATEMÁTICAS

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Sentido numérico. MAT.1.A.1. Conteo. MAT.1.A.1.1. Significado y utilidad de los números naturales en la vida cotidiana. MAT.1.A.1.2. Estrategias variadas de conteo y recuento sistemático en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 999. MAT.1.A.2. Cantidad. MAT.1.A.2.1. Estimaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas. MAT.1.A.2.2. Sistema de numeración decimal: lectura, escritura, grafía, representación (incluida la recta numérica), el valor posicional, composición, descomposición y recomposición, comparación y ordenación de números naturales hasta el 999, en contextos de la vida cotidiana. MAT.1.A.2.3. Representación de una misma cantidad de distintas formas (manipulativa, gráfica o numérica) y estrategias de elección de la representación adecuada para cada situación o problema. MAT.1.A.2.4. Utilización de diferentes estrategias para contar de forma aproximada y exacta. MAT.1.A.2.5. Lectura de números ordinales (hasta 29º) y utilización en contextos reales. MAT.1.A.3. Sentido de las operaciones. MAT.1.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales hasta el 999.	A. Sentido numérico. MAT.2.A.1. Conteo. MAT.2.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana en cantidades hasta el 9999. MAT.2.A.2. Cantidad. MAT.2.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números (decenas, centenas y millares). MAT.2.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas. MAT.2.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales hasta 9999. MAT.2.A.2.4. Fracciones propias con denominador hasta 12 en contextos de la vida cotidiana. MAT.2.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones. MAT.2.A.2.6. Explicación del proceso de resolución y resultado. MAT.2.A.2.7. Lectura de números ordinales (hasta 99º) y utilización en contextos reales. MAT.2.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos formando parte de la vida cotidiana como vestigio del Patrimonio Cultural Andaluz. MAT.2.A.3. Sentido de las operaciones.	A. Sentido numérico. MAT.3.A.1. Conteo. MAT.3.A.1.1. Estrategias variadas de conteo, recuento sistemático y adaptación del conteo al tamaño de los números en situaciones de la vida cotidiana. Diferencias entre números naturales, enteros, racionales y reales. Número Pi (π). MAT.3.A.2. Cantidad. MAT.3.A.2.1. Estrategias y técnicas de interpretación y manipulación del orden de magnitud de los números. MAT.3.A.2.2. Estimaciones y aproximaciones razonadas de cantidades en contextos de resolución de problemas. MAT.3.A.2.3. Lectura, representación (incluida la recta numérica y con materiales manipulativos), composición, descomposición y recomposición de números naturales y decimales hasta las milésimas. MAT.3.A.2.4. Fracciones y decimales para expresar cantidades en contextos de la vida cotidiana y elección de la mejor representación para cada situación o problema. MAT.3.A.2.5. Comprobación del resultado en problemas matemáticos mediante pruebas de las operaciones y coherencia entre el resultado y el contexto del problema. MAT.3.A.2.6. Comunicación y explicación oral de forma razonada del proceso de resolución y resultado. MAT.3.A.2.7. Lectura de números ordinales y utilización en contextos reales. MAT.3.A.2.8. Reconocimiento de los números romanos, formando parte de la vida cotidiana como vestigio del

MAT.1.A.3.2. Suma y resta de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante el uso de materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos. MAT.1.A.3.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución. MAT.1.A.3.4. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo. MAT.1.A.4. Relaciones. MAT.1.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones. MAT.1.A.4.2. Números naturales en contextos de la vida cotidiana. Expresar información en diferentes formatos de textos (catálogo de precios, puntuación en juegos, etc.). MAT.1.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas. MAT.1.A.4.4. Explicación de la solución de un problema y su relación con la pregunta planteada. MAT.1.A.5. Educación financiera. MAT.1.A.5.1. Sistema monetario europeo: monedas (1, 2 euros) y billetes de euro (5, 10, 20, 50 y 100), valor y equivalencia.	MAT.2.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales y fracciones hasta el 9999. MAT.2.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples (suma, resta, multiplicación, división como reparto y partición) son útiles para resolver situaciones contextualizadas. MAT.2.A.3.3. Construcción de las tablas de multiplicar apoyándose en número de veces, suma repetida o disposición en cuadrículas. MAT.2.A.3.4. Suma, resta, multiplicación y división de números naturales resueltas con flexibilidad y sentido: utilidad en situaciones contextualizadas, estrategias y herramientas de resolución y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos. MAT.2.A.3.5. Fases de resolución de un problema: comprensión del enunciado; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución. MAT.2.A.3.6. Resolución de problemas referidos a situaciones abiertas e investigaciones matemáticas sencillas sobre números, cálculos, medidas y geometría. MAT.2.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras. MAT.2.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas. MAT.2.A.4. Relaciones. MAT.2.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 9999): aplicación de las relaciones que genera en las operaciones. MAT.2.A.4.2. Números naturales y fracciones en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación. MAT.2.A.4.3. Relaciones entre la suma y la resta; y la multiplicación y la división: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas. MAT.2.A.5. Educación financiera.	Patrimonio Cultural Andalúz. MAT.3.A.3. Sentido de las operaciones. MAT.3.A.3.1. Estrategias de cálculo mental con números naturales, fracciones y decimales en contextos de resolución de problemas. MAT.3.A.3.2. Estrategias de reconocimiento de qué operaciones simples o combinadas (suma, resta, multiplicación, división) son útiles para resolver situaciones problematizadas. MAT.3.A.3.3. Potencia como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos. MAT.3.A.3.4. Estrategias de resolución de operaciones aritméticas (con números naturales, decimales y fracciones) con flexibilidad y sentido: mentalmente, de manera escrita o con calculadora; utilidad en situaciones contextualizadas y propiedades, mediante materiales y recursos lúdicos y motivadores, tales como trucos sencillos de magia educativa, juegos de mesa y materiales manipulativos. MAT.3.A.3.5. Fases de resolución de un problema dado o elaborado por el alumnado: comprensión del enunciado, identificando los datos relevantes y relacionándolos con la pregunta; elaboración de un plan de resolución; ejecución del plan siguiendo las estrategias más adecuadas; comprobación de la solución. MAT.3.A.3.6. Desarrollo del aprendizaje autónomo y de mecanismos de autocorrección en la resolución de problemas. MAT.3.A.3.7. Desarrollo de estrategias para tantear soluciones antes de realizar operaciones: resolución mental, datos que sobran, posibles soluciones, comparación con las soluciones previas de los compañeros y compañeras. MAT.3.A.3.8. Elaboración de conjeturas y búsqueda de argumentos que las validen o las refuten, en situaciones problematizadas. MAT.3.A.4. Relaciones. MAT.3.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (números naturales y decimales hasta las milésimas): aplicación de las relaciones que se genera en las operaciones.

	MAT.2.A.5.1. Cálculo y estimación de cantidades y cambios (euros y céntimos de euro) en problemas de la vida cotidiana: ingresos, gastos y ahorro. Decisiones de compra responsable.	MAT.3.A.4.2. Números naturales, fracciones y decimales hasta las milésimas en contextos de la vida cotidiana: comparación y ordenación. MAT.3.A.4.3. Relaciones entre las operaciones aritméticas: aplicación en contextos cotidianos y en la resolución de problemas. MAT.3.A.4.4. Relación de divisibilidad: múltiplos y divisores. MAT.3.A.4.5. Relación entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes. MAT.3.A.5. Razonamiento proporcional. MAT.3.A.5.1. Situaciones proporcionales y no proporcionales en problemas de la vida cotidiana: identificación como comparación multiplicativa entre magnitudes, usando herramientas informáticas de cálculo. MAT.3.A.5.2. Resolución de problemas de proporcionalidad, porcentajes y escalas de la vida cotidiana, mediante la igualdad entre razones, la reducción a la unidad o el uso de coeficientes de proporcionalidad. MAT.3.A.6. Educación financiera. MAT.3.A.6.1. Resolución de problemas relacionados con el consumo responsable (valor/precio, calidad/precio y mejor precio) y con el dinero: precios, intereses y rebajas; adaptación a diferentes contextos a la realidad económica de la Comunidad andaluza. Planificación del gasto personal. Préstamos y depósitos.
B. Sentido de la medida. MAT.1.B.1. Magnitud. MAT.1.B.1.1. Reconocimiento e identificación de magnitudes. MAT.1.B.1.2. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad), distancias y tiempos. MAT.1.B.1.3. Unidades convencionales (metro, kilo y litro) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana. MAT.1.B.1.4. Unidades de medida del tiempo (año, mes, semana, día y hora) en situaciones de la vida cotidiana.	B. Sentido de la medida. MAT.2.B.1. Magnitud. MAT.2.B.1.1. Atributos mensurables de los objetos (longitud, masa, capacidad, superficie, volumen y amplitud del ángulo). MAT.2.B.1.2. Unidades convencionales (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml) y no convencionales en situaciones de la vida cotidiana. MAT.2.B.1.3. Medida del tiempo (año, mes, semana, día, hora y minutos) y determinación de la duración de periodos de tiempo. MAT.2.B.2. Medición.	B. Sentido de la medida. MAT.3.B.1. Magnitud. MAT.3.B.1.1. Resolución de problemas en los que intervengan unidades convencionales del Sistema Métrico Decimal (longitud, masa, capacidad y superficie), tiempo y grado (ángulos) en contextos de la vida cotidiana: selección y uso de las unidades adecuadas. MAT.3.B.2. Medición.

MAT.1.B.1.5. Equivalencia entre horas con minutos y minutos con segundos. Identificación del tiempo mediante la lectura de reloj analógico y digital (en punto y media). MAT.1.B.2. Medición. MAT.1.B.2.1. Conocimiento y uso de sistemas de medida, con unidades convencionales y no convencionales: palmos, pasos, pie, baldosas, etc. MAT.1.B.2.2. Procesos para medir mediante repetición de una unidad y mediante la utilización de instrumentos no convencionales. MAT.1.B.2.3. Procesos de medición con instrumentos convencionales, analógicos o digitales (reglas, cintas métricas, balanzas digitales, calendarios, sistemas de medición digitales, etc.) en contextos familiares. MAT.1.B.3. Estimación y relaciones. MAT.1.B.3.1. Estrategias de comparación directa y ordenación de medidas de la misma magnitud. MAT.1.B.3.2. Estimación de medidas (distancias, tamaños, masas, capacidades, etc.) por comparación directa con otras medidas. MAT.1.B.3.3. Relaciones de equivalencia y no equivalencia, de igualdad y desigualdad.	MAT.2.B.2.1. Estrategias para realizar mediciones con instrumentos y unidades no convencionales (repetición de una unidad, uso de cuadrículas y materiales manipulativos) y convencionales. MAT.2.B.2.2. Procesos de medición mediante instrumentos convencionales (regla, cinta métrica, balanzas, reloj analógico y digital). MAT.2.B.3. Estimación y relaciones. MAT.2.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud (km, m, cm, mm; kg, g; l y ml): aplicación de equivalencias entre unidades en problemas de la vida cotidiana que impliquen convertir en unidades más pequeñas. MAT.2.B.3.2. Estimación de medidas de longitud, masa y capacidad por comparación. MAT.2.B.3.3. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas.	MAT.3.B.2.1. Instrumentos (analógicos o digitales) y unidades adecuadas para medir longitudes, objetos, ángulos y tiempos: selección y uso. MAT.3.B.3. Estimación y relaciones. MAT.3.B.3.1. Estrategias de comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud, aplicando las equivalencias entre unidades (sistema métrico decimal) en problemas de la vida cotidiana. MAT.3.B.3.2. Relación entre el sistema métrico decimal y el sistema de numeración decimal. MAT.3.B.3.3. Estimación de medidas de ángulos y superficies por comparación. MAT.3.B.3.4. Evaluación de resultados de mediciones y estimaciones o cálculos de medidas, razonando si son o no posibles.
C. Sentido espacial. MAT.1.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones. MAT.1.C.1.1. Figuras geométricas sencillas de dos dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación en objetos de nuestro entorno, en el arte y patrimonio artístico andaluz y clasificación atendiendo a sus elementos (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo). MAT.1.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas sencillas de una, dos o tres dimensiones de forma manipulativa.	C. Sentido espacial. MAT.2.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones. MAT.2.C.1.1. Figuras geométricas de dos o tres dimensiones en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos. MAT.2.C.1.2. Estrategias y técnicas de construcción de figuras geométricas de dos dimensiones por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo (regla y escuadra) y aplicaciones informáticas. MAT.2.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas.	C. Sentido espacial. MAT.3.C.1. Figuras geométricas de dos y tres dimensiones. MAT.3.C.1.1. Figuras geométricas en objetos de la vida cotidiana: identificación y clasificación atendiendo a sus elementos y a las relaciones entre ellos. MAT.3.C.1.2. Técnicas de construcción de figuras geométricas por composición y descomposición, mediante materiales manipulables, instrumentos de dibujo y aplicaciones informáticas. MAT.3.C.1.3. Vocabulario geométrico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas.

MAT.1.C.1.3. Vocabulario geométrico básico: descripción verbal de los elementos y las propiedades de figuras geométricas sencillas. MAT.1.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos dimensiones: exploración mediante materiales manipulables (mecanos, tangram, juegos de figuras, etc.) y herramientas digitales. MAT.1.C.1.5. La simetría. Su construcción con papel y otros materiales. MAT.1.C.2. Localización y sistemas de representación. MAT.1.C.2.1. Posición relativa de objetos en el espacio e interpretación de movimientos: descripción en referencia a uno mismo a través de vocabulario adecuado (arriba, abajo, delante, detrás, entre, más cerca que, menos cerca que, más lejos que, menos lejos que, etc.). MAT.1.C.3. Visualización, razonamiento y modelización geométrica. MAT.1.C.3.1. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos. MAT.1.C.3.2. Relaciones geométricas: reconocimiento en el entorno, interpretación y descripción de croquis itinerarios sencillos de su entorno próximo.	MAT.2.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos y tres dimensiones: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, polícubos, magia educativa, etc.) y el manejo de herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.). MAT.2.C.2. Localización y sistemas de representación. MAT.2.C.2.1. Descripción de la posición relativa de objetos en el espacio o de sus representaciones, utilizando vocabulario geométrico adecuado (paralelo, perpendicular, oblicuo, derecha, izquierda, etc.). MAT.2.C.2.2. Descripción verbal e interpretación de movimientos, en relación a uno mismo o a otros puntos de referencia, utilizando vocabulario geométrico adecuado. MAT.2.C.2.3. Interpretación de itinerarios en planos utilizando soportes físicos y virtuales. MAT.2.C.3. Movimientos y transformaciones. MAT.2.C.3.1. Identificación de figuras transformadas mediante traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana. MAT.2.C.3.2. Generación de figuras transformadas a partir de simetrías y traslaciones de un patrón inicial y predicción del resultado. MAT.2.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica. MAT.2.C.4.1. Estrategias para el cálculo de perímetros de figuras planas y utilización en la resolución de problemas de la vida cotidiana. MAT.2.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos. MAT.2.C.4.3. Reconocimiento de relaciones geométricas en campos ajenos a la clase de matemáticas, como el arte, las ciencias y la vida cotidiana.	MAT.3.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas: exploración mediante materiales manipulables y lúdicos (cuadrículas, geoplanos, polícubos, magia educativa, etc.) y herramientas digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada, robótica educativa, etc.). MAT.3.C.2. Localización y sistemas de representación. MAT.3.C.2.1. Localización y desplazamientos en planos y mapas de la Comunidad andaluza a partir de puntos de referencia (incluidos los puntos cardinales), direcciones y cálculo de distancias (escalas): descripción e interpretación con el vocabulario adecuado en soportes físicos y virtuales. MAT.3.C.2.2. Descripción de posiciones y movimientos en el primer cuadrante del sistema de coordenadas cartesiano. MAT.3.C.3. Movimientos y transformaciones. MAT.3.C.3.1. Transformaciones mediante giros, traslaciones y simetrías en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras transformadas, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado. MAT.3.C.3.2. Semejanza en situaciones de la vida cotidiana: identificación de figuras semejantes, generación a partir de patrones iniciales y predicción del resultado. MAT.3.C.4. Visualización, razonamiento y modelización geométrica. MAT.3.C.4.1. Estrategias para el cálculo de áreas y perímetros de figuras planas en situaciones de la vida cotidiana. MAT.3.C.4.2. Modelos geométricos en la resolución de problemas relacionados con los otros sentidos. MAT.3.C.4.3. Elaboración de conjeturas sobre propiedades geométricas utilizando instrumentos de dibujo (compás y transportador de ángulos) y programas de geometría dinámica. MAT.3.C.4.4. Las ideas y las relaciones geométricas en el arte, las ciencias y la vida cotidiana.
D. Sentido algebraico.	D. Sentido algebraico.	D. Sentido algebraico.

MAT.1.D.1. Patrones. MAT.1.D.1.1. Estrategias para la identificación, descripción oral, descubrimiento de elementos ocultos y extensión de secuencias a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes. MAT.1.D.2. Modelo matemático. MAT.1.D.2.1. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución. MAT.1.D.2.2. Utilización de procedimientos y estrategias para la comprensión y la resolución de problemas. MAT.1.D.2.3. Proceso guiado de modelización (dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc.) en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana. MAT.1.D.2.4. Estrategias y procedimientos para la comprensión y resolución de problemas: lectura comentada del problema, semejanza con otros problemas resueltos previamente. MAT.1.D.3. Relaciones y funciones. MAT.1.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad mediante los signos = y $\neq$ entre expresiones que incluyan operaciones. MAT.1.D.3.2. Representación de la igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos. MAT.1.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <, =). MAT.1.D.4. Pensamiento computacional. MAT.1.D.4.1. Estrategias para la interpretación de algoritmos sencillos (rutinas, instrucciones con pasos ordenados, etc.).	MAT.2.D.1. Patrones. MAT.2.D.1.1. Identificación, descripción verbal, representación y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes. MAT.2.D.2. Modelo matemático. MAT.2.D.2.1. Proceso pautado de modelización, usando representaciones matemáticas (gráficas, tablas, etc.) para facilitar la comprensión y la resolución de problemas de la vida cotidiana. MAT.2.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas. MAT.2.D.3. Relaciones y funciones. MAT.2.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos = y $\neq$ entre expresiones que incluyan operaciones y sus propiedades. MAT.2.D.3.2. La igualdad como expresión de una relación de equivalencia entre dos elementos y obtención de datos sencillos desconocidos (representados por medio de un símbolo) en cualquiera de los dos elementos. MAT.2.D.3.3. Representación de la relación «mayor que» y «menor que», y uso de los signos < y >. MAT.2.D.4. Pensamiento computacional. MAT.2.D.4.1. Estrategias para la interpretación y modificación de algoritmos sencillos (reglas de juegos, juegos de magia con cartas sencillos, instrucciones secuenciales, bucles, patrones repetitivos, programación por bloques, robótica educativa, etc.). MAT.2.D.4.2. Utilización de medios tecnológicos en el proceso de aprendizaje para la comprensión y asimilación de contenidos matemáticos, obtención de información y realización de cálculos numéricos, resolución de problemas o investigaciones sencillas y presentación de resultados.	MAT.3.D.1. Patrones. MAT.3.D.1.1. Estrategias de identificación, representación en formato analógico o digital (verbal o mediante, tablas, gráficos y notaciones inventadas) y predicción razonada de términos a partir de las regularidades en una colección de números, figuras o imágenes. MAT.3.D.1.2. Creación de patrones recurrentes a partir de regularidades o de otros patrones, utilizando números, figuras o imágenes. MAT.3.D.2. Modelo matemático. MAT.3.D.2.1. Proceso de modelización a partir de problemas de la vida cotidiana, usando representaciones matemáticas. MAT.3.D.2.2. Invención de problemas de la vida cotidiana en los que intervengan sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones, distinguiendo la posible pertinencia y aplicabilidad de cada una de ellas. MAT.3.D.3. Relaciones y funciones. MAT.3.D.3.1. Relaciones de igualdad y desigualdad y uso de los signos < y >. Determinación de datos desconocidos (representados por medio de una letra o un símbolo) en expresiones sencillas relacionadas mediante estos signos y los signos = y $\neq$. MAT.3.D.4. Pensamiento computacional. MAT.3.D.4.1. Estrategias para la interpretación, modificación y creación de algoritmos sencillos (secuencias de pasos ordenados, esquemas, simulaciones, patrones repetitivos, bucles, instrucciones anidadas y condicionales, representaciones computacionales, programación por bloques, robótica educativa, etc.).

MAT.1.D.4.2. Iniciación en el uso de medios tecnológicos, como la calculadora, para la realización de cálculos y comprobación de resultados.		
E. Sentido estocástico. MAT.1.E.1. Organización y análisis de datos. MAT.1.E.1.1. Estrategias de reconocimiento de los principales elementos y extracción de la información relevante de gráficos estadísticos muy sencillos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, etc.). MAT.1.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos cualitativos y cuantitativos en muestras pequeñas. MAT.1.E.1.3. Representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos estadísticos sencillos, y recursos manipulables y tecnológicos.	E. Sentido estocástico. MAT.2.E.1. Organización y análisis de datos. MAT.2.E.1.1. Gráficos estadísticos de la vida cotidiana (pictogramas, gráficas de barras, histogramas, etc.): lectura e interpretación. MAT.2.E.1.2. Estrategias sencillas para la recogida, clasificación y organización de datos cualitativos o cuantitativos discretos en muestras pequeñas mediante calculadora y aplicaciones informáticas sencillas. Frecuencia absoluta: interpretación. MAT.2.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras y pictogramas) para representar datos seleccionando el más conveniente, mediante recursos tradicionales y aplicaciones informáticas sencillas. MAT.2.E.1.4. La moda: interpretación como el dato más frecuente. MAT.2.E.1.5. Comparación gráfica de dos conjuntos de datos para establecer relaciones y extraer conclusiones. MAT.2.E.2. Incertidumbre. MAT.2.E.2.1. La probabilidad como medida subjetiva de la incertidumbre. Reconocimiento de la incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana y mediante la realización de experimentos. MAT.2.E.2.2. Identificación de suceso seguro, suceso posible y suceso imposible. MAT.2.E.2.3. Comparación de la probabilidad de dos sucesos de forma intuitiva. MAT.2.E.3. Inferencia. MAT.2.E.3.1. Formulación de conjeturas a partir de los datos recogidos y analizados, dándoles sentido en el contexto de estudio.	E. Sentido estocástico. MAT.3.E.1. Organización y análisis de datos. MAT.3.E.1.1. Conjuntos de datos y gráficos estadísticos de la vida cotidiana: descripción, interpretación y análisis crítico. MAT.3.E.1.2. Estrategias para la realización de un estudio estadístico sencillo: formulación de preguntas y recogida, registro y organización de datos cualitativos y cuantitativos procedentes de diferentes experimentos (encuestas, mediciones, observaciones, etc.). Tablas de frecuencias absolutas y relativas: interpretación. MAT.3.E.1.3. Gráficos estadísticos sencillos (diagrama de barras, diagrama de sectores, histograma, etc.): representación de datos mediante recursos tradicionales y tecnológicos y selección del más conveniente. MAT.3.E.1.4. Medidas de centralización (media y moda): interpretación, cálculo y aplicación. MAT.3.E.1.5. Medidas de dispersión (rango): cálculo e interpretación. MAT.3.E.1.6. Calculadora y otros recursos digitales, como la hoja de cálculo, para organizar la información estadística y realizar diferentes visualizaciones de los datos. MAT.3.E.1.7. Relación y comparación de dos conjuntos de datos a partir de su representación gráfica: formulación de conjeturas, análisis de la dispersión y obtención de conclusiones. MAT.3.E.2. Incertidumbre. MAT.3.E.2.1. La incertidumbre en situaciones de la vida cotidiana: cuantificación y estimación subjetiva y mediante experimentos aleatorios repetitivos. MAT.3.E.2.2. Cálculo de probabilidades en experimentos, comparaciones o investigaciones en los que sea aplicable la regla de Laplace: aplicación de técnicas básicas del conteo.

		MAT.3.E.3. Inferencia. MAT.3.E.3.1. Identificación de un conjunto de datos como muestra de un conjunto más grande y reflexión sobre la población a la que es posible aplicar las conclusiones de investigaciones estadísticas sencillas relacionadas con diferentes contextos medioambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
F. Sentido socioafectivo. MAT.1.F.1. Creencias, actitudes y emociones. MAT.1.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y expresión de las propias emociones ante las matemáticas. Curiosidad e iniciativa en el aprendizaje de las matemáticas. MAT.1.F.1.2. Superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.1.F.1.3. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo cooperativo. MAT.1.F.1.4. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas. MAT.1.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.1.F.2.1. Identificación y rechazo de actitudes discriminatorias ante las diferencias individuales presentes en el aula. Actitudes inclusivas y aceptación de la diversidad del grupo. MAT.1.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo: interacción positiva, colaboración activa y respeto por el trabajo de los demás. MAT.1.F.2.3. Contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano. MAT.1.F.2.4. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas.	F. Sentido socioafectivo. MAT.2.F.1. Creencias, actitudes y emociones. MAT.2.F.1.1. Gestión emocional: estrategias de identificación y manifestación de las propias emociones ante las matemáticas. Iniciativa y tolerancia ante la frustración en el aprendizaje de las matemáticas. MAT.2.F.1.2. Fomento de la autonomía y estrategias para la toma de decisiones en situaciones de resolución de problemas. MAT.2.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.2.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.2.F.2.1. Sensibilidad y respeto ante las diferencias individuales presentes en el aula: identificación y rechazo de actitudes discriminatorias. MAT.2.F.2.2. Participación activa en el trabajo en equipo, escucha activa y respeto por el trabajo de los demás. MAT.2.F.2.3. Reconocimiento y comprensión de las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. MAT.2.F.2.4. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano. MAT.2.F.2.5. Desarrollo de estrategias personales para resolver problemas, investigaciones y pequeños proyectos de trabajo. MAT.2.F.2.6. Iniciativa, participación respetuosa y colaboración activa en el trabajo cooperativo para investigar y resolver problemas. MAT.2.F.2.7. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: gráficas de barras sobre el consumo de	F. Sentido socioafectivo. MAT.3.F.1. Creencias, actitudes y emociones propias. MAT.3.F.1.1. Autorregulación emocional: autoconcepto y aprendizaje de las matemáticas a través de proyectos cooperativos de investigación sobre mujeres matemáticas de Andalucía. MAT.3.F.1.2. Flexibilidad cognitiva, adaptación y cambio de estrategia en caso necesario. Valoración del error como oportunidad de aprendizaje. MAT.3.F.1.3. Espíritu de superación frente a la frustración, los retos, dificultades y errores propios del proceso de aprendizaje matemático. Autoconfianza en las propias posibilidades. MAT.3.F.1.4. Acercamiento al método de trabajo científico mediante planteamientos de hipótesis, recogida y registro de datos en contextos numéricos, geométricos o funcionales, y elaboración de conclusiones. Confianza en las propias capacidades para afrontar las dificultades del trabajo científico, tolerando la frustración como parte del proceso. MAT.3.F.1.5. Desarrollo de actitudes básicas para el trabajo matemático: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y espíritu de superación, confianza en las propias posibilidades, iniciativa personal, curiosidad y disposición positiva. MAT.3.F.2. Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad. MAT.3.F.2.1. Respeto por las emociones y experiencias de los demás ante las matemáticas. Valoración del esfuerzo del resto de miembros del grupo. MAT.3.F.2.2. Aplicación de técnicas simples para el trabajo en equipo en matemáticas, aplicando estrategias para la gestión de

	agua, pérdida de biodiversidad en un parque nacional o natural andaluz.	conflictos, promoción de conductas empáticas e inclusivas y aceptación de la diversidad presente en el aula. MAT.3.F.2.3. Valoración de la contribución de las matemáticas a los distintos ámbitos del conocimiento humano. MAT.3.F.2.4. Planteamientos cooperativos para la resolución de problemas. Asignación a cada miembro del equipo una función en el desarrollo de la resolución mediante estructuras cooperativas adaptadas a la tarea. MAT.3.F.2.5. Reparto y aceptación de tareas en proyectos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde su perspectiva matemática: estadística sobre la evolución de la pobreza, diferencias de temperatura durante un periodo de tiempo en un lugar del mundo, huella ecológica, etc.

SABERES BÁSICOS CONOCIMIENTO DEL MEDIO

PRIMER CICLO	SEGUNDO CICLO	TERCER CICLO
A. Cultura científica. CMN.1.A.1. Iniciación en la actividad científica. CMN.1.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuados a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, etc.). CMN.1.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes investigaciones. CMN.1.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones. CMN.1.A.1.4. Fomento de la curiosidad y la iniciativa en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. CMN.1.A.1.5. Las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología.	A. Cultura científica. CMN.2.A.1. Iniciación en la actividad científica. CMN.2.A.1.1. Procedimientos de indagación adecuadas a las necesidades de la investigación (observación en el tiempo, identificación y clasificación, búsqueda de patrones, creación de modelos, investigación a través de búsqueda de información, experimentos con control de variables, etc.). CMN.2.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación. CMN.2.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones. CMN.2.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa y la constancia en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. CMN.2.A.1.5. Avances en el pasado relacionados con la ciencia y la tecnología que han contribuido a transformar nuestra	A. Cultura científica. CMN.3.A.1. Iniciación en la actividad científica. CMN.3.A.1.1. Fases de la investigación científica (observación, formulación de preguntas y predicciones, planificación y realización de experimentos, recogida y análisis de información y datos, comunicación de resultados, etc.). CMN.3.A.1.2. Instrumentos y dispositivos apropiados para realizar observaciones y mediciones precisas de acuerdo con las necesidades de la investigación. CMN.3.A.1.3. Vocabulario científico básico relacionado con las diferentes investigaciones. CMN.3.A.1.4. Fomento de la curiosidad, la iniciativa, la constancia y el sentido de la responsabilidad en la realización de las diferentes investigaciones, así como en la lectura de textos divulgativos científicos. El ensayo y el error en el método científico. CMN.3.A.1.5. La ciencia, la tecnología y la ingeniería como actividades humanas. Las profesiones STEM en la actualidad

CMN.1.A.1.6. Estilos de vida sostenible e importancia del cuidado del planeta a través del conocimiento científico presente en la vida cotidiana. CMN.1.A.2. La vida en nuestro planeta. CMN.1.A.2.1. Necesidades básicas de los seres vivos, incluido el ser humano, y la diferencia con los objetos inertes. CMN.1.A.2.2. Las adaptaciones de los seres vivos, incluido el ser humano, a su hábitat, concebido como el lugar en el que cubren sus necesidades y sus relaciones: los ecosistemas. CMN.1.A.2.3. Clasificación e identificación de los seres vivos, incluido el ser humano, de acuerdo con sus características observables. CMN.1.A.2.4. Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. Cuidado y respeto hacia los seres vivos y al entorno en el que viven, evitando la degradación del suelo, el aire o el agua. El reino de los animales. Características y clasificación. Características que diferencian a los animales de otros seres vivos. Diferenciación entre animales domésticos y salvajes. Observación e identificación de algunos de estos animales. Clasificación de los animales según el medio en el cual habitan: terrestres, acuáticos, aéreos. Identificación de algunos de estos animales. Identificación de las características que diferencian a los animales vertebrados e invertebrados. Conocimiento de las características generales de los animales vertebrados: mamíferos, aves, reptiles, anfibios y peces. Conocimiento de las características de los animales invertebrados. Clasificación de los animales por su forma de alimentación: omnívoros, carnívoros y herbívoros. Identificación de algunos animales de estos grupos. CMN.1.A.2.5. El reino de las plantas. Características y clasificación. Identificación y observación de las características que diferencian los tipos de plantas. Identificación de las partes de las plantas. Diferenciación entre plantas de hoja caduca y de hoja perenne. Conocimiento de la forma de reproducción de las plantas (flores, frutos y semilla). Identificación y explicación de la diferencia entre las plantas con flor y las plantas sin flor. CMN.1.A.2.6. Conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones.	sociedad para mostrar modelos desde una perspectiva de género. CMN.2.A.1.6. La importancia del uso de la ciencia y la tecnología para ayudar a comprender las causas de las propias acciones, tomar decisiones razonadas y realizar tareas de forma más eficiente. CMN.2.A.2. La vida en nuestro planeta. CMN.2.A.2.1. El cuerpo humano y su funcionamiento: los aparatos y sistemas implicados en las funciones vitales de nutrición y relación. Análisis de sus características principales que posibilita una actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud. CMN.2.A.2.2. Los cambios en el cuerpo humano durante las diferentes etapas de la vida: aceptación y reconocimiento del propio cuerpo y del de los demás, con sus posibilidades y limitaciones. Hábitos de vida saludables: la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el ocio activo y el descanso. Identificación de las propias emociones y por la de los demás. CMN.2.A.2.3. Los reinos de la naturaleza desde una perspectiva general e integrada a partir del estudio y análisis de las características de diferentes ecosistemas. La Biodiversidad en Andalucía. CMN.2.A.2.4. Características propias de los animales que permiten su clasificación y diferenciación en subgrupos relacionados con su capacidad adaptativa al medio: obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie. Clasificación de los animales según el tipo de alimentación y sistemas implicados en la función de nutrición: respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor. Los animales y su relación con el entorno: órganos de los sentidos, aparato locomotor y sistema nervioso. Clasificación de los animales según su tipo de reproducción (sexual y asexual) y forma de reproducción (vivíparos, ovíparos y ovovivíparos). CMN.2.A.2.5. Características propias de las plantas que permiten su clasificación en relación con su capacidad adaptativa al medio:	CMN.3.A.1.6. La relación entre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología para comprender la evolución de la sociedad en el ámbito científico-tecnológico. CMN.3.A.2. La vida en nuestro planeta. CMN.3.A.2.1. Aspectos básicos de las funciones vitales del ser humano desde una perspectiva integrada: obtención de energía (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor), relación con el entorno (órganos de los sentidos, sistema nervioso, aparato locomotor) y perpetuación de la especie (aparato reproductor). CMN.3.A.2.2. Los cambios físicos, emocionales y sociales que conllevan la pubertad y la adolescencia para aceptarlos de forma positiva tanto en uno mismo como en los demás. CMN.3.A.2.3. Pautas para una alimentación saludable y sostenible: menús saludables y equilibrados. La importancia de la cesta de la compra y del etiquetado de los productos alimenticios para conocer sus nutrientes y su aporte energético. CMN.3.A.2.4. Pautas que fomenten una salud emocional y social adecuadas: higiene del sueño, prevención y consecuencias del consumo de drogas (legales e ilegales), gestión saludable del ocio y del tiempo libre, contacto con la naturaleza, uso adecuado de dispositivos digitales, estrategias para el fomento de relaciones sociales saludables y fomento de los cuidados a personas. CMN.3.A.2.5. Pautas para la prevención de riesgos y accidentes. Conocimiento de actuaciones básicas de primeros auxilios. CMN.3.A.2.6. Clasificación básica de rocas y minerales. Usos y explotación sostenible de los recursos geológicos. CMN.3.A.2.7. Procesos geológicos básicos de formación y modelado del relieve. CMN.3.A.3. Materia, fuerzas y energía. CMN.3.A.3.1. Masa y volumen. Instrumentos para calcular la masa y la capacidad de un objeto. Concepto de densidad y su relación con la flotabilidad de un objeto en un líquido.

CMN.1.A.2.7. Partes del cuerpo y funciones vitales del ser humano. Nutrición: respiración y alimentación. Relación: huesos, músculos, articulaciones y sentidos. Reproducción: aparato reproductor. CMN.1.A.2.8. Hábitos saludables relacionados con el bienestar físico del ser humano: higiene, alimentación variada, equilibrada y sostenible, ejercicio físico, contacto con la naturaleza, descanso y cuidado del cuerpo como medio para prevenir posibles enfermedades. CMN.1.A.2.9. Hábitos saludables relacionados con el bienestar emocional y social: Estrategias de identificación de las propias emociones y respeto por las de los demás. Sensibilidad y aceptación de la diversidad presente en el aula y en la sociedad. CMN.1.A.3. Materia, fuerzas y energía. CMN.1.A.3.1. La luz y el sonido como formas de energía. Fuentes y uso en la vida cotidiana. CMN.1.A.3.2. Propiedades observables y medibles de los materiales, su procedencia y su uso en objetos de la vida cotidiana de acuerdo con las necesidades de diseño para los que fueron fabricados. CMN.1.A.3.3. Las sustancias puras y las mezclas. Identificación de mezclas homogéneas y heterogéneas. Separación de mezclas heterogéneas mediante distintos métodos. CMN.1.A.3.4. Estructuras resistentes, estables y útiles. Identificación de algunas máquinas y aparatos de la vida cotidiana: utilidad y funcionamiento.	obtención de energía, relación con el entorno y perpetuación de la especie. CMN.2.A.2.6. Los ecosistemas como lugar donde intervienen factores bióticos y abióticos, manteniéndose un equilibrio entre los diferentes elementos y recursos. Principales ecosistemas andaluces. CMN.2.A.2.7. Relación del ser humano con los ecosistemas para cubrir las necesidades de la sociedad. Ejemplos de buenos y malos usos de los recursos naturales de nuestro planeta y sus consecuencias. El ciclo del agua. CMN.2.A.2.8. Las formas de relieve más relevantes. CMN.2.A.2.9. Clasificación elemental de las rocas. CMN.2.A3. Materia, fuerzas y energía. CMN.2.A.3.1. El calor. Cambios de estado, materiales conductores y aislantes, instrumentos de medición y aplicaciones en la vida cotidiana. CMN.2.A.3.2. Los cambios reversibles e irreversibles que experimenta la materia desde un estado inicial a uno final, identificando los procesos y transformaciones que ocurren en la materia en situaciones de la vida cotidiana. Las sustancias puras y las mezclas. Tipos de mezclas. Separación de mezclas homogéneas mediante distintos métodos. CMN.2.A.3.3. Fuerzas de contacto y a distancia. Las fuerzas y sus efectos. CMN.2.A.3.4. Propiedades de las máquinas simples y complejas y su efecto sobre las fuerzas. Aplicaciones y usos en la vida cotidiana.	CMN.3.A.3.2. La energía eléctrica. Fuentes, transformaciones, transferencia y uso en la vida cotidiana. Los circuitos eléctricos y las estructuras robotizadas. CMN.3.A.3.3. Las formas de energía, las fuentes y las transformaciones. Las fuentes de energías renovables y no renovables y su influencia en la contribución al desarrollo sostenible de la sociedad. CMN.3.A.3.4. Artefactos voladores. Principios básicos del vuelo. Artefactos marinos y principios básicos de flotabilidad e inmersión. Artefactos terrestres y principios básicos del movimiento a través del rozamiento y la rozadura.
B. Tecnología y digitalización. CMN.1.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje. CMN.1.B.1.1. Dispositivos y recursos del entorno digital de aprendizaje de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la búsqueda de información y presentar conclusiones de forma oral o escrita. CMN.1.B.1.2. Recursos digitales para comunicarse con personas conocidas en entornos conocidos y seguros. Búsqueda guiada de	B. Tecnología y digitalización. CMN.2.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje. CMN.2.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. CMN.2.B.1.2. Estrategias de búsquedas guiadas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección y organización).	B. Tecnología y digitalización. CMN.3.B.1. Digitalización del entorno personal de aprendizaje. CMN.3.B.1.1. Dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo. CMN.3.B.1.2. Estrategias de búsquedas de información seguras y eficientes en Internet (valoración, discriminación, selección, organización y propiedad intelectual).

información contrastando la información de algunas fuentes seleccionadas. CMN.1.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional. CMN.1.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: prototipado, prueba y comunicación. CMN.1.B.2.2. Materiales adecuados a la consecución del proyecto de diseño. CMN.1.B.2.3. Iniciación a la programación a través de recursos analógicos o digitales adaptados al nivel lector del alumnado (actividades desenchufadas, plataformas digitales de iniciación a la programación, robótica educativa, etc.). CMN.1.B.2.4. Estrategias básicas de trabajo en equipo.	CMN.2.B.1.3. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje. CMN.2.B.1.4. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía y respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital. CMN.2.B.1.5. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, acceso a contenidos inadecuados, publicidad y correos no deseados, etc.), y estrategias de actuación. CMN.2.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional. CMN.2.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: diseño, prototipado, prueba y comunicación. CMN.2.B.2.2. Materiales, herramientas y objetos adecuados a la consecución de un proyecto de diseño. CMN.2.B.2.3. Técnicas cooperativas sencillas para el trabajo en equipo y estrategias para la gestión de conflictos y promoción de conductas empáticas e inclusivas. CMN.2.B.2.4. Iniciación en la programación a través de recursos analógicos (actividades desenchufadas) o digitales (plataformas digitales de iniciación en la programación, aplicaciones de programación por bloques, robótica educativa, etc.).	CMN.3.B.1.3. Estrategias de recogida, almacenamiento y representación de datos para facilitar su comprensión y análisis. CMN.3.B.1.4. Reglas básicas de seguridad y privacidad para navegar por Internet y para proteger el entorno digital personal de aprendizaje. CMN.3.B.1.5. Recursos y plataformas digitales restringidas y seguras para comunicarse con otras personas. Etiqueta digital, reglas básicas de cortesía, respeto y estrategias para resolver problemas en la comunicación digital. CMN.3.B.1.6. Estrategias para fomentar el bienestar digital físico y mental. Reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales (tiempo excesivo de uso, ciberacoso, dependencia tecnológica, acceso a contenidos inadecuados, etc.), y estrategias de actuación. CMN.3.B.2. Proyectos de diseño y pensamiento computacional. CMN.3.B.2.1. Fases de los proyectos de diseño: identificación de necesidades, diseño, prototipado, prueba, evaluación y comunicación. CMN.3.B.2.2. Fases del pensamiento computacional (descomposición de una tarea en partes más sencillas, reconocimiento de patrones y creación de algoritmos sencillos para la resolución del problema, etc.). CMN.3.B.2.3. Materiales, herramientas, objetos, dispositivos y recursos digitales (programación por bloques, sensores, motores, simuladores, impresoras 3D, etc.) seguros y adecuados a la consecución del proyecto. CMN.3.B.2.4. Estrategias en situaciones de incertidumbre: adaptación y cambio de estrategia cuando sea necesario, valoración del error propio y el de los demás como oportunidad de aprendizaje.

C. Sociedades y territorios. CMN.1.C.1. Retos del mundo actual. CMN.1.C.1.1. La Tierra en el universo. Elementos, movimientos y dinámicas relacionados con la Tierra y el universo y sus consecuencias en la vida diaria y en el entorno. Secuencias temporales y cambios estacionales. Orientación espacial, nociones básicas, puntos cardinales y mapas. CMN.1.C.1.2. La vida en la Tierra. Fenómenos atmosféricos y su repercusión en los ciclos biológicos y en la vida diaria. Observación y registro de datos atmosféricos. CMN.1.C.1.3. El paisaje natural: montaña y costa. Principales unidades del relieve: isla, archipiélago, península, montaña, cordillera, llanura, valle, meseta, río, etc. Paisajes andaluces. El medio natural y el ser humano. El medio rural y urbano andaluz. CMN.1.C.1.4. Retos sobre situaciones cotidianas. Funciones básicas del pensamiento espacial y temporal para la interacción con el medio y la resolución de situaciones de la vida cotidiana. Itinerarios y trayectos, desplazamientos y viajes. CMN.1.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.1.C.2.1. La percepción del tiempo. Medida del tiempo en la vida cotidiana. El ciclo vital y las relaciones intergeneracionales. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año. CMN.1.C.2.2. Recursos y medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva. La historia local y la biografía familiar, hombres y mujeres como sujetos de la historia. CMN.1.C.2.3. Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local. Reconocimiento de personajes históricos relevantes, en especial andaluces, relacionados con el entorno cercano como monumentos, calles, etc. Hitos históricos, costumbres y tradiciones de Andalucía. CMN.1.C.2.4. Uso de objetos y artefactos de la vida cotidiana como fuentes para reflexionar sobre el cambio y la continuidad, la causas y consecuencias. CMN.1.C.3. Alfabetización cívica.	C. Sociedades y territorios. CMN.2.C.1. Retos del mundo actual. CMN.2.C.1.1. La Tierra y las catástrofes naturales. Elementos, movimientos, dinámicas que ocurren en el universo y su relación con determinados fenómenos físicos que afectan a la Tierra y repercuten en la vida diaria y en el entorno. CMN.2.C.1.2. Conocimiento del espacio. Representación del espacio. Representación de la Tierra a través del globo terráqueo, los mapas y otros recursos digitales. Mapas y planos en distintas escalas. Técnicas de orientación mediante la observación de los elementos del medio físico y otros medios de localización espacial. CMN.2.C.1.3. El clima y el paisaje. Los fenómenos atmosféricos. Toma y registro de datos meteorológicos y su representación gráfica y visual. Las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Relación entre las zonas climáticas de España y Andalucía y la diversidad de paisajes. Las principales unidades de relieve de España y Andalucía a diferentes escalas. Los límites geográficos de España. Mares y océanos que la rodean. Islas y archipiélagos. Localización en el mapa. CMN.2.C.1.4. Retos demográficos. Ocupación y distribución de la población en el espacio y análisis de los principales problemas y retos demográficos. Representación gráfica y cartográfica de la población. La organización del territorio en Andalucía, España y en Europa. CMN.2.C.1.5. Desigualdad social y acceso a los recursos. Usos del espacio por el ser humano y evolución de las actividades productivas. Los sectores de producción en España y Andalucía. El valor, el control del dinero y los medios de pago. De la supervivencia a la sobreproducción. CMN.2.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.2.C.2.1. El tiempo histórico. Nociones temporales y cronología. Ubicación temporal de las grandes etapas históricas en ejes cronológicos (Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea). La Península Ibérica en la Prehistoria: el Paleolítico, el Neolítico y la Edad de los Metales. Culturas prerromanas autóctonas: celtas e iberos. La Península Ibérica en la Edad Antigua: los pueblos colonizadores del	C. Sociedades y territorios. CMN.3.C.1. Retos del mundo actual. CMN.3.C.1.1. El futuro de la Tierra y del universo. Los fenómenos físicos relacionados con la Tierra y el universo y su repercusión en la vida diaria y en el entorno. La exploración espacial y la observación del cielo; la contaminación lumínica. CMN.3.C.1.2. El clima y el planeta. Introducción a la dinámica atmosférica y a las grandes áreas climáticas del mundo. Los principales ecosistemas y sus paisajes. CMN.3.C.1.3. El entorno natural. La diversidad geográfica de Andalucía, España y de Europa (límites geográficos, vertientes y cuencas hidrográficas, formas de relieve y accidentes geográficos). Representación gráfica, visual y cartográfica a través de medios y recursos analógicos y digitales usando las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG). Los límites geográficos de Europa: conocimiento y localización en el mapa. Países europeos y sus capitales. Principales países, ciudades, ríos y cordilleras de Hispanoamérica y otros países del mundo. CMN.3.C.1.4. Migraciones y diversidad cultural. Las principales variables demográficas y su representación gráfica. Los comportamientos de la población y su evolución. Los movimientos migratorios y la apreciación de la diversidad cultural. Contraste entre zonas urbanas y despoblación rural en Europa, España y Andalucía. CMN.3.C.1.5. Ciudadanía activa. Fundamentos y principios para la organización política y gestión del territorio en España. Participación social y ciudadana. Las Comunidades Autónomas: sus provincias y capitales. Los poderes del Estado: Legislativo, ejecutivo y judicial. CMN.3.C.1.6. Igualdad de género entre personas. Hombres y mujeres en los distintos ámbitos: académico, profesional, social y cultural. Acciones para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. CMN.3.C.2. Sociedades en el tiempo. CMN.3.C.2.1. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales).

CMN.1.C.3.1. La vida en colectividad. La familia. Diversidad familiar. Compromisos, participación y normas en el entorno familiar, vecinal y escolar. Prevención, gestión y resolución dialogada de conflictos. CMN.1.C.3.2. Estrategias para desarrollar la responsabilidad, la capacidad de esfuerzo y la constancia en la vida escolar y familiar. CMN.1.C.3.3. La vida en sociedad. Espacios, recursos y servicios del entorno. El barrio, la localidad y el municipio. Formas y modos de interacción social en espacios públicos. Ciudades y pueblos más importantes de Andalucía. CMN.1.C.3.4. Identidad y diversidad cultural: existencia de realidades diferentes y aproximación a las distintas étnico-culturas presentes en el entorno, integración y rechazo a las actitudes discriminatorias. La cultura gitana. Origen y formas de vida. Cultura de paz y no violencia. CMN.1.C.3.5. Manifestaciones culturales populares de Andalucía y sus expresiones más significativas, haciendo hincapié en el Flamenco como patrimonio de la humanidad. CMN.1.C.3.6. Ocupación y trabajo. Identificación de las principales actividades profesionales y laborales de hombres y mujeres en el entorno. Conocimiento del Ayuntamiento y los servicios públicos. CMN.1.C.3.7. Igualdad de género. Relaciones humanas. CMN.1.C.3.8. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas básicas en los desplazamientos como peatones y usuarios de los medios de transporte. CMN.1.C.4. Conciencia ecosocial. CMN.1.C.4.1. Conocimiento de nuestro entorno. Paisajes naturales y paisajes humanizados, y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias. Problemas ambientales en Andalucía. CMN.1.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Acciones para la conservación, mejora y uso sostenible de los bienes comunes. El maltrato animal y su prevención. CMN.1.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El uso responsable del agua, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. La importancia del agua como elemento indispensable para la vida. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.	Mediterráneo (fenicios, griegos y cartagineses). La Hispania Romana. La caída del Imperio romano: Influencia de las invasiones bárbaras. CMN.2.C.2.2. Las fuentes históricas: clasificación y utilización de las distintas fuentes (orales, escritas, patrimoniales) como vía para el análisis de los cambios y permanencias en la localidad a lo largo de la historia. Las huellas de la historia en lugares, edificios, objetos, oficios o tradiciones de la localidad y de Andalucía. CMN.2.C.2.3. Iniciación en la investigación y en los métodos de trabajo para la realización de proyectos, que analicen hechos, asuntos y temas de relevancia actual con perspectiva histórica, contextualizándolos en la época correspondiente (Prehistoria y Edad Antigua), como son la supervivencia y la alimentación, la vivienda, los intercambios comerciales (de dónde viene el dinero, los trabajos no remunerados), la explotación de bienes comunes y recursos, los avances técnicos. CMN.2.C.2.4. La acción de mujeres y hombres como sujetos en la historia. Interpretación del papel de los individuos y de los distintos grupos sociales, relaciones, conflictos, creencias y condicionantes en cada época histórica. Las raíces clásicas y judeocristianas de Occidente. CMN.2.C.2.5. Las expresiones artísticas y culturales prehistóricas y de la Antigüedad y su contextualización histórica. La función del arte y la cultura en el mundo de la Prehistoria y la Edad Antigua. Identificación de algunas expresiones artísticas de estos periodos en España. CMN.2.C.2.6. El patrimonio natural y cultural de España y Andalucía. El Flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Los espacios naturales y culturales protegidos de nuestra comunidad; uso, cuidado y conservación de los mismos. CMN.2.C.3. Alfabetización cívica. CMN.2.C.3.1. Compromisos y normas para la vida en sociedad. CMN.2.C.3.2. Las costumbres, tradiciones y manifestaciones etnoculturales del entorno. Respeto por la diversidad cultural y la cohesión social. La actualidad de la ciudadanía gitana. La cultura de paz y no violencia.	Temas de relevancia en la historia (Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea), el papel representado por los sujetos históricos (individuales y colectivos), acontecimientos y procesos: Hispania Visigoda, los musulmanes en la Península Ibérica, la Reconquista, los Reyes Católicos, el descubrimiento de América, el siglo XVIII, los Borbones en España, la Edad Contemporánea. CMN.3.C.2.2. El papel de la mujer en la historia y los principales movimientos en defensa de sus derechos. Situación actual y retos de futuro en la igualdad de género. CMN.3.C.2.3. La memoria democrática. Análisis multicausal del proceso de construcción de la democracia en España. La transición política española, del 1975 a la Constitución de 1978. El movimiento andalucista, desde la asamblea de Ronda hasta el Estatuto de Autonomía de Andalucía. La figura de Blas Infante. Fórmulas para la participación de la ciudadanía en la vida pública. CMN.3.C.2.4. Las expresiones artísticas y culturales medievales, modernas y contemporáneas y su contextualización histórica. La función del arte y la cultura en el mundo medieval, moderno y contemporáneo. La España y la Andalucía de las tres culturas: el judaísmo, el cristianismo y el islam. CMN.3.C.2.5. El patrimonio natural y cultural como bien y recurso. Los paisajes naturales de Andalucía como patrimonio natural de España. Principales manifestaciones de cultura popular en España y Andalucía. El Flamenco como patrimonio de la humanidad. Su uso, cuidado y conservación. CMN.3.C.3. Alfabetización cívica. CMN.3.C.3.1. Historia y cultura de las minorías étnicas presentes en nuestro país, particularmente las propias del pueblo gitano. Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de España. CMN.3.C.3.2. Los principios y valores de los derechos humanos y de la infancia, la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, derechos y deberes de la ciudadanía. La contribución del Estado y sus instituciones a la paz, la

	CMN.2.C.3.3. La organización política y territorial de España y Andalucía. Comunidades autónomas, ciudades autónomas y provincias que forman España y Andalucía. CMN.2.C.3.4. Organización y funcionamiento de la sociedad. Las principales instituciones y entidades del entorno local, regional y nacional y los servicios públicos que prestan. Estructura administrativa de España y Andalucía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. CMN.2.C.3.5. Seguridad vial. La ciudad como espacio de convivencia. Normas de circulación, señales y marcas viales. Movilidad segura, saludable y sostenible como peatones o como usuarios de los medios de locomoción. CMN.2.C.4. Conciencia ecosocial. CMN.2.C.4.1. El cambio climático. Introducción a las causas y consecuencias del cambio climático, y su impacto en los paisajes de la Tierra. Medidas de mitigación y de adaptación. Principales efectos de cambio climático en Andalucía. CMN.2.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia e interdependencia entre personas, sociedades y medio natural. CMN.2.C.4.3. Estilos de vida sostenible. El consumo y la producción responsables, la alimentación equilibrada y sostenible, el uso eficiente del agua y la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y la gestión de los residuos. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales. CMN.2.C.4.4. La transformación y la degradación de los ecosistemas naturales por la acción humana. Conservación y protección de la naturaleza. El maltrato animal y su prevención.	seguridad integral y la cooperación internacional para el desarrollo. CMN.3.C.3.3. La cultura de paz y no violencia. El pensamiento crítico como herramienta para el análisis de los conflictos de intereses. El reconocimiento de las víctimas de la violencia. El reconocimiento a las víctimas de ETA. CMN.3.C.3.4. La organización política. Principales entidades políticas y administrativas del entorno local, andaluz y nacional en España. Sistemas de representación y de participación política. Los símbolos del Estado español y de Andalucía. CMN.3.C.3.5. España y Europa. Las principales instituciones de España y de la Unión Europea, de sus valores y de sus funciones. Los ámbitos de acción de las instituciones europeas y su repercusión en el entorno. CMN.3.C.4. Conciencia ecosocial. CMN.3.C.4.1. El cambio climático de lo local a lo global: causas y consecuencias. Medidas de mitigación y adaptación. CMN.3.C.4.2. Responsabilidad ecosocial. Ecodependencia, interdependencia e interrelación entre personas, sociedades y medio natural. CMN.3.C.4.3. El desarrollo sostenible. La actividad humana sobre el espacio y la explotación de los recursos. Las actividades económicas y los sectores productivos de Andalucía, España y Europa. La actividad económica y la distribución de la riqueza: desigualdad social y regional en el mundo y en España. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. CMN.3.C.4.4. Economía verde. La influencia de los mercados (de bienes, financiero y laboral) en la vida de la ciudadanía. Los agentes económicos y los derechos laborales. El valor social de los impuestos. Responsabilidad social y ambiental de las empresas. Publicidad, consumo responsable (necesidades y deseos) y derechos del consumidor. La importancia de la planificación de los ingresos, gastos, ahorro, etc. para favorecer un consumo adecuado. CMN.3.C.4.5. Hábitos de vida sostenible: los límites del planeta y el agotamiento de recursos. La huella ecológica. Necesidad de reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

		CMN.3.C.4.6. Agenda Urbana. El desarrollo urbano sostenible. La ciudad como espacio de convivencia.

Lengua Castellana y Literatura (Primer Ciclo)			
Competencias específicas	Criterios de evaluación 1º	Criterios de evaluación 2º	Saberes básicos
1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural. CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, valorando la igualdad en las diferencias.	LCL.1.A.1. LCL.1.B.1.1.
	1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados.	1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos, algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.	LCL.1.A.3. LCL.1.B.1.1.
	1.3.a. Iniciarse en el reconocimiento de los rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.	1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.	LCL.1.A.2.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas. CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, e iniciando, de manera acompañada, la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales.	LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.2.
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas. CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.B.3.3.
	3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.	LCL.1.B.3.1.
	3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.	3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.	LCL.1.C.1. LCL.1.C.6.

4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos. CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizando de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos, escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.D.3.
	4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.	4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.	LCL.1.B.2.1 LCL.1.B.3.4. LCL.1.D.4.
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas. CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizando, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.B.2.3. LCL.1.B.3.5. LCL.1.D.6.
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual. CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	LCL.1.B.3.6.
	6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.	LCL.1.B.3.6.
	6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.	6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	LCL.1.B.3.6.
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para	7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	LCL.1.B.3.6. LCL.1.C.1.

iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social. CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura, participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.	LCL.1.B.3.4. LCL.1.C.5. LCL.1.C.8.
8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria. CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	LCL.1.C.1. LCL.1.C.4.
	8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.	8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	LCL.1.C.3. LCL.1.C.7. LCL.1.D.5.
	8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.	8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.	LCL.1.C.2.
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita. CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos.	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	LCL.1.D.1. LCL.1.D.2.
	9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.	LCL.1.B.2.2. LCL.1.D.3. LCL.1.D.5. LCL.1.D.6.
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y	10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales,	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales y no verbales,	LCL.1.A.4. LCL.1.B.3.2. LCL.1.B.3.4.

rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje. CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género	
	10.2.a. Identificar, con la planificación y el Acompañamiento necesario, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	LCL.1.B.1.1. LCL.1.B.3.1.

Matemáticas (Primer Ciclo)			
Competencias específicas	Criterios de evaluación 1º	Criterios de evaluación 2º	Saberes básicos
1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante. STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.	1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.	MAT.1.A.3.1. MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.B.2.1.
	1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.	1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.	MAT.1.A.3.2. MAT.1.A.4.2.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado. STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.	2.1.b. Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.	MAT.1.A.3.3. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.2.1. MAT.1.D.2.4.
	2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.	2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.	MAT.1.A.1.2. MAT.1.A.2.1. MAT.1.B.2.2. MAT.1.D.2.2. MAT.1.D.2.3.
	2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.	2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.	MAT.1.A.4.4.

3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento. CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.	3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.	MAT.1.A.2.4. MAT.1.D.4.1.
	3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.	3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.	MAT.1.A.1.1. MAT.1.A.4.3. MAT.1.B.2.1.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana. STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.	4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.	MAT.1.B.2.3. MAT.1.D.1.1. MAT.1.D.4.2.
	4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.	MAT.1.A.3.2. MAT.1.A.3.4. MAT.1.D.4.2.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos. STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias.	5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.	MAT.1.A.5.1. MAT.1.B.3.1. MAT.1.B.3.2. MAT.1.B.3.3. MAT.1.C.1.1. MAT.1.C.1.2. MAT.1.C.1.3. MAT.1.C.1.4. MAT.1.C.1.5.
	5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.	5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.	MAT.1.B.1.3. MAT.1.B.1.4. MAT.1.C.2.1. MAT.1.C.3.1. MAT.1.C.3.2.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología	6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.	MAT.1.A.2.5. MAT.1.A.4.1. MAT.1.B.1.1. MAT.1.D.3.1.

matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas. CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.			MAT.1.D.3.2. MAT.1.D.3.3.
	6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.	6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.	MAT.1.A.2.2. MAT.1.A.2.3. MAT.1.B.1.2. MAT.1.B.1.5. MAT.1.E.1.1. MAT.1.E.1.2. MAT.1.E.1.3.
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error. STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.	7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.	7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.	MAT.1.F.1.1. MAT.1.F.1.2.
	7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.	7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.	MAT.1.F.1.4.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables. CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.	8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	MAT.1.F.1.3. MAT.1.F.2.1. MAT.1.F.2.2. MAT.1.F.2.3.
	8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.	8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.	MAT.1.F.2.4.

Competencias específicas	Criterios de evaluación 3º	Criterios de evaluación 4º	Saberes básicos
1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo. CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.	1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.	CMN.1.B.1.1. CMN.1.B.1.2.
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural. CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.	2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.4. CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5. CMN.1.C.2.4.
	2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándola en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4. CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5.
	2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.	2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros.	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.2. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4.
	2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.	2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas, comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.4.
	2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guion.	2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	CMN.1.A.1.1. CMN.1.A.1.3. CMN.1.A.1.4.

3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas. STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para una misma situación de partida.	3.1.b. Realizar, de forma guiada, un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.	CMN.1.B.2.1. CMN.1.B.2.2. CMN.1.B.2.4. CMN.1.C.2.4.
	3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	CMN.1.B.2.1.
	3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional, participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	CMN.1.B.2.3.
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social. STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.	4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares a las que pertenecen.	4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen.	CMN.1.A.2.6. CMN.1.A.2.9.
	4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	CMN.1.A.2.7. CMN.1.A.2.8.
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.	5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	CMN.1.A.2.1. CMN.1.A.2.2. CMN.1.A.2.3. CMN.1.A.3.1. CMN.1.A.3.2. CMN.1.A.3.3. CMN.1.A.3.4.

STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.			CMN.1.C.1.3. CMN.1.C.1.4.
	5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.	5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.	CMN.1.A.2.2. CMN.1.A.2.4. CMN.1.A.2.5. CMN.1.A.3.4. CMN.1.C.1.1. CMN.1.C.1.2. CMN.1.C.1.4.
	5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.	5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural, reconociéndolo como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.	CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.5. CMN.1.C.4.1. CMN.1.C.4.2. CMN.1.C.4.3.
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista los social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta. CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	CMN.1.A.1.6. CMN.1.C.4.1. CMN.1.C.4.2. CMN.1.C.4.3.
7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos. CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.	7.1.a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas.	7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano.	CMN.1.C.2.1. CMN.1.C.2.2. CMN.1.C.2.3.
	7.2.a. Conocer las principales formas de vida del pasado.	7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.	CMN.1.A.1.5. CMN.1.C.2.1. CMN.1.C.2.2. CMN.1.C.2.3.

8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea. CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.	8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno, identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando respeto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje.	CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.5. CMN.1.C.3.7.
	8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.	8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.	CMN.1.C.3.1. CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.4. CMN.1.C.3.6. CMN.1.C.3.7.
9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando de la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento.	9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno.	CMN.1.C.3.1. CMN.1.C.3.2. CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.7.
	9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia.	9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia.	CMN.1.C.3.3. CMN.1.C.3.6.
	9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.	9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	CMN.1.C.3.8.

SABERES BÁSICOS LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (1º CICLO. 1º EPO)			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 1º ciclo)	Criterio de Evaluación 1º	Saberes básicos 1
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos	LEX.01.A.2. LEX.01.A.4.
		1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	LEX.01.A.4.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados.	LEX.01.A.1. LEX.01.A.2. LEX.01.A.7 LEX.01.C.4.
		2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales	LEX.01.A.8.

		sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	
		2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX.01.A.4. LEX.01.C.4.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1 CE3	3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía.	LEX.01.A.3. LEX.01.A.4
		3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.	LEX.01.A.3.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad,	LEX.01.A.2. LEX.01.B.1.

		valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano	
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5 CE3	5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento.	LEX.01.B.2.
		5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX.01.B.1. LEX.01.C.4.
		5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera	LEX.01.B.1. LEX.01.B.2.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. (Aspectos socioculturales)	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1	6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	LEX.01.C.1 LEX.01.C.2.
		6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.	LEX.01.C.2

SABERES BÁSICOS LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (1º CICLO. 2º EPO)			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 1º ciclo)	Criterio de Evaluación 2º	Saberes básicos 2º
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de referencia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar	LEX.01.02 LEX.01.A.4. LEX.01.A.10.
		1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	LEX.01.A.4.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.	LEX.01.A.1. LEX.01.A.2 LEX.01.A.6. LEX.01.A.7. LEX.01.C.4.

		2.2.b. Escribir palabras y expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	LEX.01.A.6. LEX.01.A.10.
		2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX. 01.A.4. LEX.01.A.5. LEX.01.A.10. LEX.01.C.4.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1 CE3	3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje verbal, y mostrando empatía.	LEX.01.A.4 LEX.01.A.3. LEX.01.A.5. LEX.01.A.9.
		3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse, expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación. .	LEX.01.A.3. LEX.01.A.9.

4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.	LEX.01.A.2 LEX.01.A.10. LEX.01.B.1.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5 CE3	5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.	LEX.01.B.2.
		5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX.01.A.9. LEX.01.A.10. LEX.01.B.1. LEX.01.C.4.
		5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	LEX.01.B.1. LEX.01.B.2.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1	6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	LEX.01.C.1 LEX.01.C.2

(Aspectos socioculturales)		6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales	LEX.01.C.2 LEX.01.C.3.

SABERES BÁSICOS EF 1º CICLO.			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 1º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos 1º
1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.1.a. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.	EFI.1. A.1. Salud física: efectos físicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Alimentación saludable e hidratación. Educación postural en situaciones cotidianas. Cuidado del cuerpo: higiene personal y el descanso tras la actividad física.

		1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	
2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas	STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.	2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera	EFI.1. A.2. Salud social: la actividad física como práctica social saludable. Derechos de los niños y niñas en el deporte escolar. Respeto hacia todas las personas con independencia de sus características personales.

motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.		ajustada según las circunstancias. 2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.	
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias transculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas. 3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales. 3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.	EFI.1. A.3. Salud mental: bienestar personal y en el entorno a través de la motricidad. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades en todos los ámbitos (social, físico y mental).
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3,	4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural	EFI.1. B.1. Elección de la práctica física: vivencia de diversas experiencias

artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.	CCEC4, CD1, CD2, CD3.	del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica. 4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito. 4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.	corporales en distintos contextos. EFI.1. B.2. Cuidado del material utilizado en la actividad a desarrollar. EFI.1. B.3. Preparación de la práctica motriz: vestimenta deportiva y hábitos generales de higiene corporal. EFI.1. B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores sencillos: objetivos o metas. Utilización de recursos digitales.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.	STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.	5.1.a. Explorar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.	EFI.1. C.1. Toma de decisiones EFI.1.C.3. Capacidades físicas desde el ámbito lúdico y el juego. EFI.1.C.4. Habilidades y destrezas motrices básicas genéricas: locomotrices, no locomotrices y manipulativas. EFI.1.C.5. Creatividad motriz:

EDUCACIÓN ARTÍSTICA 1º CICLO			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 1º ciclo)	Criterios de Evaluación	Saberes básicos 1º
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.	1.1 Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2 Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.	EAR.1.A.1. EAR.1.A.2. EAR.1.A.3. EAR.1.A.4. EAR.1.C.1. EAR.1.C.4. EAR.1.D.6. EAR.1.D.10. EAR.1.D.11.
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1 Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa. 2.2 Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura	EAR.1.A.1. EAR.1.A.4. EAR.1.A.5. EAR.1.C.1. EAR.1.C.2. EAR.1.C.4. EAR.1.C.5. EAR.1.C.7. EAR.1.D.1. EAR.1.D.2.

		andaluza, identificando diferencias y similitudes.	EAR.1.D.3. EAR.1.D.8.
3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1 Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2 Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e instrumentos próximos a través de la experimentación. 3.3 Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	EAR.1.A.4. EAR.1.A.5. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.3. EAR.1.C.4. EAR.1.C.5. EAR.1.C.6. EAR.1.D.4. EAR.1.D.5. EAR.1.D.6. EAR.1.D.7. EAR.1.D.8. EAR.1.D.9. EAR.1.D.10. EAR.1.D.11.
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1 Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2 Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma	EAR.1.A.3. EAR.1.A.4. EAR.1.A.6. EAR.1.B.1. EAR.1.B.2. EAR.1.B.3. EAR.1.C.3. EAR.1.C.4. EAR.1.C.6.

		respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3 Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	

RELIGIÓN CATÓLICA 1º CICLO			
Competencia Específica	Perfil de salida	Criterio de Evaluación 1ºEPO	Saberes básicos 1ºEPO
1. Descubrir, identificar y expresar los elemento clave de la dignidad personal en situaciones vitales cercanas, a través de biografías inspiradoras y relatos bíblicos de alcance antropológico, para ir conformando la propia identidad y sus relaciones con autonomía, responsabilidad y empatía.	CCL1, CCL3, CD1,CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5,CE2, CE3,CCEC3.	1.1 Observar en los relatos y personajes bíblicos valores fundamentales valores fundamentales del ser humano, relacionándolas con el desarrollo de su autonomía y responsabilidad en el grupo-clase.	- Valor intrínseco de toda persona, para el cristianismo como criatura de Dios – Exploración de personajes bíblicos y modelos cristianos y su búsqueda de la felicidad.

2. Descubrir, reconocer y estimar la dimensión socioemocional expresada en la participación en diferentes estructuras de pertenencia, desarrollando destrezas y actitudes sociales teniendo en cuenta algunos principios generales de la ética cristiana, para la mejora de la convivencia y la sostenibilidad del planeta 3. Identificar e interpretar las situaciones que perjudican o mejoran la buena convivencia, analizándolas con las claves personales y sociales de la propuesta cristiana, para fomentar el crecimiento moral, la cooperación con los demás y el desarrollo de valores orientados al bien común 4. Comprender y admirar el patrimonio cultural en algunas de sus expresiones más significativas, disfrutando de su contemplación, analizando el universo simbólico y vital que transmiten, para valorar la propia identidad cultural, promover el diálogo intercultural y generar creaciones artísticas.	CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1. CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.	2.1 Reconocer los vínculos y relaciones con los grupos de pertenencia, comparándolos con los de Jesús de Nazaret, identificando hábitos y principios que ayudan a generar un clima de afectividad, respeto, solidaridad e inclusión. 3.1 Visualizar e identificar qué situaciones cotidianas promueven una convivencia pacífica, a través de la escucha y análisis de relatos bíblicos, para aprender a resolver pacífica e inclusivamente los conflictos. 4.1 Relacionar algunos pasajes bíblicos con expresiones artísticas, sirviéndose de la observación y análisis, para potenciar la creatividad y la comunicación a través de diversos lenguajes.	– La alianza de Dios con el pueblo de Israel y su proyecto de humanidad. – Grupos de pertenencia: diferencias y relación con Jesús de Nazaret. – La familia y la incorporación a la vida social en la visión cristiana – Biografías significativas que han favorecido la resolución pacífica de conflictos. – Actitudes cotidianas que fomentan una convivencia pacífica

5.Explorar, desarrollar y apreciar la propia interioridad y experiencia espiritual, reconociéndola en las propias emociones, afectos, símbolos y creencias, conociendo la experiencia de personajes relevantes de la tradición judeocristiana y de otras religiones, para favorecer el autoconocimiento personal, entender las vivencias de los otros y promover el diálogo y el respeto entre las diferentes tradiciones religiosas. 6.Comprender los contenidos básicos del cristianismo, valorando su contribución a la sociedad, para disponer de una síntesis personal que permita dialogar, desde la propia identidad social y cultural, con otras tradiciones religiosas y áreas de conocimiento.	CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4. CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3. CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4, CPSAA5,	5.1 Tomar conciencia de la propia interioridad a través de narraciones y biografías cristianas significativas, para favorecer el autoconocimiento personal y las vivencias de los otros 6.1 Reconocer que Jesús de Nazaret es el centro del mensaje cristiano, valorando sus aportaciones para la persona y la sociedad en entornos diversos.	– Análisis y expresión del mensaje cristiano en la música, las artes y otras manifestaciones culturales y tradiciones del entorno – Potenciación de la propia creatividad mediante expresiones artísticas que reflejen el mensaje de diversos relatos bíblicos. – Aprecio de momentos de silencio, interiorización y contemplación. – Vivencias y sentimientos de la experiencia interior y de la corporalidad. – La belleza como expresión de la Creación y de la experiencia religiosa.

	CC1, CC4, CE3, CCEC1.		– emociones, creencias, sentimientos y expresiones religiosas de otras personas. – Jesucristo, centro del mensaje cristiano – La Iglesia como familia que vive y celebra la Buena Noticia anunciada por Jesús de Nazaret. – María, la Madre de Jesús.

2º CICLO

Lengua Castellana y Literatura (Segundo Ciclo)			
Competencias específicas	Criterios de evaluación 3º	Criterios de evaluación 4º	Saberes básicos

1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural. CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.	1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.	1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.	LCL.2.A.1. LCL.2.A.2. LCL.2.B.1.1.
	1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.	1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.	LCL.2.A.2. LCL.2.A.3. LCL.2.A.4.
	1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada rasgos de la modalidad lingüística andaluza.	1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a la variedades del entorno del alumnado.	LCL.2.A.1. LCL.2.A.2. LCL.2.A.3.
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas. CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, y progresando, de manera acompañada, en la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	LCL.2.B.2.3. LCL.2.B.3.2. LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6.
3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas. CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.	3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.	LCL.2.B.2.2. LCL.2.B.3.3.
	3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.	3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.	LCL.2.B.3.1.
	3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.	3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.	LCL.2.B.3.3.
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.	4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.	4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.	LCL.2.B.3.4. LCL.2.D.6.
	4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos	4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos	LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6.

CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.	escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.	
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas. CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.	LCL.2.A.4. LCL.2.B.3.5. LCL.2.D.5. LCL.2.D.4.
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual. CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados.	6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.	LCL.2.B.3.6.
	6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.	6.2.b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.	LCL.2.B.3.6.
	6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.	LCL.2.B.3.6.
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social. CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	7.1.b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	LCL.2.B.3.4. LCL.2.B.3.6. LCL.2.C.1. LCL.2.C.6.
	7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el ámbito	7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el	LCL.2.C.2. LCL.2.C.7. LCL.2.C.9.

	escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	
8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria. CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.	8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.	LCL.2.C.1. LCL.2.C.3. LCL.2.C.5. LCL.2.C.4. LCL.2.C.7.
	8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	LCL.2.C.1. LCL.2.C.3. LCL.2.C.5. LCL.2.C.8. LCL.2.D.5. LCL.2.D.6.
	8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.	8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.	LCL.2.B.2.1. LCL.2.C.7.
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita. CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	LCL.2.D.1. LCL.2.D.2.
	9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.	LCL.2.B.2.3. LCL.2.B.3.5. LCL.2.D.3. LCL.2.D.5. LCL.2.D.6. LCL.2.D.7.
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de	10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos	10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los	LCL.2.A.4. LCL.2.B.3.1. LCL.2.B.3.2.

poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje. CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	LCL.2.B.3.4.
	10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	LCL.2.B.1.1. LCL.2.B.3.1.

Matemáticas (Segundo Ciclo)			
Competencias específicas	Criterios de evaluación 3º	Criterios de evaluación 4º	Saberes básicos
1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante. STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	MAT.2.A.2.1. MAT.2.A.3.1. MAT.2.A.5.1. MAT.2.D.2.1.

	1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	MAT.2.A.3.4. MAT.2.A.4.2.
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado. STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.	2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.	MAT.2.A.3.2. MAT.2.A.3.5. MAT.2.C.4.1. MAT.2.C.4.2.
	2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.	2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.	MAT.2.A.1.1. MAT.2.A.2.2. MAT.2.A.2.5. MAT.2.A.2.7. MAT.2.A.3.7.
		2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.	MAT.2.A.2.5. MAT.2.A.2.7.
3. Explorar, formular y comprobar conjeturas sencillas o plantear problemas de tipo matemático en situaciones basadas en la vida cotidiana, de forma guiada, reconociendo el valor del razonamiento y la argumentación para contrastar su validez, adquirir e integrar nuevo conocimiento. CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.	3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.	MAT.2.A.3.8. MAT.2.E.2.1. MAT.2.E.2.2. MAT.2.E.2.3. MAT.2.E.3.1.
	3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.	3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.	MAT.2.A.3.6. MAT.2.A.4.3. MAT.2.B.1.1. MAT.2.D.2.2.
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.	4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.	4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.	MAT.2.B.2.2. MAT.2.C.1.4. MAT.2.C.2.3. MAT.2.D.4.1. MAT.2.D.4.2.

STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	MAT.2.A.3.2. MAT.2.A.3.4. MAT.2.D.4.2.
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos. STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.	5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.	MAT.2.B.2.1. MAT.2.B.3.1. MAT.2.B.3.2. MAT.2.B.3.3. MAT.2.C.1.1. MAT.2.C.1.2. MAT.2.C.1.3. MAT.2.C.4.3.
	5.2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.	5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.	MAT.2.B.1.2. MAT.2.B.1.3. MAT.2.C.2.1. MAT.2.C.2.2. MAT.2.C.3.1. MAT.2.C.3.2.
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral, escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas. CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.	6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.	6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.	MAT.2.A.4.1. MAT.2.A.2.8. MAT.2.A.2.4. MAT.2.A.2.7. MAT.2.D.1.1. MAT.2.D.3.1. MAT.2.D.3.2. MAT.2.D.3.3.
	6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.	6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.	MAT.2.A.2.3. MAT.2.A.3.3. MAT.2.E.1.1. MAT.2.E.1.2. MAT.2.E.1.3. MAT.2.E.1.4. MAT.2.E.1.5.

7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de frustración en el ensayo y error. STEM5, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3.	7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.	7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones.	MAT.2.F.1.1. MAT.2.F.1.3.
	7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.	7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.	MAT.2.F.1.2.
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables. CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.	8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.	MAT.2.F.2.1. MAT.2.F.2.2. MAT.2.F.2.3. MAT.2.F.2.4.
	8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.	8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.	MAT.2.F.2.5. MAT.2.F.2.6.

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (Segundo Ciclo)		
Competencias específicas	Criterios de evaluación 3º	Criterios de evaluación 4º
1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo. CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.	1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.	1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.

2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural. CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas.	2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.
	2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.
	2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándolas adecuadamente.	2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura
	2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.	2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.
	2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.	2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas. STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura y con apoyo algunas herramientas, técnicas y materiales adecuados.	3.1.b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materiales adecuados.
	3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion.	3.2.b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.

	3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.	3.3.b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social. STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.	4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables.	4.1.b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.
	4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el descanso y la higiene.	4.2.b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora. STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.	5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	5.1.b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.
	5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.	5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.
	5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.	5.3.b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.

6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista los social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta. CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.	6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.
7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos. CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.	7.1.a. Identificar hechos del entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico.	7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico.
	7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia.	7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.
8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea. CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.	8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.
	8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.	8.2.b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.
9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando de la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral	9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento.	9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa.

ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.		
	9.2.a. Reconocer los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.	9.2.b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.
	9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las las personas como para el planeta.	9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.

LENGUA EXTRANJERA INGLÉS 2º CICLO			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 2º ciclo)	Criterio de Evaluación de 3º.	Saberes básicos 3º
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas.	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes.	LEX2.A.2. LEX2.A.5.

(Escuchar y Leer)		1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	LEX2.A.5.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos.	LEX2.A.1. LEX2.A.2. LEX2.A.7. LEX2.A.8.
		2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	LEX2.A.2. LEX2.A.7.
		2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX2.A.5.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos	LEX2.A.5. LEX2.A.10.

inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)		recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.	
		3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.	LEX2.A.10.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano..	LEX2.A.2. LEX2.B.1. LEX2.C.6.
		4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	LEX2.A.3.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5,	5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	LEX2.B.2.

comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CE3	5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX2.A.10. LEX2.B.1. LEX2.C.6
		5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.	LEX2.B.1. LEX2.B.2. LEX2.B.3.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. (Aspectos socioculturales)	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3 CC2, CC3, CCEC1	6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales	LEX2.C.1. LEX2.C.3. LEX2.C.4.
		6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	LEX2.C.4.

		6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística..	LEX2.C.3.

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptores 2º ciclo)	Criterio de Evaluación de 4º.	Saberes básicos 4º
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	LEX.02.A.2. LEX.02.A.5. LEX.02.A.12.
		1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	LEX.02.A.5. LEX.02.A.11.

2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación..	LEX.02.A.1. LEX.02.A.2. LEX.02.A.7. LEX.02.C.6.
		2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	LEX.02.A.2. LEX.02.A.7. LEX.02.A.9. LEX.02.A.12.
		2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX.02.A.5. LEX.02.A.6. LEX.02.A.11. LEX.02.A.12
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.	LEX.02.A.4. LEX.02.A.5. LEX.02.A.6. LEX.02.A.10.

		3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.	LEX.02.A.4. LEX.02.A.10.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	LEX.02.A.2. LEX.02.A.12. LEX.02.B.1. LEX.02.C.6.
		4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX.02.A.3. LEX.02.A.6. LEX.02.A.11.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	LEX.02.B.2. LEX.02.B.4

		5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX.02.A.10. LEX.02.A.12. LEX.02.B.1. LEX.02.B.4. LEX.02.C.6
		5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).	LEX.02.B.1. LEX.02.B.2. LEX.02.B.3. LEX.02.B.4.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. (Aspectos socioculturales)	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3 CC2, CC3, CCEC1	6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	LEX.02.C.1. LEX.02.C.2. LEX.02.C.3. LEX.02.C.4.
		6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos	LEX.02.C.2. LEX.02.C.4. LEX.02.C.5.

		elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	
		6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.	LEX.02.C.3. LEX.02.C.5

EF. 2º CICLO

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 2º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos
1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.1.a. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo. 1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la	EFI.2.A.1. Salud física: efectos físicos y psicológicos beneficiosos de un estilo de vida activo. Características de alimentos naturales, procesados y ultraprocesados. Educación postural en acciones motrices habituales. Factores básicos que inciden en el cuidado del cuerpo.

		salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural. 1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	EFI.2.A.2. Salud social: la actividad física como hábito y alternativa saludable frente a formas de ocio nocivas. Límites para evitar una competitividad desmedida. Aceptación de distintas tipologías corporales, para practicar, en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. EFI.2.A.3. Salud mental: respeto y aceptación del propio cuerpo. Autoconocimiento e identificación de fortalezas y debilidades o posibilidades y limitaciones en todos los ámbitos (social, físico y mental). EFI.2.B.1. Elección de la práctica física: usos y finalidades catárticos, lúdico-recreativos, cooperativos, competitivo,

			agonística, funcional, social, expresiva y comunicativa, creativa o de interacción.física, (uso adecuado de los materiales, vestimenta y preparaciónde la actividad física, creación de productos motores y prevención de accidentes durante la realización de actividad física Respeto de las elecciones de los demás. EFI.2.B.2. Cuidado y preparación del material según la actividad a desarrollar. EFI.2.B.3. Pautas de higiene personal relacionadas con la actividad física. EFI.2.B.4. Planificación y autorregulación de proyectos motores: mecanismos básicos para ejecutar lo planificado. Utilización de recursos digitales. · EFI.2.B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: mecanismos de

			prevención y control corporal para la prevención de lesiones. Bloque C: Resolución de problemas en situaciones motrices
2. Adaptar los elementos propios del esquema corporal, las capacidades físicas, perceptivo-motrices y coordinativas, así como las habilidades y destrezas motrices, aplicando procesos de percepción, decisión y ejecución adecuados a la lógica interna y a los objetivos de diferentes situaciones, para dar respuesta a las demandas de proyectos motores y de prácticas motrices con distintas finalidades en contextos de la vida diaria.	STEM1, CPSAA4, CPSAA5, CD1, CD2, CD3.	2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos. 2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias. 2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.	EFI.2.C.1. Toma de decisiones: distribución racional del esfuerzo en situaciones motrices individuales. Ubicación en el espacio en situaciones cooperativas. Ubicación en el espacio y reubicación tras cada acción en situaciones motrices de persecución y de interacción con un móvil. Anticipación a las decisiones ofensivas del adversario en situaciones de oposición de contacto. Pase a compañeros y compañeras desmarcados

			o en situación ventajosa en situaciones motrices de colaboración-oposición de persecución y de interacción con un móvil.
3. Desarrollar procesos de autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferencias tnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas. 3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales. 3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.	EFl.2.D.1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices. EFl.2.D.2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices.
4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.	4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en	EFl.2.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la

aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.		práctica. 4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito. 4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.	interculturalidad. EFI.2.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples.
5. Valorar diferentes medios naturales y urbanos como contextos de práctica motriz, interactuando con ellos y comprendiendo la importancia de su conservación desde un enfoque sostenible, adoptando medidas de responsabilidad individual durante la práctica de juegos y actividades físico-deportivas, para realizar una práctica eficiente y respetuosa con el entorno y participar en su cuidado y mejora.	STEM5, CC2, CC4, CE1, CE3, CD5.	5.1.a. Explorar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.	EFI.2.F.2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento. EFI.2.F.3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y urbano: valoración previa y actuación ante desperfectos. EFI.2.F.4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 2º ciclo)	Criterios de Evaluación	Saberes básicos
1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.	1.1 Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2 Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.2. EAR.2.A.3. EAR.2.A.4. EAR.2.C.1. EAR.2.C.4. EAR.2.C.8. EAR.2.C.9. EAR.2.D.6. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1 Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva. 2.2 Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	EAR.2.A.1. EAR.2.A.4. EAR.2.A.5. EAR.2.C.1. EAR.2.C.2. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.C.7. EAR.2.D.7. EAR.2.C.12. EAR.2.D.1. EAR.2.D.2. EAR.2.D.3. EAR.2.D.9.

			EAR.2.D.11
3. <i>Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.</i>	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1 Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2 Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance. 3.3 Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	EAR.2.A.4. EAR.2.A.5. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3. EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.5. EAR.2.C.6. EAR.2.C.11. EAR.2.C.12. EAR.2.D.4. EAR.2.D.5. EAR.2.D.6. EAR.2.D.7. EAR.2.D.8. EAR.2.D.9. EAR.2.D.10. EAR.2.D.11. EAR.2.D.12. EAR.2.D.13.
4. <i>Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para</i>	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1 Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	EAR.2.A.3. EAR.2.A.4. EAR.2.A.6. EAR.2.B.1. EAR.2.B.2. EAR.2.B.3.

<i>desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.</i>		4.2 Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3 Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	EAR.2.C.3. EAR.2.C.4. EAR.2.C.6. EAR.2.C.10. EAR.2.C.11.

RELIGIÓN CATÓLICA 2º CICLO

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptores 2º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos
Competencia Específica1	CCL1, CCL3, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CE2,CE3, CCEC3.	1.1 Reconocer y expresar a través de composiciones orales, escritas y artísticas los elementos clave de la dignidad y la identidad personal, relacionándolas con diferentes situaciones vitales, teniendo en cuenta biografías y relatos bíblicos de vocación y misión.	– La centralidad de la persona en el mensaje cristiano. – Relatos bíblicos de vocación y misión.
Competencia Específica 2	CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1.	2.1 Adquirir destrezas y habilidades sociales que potencien su inclusión en el grupo y entornos culturales cercanos, a través de la lectura de pasajes bíblicos del Nuevo Testamento y el análisis de comportamientos de cuidado, responsabilidad, solidaridad y perdón.	

Competencia Específica 3	CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.	3.1 Colaborar y promover con los demás el análisis de situaciones que perjudican o mejoran la convivencia y la puesta en marcha de acciones responsables que favorezcan la construcción de un mundo más equitativo e inclusivo.	– La importancia de la familia y la comunidad como fuente de felicidad. – La importancia del perdón para la construcción de relaciones sociales sólidas, solidarias y fraternas. El sacramento de la reconciliación.
Competencia Específica 4	CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4.	4.1 Admirar diferentes expresiones del patrimonio cultural y de la religiosidad popular, reconociendo su belleza y su significado religioso y su vinculación con textos bíblicos, valorando su aportación a la identidad cultural.	– Jesús anuncia el Reino de Dios: fraternidad y misericordia. – Hábitos y actividades para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible a la luz de la ética cristiana. – Ética del cuidado: la responsabilidad, la compasión, el perdón y el amor.
	CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3.	5.1 Reconocer y valorar el encuentro con los demás como oportunidad para el desarrollo de la propia interioridad, teniendo como referencia los encuentros de Jesús de Nazaret.	– Transmisión del sentimiento religioso a través de la música y las artes – Obras artísticas que representan momentos de la tradición bíblica y que son configuradoras de su identidad cultural.
	CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4,	6.1 Comprender la importancia de la alianza de Dios con el pueblo de Israel que tiene su continuación en Jesucristo, y sus aportaciones sociales y culturales en la historia.	

Competencia Específica 5	CPSAA5, CC1, CC4, CE3, CCEC1.		– Valor cultural y artístico del patrimonio de la diócesis.
Competencia Específica 6			– Toma de conciencia de la experiencia personal y del modo de relacionarnos con los demás y con Dios. – Aprecio de la importancia de vivir la fe en comunidad para la persona creyente. – Antiguo y Nuevo Testamento. – La importancia de la alianza de Dios con el pueblo de Israel.

3º CICLO

Lengua Castellana y Literatura (TERCER Ciclo)			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptorios 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos 6º
1. Reconocer la diversidad lingüística del mundo a partir de la identificación de las	CCL1, CCL5, CP2, CP3,	1.1 Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos,	LCL3A1 LCL3A2

lenguas del alumnado y de la realidad plurilingüe y multicultural de España para favorecer la reflexión interlingüística, para identificar y rechazar estereotipos y prejuicios lingüísticos, y para valorar dicha diversidad como fuente de riqueza cultural.	CC1, CCEC1, CCEC3. CC2,	identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado. Respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales, incluidas las lenguas de signos, identificando las características fundamentales de las de su entorno geográfico, así como algunos rasgos de los dialectos y lenguas familiares del alumnado. 1.2 Detectar, con autonomía creciente y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y valorando la diversidad lingüística del mundo como una fuente de riqueza cultural. 1.3 Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.	LCL3B11 LCL3A4
2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante, y valorando con ayuda aspectos formales y de contenidos básicos, para construir conocimiento y responder a diferentes necesidades comunicativas.	CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3.	2.1 Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.	LCL3B23 LCL3B32 LCL3B33

3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados, para expresar ideas, sentimientos y conceptos; construir conocimiento; establecer vínculos personales; y participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas.	CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.	3.1 Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos. 3.2 Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. 3.3 Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	LCL3B22 LCL3B31 LCL3C1 LCLC3C8
4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales y la información explícita e implícita, realizando con ayuda reflexiones elementales sobre aspectos formales y de contenido, para adquirir y construir conocimiento y para responder a necesidades e intereses comunicativos diversos.	CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4, CPSAA5.	4.1 Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura. 4.2 Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	LCL3B34 LCL3C2 LCL3B34 LCL3B34
5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, secuenciando	CCL1, CCL3, CCL5, STEM1,	5.1 Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas	LCL3B35 LCL3D6

correctamente los contenidos y aplicando estrategias elementales de planificación, textualización, revisión y edición, para construir conocimiento y para dar respuesta a demandas comunicativas concretas.	CD2, CD3, CPSAA5, CC2.	gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizand estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.	
6. Buscar, seleccionar y contrastar información procedente de dos o más fuentes, de forma planificada y con el debido acompañamiento, evaluando su fiabilidad y reconociendo algunos riesgos de manipulación y desinformación, para transformarla en conocimiento y para comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista personal y respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA5, CC2, CE3.	6.1 Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados. 6.2 Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada. 6.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	LCL3B36
7. Leer de manera autónoma obras diversas seleccionadas atendiendo a sus gustos e intereses, compartiendo las experiencias de lectura, para iniciar la construcción de la identidad lectora, para	CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.	7.1 Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	LCL3B34 LCL3C7 LCL3C10

fomentar el gusto por la lectura como fuente de placer y para disfrutar de su dimensión social.		7.2 Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	
<i>8. Leer, interpretar y analizar, de manera acompañada, obras o fragmentos literarios adecuados a su desarrollo, estableciendo relaciones entre ellos e identificando el género literario y sus convenciones fundamentales, para iniciarse en el reconocimiento de la literatura como manifestación artística y fuente de placer, conocimiento e inspiración para crear textos de intención literaria.</i>	CCL1, CCL2, CCL4, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.	8.1 Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma. 8.2 Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos. 8.3 Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.	LCL3C1 LCL3C4 LCL3C5 LCL3C9 LCL3D4 LCL3D5 LCL3C9
9. Reflexionar de forma guiada sobre el lenguaje a partir de procesos de producción y comprensión de textos en contextos significativos, utilizando la	CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.	9.1 Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y	LCL3D1 LCL3D2 LCL3B35 LCL3D4 LCL3D5

terminología elemental adecuada, para iniciarse en el desarrollo de la conciencia lingüística y para mejorar las destrezas de producción y comprensión oral y escrita.		transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos. 9.2 Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.	
10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, utilizando un lenguaje no discriminatorio y detectando y rechazando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético del lenguaje.	CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.	10.1 Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificados mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada, sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género. 10.2 Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.	LCL3B31 LCL3B32 LCL3B34

Matemáticas (TERCER Ciclo)			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos 6º
1. Interpretar situaciones de la vida cotidiana proporcionando una representación matemática de las mismas mediante conceptos, herramientas y estrategias para analizar la información más relevante.	STEM1, STEM2, STEM4, CD2, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4.	1.1 Reconocer, interpretar y comprender problemas de la vida cotidiana a través de la reformulación de la pregunta, de forma verbal y gráfica, comprendiendo y reformulando mensajes verbales, escritos o visuales. 1.2 Elaborar y mostrar representaciones matemáticas que ayuden en la búsqueda y elección de estrategias y herramientas, incluidas las tecnológicas, para la resolución de una situación problematizada medioambiental o social, individualmente y cooperando entre iguales, desarrollando una actitud de implicación.	MAT3A21 MAT3A31 MAT3A61 MAT3D21 MAT3A34 MAT3A42
2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y	STEM1, STEM2, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	2.1 Comparar, seleccionar y emplear entre diferentes estrategias para resolver un problema, tomando decisiones, aplicándose en la resolución y justificando la estrategia seleccionada. 2.2 Obtener posibles soluciones de un problema, seleccionando entre varias estrategias conocidas de forma autónoma, tanteando, realizando analogías y descomponiendo en problemas más sencillos. 2.3 Comprobar y demostrar la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto	MAT3A32 MAT3A33 MAT3A35 MAT3A52 MAT3C41 MAT3C42 MAT3A11 MAT3A22 MAT3A37 MAT3A25 MAT3A26 MAT3A36

en relación con el contexto planteado.		planteado, revisando durante la resolución y anticipando la respuesta.	
3. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento, para explorar distintas maneras de proceder, obtener soluciones y asegurar su validez desde un punto de vista formal y en relación con el contexto planteado.	CCL1, STEM1, STEM2, CD1, CD3, CD5, CE3.	3.1 Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo. 3.2 Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.	MAT3A38 MAT3E21 MAT3E22 MAT3A43 MAT3B11 MAT3D12 MAT3D22
4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo en partes, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, modificando y creando algoritmos de forma	STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CD5, CE3.	4.1 Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas. 4.2 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.	MAT3A51 MAT3B21 MAT3C14 MAT3C21 MAT3C43 MAT3D11 MAT3D41 MAT3A34 MAT3A35

guiada, para modelizar y automatizar situaciones de la vida cotidiana.			
5. Reconocer y utilizar conexiones entre las diferentes ideas matemáticas, así como identificar las matemáticas implicadas en otras áreas o en la vida cotidiana, interrelacionando conceptos y procedimientos, para interpretar situaciones y contextos diversos.	STEM1, STEM3, CD3, CD5, CC4, CCEC1.	5.1 Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizand o conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas. 5.2 Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.	MAT3B31 MAT3B32 MAT3B33 MAT3B34 MAT3C11 MAT3C12 MAT3C13 MAT3C31 MAT3C32 MAT3C44 MAT3F23
6. Comunicar y representar, de forma individual y colectiva, conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, utilizando el lenguaje oral,	CCL1, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD5, CE3, CCEC4.	6.1 Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.	MAT3A27 MAT3A41 MAT3A45 MAT3A28 MAT3A24 MAT3A26 MAT3D31

escrito, gráfico, multimodal y la terminología matemática apropiada, para dar significado y permanencia a las ideas matemáticas.		6.2 Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.	MAT3A23 MAT3E11 MAT3E12 MAT3E13 MAT3E14 MAT3E15 MAT3E16 MAT3E17
7. Desarrollar destrezas personales que ayuden a identificar y gestionar emociones al enfrentarse a retos matemáticos, fomentando la confianza en las propias posibilidades, aceptando el error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose a las situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia, disfrutar en el aprendizaje de las matemáticas y controlar situaciones de	STEM5,CPSAA1, CPSAA4,CPSAA5, CE2, CE3.	7.1 Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas. 7.2 Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en los demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.	MAT3F11 MAT3F13 MAT3F12 MAT3F14 MAT3F15

frustración en el ensayo y error.			
8. Desarrollar destrezas sociales, reconociendo y respetando las emociones, las experiencias de los demás y el valor de la diversidad y participando activamente en equipos de trabajo heterogéneos con roles asignados, para construir una identidad positiva como estudiante de matemáticas, fomentar el bienestar personal y crear relaciones saludables.	CCL5, CP3, STEM3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3.	8.1 Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad. 8.2 Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.	MAT3F11 MAT3F21 MAT3F22 MAT3F23 MAT3E31 MAT3F24 MAT3F25

Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural (TERCER Ciclo)			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptores 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos 6º

1. Utilizar dispositivos y recursos digitales de forma segura, responsable y eficiente, para buscar información, comunicarse y trabajar de manera individual, en equipo y en red y para reelaborar y crear contenido digital de acuerdo con las necesidades digitales del contexto educativo.	CCL3, STEM4, CD1, CD2, CD3, CD4, CD5, CCEC4.	1.1 Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	CMN3B11 CMN3B12 CMN3B13 CMN3B14 CMN3B15 CMN3B16
2. Plantear y dar respuesta a cuestiones científicas sencillas, utilizando diferentes técnicas, instrumentos y modelos propios del pensamiento científico, para interpretar y explicar hechos y fenómenos que ocurren en el medio natural, social y cultural.	CCL1, CCL2, CCL3, STEM2, STEM4, CD1, CD2, CC4.	2.1 Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas. 2.2 Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en	CMN3A11 CMN3A14 CMN3A27 CMN3A11 CMN3A13 CMN3A14 CMN3A27 CMN3A11 CMN3A12 CMN3A11 CMN3A11

		investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural. 2.3 Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente. 2.4 Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas. 2.5 Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la	CMN3A13 CMN3B21 CMN3B21 CMN3B22

		audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	
3. Resolver problemas a través de proyectos de diseño y de la aplicación del pensamiento computacional, para generar cooperativamente un producto creativo e innovador que responda a necesidades concretas.	STEM3, STEM4, CD5, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CCEC4	3.1 Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos. 3.2 Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto. 3.3 Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o	CMN3B21 CMN3B22 CMN3B21 CMN3B23 CMN3B21 CMN3B4

		soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados. 3.4 Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.	
4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos, desarrollando hábitos saludables fundamentados en el conocimiento científico para conseguir el bienestar físico, emocional y social.	STEM5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC3.	4.1 Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándolas, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del tiempo libre. 4.2 Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización,	CMN3A22 CMN3A24 CMN3A21 CMN3A23 CMN3A25

		forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.	
5. Identificar las características de los diferentes elementos o sistemas del medio natural, social y cultural, analizando su organización y propiedades, y estableciendo relaciones entre los mismos, para reconocer el valor del patrimonio cultural y natural, y emprender acciones para un uso responsable, su conservación y mejora.	STEM1, STEM2, STEM4, STEM5, CD1, CC4, CE1, CCEC1.	5.1 Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados. 5.2 Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los	CMN3A26 CMN3A27 CMN3A31 CMN3A32 CMN3A34 CMN3C11 CMN3C12 CMN3C13 CMN3C14 CMN3A16 CMN3A33 CMN3C11 CMN3C41 CMN3C46

		problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado. 5.3 Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.	CMN3A33 CMN3C25 CMN3C42 CMN3C44 CMN3C45 CMN3C46
6. Identificar las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde los puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para mejorar la capacidad de afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y cooperativa en su resolución, y para poner en práctica estilos de vida sostenibles y consecuentes	CCL5, STEM2, STEM5, CPSAA4, CC1, CC3, CC4, CE1.	6.1 Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en	CMN3A26 CMN3C41 CMN3C45 CMN3C46 CMN3C42 CMN3C43 CMN3C44

<i>con el respeto, el cuidado y la protección de las personas y del planeta.</i>		los combustibles fósiles. 6.2 Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	
<i>7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión, para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimiento.</i>	CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1, CC3, CE2, CCEC1.	7.1 Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro. 7.2 Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de	CMN3C21 CMN3C23 CMN3C24 CMN3C25 CMN3A15 CMN3C21 CMN3C21 CMN3C22

		vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.	
8. Reconocer y valorar la diversidad y la igualdad de género, mostrando empatía y respeto por otras culturas, y reflexionando sobre cuestiones éticas, para contribuir al bienestar individual y colectivo de una sociedad en continua transformación y al logro de los valores de la integración europea.	CP3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CCEC1	8.1 Contribuir al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género. 8.2 Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.	CMN3C14 CMN3C15 CMN3C16 CMN3C22 CMN3C24
9. Participar en el entorno y la vida social de forma eficaz y constructiva desde el respeto a	CCL5, CPSAA1, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	9.1 Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y	CMN3C31 CMN3C32 CMN3C33

<i>los valores democráticos, los derechos humanos y de la infancia y los principios y valores del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Constitución española y la Unión Europea, valorando la función del Estado y sus instituciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad integral ciudadana, para generar interacciones respetuosas y equitativas, y promover la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.</i>		dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad. 9.2 Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.	CMN3C34 CMN3C35

VALORES CIVICOS Y SOCIALES 6º DE PRIMARIA			
Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptores 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos 6º
Deliberar y argumentar sobre problemas de carácter ético referidos a sí mismo y su entorno, buscando y analizando información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la autonomía moral.	CCL1, CCL3, CD4, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3.	1.1 Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas. 1.2 Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos. 1.3 Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas	VCE3A1 VCE3A2 VCE3A3VCE3A4 VCE3A5 VCE3A6 VCE3A7 VCE3A8

		relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.	
Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, reconociendo su importancia para la vida individual y colectiva y aplicándolos de manera efectiva y argumentada en distintos contextos, para promover una convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica.	CCL5, CP3, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CCEC1.	2.1 Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz. 2.2 Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los derechos humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y	VCE3B4 VCE3B5 VCE3B6 VCE3B7 VCE3B8 VCE3B1 VCE3B2 VCE3B3 VCE3B10 VCE3B9 VCE3B11 VCE3B12

		dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos con los demás. 2.3 Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios. 2.4 Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas, y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres. 2.5 Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el	

		respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internacionales, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.	
Comprender las relaciones sistémicas entre el individuo, la sociedad y la naturaleza, a través del conocimiento y la reflexión sobre los problemas ecosociales, para comprometerse activamente con valores y prácticas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas y el planeta.	CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CPSAA2, CC3, CC4, CE1.	3.1 Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales, y justificando argumentalmente y de modo crítico el deber ético de proteger y cuidar la naturaleza. 3.2 Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo	VCE3C2 VCE3C1 VCE3C3 VCE3C4 VCE3C5

		responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.	
Desarrollar la autoestima y la empatía con el entorno, identificando, gestionando y expresando emociones y sentimientos propios, y reconociendo y valorando los de los otros, para adoptar una actitud fundada en el cuidado y aprecio de sí mismo, de los demás y del resto de la naturaleza.	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC2, CC3, CC4, CE3.	4.1 Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.	VCE3A3 VCE3B1 VCE3B2 VCE3C1 VCE3C5

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 3º ciclo)	Criterios de Evaluación de 5º	Saberes básicos 5º
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes	LEX3.A.5.
		1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	LEX3.A.5.

2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.	LEX3.A.1. LEX3.A.2. LEX3.A.8.
		2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana	LEX3.A.2. LEX3.A.9.
		2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	LEX3.A.5
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3,	3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de	LEX3.A.4. LEX3.A.5. LEX3.A.10.

recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)	CC3, CE1, CE3	repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital , así como por las ideas de los interlocutores e interlocutoras.	
		3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	LEX3.A.4. LEX3.A.10.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano..	LEX3.A.2. LEX3.B.1.
		4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o	LEX3.C.6

		digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3	5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	LEX3.B.2. . LEX3.B.5
		5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX3.A.10. LEX3.B.1.
		5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje..	LEX3.B.1. LEX3.B.2. LEX3.B.3.

6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. (Aspectos socioculturales)	CCL5, CP3, CPSAA1,CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1	6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales	LEX3.C.1. LEX3.C.3. LEX3.C.4. LEX3.C.6
		6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	LEX3.C.4.
		6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	LEX3.C.3. LEX3.C.6

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor ciclo) 3º	Criterios de Evaluación de 6º.	Saberes básicos 6º

1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2	1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes	LEX.03.A.5. LEX.03.A.13.
		1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	LEX.03.A.5. LEX.03.A.11.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)	CCL1, CP1, CP2, STEM1, CD2, CPSAA5, CE1, CCEC4	2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera	LEX.03.A.1. LEX.03.A.2. LEX.03.A.7. LEX.03.A.8. LEX.03.C.6.
		2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa	LEX.03.A.2. LEX.03.A.7. LEX.03.A.9.

		propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia	LEX.03.A.12. LEX.03.A.13
		2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	LEX.03.A.5. LEX.03.A.6. LEX.03.A.11. LEX.03.A.12. LEX.03.A.13.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)	CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3	3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.	LEX.03.A.4. LEX.03.A.5. LEX.03.A.6. LEX.03.A.10.

		3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación	LEX.03.A.4. LEX.03.A.10. LEX.03.C.6.
4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	CCL5, CP1,CP2,CP3, STEM1, CPSAA1,CPSAA3, CCEC1	4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	LEX.03.A.2. LEX.03.A.13. LEX.03.B.1
		4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	LEX.03.A.3. LEX.03.A.6. LEX.03.A.11. LEX.03.C.6
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos	CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4,	5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando	LEX.03.B.2. LEX.03.B.4. LEX.03.B.5

propios, para mejorar la respuesta a necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)	CPSAA5, CE3	de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	
		5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	LEX.03.A.10. LEX.03.A.12. LEX.03.A.13. LEX.03.B.1. LEX.03.B.4
		5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario	LEX.03.B.1. LEX.03.B.2. LEX.03.B.3. LEX.03.B.4.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales. (Aspectos socioculturales)	CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1	6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales	LEX.03.C.1. LEX.03.C.2. LEX.03.C.3. LEX.03.C.4. LEX.03.C.6

		6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	LEX..3.C.2. LEX..3.C.4. LEX..3.C.5.
		6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.	LEX..3.C.3. LEX..3.C.5. LEX..3.C.6.

EDUCACIÓN FÍSICA 3º CICLO

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos
1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas, adoptando comportamientos que potencien la salud física, mental y social, así como medidas de responsabilidad individual y colectiva durante la práctica motriz, para interiorizar e integrar hábitos de actividad física sistemática que contribuyan al bienestar.	STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3.	1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices,	A. Vida activa y saludable. EFI.3. A.2. Salud social: aproximación a los efectos de los malos hábitos relacionados con la salud e influencia en la práctica de actividad física. La exigencia del deporte profesional. Aceptación de distintas tipologías corporales, para

		lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable. 1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos. 1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y	practicar en igualdad, diversidad de actividades físico-deportivas. Estereotipos corporales, de género y competencia motriz. EFI.3. A.3. Salud mental: consolidación y ajuste realista del autoconcepto, teniendo en cuenta la perspectiva de género. Respeto y aceptación del propio cuerpo y del aspecto corporal de los demás. Visión crítica de las imágenes ajustadas o distorsionadas ofrecidas en los entornos sociales, tanto reales como virtuales, que ayudan o entorpecen el mantenimiento o la mejora de un equilibrio social, físico y mental. B. Organización y gestión de la actividad física. EFI.3.B.3. Hábitos autónomos de higiene corporal en acciones cotidianas. EFI.3. B.5. Prevención de accidentes en las prácticas motrices: calentamiento general y vuelta a la calma. Importancia de respetar las normas de seguridad. Compromiso

		sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz. 1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	deresponsabilidad hacia la seguridad propia y de los demás. EFI.3. B.6. Actuaciones básicas ante accidentes durante la práctica de actividades físicas. Posición lateral de seguridad. Conducta PAS (proteger, avisar, socorrer). C. Resolución de problemas en situaciones motrices. EFI.3. C.5. Creatividad motriz: identificación de estímulos internos o externos que exijan un reajuste instantáneo de la acción motriz. Apoyo en recursos digitales. D. Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices. EF.03. D.1. Gestión emocional: ansiedad y situaciones motrices. Estrategias de afrontamiento y gestión. EF.03. D.2. Habilidades sociales: estrategias de trabajo en equipo para la resolución constructiva de conflictos en situaciones motrices colectivas.

			EF.03. D.3. Concepto de fairplay o «juego limpio». EF.03. D.4. Identificación y rechazo de conductas violentas o contrarias a la convivencia en situaciones motrices (discriminación por cuestiones de género, capacidad o competencia motriz; actitudes xenófobas, racistas o de índole sexista: abuso sexual o cualquier forma de violencia).
3. Desarrollar procesos de Autorregulación e interacción en el marco de la práctica motriz, con actitud empática e inclusiva, haciendo uso de habilidades sociales y actitudes de cooperación, respeto, inclusión, trabajo en equipo y deportividad, con independencia de las diferenciasetnoculturales, sociales, de género y de habilidad de los participantes, para contribuir a la convivencia social y al compromiso ético en los diferentes espacios en los que se participa.	CCL1, CCL5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC2, CC3.	3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales. 3. 2.a. Respetar las normas consensuadas,	E. Manifestaciones de la cultura motriz. EFI.3. E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los deportes como seña de identidad cultural. EFI.3. E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas complejas. EFI.3. E.3. Práctica de actividades rítmico- musicales con carácter expresivo.

		así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógicas y con asertividad. 3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.	

4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz, valorando su influencia y sus aportaciones estéticas y creativas a la cultura tradicional y contemporánea, para integrarlas dentro del repertorio de actuaciones motrices que se utilizan regularmente en la vida cotidiana.	CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3.	4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión. 4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos	EFI.2.D.1. Gestión emocional: reconocimiento de emociones propias, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices. EFI.2.D.2. Habilidades sociales: escucha activa y estrategias de negociación para la resolución de conflictos en contextos motrices. EFI.2.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la interculturalidad. EFI.2.E.2. Usos comunicativos de la corporalidad: comunicación de sensaciones, sentimientos, emociones e ideas simples EFI.2.F.2. Espacios naturales en el contexto urbano: uso, disfrute seguro y mantenimiento. EFI.2.F.3. Estado del material físico y digital para actividades en el medio natural y

		rítmicos y expresivos de la motricidad.	urbano: valoración previa y actuación ante desperfectos. EFI.2.F.4. Prevención y sensibilización sobre la generación de residuos y su correcta gestión.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA 3º CICLO

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptor 3º ciclo)	Criterios de Evaluación	Saberes básicos
<i>1. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, a través de la recepción activa, para desarrollar la curiosidad y el respeto por la diversidad.</i>	CP3, STEM1, CD1, CPSAA3, CC1, CE2, CCEC1, CCEC2.	1.1 Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas. 1.2 Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	EAR.3.A.1. EAR.3.A.2. EAR.3.A.3. EAR.3.A.4. EAR.3.C.1. EAR.3.C.4. EAR.3.C.8. EAR.3.C.9. EAR.3.D.6. EAR.3.D.12. EAR.3.D.13. EAR.3.D.14.
<i>2. Investigar sobre distintas manifestaciones culturales y artísticas y sus contextos, empleando diversos canales, medios y técnicas, para disfrutar</i>	CCL3, CP3, STEM2, CD1, CPSAA4, CC3, CCEC1, CCEC2.	2.1 Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.	EAR.3.A.1. EAR.3.A.4. EAR.3.A.5. EAR.3.C.1.

<i>de ellas, entender su valor y empezar a desarrollar una sensibilidad artística propia.</i>		2.2 Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa. 2.3 Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	EAR.3.C.2. EAR.3.C.4. EAR.3.C.5. EAR.3.C.7. EAR.3.C.8. EAR.3.C.9. EAR.3.C.11. EAR.3.C.12. EAR.3.D.1. EAR.3.D.2. EAR.3.D.3. EAR.3.D.7. EAR.3.D.9. EAR.3.D.11.
<i>3. Expresar y comunicar de manera creativa ideas, sentimientos y emociones, experimentando con las posibilidades del sonido, la imagen, el cuerpo y los medios digitales, para producir obras propias.</i>	CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA5, CC2, CE1, CCEC3, CCEC4.	3.1 Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias. 3.2 Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.	EAR.3.A.4. EAR.3.A.5. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.4. EAR.3.C.5. EAR.3.C.6. EAR.3.C.11. EAR.3.C.12. EAR.3.D.4. EAR.3.D.5.

		3.3 Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.	EAR.3.D.6. EAR.3.D.7. EAR.3.D.8. EAR.3.D.9. EAR.3.D.10. EAR.3.D.11. EAR.3.D.13. EAR.3.D.14.
4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas, poniendo en valor el proceso y asumiendo diferentes funciones en la consecución de un resultado final, para desarrollar la creatividad, la noción de autoría y el sentido de pertenencia.	CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.	4.1 Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad. 4.2 Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas. 4.3 Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	EAR.3.A.3. EAR.3.A.4. EAR.3.A.6. EAR.3.B.1. EAR.3.B.2. EAR.3.B.3. EAR.3.B.4. EAR.3.C.3. EAR.3.C.4. EAR.3.C.6. EAR.3.C.10. EAR.3.C.11.

Competencia Específica	Perfil de salida	Criterios de Evaluación	Saberes básicos
1. Comprender el sentido general e información específica y predecible de textos breves y sencillos, expresados de forma clara y en la lengua estándar, haciendo uso de diversas estrategias y recurriendo, cuando sea necesario, al uso de distintos tipos de apoyo, para desarrollar el repertorio lingüístico y para responder a necesidades comunicativas cotidianas. (Escuchar y Leer)	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multi- modales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes. 1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	LEX.3.A.5. LEX.3.A.13. LEX.3.A.5. LEX.3.A.11.
2. Producir textos sencillos de manera comprensible y estructurada, mediante el empleo de estrategias como la planificación o la compensación, para expresar mensajes breves relacionados con necesidades	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CP1, CP2, STEM1, CD1, CPSAA5, CCEC2.	2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.	LEX.3.A.1. LEX.3.A.2. LEX.3.A.7. LEX.3.A.8. LEX.3.C.6. LEX.3.A.2.

inmediatas y responder a propósitos comunicativos cotidianos. (Hablar y Escribir)		2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana. 2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	LEX.3.A.7. LEX.3.A.9. LEX.3.A.12. LEX.3.A.13. LEX.3.A.5. LEX.3.A.6. LEX.3.A.11. LEX.3.A.12. LEX.3.A.13.
3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas, recurriendo a estrategias de cooperación y empleando recursos analógicos y digitales, para responder a necesidades inmediatas de su interés en	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3.	3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo	LEX.3.A.4. LEX.3.A.5. LEX.3.A.6. LEX.3.A.10.

intercambios comunicativos respetuosos con las normas de cortesía. (Conversación)		básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital, así como por las ideas de los interlocutores e interlocutoras. 3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	LEX.3.A.4. LEX.3.A.10. LEX.3.C.6.

4. Mediar en situaciones predecibles, usando estrategias y conocimientos para procesar y transmitir información básica y sencilla, con el fin de facilitar la comunicación. (Mediación)	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CPSAA1, CPSAA3, CCEC1.	4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano. 4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	LEX.3.A.2. LEX.3.A.13. LEX.3.B.1. LEX.3.A.3. LEX.3.A.6. LEX.3.A.11. LEX.3.C.6.
5. Reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas, reflexionando sobre su funcionamiento e identificando las estrategias y conocimientos propios, para mejorar la respuesta a	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CP2, STEM1, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CE3.	5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	LEX.3.B.2. LEX.3.B.4. LEX.3.B.5. LEX.3.A.10. LEX.3.A.12.

necesidades comunicativas concretas en situaciones conocidas. (Enfoque Plurilingüe: relación entre distintas lenguas)		5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales. 5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	LEX.3.A.13. LEX.3.B.1. LEX.3.B.4. LEX.3.B.1. LEX.3.B.2. LEX.3.B.3. LEX.3.B.4.
6. Apreciar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística a partir de la lengua extranjera identificando y valorando las diferencias y semejanzas entre lenguas y culturas, para aprender a gestionar situaciones interculturales.	Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL5, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC2, CC3, CCEC1.	6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación,	LEX.3.C.1. LEX.3.C.2. LEX.3.C.3. LEX.3.C.4. LEX.3.C.6.

		prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales. 6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia. 6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	LEX.3.C.2. LEX.3.C.4. LEX.3.C.5. LEX.3.C.3. LEX.3.C.5. LEX.3.C.6.

RELIGIÓN CATÓLICA 3º CICLO

Competencia Específica	Perfil de salida (Descriptores 3º ciclo)	Criterio de Evaluación	Saberes básicos
Competencia Específica 1	CCL1, CCL3, CD1, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CE2, CE3, CCEC3.	1.1 Identificar los principios y virtudes que promueven y respetan la dignidad de todas las personas, reflexionando sobre experiencias personales y de aula, desarrollando autonomía, juicio crítico y responsabilidad.	– La dignidad humana, la igualdad y la diferencia entre las personas. – Los derechos humanos en diálogo con la visión cristiana. – Reconocimiento del papel de las mujeres en la Biblia y en la historia de la Iglesia.
Competencia Específica 2	CCL2, CCL5, CP3, STEM5, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC4, CE1.	2.1 Promover actitudes que impulsen la mejora de la convivencia y el cuidado del planeta, conociendo y aplicando algunos principios de la ética cristiana, plasmando sus conclusiones en diferentes soportes.	– La influencia de las acciones individuales en la transformación social a la luz de la ética cristiana. – La visión cristiana de la interdependencia, eco-dependencia e interrelación – La responsabilidad y el respeto en el uso de los medios de comunicación y las redes sociales.

Competencia Específica 3	CCL1, CCL5, STEM3, CD1, CPSAA3, CC3, CC4, CE1, CCEC3.	3.1 Reflexionar sobre algunos principios generales de la ética cristiana, conociendo su realización en biografías significativas y movimientos sociales, descubriendo cómo pueden ser puestos en práctica en nuestros entornos sociales cerca.	– El mandamiento del amor como raíz de la ética cristiana y compromiso con el bien común. – Valores propios del Evangelio: las bienaventuranzas y el Reino de Dios. – María, modelo de creyente.
Competencia Específica 4	CCL4, CP3, CD2, CD3, CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC4.	4.1 Comprender y valorar cómo el patrimonio religioso cristiano contribuye a la construcción de la identidad de las personas y de los pueblos, e inspira la expresión de la propia vivencia personal y social a través de diversos lenguajes.	– Obras de arte, composiciones musicales, y construcciones arquitectónicas representativas del cristianismo, comparadas con las de otras culturas y religiones.
Competencia Específica 5	CCL1, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA5, CC3, CE2, CCEC1, CCEC3.	5.1 Asumir el desarrollo de la interioridad como uno de los elementos fundamentales en la construcción del propio sistema de valores y creencias, mediante el análisis y la reflexión de textos bíblicos y de otras tradiciones religiosas.	– Valoración de la dimensión espiritual y religiosa en uno mismo y en los demás. – La vida cristiana y la celebración de los sacramentos.
Competencia Específica 6	CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC4, CE3, CCEC1.	6.1 Comprender las consecuencias éticas y morales, personales y sociales, del mensaje de Jesucristo para la construcción del propio sistema de valores y creencias y para la promoción del bien común.	– La responsabilidad personal y social desde el punto de vista cristiano. – Reflexión y análisis sobre las experiencias religiosas narradas en diversos relatos

			bíblicos o recogidas en biografías significativas.

1.5.5. ORIENTACIONES METODOLOGICAS

La Organización del proceso Enseñanza/aprendizaje exige al profesorado adoptar estrategias didácticas y metodológicas que orienten su intervención educativa, el Art. 4 de la Orden 10/08/07, el Art. 7 (Orientaciones metodológicas) Art. 8 (Autonomía de los Centros) del Decreto 230/2007 establece unas orientaciones metodológicas que sirven de hilo conductor para la realización de nuestro Proyecto.

Teniendo en cuenta estas orientaciones y además de las decisiones últimas que el equipo docente debe tomar en torno a los criterios para la organización del ambiente físico (espacios, materiales y tiempos), los criterios de selección y utilización de los recursos didácticos, los criterios para determinar los agrupamientos del alumnado, etc., parece aconsejable comentar cuáles son los principios de intervención didáctica que deben orientar las actuaciones del profesorado de esta etapa, de acuerdo con la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza. Esta concepción no puede identificarse con ninguna teoría en concreto, sino, más bien, con un conjunto de enfoques que confluyen en unos principios didácticos: no se trata de prescripciones educativas en sentido estricto, sino de líneas generales, ideas-marco que orientan la intervención educativa del profesorado.

Principios de la intervención educativa

Los principios de intervención educativa, derivados de la teoría del aprendizaje significativo, se pueden resumir en los siguientes aspectos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- Hacer que el alumnado construya aprendizajes significativos por sí mismo.
- Hacer que el alumnado modifique progresivamente sus esquemas de conocimiento.
- Incrementar la actividad manipulativa y mental del alumnado.

Todos los principios psicopedagógicos recogidos anteriormente giran en torno a una regla básica: la necesidad de que los alumnos y las alumnas realicen aprendizajes significativos y funcionales. Por ello, cuando se plantea cómo enseñar en la Educación Primaria, se debe adoptar una metodología que asegure que los aprendizajes de los alumnos y las alumnas sean verdaderamente significativos.

Asegurar un aprendizaje significativo supone asumir una serie de condiciones, que podemos resumir en los siguientes puntos:

- El contenido debe ser potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista de la estructura lógica del área como en lo que concierne a la estructura psicológica del alumnado.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje debe conectar con las necesidades, capacidades, intereses y experiencias de la vida cotidiana de los alumnos y las alumnas. En este sentido, la información que recibe el alumno ha de ser lógica, comprensible y útil.

□ Deben potenciarse las relaciones entre los aprendizajes previos y los nuevos.

□ Los alumnos y las alumnas deben tener una actitud favorable para aprender significativamente. Así pues, han de estar motivados para

relacionar los contenidos nuevos con aquellos que han adquirido previamente.

- Las interacciones de profesorado/alumnado y de alumnos/alumnas facilitan la construcción de aprendizajes significativos. Al mismo tiempo, favorecen los procesos de socialización entre los alumnos y las alumnas.
- Es importante que los contenidos escolares se agrupen en torno a núcleos de interés para el alumnado y que se aborden en contextos de colaboración y desde ópticas con marcado carácter interdisciplinar.

Criterios para la selección de actividades

En Primaria nos proponemos los siguientes criterios operativos:

- Validez; esto es, relación entre experiencia y conducta deseada.
- Comprensibilidad; ya que los diferentes tipos de aprendizaje exigen distintos tipos de experiencias.
- Variedad; para cubrir diferentes intereses, modalidades de aprendizaje, ritmo de trabajo, etc.
- Adaptación al nivel general del desarrollo individual y del grupo.
- Relevancia para la vida cotidiana del alumnado; ya que, generalmente, el alumnado aprende para responder a sus necesidades.
- Participación; la planificación conjunta evita el aprendizaje parcial.

Tipos de actividades

Según su finalidad, las actividades o experiencias de aprendizaje son el conjunto de tareas o actuaciones de toda índole que los alumnos y las alumnas deben realizar para alcanzar los objetivos previstos y adquirir los contenidos seleccionados. Es importante disponer de un amplio y variado repertorio de actividades para atender al estilo y al ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna. Con ello, sin embargo, no se pretende homogeneizar los tiempos de actividad y las tareas propiamente dichas. Un mismo tiempo educativo puede y debe permitir la realización de actuaciones diversas en un mismo grupo de alumnos y alumnas.

- *Actividades previas y de motivación.* Tratan de averiguar las ideas, las necesidades, los intereses, etc., de los alumnos y las alumnas sobre los contenidos que se van a trabajar. Con ellas, se suscita la curiosidad intelectual y la participación de todos en las tareas educativas.
- *Actividades de desarrollo.* Son aquellas que las unidades de programación prevén con carácter general para todo el alumnado.
- *Actividades de refuerzo.* Para aquellos alumnos y alumnas cuyos ritmos de aprendizaje sean más lentos (alumnado con necesidades educativas especiales), es imprescindible la programación de actividades de refuerzo que, de acuerdo con sus características, faciliten el desarrollo de sus capacidades.
- *Actividades de ampliación.* Son aquellas que posibilitan a los alumnos y a las alumnas seguir avanzando en sus procesos de aprendizaje una vez que han realizado satisfactoriamente las tareas propuestas en una unidad de programación. Habrían de diseñarse para alumnos y alumnas con ritmos de aprendizaje “rápido”.

PINILLA

- *Actividades de evaluación.* El profesorado debe diseñar estas actividades, sin que puedan ser percibidas por los alumnos y las alumnas como diferenciadas, para reajustar permanentemente los procesos educativos.

Métodos de trabajo.

Por último, se apuesta por la práctica de un método de trabajo según el cual el profesor decidirá, en cada momento y situación, la metodología que deberán seguir entre las que se exponen a continuación:

- Inductiva. Se parte de lo particular y cercano al alumno y a la alumna para terminar en lo general y más complejo.
- Deductiva. Se parte de lo general para concluir en lo particular, en el entorno cercano al alumno y a la alumna.
- Indagatoria. Se basa en la aplicación del método científico.
- Activa. Se fundamenta en la realización de actividades variadas por el alumnado.
- Explicativa. Se inspira en estrategias de explicación.
- Mixta. Esta metodología combina la práctica de más de uno de los métodos anteriores en una misma unidad didáctica.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, los Ciclos incluirán en sus PPDD las decisiones metodológicas aprobadas en ETCP y que se exponen a continuación:

Este curso escolar se ha diseñado un mapa metodológico en relación a las áreas troncales de lengua y matemáticas con el objeto de trabajar en la misma línea adaptándolo al nivel educativo donde se desarrolle. De este trabajo se obtiene el siguiente guión:

1. Criterios metodológicos para el área de LENGUA:
 - a. Favorecer el aprendizaje en grupo para impulsar las relaciones entre iguales.
 - b. Tutoría entre iguales, con el fin de recordar pautas habituales del aula.
 - c. Se tendrá en cuenta la diversidad del alumnado: peculiaridades del grupo, características de cada niño/a, ritmo de aprendizaje...
 - d. Diseñar actividades con diferentes niveles de dificultad.
 - e. Se podrán diseñar tareas y proyectos (lingüísticos, científicos, tecnológicos, etc.) uno por trimestre a nivel de centro, que supongan el uso significativo de la lectura, escritura, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la expresión oral mediante debates o presentaciones orales (canal YouTube).
 - f. La actividad de clase favorecerá el trabajo individual, el trabajo en grupo y el trabajo colaborativo.
 - g. Realizar al menos una obra teatral al año.
 - h. Exposición oral una vez a la semana.
 - i. Expresión oral diaria (los alumnos pueden hacer de maestros).
 - j. El alumnado usará las Tecnologías de la información y comunicación para la realización de tareas de búsqueda de información y se fomentará el uso de aplicaciones sencillas para realizar presentaciones (Tercer ciclo).

- k. Realizar una presentación al trimestre.
- l. Comprensión lectora de Inferencias. Uso de cuadernillos.
- m. Juegos de mesa. Una vez a la semana.
- n. Para trabajar la ortografía: dar el modelo visual y cuando fallen señalar la falta y que se autocorrijan.

2. Criterios metodológicos para el área de MATEMÁTICAS:

- a. Asociar las operaciones a los problemas.
- b. Trabajar los diferentes tipos de problemas.
- c. Invención de problemas lógicos.
- d. Analizar e interpretar situaciones de la vida diaria que requieran el uso la competencia matemática.
- e. Enseñar al alumno utilización de estrategias que favorecen el cálculo mental. Trasladar las estrategias trabajadas en el cálculo mental al escrito.
- f. Utilización de la calculadora únicamente en el Tercer Ciclo de E. Primaria y como complemento, nunca como sustitutiva, de la actividad mental del alumno. Así como iniciarse en documentos multimedia (gráficos y hojas de cálculo)
- g. Gamificación: juegos una vez a la semana.
- h. Habituar al alumno a explicar; fundamentar mediante argumentos lógicos sus conclusiones, verbalizar cómo realizan las actividades.
- i. No mandar tareas a casa que no sepan hacerla.
- j. Uso de material manipulativo.

Actividades complementarias a la enseñanza de la religión.

Según los [REALES DECRETOS 126/2014 de 28 de febrero y 1630/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de primaria y del segundo ciclo de Educación infantil referente a la enseñanza de religión dice:

- 1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la educación primaria y en el segundo ciclo de la Educación infantil de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2. Las administraciones educativas garantizarán que los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.
- 3. Las administraciones educativas velarán para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todos los alumnos y de sus familias y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.
- 4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

Para aquellos alumnos y alumnas que soliciten una enseñanza complementaria a la asignatura de religión el centro les ofertará la asignatura de Valores Sociales y cívicos como se especifica RD 126/2014 de 28 de febrero.

Estas actividades **serán objeto de evaluación**, por lo que quedará constancia en los expedientes académicos de los alumnos/as.

1.5.6. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN (ver punto 1.15 Evaluación)

- La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
- Además, la evaluación en Andalucía tendrá un carácter criterial y formativo.
- La evaluación en Primaria tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias claves y el logro de los objetivos de la etapa.
- La evaluación se llevará a cabo por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos de evaluación, prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal.
- Los criterios de evaluación de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias claves y el logro de los objetivos de la etapa.
- En un contexto de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento de curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
- Las maestras/os evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

1.5.7. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Criterios generales para la elaboración de programaciones didácticas.

El profesorado, en su cuaderno de clase, recogerá las actividades generales.

Los Ciclos elaborarán o revisarán las programaciones didácticas bajo la coordinación y dirección del Coordinador/a.

Una vez elaboradas las programaciones didácticas serán revisadas por el ETCP y aprobadas por el Claustro de Profesores. Serán de obligado cumplimiento para todos los componentes de cada Ciclo.

A continuación, damos la relación de aspectos a tener en cuenta por los Ciclos en la elaboración de las PP. DD.

1. Adecuación a la Normativa:

- Las programaciones didácticas deben ajustarse a la legislación educativa vigente, incluyendo la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus modificaciones, así como al Decreto 100/2023, D. 101/2023 y Orden del 30/05/2023

2. Contextualización:

- Considerar el contexto del centro educativo, incluyendo las características del alumnado, el entorno social y cultural, y las necesidades específicas de la comunidad educativa.

3. Objetivos de Aprendizaje:

- Definir claramente los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar, alineándolos con los objetivos generales del currículo y del proyecto educativo del centro.

4. Contenidos:

- Seleccionar y organizar los saberes básicos de manera coherente y progresiva, asegurando que sean relevantes y significativos para el alumnado, y que fomenten el desarrollo integral de los estudiantes.

5. Metodología:

- Establecer una metodología activa y participativa que promueva el aprendizaje significativo, la inclusión y la atención a la diversidad. Incluir estrategias que favorezcan la motivación y el interés del alumnado y Aprendizaje Basado en proyectos.

6. Evaluación:

- Definir criterios e instrumentos de evaluación que permitan valorar el proceso de aprendizaje y el logro de los objetivos establecidos. La evaluación debe ser continua, formativa y sumativa, y debe incluir la autoevaluación y la coevaluación.

7. Atención a la Diversidad:

- Incluir medidas y adaptaciones que garanticen la atención a la diversidad del alumnado, considerando las diferentes capacidades, ritmos de aprendizaje y estilos de aprendizaje. DUA

8. Interdisciplinariedad:

- Fomentar la integración de áreas y materias, promoviendo un enfoque interdisciplinario que permita al alumnado establecer conexiones entre diferentes conocimientos y habilidades.

9. Temporalización:

- Establecer un calendario de TAREAS y actividades y una distribución temporal adecuada que permita un desarrollo equilibrado de los contenidos y actividades a lo largo del curso escolar.

10. Recursos Didácticos:

- Identificar y seleccionar los recursos didácticos necesarios para llevar a cabo las actividades programadas, incluyendo materiales, herramientas tecnológicas y recursos del entorno.

11. Colaboración y Trabajo en Equipo:

- Promover la colaboración entre docentes y la participación activa de la comunidad educativa en el proceso de elaboración y desarrollo de las programaciones didácticas.

12. Revisión y Mejora Continua:

- Establecer mecanismos para la revisión y evaluación de las programaciones didácticas, permitiendo la mejora continua en función de los resultados obtenidos y las necesidades del alumnado.

Estos criterios generales servirán como guía para la elaboración de programaciones didácticas que sean coherentes, inclusivas y adaptadas a las necesidades del alumnado, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes en el marco del proyecto educativo del centro.

Al finalizar cada curso escolar, o en su caso cuando sea necesario, los Ciclos elevarán las propuestas de mejora que crean convenientes, a través de las preceptivas reuniones de ETCP que se convoquen, para mejorar de modo permanente el proyecto educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular.

Cada curso escolar y con anterioridad a la incorporación del alumnado, serán revisadas teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en las evaluaciones trimestrales del curso anterior.

- La elaboración de las programaciones didácticas y la temporalización de las mismas, **se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre.** Una vez transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.
- La Temporalización de las SdA se podrá recogerá en un anexo aparte y al igual que las programaciones se entregará a Jefatura de Estudios en formato digital.
- **Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras, de forma, que antes de finalizar el mes de octubre se reunirá el E.T.C.P. para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.**
- **Teniendo en cuenta que el CENTRO trabaja por ABP a nivel de Centro, es decir, el mismo proyecto desde infantil hasta 6º de primaria, la programación de cada proyecto que se realiza 1 por trimestre, dada la carga de trabajo que conlleva, se realiza a la finalización de cada trimestre, por lo que se entrega a jefatura la 1ª semana de comienzo de trimestre.**
- Es esencial la coordinación del equipo docente de un mismo grupo y de un mismo ciclo. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios

PINILLA

metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, disciplina, corrección, etc.

- Las normas del aula deben ser consensuadas, conocidas por todas, expuestas en el aula y deben recoger todo tipo de normas (estilo de trabajo, orden, entradas y salidas, etc.)

1.6. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS Y LA EDUCACIÓN EN VALORES

1.6.1. Introducción

Para la sociedad, la educación es el medio de transmitir y, al mismo tiempo, de renovar la cultura y el acervo de conocimientos y valores que la sustentan, de extraer las máximas posibilidades de sus fuentes de riqueza, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, de promover la solidaridad y evitar la discriminación, con el objetivo fundamental de lograr la necesaria cohesión social. Además, la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos.

1.6.2. Elementos transversales

Lectura y escritura

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias claves. El Centro, al organizar su práctica docente, garantiza la incorporación de un tiempo de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos.

En las programaciones didácticas de todas las áreas se incluirán medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

El Centro incorporará el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje y mejora de los rendimientos escolares, diseñando un conjunto de actuaciones en relación con la lectura y el uso de la biblioteca escolar.

Dentro de los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, se fomentará el desarrollo de la lectura y a la escritura del castellano y la iniciación del alumnado en una lengua extranjera (inglés).

En educación primaria se debe leer desde la variedad de formatos (papel y digital) y desde la variedad de relaciones personales (lectura individual y compartida); conocer la existencia de otros lenguajes (Braille, lengua de signos...). Leer debe ser comprender diversos tipos de textos, según su finalidad, intención (implícita o explícita) y modo de producción (personal, oficial, periodístico, político, religioso, virtual). Leer en la escuela, debe suponer un medio privilegiado para disfrutar descubriendo lo desconocido, empezar a dominarlo y desarrollarlo.

Los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación

PINILLA

El uso de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación debe ser, un recurso habitual para el desarrollo del currículum de todas y cada una de las áreas.

Los niños y niñas se encuentran inmersos en una sociedad tecnológica y visual, por lo que el tratamiento educativo del lenguaje audiovisual y de las tecnologías de la información y de la comunicación requiere ayudarles en la comprensión e interpretación de los mensajes audiovisuales y, en la utilización adecuada y creativa de estos medios, como fuentes del conocimiento.

A partir de representaciones gráficas o audiovisuales, se despertará la curiosidad de niños y niñas por reconocer su propia imagen, la de personas de su entorno y la de otros elementos. Las grabaciones de distintas situaciones de la vida cotidiana, en diferentes formatos y con distintos instrumentos, donde los más pequeños puedan verse reflejados, los ayudarán a ir distinguiendo progresivamente entre realidad y representación audiovisual. El visionado de producciones audiovisuales, de animación o no, habrá de seguir una cuidadosa selección en cuanto a contenido, duración, estética, etc. Durante estas sesiones, las llamadas de atención y los comentarios del tutor o tutora al hilo de lo que acontece permitirán conectar las ideas de los niños y niñas con aquello que ve, permitiendo un mayor aprovechamiento de estas situaciones.

La incorporación de estos instrumentos a la escuela y, el acercamiento a los mismos por parte de los niños y niñas se realizará a través de sus usos habituales. Serán las personas adultas quienes asuman el papel de usuarios activos para ir posibilitando que niños y niñas generen ideas sobre la utilidad y funcionamiento de estos medios, así como un uso más autónomo de algunos de ellos. De esta forma, paulatinamente, los niños y niñas tendrán posibilidades de explorar, experimentar y usar algunos instrumentos tecnológicos como teclado y ratón de ordenador, reproductores de sonido e imagen, etc.

Los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y de la comunicación deberán también, ser usados con fines creativos y artísticos.

La utilización de medios como ordenador, periféricos, permitirán a los niños y niñas ir conociendo e interpretando los distintos lenguajes de las tecnologías: audiovisual, multimedia, musical, oral, escrito, plástico, visual -imagen fija y móvil-, matemático, icónico, etc. Esta aproximación al lenguaje audiovisual les permitirá diferenciar entre imagen y contenidos, entre elementos reales y fantásticos.

A través del uso de Internet, el alumnado descubrirá la utilidad de esta herramienta para encontrar cualquier tipo de información. Esta búsqueda de sitios, enlaces, datos, etc., guiada por el tutor o la tutora, analizando, valorando, seleccionando de forma compartida la información idónea y rechazando la menos válida, ayudará a los niños y las niñas a aprender a leer en la red.

La educación en valores

Las diferentes áreas del currículum integrarán, por tanto, de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio.

La educación integral implica la ampliación de los objetivos educativos de carácter intelectual para dar cabida a otras dimensiones de la persona

En la Ley 17/2007 de 10 de diciembre (LEA) se indica que todas las áreas deben contribuir al desarrollo de la Educación en valores y, por tanto:

PINILLA

"1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

2. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio."

Igualmente el currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Por todo lo anteriormente expuesto las diferentes áreas deben contribuir al desarrollo de la Educación en Valores. Es por ello que los temas transversales deban:

- Hacer referencia a cuestiones actuales de gran transcendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).*
- Contribuir a la educación integral del alumnado.*
- Integrar las temáticas propias de los distintos temas transversales ya que deben ser complementarias e interdependientes.*
- Impregnar las diferentes áreas de conocimiento.*
- Tener un carácter abierto.*

Contribución de las áreas a la Educación en Valores.

- Educación para la Paz y la NO- Violencia: La educación para la paz se trabajará siempre desde todas las áreas y siempre que surja un comportamiento que lo requiera. A principio de curso se le transmitirá al alumnado las normas del centro y se elaborarán en las tutorías las normas del aula. Diariamente se trabajará a través del programa de Escuela Espacio de Paz que iniciamos en el curso 2014/15 y el Área de Educación Física con la organización de Juegos durante el recreo.*
- Educación vial: Se trabajará como contenidos en el área de Conocimiento del Medio, Matemáticas y Ed. Artística de forma puntual y en los momentos en que se realizan actividades fuera del recinto escolar (actividades en el entorno o actividades complementarias). Desde el segundo ciclo de Educación Infantil se trabajarán los contenidos de forma sistemática, dentro del programa CRECIENDO EN SALUDO organizado por la Consejería de Educación.*

PINILLA

- **Coeducación/ Igualdad de Oportunidades:** Estará presente durante todo el horario y en todas las áreas. Diariamente se tratará en las actividades y juegos que, desde los de [Coeducación](#), Proyecto de Espacio de Paz y el Área de Educación Física, se organizan durante el recreo. Se pondrá especial atención en la elección de las actividades y juegos a desarrollar, así como en la organización y agrupamiento del alumnado.
- **Educación Ambiental:** Se trabajará el reciclaje diariamente desde las diferentes áreas, facilitando el uso de los contenedores de reciclaje de papel y cartón que hay en cada una de las clases del Centro. También se facilitará y se promoverá, a través de diferentes campañas, el uso de los contenedores de pilas y plásticos que tenemos en los espacios de uso común.
- **Educación para el consumidor:** Se trabajará desde todas las áreas favoreciendo una actitud crítica del alumnado hacia los mensajes publicitarios que diariamente nos abordan. También se trabajará la educación para el consumidor desde el Plan de acción tutorial, facilitando el consumo responsable en épocas señaladas como la Navidad, participando en las [Campañas de Alimentación Saludable](#) así como el consumo de Fruta en el Centro en detrimento de la bollería y dulce industrial.
- **Cultura Andaluza:** Se trabajará desde todas las áreas dando a conocer los principales aspectos de nuestra cultura. Desde el área de CC.SS y CC. NN se trabajarán los contenidos propios de las unidades didácticas y que se refieren al Clima, Ecosistemas, Paisajes, Localidades y Símbolos de la nuestra Comunidad. Desde el área de Educación Artística a través del estudio de las diferentes manifestaciones artísticas propias de nuestra cultura (bailes, música, etc.) Desde el área de Educación Física se trabajarán los contenidos de forma sistemática destinando una Unidad Didáctica al estudio, conocimiento y práctica de los Juegos Populares y Tradicionales de nuestra Comunidad.
- **Valores:** De la misma forma desde las diferentes áreas, desde los diferentes programas que desarrollamos en el Centro y desde los diferentes miembros de la Comunidad Educativa se fomentará la adquisición y desarrollo de valores como la solidaridad, tolerancia, espíritu democrático, igualdad, respeto, amistad, etc.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

1.7. Utilización del tiempo

1.7.1. Definiciones

1.7.2. El tiempo escolar y su distribución

Régimen ordinario de clase.

Jornada escolar.

Horario lectivo.

1.7.3. Criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado

Horario del alumnado

Horario general del Centro

Horario del profesorado

Horario personal auxiliar de servicios

Horario personal de administración

Horario para la coordinación de planes y proyectos.

1.7.4. Control de asistencia

Medidas de control de asistencia del alumnado

Medidas de control de asistencia del profesorado

1.7. UTILIZACIÓN DEL TIEMPO

1.7.1. Definiciones

Antes de comenzar, deben quedar claras las siguientes definiciones, se entiende por:

- a) **Año académico o año escolar**, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente.
- b) **Curso académico o curso escolar**, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.
- c) **Calendario escolar**, el documento que recoge la distribución del curso académico en días lectivos y no lectivos.
- d) **Régimen ordinario de clase**, el período de tiempo de un curso académico dedicado al desarrollo de las jornadas lectivas.
- e) **Días lectivos**, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.
- f) **Jornada escolar**, el período de tiempo diario dedicado tanto al desarrollo del horario lectivo como al de las actividades complementarias y extraescolares.
- g) **Jornada lectiva**, el período de tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo.
- h) **Horario lectivo**, el período de tiempo dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo. En el segundo ciclo de educación infantil y en la educación primaria incluye el tiempo de recreo.
- i) **Sesión lectiva**, el período de tiempo que se dedica cada día con el alumnado al desarrollo del currículo de un área, materia o módulo profesional de la enseñanza de la que se trate y a las sesiones de evaluación u otras actividades análogas.

1.7.2. El tiempo escolar y su distribución

Régimen ordinario de clase.

- a) En el segundo ciclo de educación infantil como en la educación primaria el régimen ordinario de clase comenzará el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.
- b) La finalización del régimen ordinario de clase no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- c) El número de días lectivos para las enseñanzas que se imparten en nuestro centro será de 178, debiendo ser 890 las horas de docencia directa, incluidos los recreos.
- d) El centro dedicará exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

Jornada escolar.

- a) Nuestro centro tiene una jornada continua de 5 horas, de las 9 horas, hora de comienzo del horario lectivo, hasta las 14 horas, momento en que termina el horario lectivo.
- b) El centro mantendrá abiertas sus instalaciones desde las 16 hasta las 18 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 14 horas, con la finalidad de ofrecer actividades extraescolares del Plan Apoyo a las Familias, cuando exista petición de las mismas.
- c) Así mismo las instalaciones del centro podrán ser solicitadas de acuerdo con la orden de 17 de abril de 2017 a través de programas anuales de lunes a jueves de 16 a

PINILLA

20 horas y el mes de julio para actividades que aborden aspectos formativos de interés para dicho alumnado.

- Los objetivos del tiempo no lectivo de la jornada escolar serán:
- Potenciar la apertura del centro a su entorno.
- Ofrecer, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos al apoyo y refuerzo o a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre.
- Fomentar actuaciones que favorezcan la integración del alumnado con el entorno donde está ubicado y la integración de vida escolar y familiar.

Horario lectivo.

a) El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil y de educación primaria en nuestro Centro es de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas a lo largo de la semana.

b) Dicho horario se desarrollará de lunes a viernes, ambos inclusive, de acuerdo con el modelo de horario lectivo semanal exclusivamente de mañana.

c) Para modificar el modelo de horario lectivo el CEIP “Tomasa Pinilla” deberá ajustarse al procedimiento previsto en la normativa vigente.

1.7.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

De acuerdo con el Artículo 10 de la Orden de 20 de agosto de 2010. La Jefatura de Estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo el horario general del Centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios generales:

Estos criterios podrán ser revisados y matizados en el primer claustro de cada curso.

- 1.- La impartición de cada área a cada grupo de alumnado se realizará por un solo maestro/a.
- 2.- En el primer ciclo de Primaria concurrirán el menor número posible de maestros/as, impartiendo el tutor/a todas las áreas no asignadas al profesorado especialista.
- 3.- Las primeras sesiones se dedicarán a las áreas instrumentales siempre que el horario general lo permita.
- 4.- Se procurará que no coincidan en el mismo curso y en el mismo día Educación Física, Música, Plástica y Religión.
- 6.- Se procurará que el horario del profesorado que comparta centro sea el más cómodo posible, tanto para su traslado como para impartir la materia.

Criterios para la elaboración del horario lectivo semanal de segundo ciclo de Educación Infantil.

a) El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la Educación Infantil será de veinticinco horas semanales, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

b) Los tutores y las tutoras docentes de Educación Infantil iniciarán todos los días la jornada lectiva con el alumnado de su tutoría y en la medida de lo posible, también terminarán la jornada lectiva con su tutoría.

PINILLA

c) El recreo del alumnado de Educación Infantil será a las 11:30 a 12:00 horas y coincidirá con el del alumnado de Educación Primaria, si bien las zonas serán distintas y estarán separadas.

Criterios para la elaboración del horario lectivo semanal en la Educación Primaria.

a) El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.

b) En el horario se otorgará una especial consideración a las áreas de carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, como son lengua castellana, inglés y matemáticas, por ello se procurará que estas áreas se trabajen en las primeras sesiones de las mañanas.

c) El recreo del alumnado de Educación Primaria, 11:30 a 12:00 h, coincidirá con el del alumnado de Educación Infantil, si bien las zonas dedicadas al esparcimiento serán distintas y estarán separadas.

d) El Centro podrá revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

f) Las sesiones, teniendo en cuenta las características psicológicas de nuestro alumnado, serán preferentemente de 1 hora, salvo que la normativa marque otra diferente.

HORARIO DEL ALUMNADO

(Artículo 14 D. 301/2009) (Orden 05/08/2008)

- Se programarán, al menos dos tardes, para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- La Educación Infantil no contemplará una distribución del tiempo por área de conocimiento y experiencia (Art. 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008).
- El horario lectivo de Educación Primaria respetará el horario mínimo establecido en el Anexo I Orden 15 de Enero de 2021.
- La distribución de las sesiones será la siguiente:

Sesión	Tiempo
1ª sesión	9:00 a 9:30
2ª sesión	9:30 a 10:00
3ª sesión	10:30 a 11:00
4ª sesión	11:00 a 11:30
RECRERO	11:30 a 12:00
4ª sesión	12:00 a 12:30
5ª sesión	12:30 a 13:00
6ª sesión	13:00 a 13:30
7ª sesión	13:30 a 14:00

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- HORARIO LECTIVO Infantil y Primaria de 9:00 a 14:00 horas.
- COMEDOR De 14:00 a 16:00 horas

PINILLA

- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES De lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas
- HORARIO DEL EQUIPO DIRECTIVO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO
 1. Director: 3 hora semanales, variable cada año.
 2. Jefatura de Estudios: 3 horas semanales, variables cada año
 3. Secretaria: 5 horas semanales, variables cada año
 4. Reunión del Equipo Directivo: 1 hora a la semana, y otra variable según necesidades.

Cada curso escolar podrá variar el horario fijo dependiendo de las horas de clase y otras circunstancias; se informará de todos los apartados a las familias a principio de curso

HORARIO DEL PROFESORADO (Orden de 20 de agosto de 2010)

- Horario individual del Profesorado.
 - 25 horas lectivas de lunes a viernes, actividades de acuerdo con la Orden precitada.
 - 5 horas no lectivas de obligada permanencia en el centro, actividades a desempeñar de acuerdo con la Orden. Se programarán a principio de curso.
- El Profesorado libre de turno de vigilancia de recreos, dedicará esas horas lectivas a actividades de acuerdo al art. 13.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010.
- Mayores de 55 años. Las 2 horas de reducción se dedicarán a la realización actividades no lectivas. Art. 13.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010.
- Horas de dedicación a tareas de Equipo Directivo y Coordinación docente.
 - Equipo Directivo. Se ajustará a lo dispuesto en el art. 14 de la Orden 20 de agosto de 2010
 - Equipo de Coordinación docente (art.15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010)

Coordinador/a. 2 hora por ciclo siempre que compute 4 niveles, en el caso que compute 3 o menos niveles, será de 1 hora El Coordinador del Equipo de Orientación dispondrá de 1 hora.

- Tareas de apoyo, refuerzo y recuperación. Se asignarán 2 maestros/as.

Horario de Coordinación de Planes y Programas Estratégicos. (Orden 3 de septiembre de 2010)

- Escuela TIC 2.0: de 2 a 3 horas
- Plan de Apertura: 5 horas

Esta disponibilidad horaria podrá ser ampliada en función de las necesidades del Centro.

Horario personal auxiliar de servicios

Se ajustará a lo establecido en la legislación vigente.

La Secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del Equipo Directivo el horario del personal de administración y Servicios y velará por su estricto cumplimiento.

Personal de administración servicios

- Conserjes: De lunes a viernes de 8:00 a 14:30h,
- Administrativo: según comunicado de la Administración
- Personal de limpieza: De lunes a viernes de 06:00 a 13:00 horas
- Monitora de Apoyo E.E.: según comunicado de la Administración, aunque la petición por parte de EOE es de 1 monitor/a a jornada completa.

HORARIO LECTIVO PRIMARIA CEIP TOMASA PINILLA 24-25						
HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
ASIGNATURAS TRONCALES						
CC NAT/SOC (2º-4º-6º)	2,5	3	2,5	3	2,5	3
C. MEDIO NAT. (1º-3º-5º)						
LENGUA CAST Y LITERATURA	5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA	5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA	5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA	4,5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA	4,5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA	4,5 INCLUIDO 0,50 DEBATE/ORATORIA
MATEMÁTICAS	6 INCLUIDO 0,50 HABILIDADES CALCULO	5,5 INCLUIDO 0,50 HABILIDADES CALCULO	6 INCLUIDO 0,50 RESOLUCIÓN PROBLEMAS	5 INCLUIDO 0,50 RESOLUCIÓN PROBLEMAS	5 INCLUIDO 0,50 RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (ROBOTICA)	5 INCLUIDO 0,50 RAZONAMIENTO MATE (ROBOTICA)
1º LENGUA EXTRANJERA	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL	3 INCLUIDO 0,50 COMUNICACIÓN ORAL
TOTAL TRONCALES	16,5	16,5	16,5	15,5	15	15,5
ASIGNATURAS ESPECÍFICAS						
EDUCACIÓN FÍSICA	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE	3 INCLUIDO 0,50 HABITOS DE VIDA SALUDABLE
VALORES/RELIGIÓN	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
FRANCS					1	1
EDUC. ART. MÚSICA	1	1	1	1	1	1
EDUC. ART. PLÁSTICA	0,5	0,5	0,5	0,5	1	0,5
TOTAL ESPECÍFICAS	6	6	6	6	7,5	7
ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						
EDUC. CIUDADANÍA				1		

PINILLA

RECREO	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL	25	25	25	25	25	25

LIBRE CONFIGURACIÓN:

1º. 1 hora matemática y 30 min inglés

2º. 1 hora matemática y 30 min inglés

3º. 1 hora matemática y 30 min inglés

4º. 1 hora matemáticas, 30 min lengua y 30 min inglés

5º. 1 hora matemáticas, 30 min lengua y 30 min inglés

6º. 1 hora matemáticas, 30 min lengua y 30 min inglés

**No se pueden configurar en el horario medias horas sueltas, hay que asignar 1 h o 1 h y media para completar el horario de la propia área. A excepción del área de Educación artística. Plástica*

Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación de los planes y proyectos educativos que se realizan en el Centro

En los Planes y Programas de especial interés que se pongan en marcha en cada curso escolar y atendiendo a la disponibilidad de los recursos humanos de que disponga el Centro, se procurará que cada maestro/a que coordine alguno de ellos tenga la siguiente distribución de tiempos:

- 1) Al coordinador o coordinadora del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales se le asignará 1 sesión lectiva a la semana para la realización de sus funciones.
- 2) Al coordinador o coordinadora del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación se le asignará 1 sesión lectiva a la semana para la realización de sus funciones y que coincidirán con los recreos.
- 3) Al coordinador/a del equipo de la Biblioteca Escolar se le asignarán 2 sesiones lectivas a la semana, coincidiendo con el tiempo destinado a atender la vigilancia y cuidado de los recreos, que los realizarán en la biblioteca.
- 4) A cada uno de los coordinadores y coordinadoras de los Programas Educativos se les asignará 1 hora no lectiva a la semana de obligada permanencia en el Centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del Centro.

1.7.4. CONTROL DE ASISTENCIA

Medidas de control de asistencia del alumnado

- a) Los tutores y tutoras docentes de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase en el que queden registrados tanto los retrasos como las faltas de asistencia a días completos.
- b) El tutor o tutora docente trasladará la información del registro de asistencia mensual al programa de gestión SÉNECA. Esta información habrá que trasladarla a SÉNECA antes del día 5 del mes siguiente del mes registrado.
- c) Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Infantil o Primaria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.
- d) La justificación de las faltas del alumnado se hará por escrito y se podrá solicitar a los padres, madres o tutores legales del alumnado que aporten documentación adicional para la justificación de las faltas cuando se detecten posibles casos de absentismo.
- e) Cuando se detecten posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, el tutor o tutora docente mantendrá una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.
- f) En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista con el tutor o tutora docente, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrá en conocimiento del Equipo Técnico de Absentismo Escolar, el cual determinará las

PINILLA

intervenciones correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.

g) Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.

h) El Centro junto con la Comisión Municipal de Absentismo pondrá en marcha, entre otras las siguientes medidas de prevención del absentismo escolar:

1) Organización de campañas de información y sensibilización de los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la asistencia regular al Centro, sobre las ventajas derivadas de la educación y, en el caso de familias temporeras, de la permanencia del alumnado en sus localidades de origen.

2) Elaboración y adaptación, si es el caso, de los materiales curriculares, libros de texto y recursos didácticos para la atención de las necesidades reales del alumnado.

3) Organización de actividades extraescolares.

4) Promoción de actividades formativas para períodos vacacionales.

Medidas de control de asistencia del profesorado

a) El Centro cuenta con la plataforma SENECA que recoge la asistencia diaria del profesorado y garantiza la veracidad de la asistencia y la permanencia del mismo en el Centro.

b) De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, corresponde a la Directora del Centro ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, competencia que incluye el establecimiento de los mecanismos que sean necesarios para el control de las ausencias de todo el profesorado que desempeña su trabajo en el Centro. Y ello, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Jefe de Estudios.

c) Asimismo, la Directora es el órgano competente y responsable de los permisos incluidos en el artículo 7 de la Orden de 22 de septiembre de 2003, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación. En relación con este aspecto, la Directora velará por el cumplimiento por parte del profesorado del Centro de las instrucciones de procedimiento sobre tramitación de permisos y licencias.

d) Corresponde a la Dirección del Centro, en relación con las competencias señaladas en el apartado anterior, valorar la justificación documental presentada ante una ausencia, y considerarla o no justificada y que estará en todo momento a disposición de la Inspección de Educación. Esta documentación se conservará durante dos años desde la fecha a que se refieran las faltas tanto justificadas como no justificadas.

e) Los escritos de justificación de ausencias y alegaciones deberán dirigirse a la Dirección del Centro, a través de su presentación en el Registro del mismo.

f) Durante los 5 primeros días hábiles siguientes de cada mes, el Centro grabará en el sistema informático SENECA los datos relativos a todas las ausencias habidas durante el mes anterior.

g) Las ausencias que no estén justificadas se grabarán inmediatamente como tales en el citado sistema y se iniciará el procedimiento de notificación de ausencias y trámite de alegaciones. Ello, sin perjuicio de qué si posteriormente se consideraran justificadas, se produzca la oportuna rectificación.

h) Toda ausencia que sea prevista y requiera autorización deberá solicitarse con la antelación suficiente al órgano competente. Al menos semanalmente la Dirección del

PINILLA

Centro, revisará los soportes materiales de control de asistencia diaria realizados, teniendo en cuenta que, para hacerla constar como justificada, cualquier ausencia del personal deberá contar con la debida autorización escrita y posterior presentación de la documentación justificativa. Cuando la ausencia responda a circunstancias imprevistas, deberá comunicarse verbalmente de forma inmediata y posteriormente, por escrito acompañando la documentación justificativa de la misma.

i) Cuando la ausencia se deba a causas imprevistas, no existiendo, por tanto, solicitud de licencia o permiso ni resolución: La Dirección del Centro valorará las alegaciones y/o documentación, y considerará la ausencia como justificada o como no justificada, según proceda.

j) El procedimiento específico de control de asistencia en los casos de ejercicio del derecho de huelga lo encontraremos en el art. 9.2 de la *RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía*.

k) En el caso de ausencias no justificadas por el interesado la Dirección del Centro actuará conforme al art. 7.2.2 de la *RESOLUCION de 6 de octubre de 2005*.

l) En cualquier momento el Consejo Escolar podrá requerir la información sobre las ausencias. En todo caso, una vez al trimestre, la Directora, que ejercen la Presidencia del Consejo Escolar, informará al mismo de las ausencias producidas, si lo considera oportuno por su relevancia.

1.8. Criterios para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías y enseñanzas al profesorado

1.8.1. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

1.8.2. Criterios para establecer la asignación de tutorías

1.8.3. Criterios para establecer la asignación de enseñanzas

PINILLA

1.8. CRITERIOS PARA ESTABLECER EL AGRUPAMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS Y ENSEÑANZAS DEL PROFESORADO.

1.8.1 Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado

Los criterios a seguir serán los mencionados en el punto 3.2.2 del ROF. Con estos criterios, en el CEIP Tomasa Pinilla, pretendemos establecer una guía clara para asignar, al final de cada curso escolar, el alumnado a los distintos grupos clase en el caso de que existan grupos paralelos.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- a) Documentos de matriculación, en el caso de que el alumnado vaya a estar matriculado por vez primera en un Centro educativo.
- b) Información facilitada por los Centros de Educación Infantil o Primaria si el alumnado proviene de otro Centro educativo.
- c) Actas de las reuniones de Equipos Docentes.
- d) Informes de tutoría.
- e) Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.

Los criterios de agrupamiento que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

1. Priorizar la continuidad del grupo en el mismo ciclo.
2. Al finalizar cada ciclo el alumnado volverá a reasignarse para el próximo ciclo.
3. Se procurará que el número de alumnos y alumnas por grupo sea equilibrado.
4. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
5. El alumnado repetidor, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
6. El alumnado con necesidades educativas especiales, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
7. El alumnado que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
8. El alumnado que se matricule en el centro una vez comenzado el curso escolar, será asignado, en su caso, a un grupo-clase tras estudiar la situación de los grupos paralelos y el Informe del alumno o alumna.
9. Se ubicarán en grupos diferentes al alumnado que genere problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
10. Se evitará que los hermanos/as estén en el mismo grupo salvo circunstancias que aconsejen lo contrario.
11. Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, se podrá proponer el cambio de grupo del alumnado que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnado o profesorado, siempre que el cambio haga suponer un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.
12. Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría de los aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

1.8.2. Criterios para establecer la asignación de tutorías

Los presentes criterios se fundamentan en el Decreto 328/2010, de 13 de julio y en la Orden de 20 de agosto de 2010.

PINILLA

Con estos criterios, en el CEIP Tomasa Pinilla, pretendemos establecer una guía para asignar al principio de curso las distintas tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y teniendo como objetivo favorecer el éxito escolar del alumnado.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 3, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
3. Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, salvo por razones organizativas del centro.
4. La Dirección, teniendo en cuenta causas excepcionales, podrá adjudicar el 2º curso de cualquier ciclo a otro maestro/a distinto al que haya impartido el primer curso del mismo. Los motivos serán dados por escrito previa audiencia al interesado e informado el claustro.
5. La tutoría de cada grupo de alumnos recaerá preferentemente en el maestro o maestra especialista en infantil o primaria, según la etapa, que tenga mayor horario disponible para atender al grupo.
6. Si para dos tutorías de un mismo ciclo, pero de distinto nivel, concurren dos maestros o maestras de los cuales uno/a tiene destino definitivo en el Centro, y el otro/a no (provisional o interino), la tutoría del primer curso del ciclo recaerá en el maestro/a con destino definitivo, salvo por razones organizativas del Centro.
7. A la hora de asignar la tutoría de un determinado curso de educación primaria se tendrá en cuenta la experiencia del maestro o maestra en el ciclo, el grado en que su trabajo ha favorecido el éxito escolar del alumnado a su cargo y el grado de satisfacción expresado por las familias. En los cursos de tercer ciclo de educación primaria, además de lo anterior, se tendrá presente el grado de formación y experiencia en el manejo de las TIC.
8. Si fuese necesario, los maestros y maestras especialistas en Educación Física ejercerían la tutoría preferentemente en grupos de tercer ciclo, los/as de 2ª lengua extranjera (francés) en el 2º ciclo de educación primaria al igual que los/as de Música.
9. A los maestros/as especialista en 1ª lengua extranjera (inglés) se le asignaría la tutoría sólo en casos excepcionales, ya que tiene que impartir docencia en todos los cursos y etapas del Centro.
10. Se evitará asignar la tutoría a un maestro o maestra que comparta centro. Teniendo siempre claro que sólo en un caso muy excepcional podría ser tutor o tutora de un grupo si el CEIP Tomasa Pinilla es su Centro de origen.

1.8.3. Criterios para establecer la asignación de enseñanzas

Con estos criterios, en el CEIP Tomasa Pinilla, pretendemos establecer una guía para asignar al principio de curso las distintas enseñanzas, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y teniendo como objetivo favorecer el éxito escolar del alumnado.

1. La dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, asignará el profesorado que impartirá docencia en las diferentes áreas de cada nivel educativo.

PINILLA

2. A cada maestro o maestra se le asignarán áreas de docencia según la especialidad de puesto de trabajo para el que esté adscrito.
3. Los maestros o maestras tutores o tutoras de los distintos niveles de educación infantil impartirán las máximas horas de docencia posibles en sus distintos grupos.
4. Los maestros o maestras tutores o tutoras de los distintos niveles de educación primaria impartirán las máximas horas de docencia posibles en sus distintos grupos.
5. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignadas las enseñanzas de áreas o materias en el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de educación primaria o de segundo ciclo de educación infantil, impartan las mismas áreas o materias en el segundo curso del ciclo correspondiente, siempre que sea posible.
6. Los maestros y maestras adscritos a un ciclo, serán encargados de realizar los refuerzos ordinarios en ese ciclo, siempre que el horario lo permita.
7. Para el alumnado diagnosticado por el Equipo de Orientación Educativa, que necesite Adaptación Curricular Significativa, estarán reservados los apoyos a la integración por parte del profesorado adscrito a Pedagogía Terapéutica y a Audición y Lenguaje.
8. Los miembros de Equipo Directivo, serán adscritos al tercero y segundo ciclo, en este orden.
9. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime del desempeño de otras tareas que pudieran ser designadas por la dirección del centro

1.9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE:

O.- Introducción

1.- Prevención

2. Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

2.1. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios NEAE

2.2. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

3. IDENTIFICACION DEL ALUMNADO N.E.A.E

4. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

5.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

5.1- ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

5.1.1.- Medidas y recursos generales de atención a la diversidad

5.1.2.- Atención educativa ordinaria a nivel de aula

5.2.- ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

6.- MEDIDAS ESPECIFICAS ATENCIÓN DIVERSIDAD DE NUESTRO CENTRO

ANEXOS 1 (al final del Plan de Centro)

0.- INTRODUCCIÓN:

- [Orden de 19 de septiembre de 2002](#), por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- [Decreto 167/2003](#) establece atención educativa de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones desfavorecidas.
- [Orden de 15 de enero de 2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

La **atención a la diversidad** es el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos/as en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Estas actuaciones quedarán recogidas en El Plan Anual de Centro. En este **plan de atención a la diversidad** vamos a concretar el mapa de los procesos a seguir en nuestro centro educativo en relación a la detección, identificación NEAE y organización de la respuesta educativa

Haciendo referencia a dicha normativa, la atención a la diversidad, en nuestro centro, se organiza en base a los siguientes principios o ideas:

- Apostamos por la ***educación especial inclusiva*** frente a los modelos tradicionales de realización de la **educación especial integrada**.
- Los apoyos que realizamos en esta modalidad de trabajo inclusivo no se corresponden con una atención directa única y exclusivamente del alumnado con NEE por razón de discapacidad o por dificultades de aprendizaje más o menos significativas, sino que el apoyo va dirigido al grupo aula en general, ***adoptándose diferentes modalidades de intervención en el aula por parte de la segunda/o maestra/o que realiza este apoyo en el aula ordinaria.***

OBJETIVOS GENERALES

Objetivos generales referidos al alumnado:

- Aceptar y valorar las diferencias de los alumnos/as como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Adecuar la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, tomando medidas que vayan desde cambios organizativos en el centro hasta, en caso necesario, modificaciones del currículo.

PINILLA

- Promover la funcionalidad y significatividad de los aprendizajes a partir de los intereses y vivencias del alumnado.
- Potenciar la confianza en sus posibilidades para que alcancen una adecuada autoestima.
- Valorar la importancia que tiene una buena convivencia y crear un ambiente de trabajo y compañerismo que ayude a mejorar el desarrollo personal, social y cognitivo de los niños/as.
- Facilitar el tránsito entre las diferentes etapas de la educación obligatoria.
- Promover y facilitar el apoyo inclusivo.

Objetivos generales referidos al profesorado:

- Potenciar la coordinación de las líneas de actuación de las diferentes personas que intervienen en el proceso educativo de cada alumno/a.
- Promover la creación y difusión entre el profesorado de bancos de materiales, bibliografía, estrategias educativas, etc.

Objetivos generales referidos a las familias:

- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer el desarrollo del alumnado.
- Asesorar a las familias sobre pautas educativas y recursos sociales, sanitarios, etc.
- Informar a las familias de las diferentes medidas de atención adoptadas con su hijo/a.

1.- PREVENCIÓN

Todos sabemos lo importante que es y hemos de planificar las actuaciones que vamos a llevar a cabo, implicando a las familias y evaluando su puesta en práctica, con el objetivo de estimular en el alumnado las áreas de desarrollo y para detectar tempranamente alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Las actuaciones preventivas han de estar incorporadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de atención a la diversidad y en las programaciones didácticas.

Hemos de tomar conciencia de todo lo que trabajamos en relación a propuestas y orientaciones para favorecer la estimulación y el desarrollo y explicitar actuaciones que realizamos en relación a:

1.- Desarrollo psicomotor: - Esquema corporal/lateralidad - Orientación espacio-temporal,	3.- Desarrollo cognitivo: - Conceptos básicos y creatividad (E.I) - Razonamiento lógico, percepción, memoria, atención, velocidad de procesamiento, Metacognición y creatividad (E.P)

PINILLA

- equilibrio
- Coordinación
dinámica general
- Respiración/
relajación
- Psicomotricidad
fina

Las necesidades específicas de apoyo pueden aparecer en **dos contextos**:

- 1.- **Familiar**: Demanda familia oral o por escrito (informe médico, P-10...)
- 2.- **Escolar**: Tránsito, evaluación inicial, evaluaciones trimestrales, pruebas externas, cualquier momento

ura (E.I)

ales
Conocimie
emocional
des sociale
al

- Con carácter orientativo, se **considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE** cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:
- Rendimiento inferior o superior al esperado con su edad y/o su nivel educativo.
 - Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
 - Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.
 - Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que no han resultado suficientes o no se apreciase una mejora, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica que constará de los siguientes pasos:

- a) **Reunión del equipo docente** en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de las evaluaciones psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
- b) Una vez cumplimentada la **solicitud se entregará a la jefatura de estudios**, quien conjuntamente con el orientador/a de referencia, aplicarán los criterios de priorización que se detallan en el siguiente apartado.

c) Los **criterios de priorización** de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Distorsiones que se provoque en el funcionamiento del aula o en el centro
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, 1º y 2º curso de educación primaria).

Si desde nuestro equipo de orientación se considera necesario introducir alguna variable dentro de estos criterios de priorización se propondrá para aprobación por parte del ETCP, incluyéndose en este plan de atención a la diversidad.

- a. Ante la posible existencia de solicitudes de **inicio del proceso de evaluación psicopedagógica** por parte de servicios externos u otras entidades públicas o privadas, el orientador/a considerará si ya existiesen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente. En tal caso, se procederá según lo establecido anteriormente.
- b. **Toma de decisiones:** Una vez aplicados los criterios de priorización el o la profesional de la orientación realizará un análisis de las

Detección en el contexto familiar.

- La familia solicitará una entrevista al tutor/a para informarle.
- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro debe darse registro de entrada a través de secretaría y posterior archivo y custodia en el expediente académico. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe a continuación a seguir tras la detección de indicios de NEAE

Detección en el contexto escolar y tras detección en contexto familiar

1.-REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente (al igual que en el caso de contexto familiar) A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro y se deberán abordar los siguientes aspectos:

- **Análisis de los indicios** de NEAE detectados. se analizan y valoran conjuntamente los indicios detectados.
- **Valoración de la eficacia de las medidas** que se vienen aplicando.
- Toma de decisiones sobre la **continuación de las medidas** aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, (se constata que son aplicadas o si no, si resultan insuficientes tras la valoración de su eficacia...)
- Establecer un **cronograma** con indicadores y criterios para el seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna y que establecerá plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un **acta** que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. REUNIÓN CON LA FAMILIA.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

PINILLA

intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, el o la profesional de la orientación analizará con el tutor la adecuación o no del proceso seguido y si concluye que el alumno o alumna presenta indicios N.E.A.E. realizará evaluación psicopedagógica. **Si concluye que el alumno no precisa** la realización de una evaluación psicopedagógica, elaborará un informe en que lo justifique, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, que lo incluirá en el informe final de curso ciclo y/o etapa junto a la valoración de su eficacia e igualmente el orientador ha de informar de ello a la familia.

3. IDENTIFICACION DEL ALUMNADO N.E.A.E

Este proceso viene descrito detalladamente en la orden 25 de junio de 2015, sólo queremos reflejar aquí los pasos que ha de seguir el proceso de evaluación psicopedagógica.

1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica
2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso
3. Realización de la evaluación psicopedagógica.
 - Recogida de información personal, contexto escolar y sociofamiliar
 - Determinación de las NEAE del alumno o alumna.
 - Propuesta de atención educativa
 - Orientaciones a la familia o a los representantes legales
4. Elaboración y actualización del informe de evaluación psicopedagógica.
5. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica.
6. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica.
7. Procedimiento de reclamación de los padres o madres, tutores.
8. Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

4. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

Este proceso viene descrito detalladamente en la orden 25 de junio de 2015, donde se desarrollan los siguientes aspectos:

1. Concepto y finalidad del dictamen de escolarización.
2. Alumnado objeto de dictamen de escolarización.
3. Profesionales implicados en la elaboración del Dictamen.
4. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del dictamen de escolarización.
5. Proceso de elaboración del Dictamen de Escolarización.
6. Información del contenido del dictamen de escolarización a las familias.
7. Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.

CUADRO RESUMEN MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS QUE SE PUEDEN PROPONER EN EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

M E D I D A S	Medidas específicas de carácter educativo	2º ciclo de E.I	Adaptaciones de acceso (AAC) Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS) Programas específicos (PE)	Medidas específicas de carácter asistencial	Ayuda en la alimentación Ayuda en el desplazamiento Ayuda en el control postural en sedestación Transporte escolar adaptado
		Educación básica (E.P./E.S.O.)	Adaptaciones de acceso (AAC) Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)		

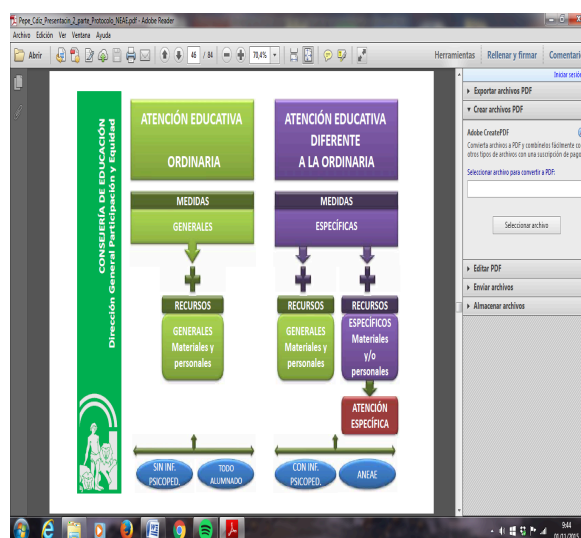
PINILLA

E S P E C Í F I C A S			Adaptaciones curriculares significativas (ACS) Programas específicos (PE)		Asistencia en el control de esfínteres Asistencia en el uso del WC Asistencia en la higiene y aseo personal Vigilancia Supervisión especializada
		Formación básica obligatoria (E.E.)	Adaptaciones de acceso Adaptaciones curriculares individualizadas		
R E C U R S O S E S P E C Í F I C O S	Recursos Personales Específicos	Profesorado Especialista	Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT)		
			Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL)		
			Profesorado especialista en Audición y Lenguaje con lengua de signos (AL – LS)		
			Profesorado del equipo de apoyo a ciegos o discapacitados visuales (ONCE)		
			Profesorado de apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva o motórica en ESO		
		Personal No Docente	Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de especial)		
			Profesional técnico interpretación de lengua de signos (I.L.S.E.) (solo en educación secundaria)		
			Fisioterapeutas (solo en centros específicos de educación especial)		
	Recursos Materiales Específicos				
	Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula		Ayudas técnicas para la comunicación auditiva		
	Mobiliario adaptado		Ayudas ópticas, no ópticas o electrónicas		
	Ayudas técnicas para el desplazamiento		Ayudas tiflotecnológicas		
	Ayudas técnicas para para el control postural y el posicionamiento		Ayudas técnicas TIC homologadas		
	Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso del WC		Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios		
	Ayudas técnicas para la comunicación		Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software		
			Ayudas técnicas TIC no homologadas. Equipos informáticas y monitores		

5.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos.

La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.



5.1- ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA

PINILLA

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

5.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario (de prevención y de intervención) que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado. En nuestro centro son las siguientes:

Programas preventivos

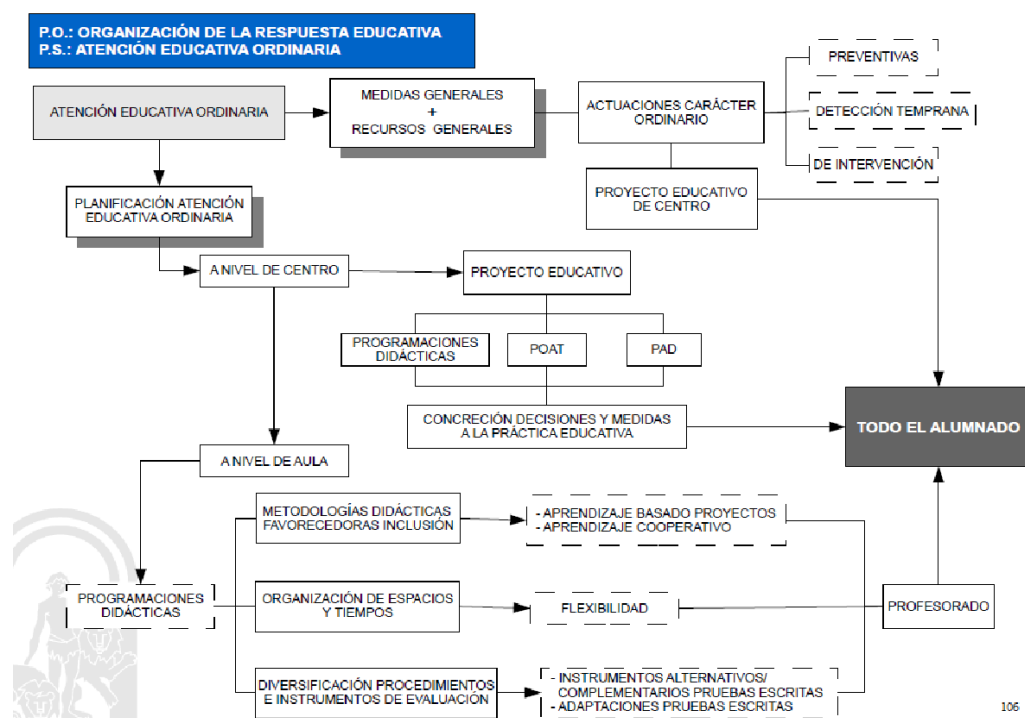
- Programas de detección.
- Intervención temprana.
- Organización flexible de espacios, tiempos y recursos
- Adecuación programaciones didácticas
- Metodologías de trabajo cooperativo e inclusivas
- Acciones personalizadas y acciones grupales
- Grupos interactivos/ Agrupamiento flexible.
 - **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.
 - **Programas de refuerzo** Cuando se nos dé la situación de un alumno/a que:
 - No promocioe de curso.
 - Aún promocionando no haya superado alguna área instrumental del curso anterior.
 - En algún momento del ciclo o curso presente dificultades y sea detectada por cualquier miembro.
 - Alumnado que presente dificultades en la competencia CL
 - Puede cursarse en un curso diferente al grupo-clase
 - Supone estar exento/a de la 2ª lengua extranjera.

Modalidad de apoyo o refuerzo

- Por el número de alumnos/as que lo recibe: individual/grupal
- Por el lugar en donde se lleva a cabo: dentro o fuera aula ordinaria
- Por el momento en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan: previo a la actividad, posterior o simultáneo.
- Por el contenido o aspectos a trabajar: apoyo (contenidos similares a sus compañeros/as) o refuerzo (contenidos específicos o más básicos)

- **Programa de profundización**
 - Alumnado NEAE por altas capacidades intelectuales
 - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta NEAE.
- **La permanencia de un año más.**
 - Alumnado NEAE.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son: director o directora, Jefe de estudios, tutores y tutoras, profesorado encargado de impartir las áreas o correspondientes a las distintas etapas educativas, profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo y orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE.



5.1.2. Aspectos a destacar en relación a la atención educativa ordinaria a nivel del aula:

El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en:

1. **Metodologías** didácticas favorecedoras de la inclusión, basadas en el descubrimiento y papel activo del alumnado: Proyectos, aprendizaje cooperativo. Metodología que favorezca diferentes tipos de actividades (trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo...), estrategias que favorezcan la autonomía en el aprendizaje, incluir la elaboración de materiales, por parte del alumno/a como contenido de las diferentes materias, selección y utilización de materiales curriculares diversos, variar los tiempos, las formas e instrumentos de recogida de información, reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo. Actividades nuevas, motivadoras, enriquecedoras e integradoras. Polivalentes, creativas, manipulativas

2. **Organización de los espacios y los tiempos** que tenga en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado y dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo.

- En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.
- En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.
- Establecer distintas organizaciones espaciales dentro del aula para atender a la diversidad (grupos interactivos, alumnado ayudante, mesa cerca del profesor, trabajo en pequeño grupo...).
- Potenciar la conversación y el diálogo, creando normas y responsabilidades dentro del aula.
- Reuniones periódicas del equipo docente, seguimiento de los casos e intervención cuando la situación aconseje

3. **Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.**

Una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Es necesaria la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación. Esa observación debe estar guiada por indicadores de evaluación no solo centrados en contenidos sino también en otros aspectos como las interacciones entre el alumnado

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepan o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único. Un ejemplo claro de una de estas alternativas, puede ser el portafolio. De forma muy resumida, un portafolio es una carpeta en la que el alumnado va archivando sus producciones de clase, pero con una particularidad: periódicamente se revisa el portafolio y el alumnado tiene la oportunidad de cambiar las producciones que hizo. En caso de encontrar un trabajo mal presentado, hacerlo de nuevo de forma más adecuada; o, incluso, actividades realizadas de forma incorrecta que, a la luz de los aprendizajes adquiridos, deberían ser corregidas, etc. Estos portafolios pueden ser individuales o grupales.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

PINILLA

Si, además de las formas de evaluación descritas anteriormente, se optase por la realización de pruebas escritas, se enumeran a continuación algunas de las adaptaciones que se podrían realizar a dichas pruebas:

Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades.

Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:

- Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
- Presentación de enunciados de forma gráfica o en imágenes además del texto escrito.
- Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumnado aprenda (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).
- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder).

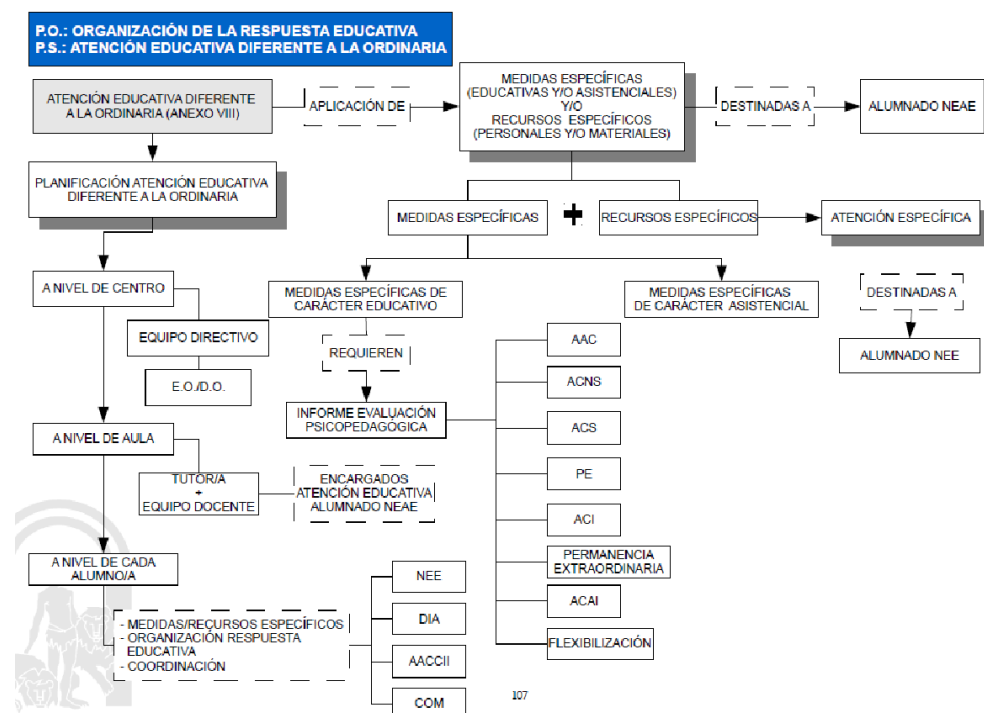
d) Adaptaciones de tiempo:

Determinados alumnos y alumnas necesitarán más tiempo para la realización de una prueba escrita. Esta adaptación de tiempo no tiene por qué tener límites. Una prueba no es una carrera, sino una vía para comprobar si se han adquirido ciertos aprendizajes. De esta forma, el docente podría segmentar una prueba en dos o más días o, en su lugar, ocupar también la hora siguiente para finalizar la prueba de evaluación.

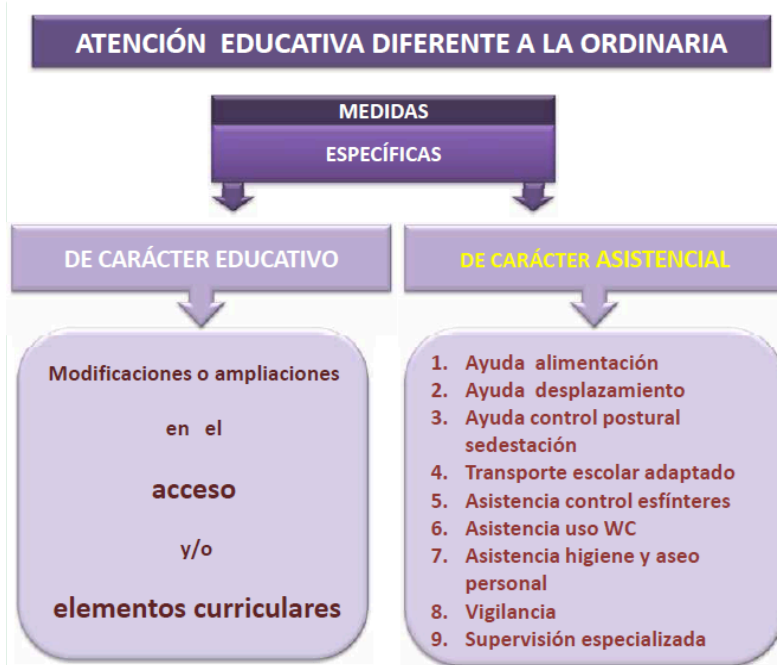
En definitiva y como norma general, estas adaptaciones en las pruebas escritas deben ser aquellas que el alumno o alumna tengan durante el proceso de aprendizaje. Es decir, si hemos estado adaptando tipos de actividades, presentación de las tareas, tiempos, etc., no tiene sentido que estas mismas adaptaciones no se hagan en la evaluación. Por otro lado, estas adaptaciones deben ser concebidas como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades.

5.2- ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.



Medidas específicas de atención a la diversidad.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

Medidas específicas de carácter educativo.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

MEDIDAS ESPECÍFICA S DE CARÁCTER EDUCATIV O

2º ciclo de E.I.

Educación Primaria/
ESO

- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- Adaptaciones de Acceso (AAC)
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
- Programas Específicos (PE)
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)

Respecto a las medidas específicas de carácter educativo en el resto de las enseñanzas, se procederá según lo establecido en las normativas que les resulten de aplicación.

PINILLA

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones de acceso (AAC).

AAC	QUÉ (Concepto)	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
	DESTINATARIO	Alumnado con NEE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador/a en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP/ ESO/ FBO.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
REGISTRO		La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS).

ACS		Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
	QUÉ (Concepto)	Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS. Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc. Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título. Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:
	DESTINATARIOS	• Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

	Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ ESO/ FPB y PEFPB (módulos de aprendizaje permanente) Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras: a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. b) Modificación de las medidas previstas
REGISTRO	El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial. La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación. Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

Programas específicos (PE)

PE	QUÉ (Concepto)	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/ FPB – PEFPB.
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
REGISTRO		La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI)

ACAI		Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:
	QUÉ (Concepto)	a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación. b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.
		Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato
	CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se

REGISTRO

han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria.

QUÉ (Concepto)

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

DESTINATARIOS

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

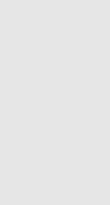
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato



CUÁNDO
(Periodo
de
aplicación
y

Según las diferentes etapas:

- a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.

- valoración)
- b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.
 - c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.
 - d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

REGISTRO

Atención educativa diferente a la ordinaria a nivel de aula.

El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo clase, será el encargado de la atención educativa del alumnado con NEAE y de la aplicación de las medidas educativas generales y específicas que conformen la respuesta educativa ajustada a sus necesidades. Para ello:

- El alumnado con NEAE será atendido, preferentemente, en su grupo de referencia, de acuerdo con las medidas generales y específicas y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad, que hayan sido propuestas en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Las programaciones didácticas y el ajuste que cada profesor o profesora realiza para su grupo deben ser flexibles de modo que permitan:

–Concretar y completar el currículo ya sea priorizando, modificando, ampliando determinados criterios de evaluación y sus correspondientes objetivos y contenidos, y/o incluyendo otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

–Utilizar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Para ello, se deberán contemplar actividades y tareas comunes, que puede realizar todo el alumnado del grupo, y actividades y tareas adaptadas, que consisten en el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno o alumna concreto con NEAE.

Para ello, es necesario que el profesor o profesora del área o materia se plantee los elementos curriculares en cada una de las unidades didácticas, secuenciados o nivelados con objeto de facilitar el diseño de actividades y evaluación de todo el alumnado. A modo de ejemplo se presenta la siguiente propuesta:

Área: Unidad didáctica: Curso:.....

Contribución a las competencias clave	Criterios de Evaluación	Objetivos	Contenidos
	Nivel 1:	Nivel 1:	Nivel 1:
	Nivel 2:	Nivel 2:	Nivel 2:
	Nivel 3:	Nivel 3:	Nivel 3:
	Nivel 4:	Nivel 4:	Nivel 4:

Con respecto a las actividades y tareas se realiza la siguiente propuesta de planificación:

Área: Unidad didáctica: Curso:.....

ACTIVIDADES Y TAREAS

	Actividades de refuerzo o ampliación	Actividades adaptadas (para alumnado NEAE con ACNS,	Actividades específicas (para el alumnado NEE con ACS desarrolladas por el PT/AL)
Actividades comunes (compartidas por todo el grupo)	(para cualquier alumno o alumna)	ACAI, desarrolladas por el profesor o profesora en el aula ordinaria)	En el aula ordinaria: En el AAI:
		Actividades y tareas en el entorno familiar	

–Adaptación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puedan implicar una adaptación de formato y tiempo en las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumno o alumna NEAE en concreto.

- Para la atención educativa al alumnado con NEAE se crearán ambientes escolares flexibles y funcionales que favorezcan el logro de objetivos compartidos por el conjunto de la comunidad educativa, la comunicación, la participación y la vivencia de experiencias vinculadas a la realidad, que contribuyan a generar un aprendizaje significativo, autónomo, individualizado, colaborativo y cooperativo, así como a adquirir el compromiso con las tareas y habilidades y destrezas como la adaptabilidad, la flexibilidad, la comprensión u otras.
- Corresponde al tutor o tutora la coordinación de la planificación, del desarrollo y la evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado NEAE perteneciente a su grupo clase, coordinando, asimismo, y mediando en la relación entre los alumnos y alumnas, el equipo docente y las familias.
- Corresponde a cada profesor o profesora, en el ámbito de las áreas de conocimiento o materias que imparta y en colaboración con el tutor o tutora, la orientación, la dirección del aprendizaje y del apoyo al proceso educativo del alumno o alumna con NEAE, así como su atención individualizada, con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa y con la colaboración de las familias.

Atención educativa diferente a la ordinaria para cada alumno o alumna NEAE.

En este apartado se concreta cómo organizar las medidas específicas y recursos específicos para dar respuesta a los diferentes tipos de NEAE. La combinación de este tipo de medidas y recursos da lugar a una atención educativa diferente a la ordinaria, consistente en la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos, destinadas al alumnado NEAE.

Dentro de la atención educativa diferente a la ordinaria, se considera atención específica cuando la aplicación de medidas específicas implique necesariamente dotación de recursos personales y/o materiales específicos

NEE	Medidas Específicas	Educativas	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Permanencia Extraordinaria (2º Ciclo E.I. y educación básica)	
		Asistenciales	- Alimentación - Desplazamiento - Control postural/ sedestación - Transporte adaptado - Control de Esfínteres	- Uso WC - Higiene y aseo personal - Vigilancia - Supervisión Especializada
		Personales	Profesorado especialista - PT - AL - AL - LS - Maestros/as y profesores/as de los Equipos específicos de atención al alumnado con discapacidad visual (ONCE) - Apoyo Curricular Motórico/Auditivo	
		Recursos Específicos	Personal no docente - PTIS - MONITOR/A - PTILS - ILSE (Secundaria) - FISIOTERAPEUTA (CEE)	

Materiales

- Barreras Arquitectónicas
- Mobiliario Adaptado
- A.T. Desplazamiento
- A.T. Control postural
- A.T. uso WC
- A.T. Comunicación
- A.T. Comunicación Auditiva
- Ayudas Ópticas, no ópticas o electrónicas
- Ayudas Tiflotécnicas

- A.T. Homologadas
- A.T. No Homologadas: periféricos/ software/ equipos

La respuesta educativa de un alumno o alumna NEE vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa. Por su parte, en el dictamen de escolarización se recoge la propuesta de atención específica y la modalidad de escolarización.

Las modalidades de escolarización suponen la organización de la atención específica (medidas específicas y recursos específicos) según el grado de intensidad de las adaptaciones, ayudas y apoyos y el emplazamiento escolar para proporcionar al alumno o alumna la respuesta educativa más ajustada a sus NEE.

Modalidad A (Grupo ordinario a tiempo completo)	La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad A consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las AAC correspondientes. Además, este alumnado podrá ser objeto de ACNS. En el caso de alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial, podrán realizarse ACS en determinadas áreas o materias no instrumentales, relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades. Las medidas específicas destinadas a este tipo de alumnado serán aplicadas, en el aula ordinaria, por el profesorado que imparte las módulos, áreas o materias adaptadas, con la colaboración del personal no docente (PTIS / PTILS) , coordinados por el tutor o tutora.

NEE

Organización de la respuesta educativa

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad B consistirá en la aplicación de:

- ACS (sólo educación básica), por parte del profesorado que imparte las áreas adaptadas en colaboración con el profesorado especialista en educación especial.
- PE, (2º ciclo de educación infantil y educación básica) por parte del profesorado especialista en educación especial en colaboración con el profesorado que imparte las áreas adaptadas.

Modalidad B (Grupo ordinario con apoyo en periodos variables)

Además de estas medidas, que son las que caracterizan a esta modalidad, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC y de ACNS en aquellas áreas en las que lo precise.

La atención educativa en esta modalidad se realizará preferentemente dentro del grupo clase por parte del equipo docente y del profesorado especialista en educación especial, cuando la organización del centro lo permita. Se llevarán a cabo fuera del aula sólo aquellos PE o aspectos relacionados con la ACS (por parte del PT/AL) que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados en dichos programas y/o adaptaciones. En estos casos, preservando siempre el principio de inclusión social y afectiva, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario tal y como establece la modalidad en la que se escolariza.

NEE

Organización de
la respuesta
educativa

NEE

Cuando el alumno o alumna sea objeto de una ACS, se informará los padres o madres o tutores o guardadores legales de las características de dicha adaptación. Esta información se realizará a través de una entrevista y en ella se pondrá especial atención a la explicación de los criterios de evaluación, promoción y titulación que se derivan de la aplicación de la ACS. A la finalización de esta entrevista, los padres o madres o tutores o guardadores legales, firmarán un documento en el que declaren que han sido debidamente informados.

El alumnado escolarizado en esta modalidad, podrá requerir intervenciones por parte de personal no docente (PTIS) del centro. Según se establece en los reglamentos orgánicos, corresponde a la secretaría del centro *"Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo"*.

Sin perjuicio de lo anterior y con objeto de optimizar la eficacia y la eficiencia de este personal, el trabajo se organizará en el seno del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. Dentro de esta organización del trabajo se podrá decidir sobre la distribución horaria, el tipo de atención que se prestará al alumnado y qué alumnado será destinatario de la misma en cada momento.

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad C consistirá en la aplicación de su ACI, en función de sus NEE, de su nivel de competencias y del análisis de los entornos de desarrollo o espacios vitales en que debe actuar. El referente para la elaboración de su ACI serán las competencias clave, criterios de evaluación y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo del centro para el ciclo con el que el alumno o alumna presente menor desfase en sus competencias curriculares.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.

La organización del trabajo en el aula específica de educación especial dependerá, en gran medida, de las necesidades que presente el alumnado, así como de las propias características físicas del aula. No obstante, es posible establecer una serie de orientaciones generales que se podrían cumplir en esta modalidad:

- Organización del tiempo a través de rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso,

**Organización de
la respuesta
educativa**

Modalidad C
(aula
específica en
centro
ordinario)

deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo uno a uno con el maestro o la maestra así como espacios para el trabajo grupal.

NEE

**Organización de
la respuesta
educativa**

- Organización de las actividades cuidando la diversificación de las tareas propuestas y siempre procurando que éstas se planteen dentro de la zona de desarrollo potencial del alumnado. Es decir, no se deben plantear siempre tareas que el alumnado sabe hacer, sino que, también hay que proponerle actividades que no sepa hacer o que podría hacer con ayuda: solo así progresarán en sus aprendizajes. En este sentido, debemos tener en cuenta que siempre se priorizarán aquellos contenidos que tengan un carácter procedimental y que puedan tener funcionalidad para la vida diaria del alumno o la alumna.
- Organización de los horarios. Habrá que prestar una especial atención a los horarios de intervención de los diferentes especialistas con los que cuente el centro, integrándolos en el horario de clase y contemplando, tanto intervenciones del profesional en el aula como salidas del alumnado a otros espacios de intervención.

La organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado “Propuesta de atención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.

NEE

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

- Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.
- Preparación de la integración: el equipo de orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el equipo de orientación de centro. Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar

aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades (a este respecto, es importante tener en cuenta este criterio

en el momento de programar estas actividades).

- Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor (este alumno o alumna puede ser rotativo).

La atención específica del alumnado NEE escolarizado en modalidad D consistirá en:

Modalidad D
(centro
específico de
educación
especial)

- Currículo: la aplicación de su ACI, siendo el referente el Proyecto Educativo del centro específico, tomando como referencia el currículo ordinario en el máximo nivel que el alumnado pueda alcanzar en cada momento, adecuando la enseñanza a las posibilidades de cada alumno y cada alumna. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC.
- Tipo de actividades. Las actividades que se desarrollen en los centros específicos deberán diseñarse teniendo en cuenta un principio básico de funcionalidad de los aprendizajes.
- Conexión con el entorno. Se procurará realizar actividades que conecten al alumnado con el entorno más inmediato, ya sea a través de salidas del alumnado a otros espacios del contexto o a través de visitas al centro de diferentes agentes de la zona.
- Organización del tiempo en base a rutinas diarias. Estas rutinas pueden ser uniformes (cada día la misma) o, por el contrario, pueden incluir variaciones para cada día de la semana (de este modo, es posible trabajar con el alumnado un horizonte temporal más longitudinal).
- Organización de los espacios por rincones o zonas de trabajo diferenciadas. Estas zonas de trabajo deberán contar con identificaciones claras apoyadas en las vías sensoriales que más utilice el alumnado que se escolariza en el aula. En todo caso, deberán contemplarse espacios para el trabajo individual, para el trabajo 1 a 1 con el maestro o la maestra así como espacios para el trabajo grupal.
- Agrupamiento del alumnado. Con carácter general, el alumnado se agrupará según el ciclo en el que se escolariza, utilizando para ello, un criterio de edad. No obstante, esta organización debe ser flexible y debe permitir

coyunturalmente otros agrupamientos en base a otros criterios entre los que se podrá incluir la atención al alumnado en grupos más heterogéneos o, por el contrario, la atención en grupos de alumnado con un mismo tipo de necesidades educativas especiales.

- Escolarización combinada. En aquellos casos en los que el alumnado pueda asistir con aprovechamiento (previa realización de las adaptaciones oportunas) a un centro ordinario en determinadas jornadas o momentos de la jornada escolar, se podrá realizar un proyecto de escolarización combinada con algún centro de la zona. Estos proyectos se atenderán a los criterios y al procedimiento que establezca la Consejería con competencias en materia de educación.

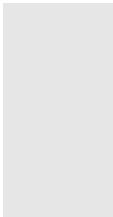
La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Coordinación

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

- 
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.
 - En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

DIA	Medidas Específicas	Educativas	- Programas de refuerzo de aprendizaje - Programas Específicos (PE)	
		Asistenciales	NO	
	Recursos Específicos	Personales	Profesorad o especialist a	PT o AL (vinculados al PE)
			Personal no docente	NO
		Materiales		NO

La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

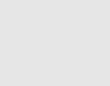
La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado DIA consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

**Organización
de la
respuesta
educativa**

La atención específica del alumnado DIA consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo, ya que su referente es el currículo ordinario.

Estas medidas, generales y específicas, se aplicarán de forma complementaria en función de las necesidades detectadas en el alumno o alumna. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

Además, para la atención educativa a este alumnado, los centros educativos podrán estar adscritos a determinados programas



educativos que, aunque no están dirigidos exclusivamente a este alumnado, pueden beneficiarse como son el PROA Andalucía.

Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

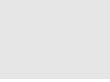
La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado DIA requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Coordinación

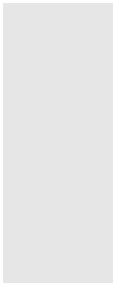
- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado DIA, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno DIA con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, con el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL..
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado DIA, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna DIA establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento



individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

- 
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna DIA para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de apoyo curricular y en su caso, el profesorado especialista PT y/o AL..
 - En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

	Medidas Específicas	Educativas	- Programas de profundización - Programas Específicos (PE) - Flexibilización.	
		Asistenciales	NO	
	Recursos Específicos	Personales	Profesorado o especialista Personal no docente	PT (vinculado al PE) Profesorado con experiencia en AACCI, que de forma itinerante asesora y desarrolla Prog.enriquecimiento Profesorado del centro para los programas de profundización.
		Materiales		NO

**Organización
de la
respuesta
educativa**

La respuesta educativa de un alumno o alumna AACCI vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

Las medidas de carácter general podrán concretarse en estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje tales como: adecuación de la metodología (trabajo cooperativo, trabajo por proyectos de investigación, actividades que posibiliten aprendizajes más extensos, actividades interdisciplinares, actividades de libre elección,...), puesta en marcha de modelos organizativos flexibles, adecuación de recursos y materiales y/o en los procedimientos de evaluación. La aplicación de las medidas de carácter general se llevará a cabo por el equipo docente con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o del departamento de orientación. Además para este tipo de alumnado los centros podrán organizar programas de enriquecimiento aplicados por profesorado con disponibilidad horaria.

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado AACCI consistirá en la aplicación de la ACAI correspondiente, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación. En el caso de las ACAI de ampliación, en función de la disponibilidad del centro, el alumno o alumna podrá cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para las áreas o materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas en el curso en el que se escolarizará.

La atención específica del alumnado AACCI consistirá en la aplicación de PE, cuando las necesidades educativas del alumno o alumna lo requieran, que serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados.

El conjunto de medidas que componen la atención educativa al alumnado AACCI, se aplicarán preferentemente en el aula ordinaria, podrán ser complementarias y no serán excluyentes. Para ello, es necesario que exista coherencia en la propuesta de respuesta educativa, de modo que todas las medidas y los recursos implicados en la atención educativa de este alumnado estén coordinados.

Las actuaciones de todo el profesorado que interviene con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

La organización del trabajo en equipo de todo el profesorado implicado en la atención educativa del alumnado AACCI requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Coordinación**
- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado AACCI, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
 - Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno AACCI con todos los profesores y profesoras que intervienen en su respuesta educativa, de forma que se establezca una coordinación del profesorado que imparte las áreas o materias, y en su caso, con el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento y el profesorado especialista PT.
 - En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado AACCI, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como todo el profesorado que atiende al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna AACCII establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna AACCII para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado que imparte el programa de enriquecimiento curricular y en su caso, el profesorado especialista PT.
- El alumnado será informado, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

**Medidas
Específicas**

- Educativas - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
- Programas Específicos (PE)

Asistenciales NO

**Recursos
Específicos**

Personales Profesorado
especialista

- Profesorado de compensatoria
- Profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL)
- PT (vinculados a PE)
- AL (vinculados a PE)

Personal no docente

NO

Materiales

NO

**Organización
de la
respuesta
educativa**

La respuesta educativa de un alumno o alumna con necesidades de carácter compensatorio (COM) vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica, que contemplará el conjunto de medidas tanto generales como específicas y la propuesta de recursos generales y específicos que conforman su atención educativa.

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado COM implica acciones de carácter individual y medidas educativas a nivel de centro, tomando en consideración las causas que han dado origen a esta situación, las dificultades y los desajustes que conlleva la incorporación al contexto social, cultural y escolar y la repercusión en su desarrollo personal y en su aprendizaje y el tipo de centro donde se escolariza el alumno o alumna.

- Atención educativa de carácter individual:

La atención educativa diferente a la ordinaria del alumnado COM consistirá en la aplicación de la programación didáctica con las ACNS correspondientes, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

La atención específica del alumnado COM consistirá en la aplicación de PE, que serán impartidos por el profesorado especialista en

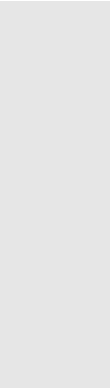
educación especial (PT/AL), que podrán desarrollarse dentro o fuera del aula, llevándose a cabo fuera del aula sólo aquellos PE que necesiten de una especialización y de un entorno de trabajo y/o recursos que permitan desarrollar los objetivos planteados. En estos casos, hay que procurar que el número de sesiones que recibe un alumno o alumna fuera de su grupo clase no suponga una pérdida de la referencia de su grupo ordinario, ya que su referente es el currículo establecido en el Proyecto Educativo de centro.

El alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo andaluz, que no cuente con un dominio de la lengua española como lengua vehicular, podrá ser atendido por el profesorado de aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL). Asimismo, se atenderá a sus necesidades mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de las diversas lenguas y culturas y que se adecuen a las necesidades educativas del alumnado.

El alumnado cuyas necesidades se asocien a motivos de salud (imposibilidad de asistencia al centro educativo por prescripción médica) podrá recibir atención por parte del profesorado del aula hospitalaria, atención educativa domiciliaria o acompañamiento escolar domiciliario. En todos estos casos, habrá de tenerse en cuenta que, aunque el alumno o alumna no asista temporalmente al centro, su tutor o tutora seguirá ejerciendo sus funciones, siendo fundamental la coordinación de éste y del resto del equipo docente con el profesorado que atiende al alumnado en el contexto hospitalario o en su domicilio.

- Atención educativa a nivel de centro.

Si el alumnado se escolariza en un centro que desarrolla un plan de compensación educativa y que cuenta con profesorado de apoyo por este motivo, la atención educativa que se le proporcione se desarrollará en el aula ordinaria. El apoyo proporcionado por dicho profesorado no debe entenderse como refuerzo fuera del aula ordinaria, sino como un profesional de apoyo que permita cambiar las dinámicas de dicha aula, contando con dos docentes por grupo en algunos momentos de la jornada escolar. Todo ello debe estar regido por lo establecido en las *Instrucciones de 30 de junio de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre las funciones del profesorado de apoyo en los centros docentes públicos con planes de compensación educativa*.



El alumnado COM será destinatario preferente de las actuaciones que componen el PROA Andalucía:

- Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación primaria.
- Plan de apoyo y refuerzo en centros de educación secundaria.
- Acompañamiento escolar.
- Acompañamiento escolar domiciliario.
- Acompañamiento lingüístico para alumnado inmigrante.

Las actuaciones de todos los profesionales que intervienen con este alumnado se deben entender dentro del marco de colaboración para establecer metodologías prácticas coherentes, donde la actuación de un profesional no difiera del otro. Además, es necesario que el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación asesore a los órganos de coordinación docente para que las programaciones didácticas sean lo suficientemente flexibles, de forma que se adapten a las necesidades del alumno o alumna.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado COM requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

Coordinación

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro o departamento de orientación, previa coordinación con el equipo directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado COM, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno COM con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado COM, participará el equipo de orientación de centro o el departamento de orientación, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna COM establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEAE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y

participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna COM para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones, además del tutora o tutor, participarán, si se considera necesario, el profesorado de compensatoria, así como otros profesionales, en su caso.
- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEAE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

En cualquier caso, estos mecanismos de coordinación podrán ser adaptados en función del tipo de centro en el que se encuentren escolarizados este tipo de alumnado.

OTRAS MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE NUESTRO CENTRO

Los programas de refuerzo se pondrán en marcha por el tutor/a dentro del aula ordinaria, sólo si el equipo docente considera que es necesario que sea atendido por otra persona para aprendizajes concretos se propondrá a Jefatura de Estudios.

Aspectos a tener en cuenta sobre los apoyos son: nº alumnado total en el aula, si el apoyo es individual o en pequeño grupo, a tiempo parcial o completo, dentro o fuera del aula. En nuestro centro el profesorado para ello es: Profesores/as de apoyo (horas de tutores/tutoras cuando entran especialistas y no dan otras materias en otras clases), Profesores/a de refuerzo, 1 profesoras PT, 1 profesora AL itinerante.

La aplicación de las distintas medias se realizará en función de las siguientes prioridades:

Alumnado con NEE derivadas de discapacidad, cuya priorización se realizará atendiendo a:

Menor nivel competencial, menor edad y mayor número de cursos de desfase (más de un ciclo educativo).

Si tiene otras NEE asociadas: lenguaje, atención, razonamiento ...

Estudiar otras circunstancias: características del grupo-clase, posibilidades de apoyo por parte del maestro/a de PT, posibilidades de apoyo por parte del tutor/a...

Alumnos y alumnas con dificultades de aprendizaje y otros alumnos/as necesitados de atención personalizada, para los que el refuerzo y/o apoyo educativo sea insuficiente y se les realice informe Justificativo, y la disponibilidad de espacio y horario del aula de apoyo a la integración, y/o AL lo permitan (DIA y DES). Esta atención no será permanente, pudiéndose retirar cuando surjan nuevos casos de N.E.E. que sean prioritarios.

- Los casos de DIA y DES se priorizarán siguiendo los siguientes criterios:
 - Mayor número de cursos de desfase.
 - Menor nivel madurativo y posibilidades de aprendizaje (priorizar Primaria frente a Educación Infantil, excepto en los casos de dificultades en el lenguaje (AL) cuyo tratamiento se considera indispensable para evitar posibles desfases curriculares.
 - Estudiar otras circunstancias: características del grupo-clase, posibilidades de apoyo por parte del maestro de PT o posibilidades de apoyo por parte del tutor/a
 - En cualquier caso y cuando la disponibilidad para la atención de determinados alumnos/as sea limitada los/as maestros/as de PT y AL estudiarán la conveniencia y decidirán qué casos atenderán.

La organización de los apoyos para cada año se recogerá en las actas de Equipos docentes de principio de curso en los que se determine la asignación de tutorías, profesorado de

refuerzo, etc., estudiando la mejor de las opciones de entre las expuestas según las necesidades del alumnado del centro, las cuales se resumen de la siguiente manera:

A.- PROGRAMAS DE REFUERZO

Sea cual sea el programa de refuerzo elegido para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, debemos informar a las familias sobre la incorporación de sus hijos o hijas a alguno de estos programas, ya sea al principio de curso o cuando el alumnado se incorpore al Programa de Refuerzo.

Dicha información versará sobre en qué consisten dichos programas, cuáles son los objetivos, contenidos y actividades a trabajar según las dificultades detectadas y como se llevará a cabo su seguimiento a través de indicadores de evaluación. Además se facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias de este alumnado para que tanto en casa como en la escuela se lleven a cabo las mismas líneas de actuación recogidas en los Programas de Refuerzo.

A.1- Programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas.

- Cuando se nos dé la situación de un alumno/a que:
 - No promoció de curso.
 - Aún promocionando no haya superado alguna área instrumental del curso anterior.
 - En algún momento del ciclo o curso presente dificultades de aprendizaje en LCL, 1ª LE y M
- Debemos realizar un programa de refuerzo de área/s instrumental/es básica/s con el fin de asegurar los aprendizajes básicos de LCL, 1ª LE y M, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de EP. Lo elaborará el tutor/a en coordinación con el profesorado que vaya a impartirlo.
- Estos programas no deben basarse en la misma metodología y actividades que se dan en clase, puesto que, si el alumno presenta dificultades para seguir los aprendizajes del aula, debemos cambiar la forma de abordarlos. Por tanto, estos programas deben ser programas de actividades motivadoras que busquen alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.
- Estas actividades deben:
 - Responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural.
 - Favorecer la expresión y comunicación oral y escrita (realización de teatros, periódicos escolares...) y el dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos.
 - Utilizar recursos materiales manipulativos y motivadores como juegos de ordenador relacionados con el currículo, pizarra digital para la lecto-escritura, textos de la vida cotidiana como folletos, invitaciones, folclore andaluz, canciones (alternativos a los textos del aula ordinaria), uso de la calculadora, regletas, etc.

- Abandono inmediato del Programa: cuando se superen los déficits.
- Seguimiento del programa: A lo largo de todo el curso en coordinación tutores y especialistas y se informará a las familias

A.2.- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

Estos programas están dirigidos al alumnado que promoció sin haber superado las áreas o materias y recibirán un programa de refuerzo de áreas instrumentales básicas, concretamente del área que no haya superado.

A.3.- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso

Específicamente cuando un alumno o alumna no promoció de curso se llevará a cabo un Plan específico personalizado para el alumno que no promoció de curso, orientado a superar las dificultades detectadas en el curso anterior. Lo elaborará el tutor/a en colaboración con el profesorado que apoye al alumno o alumna.

Podrán incluir: La incorporación del alumnado a un PR de áreas o materias instrumentales básicas o un conjunto de actividades programadas de forma personalizada y el horario previsto para ello.

1.10. Plan de Orientación y Acción Tutorial

1.10.1. Introducción

1.10.2. Funciones de la tutoría

1.10.3. Objetivos generales de la acción tutorial

1.10.4. Objetivos específicos de la acción tutorial

Líneas generales de tránsito y acogida

Programa para la transición de educación primaria a educación secundaria

1.10.5.5. Programas a desarrollar.

1.10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.10.1. Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, recoge los siguientes aspectos relativos a la acción tutorial:

- a) La orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- b) Entre las funciones del profesorado se encuentra la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- c) El derecho de los padres y madres o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.
- d) La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria.
- e) La atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Los equipos de orientación educativa son unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones, actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa. Por tanto, los orientadores y orientadoras que desarrollan sus funciones en estas unidades juegan un papel fundamental en la orientación y la acción tutorial en los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente. La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. En estas etapas se adquirirán hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, se desarrollarán capacidades que potenciarán la autonomía personal, se lograrán competencias básicas/claves para el desarrollo personal y se preparará al alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando surjan obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir, mediante las medidas necesarias, a superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias claves para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

1.10.2. Funciones de la tutoría

En la Educación Infantil

En Educación Infantil los tutores y tutoras mantendrán una relación asidua con las familias, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración.

Promoverán su presencia y participación en la vida del Centro. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En la Educación Primaria

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaborarlas con el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en la normativa y el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto y el Programa de tránsito entre etapas y centros educativos.
- o) Para la realización de estas funciones se dedicará la 1ª sesión del horario semanal a la realización del Plan de Acción Tutorial y Orientación, recogándose en los horarios de clase y del profesorado.

1.10.3. Objetivos Generales en relación a la Orientación y Acción Tutorial

Objetivos generales

El alumnado de cada grupo tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias. La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros. El maestro/a tutor/a será responsable de un grupo de alumnos y alumnas y sobre ellos debe ejercer su acción tutorial, encaminada a

ayudarles para que se conozcan y se acepten a sí mismos y al mundo que los rodea, para que alcancen una mayor eficacia intelectual, profesional y personal, y para que se relacionen más satisfactoriamente consigo misma y con los demás.

Pero, además de esta relación con el alumnado, el tutor o la tutora, como punto de articulación entre todos los ejes del sistema educativo, tendrán que establecer también contactos con el área institucional y familiar. Así pues, la actuación tutorial es muy variada, abarcando prácticamente todas las facetas y actividades de la vida escolar, junto con las de la realidad personal y social relacionada con ellas:

1.ª **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos/as, para darles respuesta.

2.ª **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.

3.ª **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.

4.ª **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente con respecto a todos los elementos que intervienen en el proceso educativo y en base a los siguientes objetivos generales, que son comunes para todos los grupos de alumnos del centro:

A) En relación al alumnado:

- a) Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- b) Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- c) Favorecer en el alumno/a el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- d) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- e) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc. y facilitando la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- f) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- g) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- h) Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)
- i) Colaborar en el Plan de Gratuidad de Libros llevando a cabo el control, reparto y recogida de los mismos, potenciando el cuidado y el respeto hacia el material escolar.

B) En relación al grupo de alumnos y alumnas:

- a) Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- b) Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.

- c) Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- d) Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Promover la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- g) Llevar el control de asistencia diaria al centro del alumnado del grupo-clase.

C) En relación al equipo docente:

- a) Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- b) Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as.
- c) Asesorar sobre la aplicación de los criterios establecidos para la toma de decisión sobre la promoción del alumnado de un ciclo a otro.
- d) Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- e) Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.
- f) Presidir las reuniones del Equipo Docente de su grupo-clase, levantando actas de las mismas.

D) En relación a las familias:

- a) Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- b) Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- c) Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- d) Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.
- e) Promover en la primera reunión colectiva, la figura de padres/madres colaboradores de su grupo-clase y del centro, colaborando y facilitando el intercambio de comunicación entre el profesorado y las familias.

E) Referidas al centro:

- a) Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- b) Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- c) Colaborar con aquellas entidades que intervenga, facilitando la atención a los alumnos y alumnas.
- d) Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona cuando sea necesario.
- e) Participar en las actividades complementarias, planes y proyectos llevados a cabo y aprobados en el Proyecto Educativo

1.10.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En Educación Infantil

Objetivos

- a) Favorecer una rápida adaptación del alumnado al ámbito escolar y su integración en el grupo.

- b) Desarrollar hábitos básicos de autonomía que le permitan adaptarse al contexto escolar.
- c) Potenciar la autoestima en el alumnado.
- d) Tomar conciencia de los sentimientos y emociones propias y ajenas.
- e) Desarrollar hábitos de vida saludable.
- f) Adquirir una serie de habilidades sociales que le permitan relacionarse con los demás y solucionar posibles conflictos

Actividades

Con respecto al alumnado

- Para contribuir a la adaptación del alumnado que asiste por primera vez al centro, se organizarán actividades que propicien la participación activa de éste.
- Trabajar en asamblea las diferentes habilidades sociales y normas de aula, así como intentar solucionar posibles conflictos y comportamientos inadecuados.
- Utilización de símbolos para reconocer actitudes positivas y reprobar las negativas.
- Reparto de responsabilidades dentro del aula a fin de contribuir a desarrollar en el alumnado la iniciativa y la autoestima.
- Realización de rutinas y actividades diarias que ayuden a adquirir hábitos y desarrollen la autonomía personal (colgar pertenencias, permanecer sentado, cuidado y recogida de material.)

Con respecto a las familias

- Reunión con las familias a principio de curso donde se comente la organización, funcionamiento, normas básicas y aspectos relacionados con el currículum: objetivos, contenidos y criterios de evaluación y promoción, y se les solicite información del contexto socio familiar y médico en el que se encuentra su hijo o hija.
- Información sobre una dieta sana.
- Implicación de las familias en tareas educativas. Nombramiento de madres/padres delegadas/os a principio de curso y su posterior recogida en acta.
- Asambleas para orientar a las familias en aspectos relacionados con el aprendizaje de los diferentes ámbitos: problemas de comportamiento, límites y limitaciones, metodología en el proceso de lectura y escritura, etc.

Con respecto a la coordinación del profesorado

- Reunión entre Infantil y primer ciclo de Primaria para acordar unas pautas comunes sobre el proceso de lectoescritura y habilidades lógico matemática, levantándose la correspondiente acta de reunión.
- Intercambio de información y coordinación con la profesora de refuerzo, PT, AL y demás agentes externos (logopeda, orientadora, médico...) en la detección de dificultades y posibles soluciones.
- Colaboración en los programas de tránsito de Infantil a Primaria:
- Charlas del profesorado del primer ciclo al alumnado de 5 años.
- Charlas a las familias del alumnado de 5 años por parte de la tutoría de Infantil y Primer Ciclo de Primaria y la persona referente del EOE.
- Visita del alumnado de Infantil de 5 años a las aulas de Primaria.

Con respecto a la coordinación del profesorado con el equipo de orientación

- Colaboración con el profesorado de logopedia del EOE para desarrollar el Programa de estimulación del lenguaje oral a lo largo de la infantil.

- Solicitud al profesorado de logopedia del EOE para el asesoramiento al profesorado y a las familias para el alumnado con dificultades orales y de aprendizaje.
- Colaboración con el servicio médico/a del EOE en la puesta en marcha de los programas de prevención en hábitos de vida saludable.
- Colaboración de las tutorías de Infantil junto con la maestra de PT y los miembros del EOE en la elaboración de protocolos de intervención.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con el equipo de orientación para detectar y trabajar con el alumnado absentista.
- Control diario de asistencia del alumnado.
- Proporcionar al Servicio de Orientación toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas.
- Solicitud de asesoramiento de la Orientación a la familia de alumnado.
- Derivación del alumnado absentista, por parte de las tutorías a la Dirección y conjuntamente con la Orientación a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
- Asistencia conjunta de la Jefatura de Estudios o Dirección y Orientación al Equipo Técnico a las sesiones de la Comisión de Absentismo de la zona, siempre que ésta lo requiera.
- Seguimiento mensual del alumnado en situación de riesgo familiar y social por parte de la Orientación con la Jefatura de Estudios.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con la Orientación para detectar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas.
- Proporcionar a la Orientación toda la información de este alumnado y las medidas y las medidas adoptadas.
- Solicitud de asesoramiento de la Orientación a la familia alumnado.
- Derivación del alumnado con desventaja socio-familiar, por parte de las tutorías y conjuntamente con la Orientación a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación.
- Asistencia conjunta de la Jefatura de Estudios y la Orientadora y Equipo Docente (tutor/a, maestra apoyo, maestra PT) con la Educadora Social, si se requiere.
- Seguimiento mensual del alumnado por parte de la Orientación en las sesiones ETCP.

En Educación Primaria

Con respecto al alumnado

- Favorecer la socialización, la tolerancia y la comprensión entre el alumnado; así como la integración entre los de nueva incorporación. Para ello se llevarán a cabo asambleas de clase. Se debatirán y establecerán normas de clase. Se llevarán a cabo actividades de acogida al alumnado de nueva incorporación y actividades para conocer a otros miembros de la comunidad educativa.
- Establecer planes de tránsito entre las etapas de Primaria y Secundaria:
- Actividades de tránsito a la ESO, como referentes a técnicas de estudio, socialización, autoestima, conocimiento de las rutas académicas.
- Charlas coloquios entre el alumnado-orientador/a del IES/EOE
- Visita al IES.
- Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía personal, así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y desarrollo intelectual.

- Con respecto a la autonomía, se pondrá especial hincapié en el orden y cuidado del material de trabajo, el aseo personal, organización del tiempo escolar y de ocio (uso habitual de la agenda).
- Con respecto a las técnicas de estudio, se pondrá especial cuidado en el cumplimiento de los trabajos propuestos en el tiempo asignado, en hacer su trabajo y dejar que los demás trabajen, en subrayar y resumir textos breves (ayuda a la comprensión lectora), realizar gráficos, realizar esquemas, trabajos de investigación, comentarios de textos, mapas conceptuales, consulta de información en distintos soportes y utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollar las capacidades del alumnado para que sea capaz de iniciarse en la toma de decisiones, dialogando ante los conflictos, respetando las opiniones ajenas, dando respuestas razonadas y asumiendo responsabilidades.
- Potenciar en el alumnado su conciencia del deber a través del uso regular de la agenda, participación en actividades relacionadas con la paz, la no violencia, el medio ambiente y el respeto a los iguales, charlas, debates, lecturas de documentos, folletos informativos con las normas, derechos y deberes del alumnado.

A.- Líneas generales de Tránsito y Acogida

LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS, INCLUYENDO LAS ADAPTACIONES ORGANIZATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO O SALIDA EN LA ETAPA

Las actividades recogidas en este apartado tendrán los siguientes objetivos generales:

- 1.- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.
- 2.- Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.
- 3.- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de refuerzo educativo.
- 4.- Coordinar el diseño Curricular del tercer ciclo de Educación Primaria con el del primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y a las normas de convivencia.
- 5.- Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.
- 6.- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa. Para conseguir los anteriores objetivos, la actuación general que realice el centro estará marcada por las siguientes actividades:
 - a) Mantener una reunión con los padres y madres de alumnos nuevos que se incorporan al centro haciendo entrega a los mismos de pautas de actuación y normas a tener en cuenta tanto en el periodo previo al inicio del colegio como durante el periodo escolar propiamente dicho.
 - b) Con respecto al resto del alumnado del centro, que continúa en el mismo su

escolarización, y en base a lo recogido en la ORDEN de 13 de mayo de 1999 por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios, y en la que se especifica en su artículo 4 que “el primer día de clase podrá dedicarse por parte de los centros a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea”, el primer día de clases en septiembre, con el fin de que el alumnado tenga su primera toma de contacto con sus nuevos grupos, amigos, horarios, áreas, materiales de trabajo y profesores.

c) Realizar cuestionarios, charlas y talleres con los alumnos de 6º curso de Educación Primaria dirigidas a aclarar dudas sobre sus futuros estudios, una vez finalizada esta etapa educativa, todo ello dentro del programa de actuación correspondiente desarrollado por el Equipo de Orientación en colaboración con el IES de referencia.

d) Realizar charlas informativas con los padres y madres del alumnado del curso 6º de Educación Primaria con el fin de solventar las dudas que pudiesen tener en relación a los estudios que deberán iniciar sus hijos una vez finalizada la educación primaria, en colaboración con el IES de referencia.

f) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso Infantil de 5 años y el del curso primero de Educación Primaria, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración.

g) Mantener reuniones de coordinación, convocadas por la Jefatura de Estudios, entre el profesorado componente del equipo docente del curso sexto de Primaria y el del curso primero de Educación Secundaria Obligatoria del IES de referencia, invitando a la asistencia a las mismas al orientador/a del EOE y al profesorado de apoyo a la integración de ambos centros.

PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA. CEIP TOMASA PINILLA.

1. JUSTIFICACIÓN:

El paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria supone un cambio de etapa que, si se hace sin transición, puede ser fuente de ansiedad por el miedo a lo desconocido, tanto para el alumnado como para los padres.

Es bueno que los centros receptores de este alumnado preparen junto con los centros remitentes un proceso de tránsito, que favorezca una buena acogida y predisponga positivamente al alumnado y a las familias hacia el centro.

Entendemos que el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria comprende objetivos, contenidos y actuaciones específicas dependiendo de los destinatarios y en consecuencia podemos distinguir:

- a) **Cuando va dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria, en general:** Conocimiento de sí mismo, información sobre la ESO, conocimiento del centro receptor, acogida en el momento de su incorporación al I.E.S.
- b) **Cuando va dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a las capacidades personales:** Traslado de informes psicopedagógicos, Dictámenes de Escolarización, información derivada de las Adaptaciones Curriculares Significativas y un subprograma de acogida específico del centro receptor.
- c) **Cuando va Dirigido a Equipos Educativos y Departamentos Didácticos:** Coordinación de los currículum, sobre todo, en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.

Deberemos tener en cuenta los siguientes cambios que se producen como consecuencia del tránsito de una Etapa a otra:

- Suelen entrar y salir solos/as sin acompañamiento de padre/madre al Centro.
- Tendencia a una disminución del autoconcepto del alumno/a, al encontrarse ante un ambiente nuevo y más exigente.
- Bajan las notas. El descenso de las calificaciones constituye una prueba de la ruptura académica entre las etapas.
- Cambios en las relaciones sociales.
- Cambia el clima institucional: edificio, régimen de disciplina, relaciones, mayor autonomía y, en consecuencia, mayor necesidad de autocontrol y de autorregulación.
- Cambia la metodología didáctica.
- Cambian las relaciones con el profesorado.
- Se produce una intensificación de los contenidos.

En este proceso el profesorado debe contar con la colaboración y acción coordinada de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, así como, con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa.

2. FINALIDAD:

Facilitar la adaptación del alumnado al nuevo centro y mejorar la continuidad del proceso educativo.

3. DESTINATARIOS

- Alumnado de sexto curso de Educación Primaria.
- Alumnado NEAE asociadas a capacidades personales.
- Familias.
- Tutores y Tutoras de Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orientadores y orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de la zona.
- Orientadores y orientadoras de los Institutos de Educación Secundaria.
- Profesores de Pedagogía Terapéutica.
- Monitores de Educación Especial.
- Equipos directivos.

4.- OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
1. Promover el conocimiento de sí mismo. Capacidades e intereses.	Sesiones de tutoría específicas.	A lo largo del curso según el Plan de Acción Tutorial.	Tutor/a con el asesoramiento de los Equipos de Orientación Educativa.
2. Facilitar información al alumnado y sus familias sobre las características de la Educación Secundaria Obligatoria.	Sesiones informativas: Estructura de la Etapa, cursos, ciclos, materias, materias optativas, apoyo y refuerzo, etc.	Tercer Trimestre.	Tutor/a y Orientadores de E.O.E. y del D.O. de los I.E.S.
3. Procurar la acogida e integración en el I.E.S. para prevenir situaciones de inadaptación, ansiedad y aislamiento o bajo rendimiento.	- Visitas programadas a los I.E.S. - Jornadas de Puertas Abiertas en los I.E.S. - Actividad conjunta 6º y 1º ESO del I.E.S	Tercer trimestre.	Equipos Directivos. Tutores/as Departamentos de Orientación de los I.E.S.
4. Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas, refuerzos educativos, etc.	- Cumplimentar el documento de tránsito o el Informe Individualizado de Evaluación. - Reuniones específicas para el traslado de información significativa, que no es conveniente figure en documentos escritos.	Junio.	Tutor/a, PT, Orientadora E.O.E. D.O. del I.E.S.
5. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NEAE	Reunión del orientador de referencia del E.O.E. con el D.O. del I.E.S. para el traslado de información y documentación del alumnado con NEAE	Una vez se sepa donde se escolariza el alumno/a. Junio	Orientador de referencia de E.O.E. PT y D.O. del I.E.S.

	• Cumplimentar el informe sobre evolución del alumnado con NEAE asociadas a discapacidad al finalizar la Educación Primaria. • Solicitud por el I.E.S. de los expedientes de los alumnos/as matriculados. • Remisión por el Centro de Educación Primaria de los expedientes solicitados, incluyendo la información pertinente sobre las A.C.I.S. cuando corresponda.	Julio, una vez concluido el período de matriculación. Antes del día 10 de septiembre. Septiembre	Orientador de referencia de E.O.E./Tutor/a Equipo Directivo del I.E.S. Equipo Directivo del Centro de Educación Primaria. E.O.E., D.O., P.T, Equipos Directivos.
6.- Promover la coordinación entre el profesorado de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación, sobre todo en las áreas de Lengua y Matemáticas.	• Establecer mecanismos para compartir formación/ información sobre aspectos curriculares, en ambas etapas. • Analizar y reflexionar para llegar a acuerdos sobre aspectos curriculares, referidos al tratamiento que se debe a esas materias instrumentales, las competencias claves que deben ser trabajadas en Primaria y su continuidad y desarrollo en ESO, etc. • Valorar los resultados de las Pruebas Iniciales que realizan los centros que imparten ESO y realizar las propuestas que correspondan. • Analizar y acordar pruebas de evaluación comunes, que servirán como diagnóstico para los alumnos que empiezan la ESO.	Segundo y tercer trimestres.	Equipos Directivos. Coordinador/a de tercer Ciclo de Educación Primaria. Jefes de Departamentos Didácticos de Educación Secundaria. Jefes de Estudio. Orientadores de referencia de los E.O.E. Y Orientadores de D.O. de los I.E.S.

	● Acordar la aprobación de diferentes metodologías aplicadas al razonamiento matemático, ejm ABN.		

5.- METODOLOGÍA:

Se precisa la colaboración activa de los agentes implicados en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones que configuran el Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria. El consenso debe ser norma para llegar a acuerdos que comprometen y corresponsabilizan a todos y todas.

El marco adecuado para la implantación y generalización del Programa debería ser Un Programa Base de Coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación de los I.E.S., con la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y la colaboración-participación del profesorado, las familias y el alumnado.

6.- RECURSOS:

HUMANOS:

Se especifican cuando se señalan los responsables de cada actividad, reseñada en la tabla de arriba.

MATERIALES:

Los recursos específicos de los Centros y de los E.O.E.s.

7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Debería existir al menos un par de reuniones conjuntas de coordinación entre los Equipos de orientación Educativa y Departamentos de Orientación derivadas de la creación de un Programa Base de Coordinación, con un espacio reservado para el seguimiento y evaluación del Programa de Tránsito.

Donde el mayor peso del programa caiga en el I.E.S, atendiendo a:

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en su Disposición adicional cuarta expone que La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Con respecto a las familias

PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. FIJAR UN PROTOCOLO DE REUNIONES CON LAS FAMILIAS

Las familias de nueva incorporación podrán visitar la escuela durante un período de tiempo acordado al comienzo del curso escolar, pudiendo conocer de cerca la escuela. Con esto se pretende que las familias sientan la escuela como algo cercano y no como algo desconocido, así podrán sentirse cómodos y seguros al saber donde dejan a sus hijos/as

1.1. Reunión informativa para las nuevas familias: se realizará una reunión para las familias cuyos hijos/as comiencen en la escuela ese año. Con ella se quiere conocer a esos padres y madres y presentarse como tutores de sus niños/as. Además, se les informará sobre el centro, su metodología, su organización, sus normas, etc., comentándoles en qué aula estarán sus hijos/as, por donde se entra, cuales son los horarios, etc. Asimismo, se les recalcará la importancia del desarrollo de la autonomía de los niños/as y de su colaboración en el período de adaptación. Por supuesto los padres y las madres podrán preguntar sus dudas y todo lo que sea necesario. En esta reunión se presentará el equipo directivo del centro para que los padres conozcan la composición del equipo directivo y todos los profesionales que en él trabajan. La directora y el jefe de estudios darán a conocer las líneas generales del proyecto educativo del

centro y los principios que en él se defienden. Una propuesta de trabajo para implicar a las familias en la educación de sus hijos/as.

1.2. Reunión de nivel al comienzo del curso: antes del 30 de octubre, tras dar la bienvenida la directora al nuevo curso escolar, presentándose y explicando el normal funcionamiento del centro. La continuará cada tutor/o del aula.

En ella se explicará:

- Programación general del curso.
- Los objetivos de las áreas instrumentales principalmente
- Los criterios de evaluación, instrumentos y procedimientos.
- Los criterios de calificación.
- Los criterios mínimos de promoción y el procedimiento de reclamación.
- Las medidas de apoyo educativo y su funcionamiento.
- Las adaptaciones curriculares.
- Funcionamiento y organización del aula y del centro.
- Necesidad de materiales.
- Horarios, profesorado.
- Funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el centro.
- Funcionamiento del AMPA.
- Procedimientos de comunicación entre el centro y las familias a utilizar.
- Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.
- Página web de la escuela: se dará a conocer a todas las familias la existencia de la página web del colegio en la cual podrán encontrar información sobre el centro, el Consejo Escolar, el AMPA, las actividades que se realizan, etc. Es importante poner en marcha recursos digitales ya que estamos en la era de la tecnología y casi todos los padres disponen de algún ordenador, móvil o Tablet con el que acceder. Podemos sacar provecho de estos recursos animando a los padres a que los utilicen más asiduamente

Es decir, todo lo expuesto en la web, pero de manera más cercana. Se hablará sobre lo que se pretenderá en ese curso, cómo se trabajará (les hablaremos sobre los proyectos de trabajo en infantil y les preguntaremos qué les parecen los temas elegidos), cómo evaluaremos, etc., pero sobre todo les hablaremos de qué esperamos de ellos, de las familias. Además, se les informará sobre la importancia de que participen y se impliquen desde el primer día y comentándoles las diferentes actividades en las que podrán hacerlo. Igualmente, se les explicará el funcionamiento de la página web del centro, contándoles la utilidad que vamos a darle. Los padres podrán conocerse unos a otros y hacer preguntas o comentar cosas que les sean de interés.

Por otra parte, se hablará sobre los padres y las madres colaboradoras, funciones y se procederá a la presentación de candidatos y elecciones.

1.3. Reuniones de grupo a lo largo del curso: Con estas reuniones queremos garantizar la comunicación y el diálogo de los docentes con las familias a lo largo de todo el curso, sin que se queden dichas reuniones relegadas sólo y únicamente a las reuniones de fin de trimestre o de entrega de notas. Por ello, se realizarán en pequeño grupo sólo con la clase en concreto.

1.4. Reuniones trimestrales-entrega de notas: estas reuniones se realizarán por aula para que el tutor/a del aula pueda atender a todos los padres y madres de su clase. Se llevan a cabo al finalizar cada trimestre para informar sobre lo que ha ido evolucionando cada alumno/a el trimestre que ha pasado, lo que se va a trabajar el próximo trimestre, las excursiones y

actividades que se han programado, etc. Y para entregar las notas de cada trimestre. También servirán para comentar si hemos participado, qué nos ha parecido, qué podemos cambiar, etc., animándolos a participar aún más el próximo trimestre o curso escolar.

1.5. Reunión padres y madres colaboradores: en esta reunión citaremos a los padres y las madres colaboradores, se les informará sobre cuáles serán sus funciones, algunas de ellas son:

- Comunicar al resto de madres y padres informaciones puntuales del tutor/a.
- Informar a los demás padres y madres sobre materiales que se necesitan para fiestas, actividades, etc.
- Mantener el contacto por IPASEN con el tutor/a para cualquier información urgente.
- Fijar anualmente en el Plan Anual de centro día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del Equipo Directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- Mantener reuniones con los padres y madres, al menos 2 al trimestre, una para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as y otra para la entrega de boletines de notas.
- Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento con el fin de paliar éstos dentro de lo posible.
- Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.
- **Entrega al alumno de los controles que se realicen a lo largo del curso escolar, para su presentación a las familias, que se comprometen a devolver firmados. Si en una semana no se ha devuelto el control firmado el tutor avisará a las familias para informarles de dicha circunstancia. Si este hecho se repitiera el tutor puede tomar la opción de no entregar los controles al alumno. Se informaría a las familias de la evolución académica del alumno a través de la agenda escolar.**
- Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- Utilizar **la Agenda Escolar como vehículo de Información Tutorial que sirva de enlace y comunicación entre el centro y la familia.**
- Dar a conocer a la comunidad, a través de los medios disponibles en el centro, los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.

Con respecto a la coordinación del profesorado

- Reuniones de ciclo para establecer acuerdos relacionados con la programación de aula, establecimiento de rutinas de clase, tratamiento de los conflictos en el aula, búsqueda de materiales curriculares, de refuerzo y ampliación.
- Reuniones de Equipo Docente para tratar aspectos como llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje; realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción; establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo; tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo; conocer y participar en la información que se proporcione a las familias del alumnado; proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación de la tutoría y con el asesoramiento del EOE; atender a las familias del alumnado del grupo de acuerdo a

lo establecido en este POAT y a la normativa vigente; rellenar los documentos establecidos en el Ciclo y los ya existentes: boletines, partes de faltas, listas de clase, etc.

Con respecto a la coordinación profesorado / EOE

- Solicitud al servicio médico del EOE para dar charlas al alumnado de Primaria sobre temas relacionados con la salud: alimentación, higiene, sexualidad, drogodependencias, etc.
- Solicitud a los miembros del EOE de la valoración psicopedagógica del alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales permanentes.
- Solicitud al EOE de la realización de informes de valoración del alumnado con desventaja sociosocio-cultural.
- Solicitud a los miembros del EOE de la actualización de informes psicopedagógicos.
- Solicitud al EOE de la realización de dictámenes de escolarización del alumnado con NEE que inician su escolarización, que cambian de etapa educativa o que permanecen un año en la etapa.
- Solicitud de orientación, asesoramiento e intervención en casos específicos: motóricos, auditivos y/o problemas graves de conducta.
- Solicitud al EOE de la asistencia a las reuniones de los órganos colegiados como son ETCP y Claustro cuando se estime necesario.
- Solicitud de elaboración de informes en los casos necesarios, de llevar a cabo el programa de domiciliaria.
- Colaboración en los programas de tránsito de etapas por parte alumnado.
- Llevar a cabo actividades de coordinación con la orientadora para detectar y trabajar con el alumnado absentista. Se llevará un control diario de asistencia del alumnado y se proporcionará toda la información del alumnado absentista y las medidas adoptadas. Se derivará al alumnado absentista a los Servicios Sociales, a través del protocolo de derivación. Asistencia conjunta de la Jefatura de Estudios y la Orientación al Equipo Técnico y/o Comisión de Absentismo de la localidad. Se seguirá mensualmente al alumnado absentista por parte de la Orientación con la Jefatura Estudios.
- De la misma manera, se llevarán a cabo actividades de coordinación con la Orientación para detectar y trabajar con el alumnado en condiciones socio-culturales desfavorecidas.

1.10.5. PROGRAMAS A DESARROLLAR

Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del equipo de orientación educativa de la zona para el logro de los objetivos generales.

CONTENIDOS:

1. OBJETIVOS
2. CONTENIDOS
3. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

En el **Decreto 328/2010** de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas Infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos de específicos de educación especial de Andalucía, se establece el conjunto de actuaciones a desarrollar en el centro con respecto a la acción tutorial.

OBJETIVOS

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- i) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- j) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

CONTENIDOS

a) Desarrollo personal y social:

- auto concepto y autoestima.
- educación emocional.
- habilidades y competencias sociales.
- hábitos de vida saludable.
- educación afectiva y sexual y coeducación.
- educación medioambiental y para el consumo.
- uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos.
- utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

- comprensión lectora y hábito lector.
- programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas.
- mejora de la motivación y refuerzo del interés.
- apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional:

- exploración de los propios intereses;
- conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.
- iniciación a la toma de decisiones.

ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

1. º Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado en cada ciclo.

a) Programas sobre Educación en Valores y Temas Transversales establecidos en el centro:

- Septiembre/Octubre: RESPONSABILIDAD (usos de las agendas)
- Plan de acogida del alumnado y de las familias.
- Noviembre/Diciembre: DERECHOS DEL NIÑO Y DERECHOS HUMANOS.SOLIDARIDAD
- Día contra la violencia de género. COEDUCACIÓN
- Día de la Constitución. DEMOCRACIA
- Enero: PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO.
- Día Escolar de la Paz y No Violencia.
- Febrero: CULTURA ANDALUZA.
- Día de Andalucía.
- Marzo: AUTOESTIMA y COEDUCACION
- Día de la Mujer.
- Abril: FOMENTO DE LA LECTURA.
- Día del Libro.
- Mayo/Junio: CUIDADO Y DISFRUTE DEL MEDIOAMBIENTE. CULTURA ANDALUZA
- Día de la Feria en el colegio.
- Día del Medio Ambiente.

b) Participación del centro en Campañas de solidaridad y cooperación promovidas por ONG's u otras entidades y que soliciten su colaboración para fines humanitarios, de acuerdo con nuestras posibilidades.

- Noviembre: Carrera solidaria MARTIN LA AVENTURA DE UN "X MEN" Carrera solidaria para recaudar fondos para un niño del pueblo con una enfermedad rara. Organizamos la carrera con ayuda del Ayto de Guadalacacín y con la colaboración de todos los Centros educativos del pueblo y asociaciones.
- Diciembre: Campaña de recogida de alimentos y juguetes. Campaña de recogida de alimentos SOLIDARIDAD.

2. º Programa de actividades tutoriales a desarrollar por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de la etapa y ciclos educativos.

b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico con el objeto de:

- Detección precoz de las dificultades.
- Realizar el diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
- Información a educadores y padres.
- Planificación y ejecución inmediata de los programas de actuación.

c) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos:

- Toma de decisión respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículum.
- Sesiones individuales o en pequeños grupos o el grupo coloquial.
- Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
- Promover la participación del tutor, otros profesores de apoyo y, los padres en el tratamiento.
- Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende así como la evolución de sus

dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.

d) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

e) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y Adaptaciones Curriculares Individuales (A.C.I.).

f) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con Necesidad específica de apoyo con el fin de:

- Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera de su aula ordinaria.
- Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
- Elaborar informes para las familias.
- Establecer estrategias de refuerzo educativo.
- Colaborar en la elaboración de materiales.
- Colaborar en pautas de actuación con las familias.
- Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.

g) Mantener reuniones con el profesorado que desarrolla programas de refuerzo para:

- Organizar, planificar, coordinar y aplicar los programas y actividades contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad y realizar el seguimiento de los mismos.
- preparar y adaptar los materiales necesarios.

h) Mantener reuniones periódicas con el Equipo de Orientación Externa para:

- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes.
- Solicitar materiales necesarios para el aula.
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

k) Realizar tareas de asesoramiento a maestros y familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

B.- Medidas de acogida e integración

MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Además de la actuación tutorial específica y general recogida en los programas correspondientes del profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y de los equipos docentes correspondientes, y de la actuación prevista en el Plan de Atención a la Diversidad del proyecto educativo del centro, se realizarán las siguientes actuaciones:

a) Solicitud y recopilación de la información de alumnado disponible en la familia, en el centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.

b) La Jefatura de Estudios, en colaboración con el profesorado de apoyo a la integración y el equipo docente correspondiente, y con el asesoramiento del Equipo de Orientación, programará a comienzos de cada curso las medidas que consideren necesarias para facilitar la

acogida e integración en el centro del alumnado con Necesidades educativas especiales que se hayan matriculado en él.

c) El equipo directivo del centro realizará las gestiones oportunas con la Delegación de Educación en orden a solicitar y facilitar las atenciones y equipamientos específicos y especializados que requiera este alumnado.

d) El maestro/a tutor y el equipo docente, a partir de los datos obtenidos durante el proceso de evaluación del alumnado y de la información recopilada sobre los rasgos de carácter, personalidad, aptitudes, actitudes, etc., que destaquen en los mismos, solicitará en los casos que se estime el asesoramiento necesario al Equipo de Orientación y Apoyo del centro y al equipo de orientación externa para determinar el grado de dificultades que presenten.

e) Con aquellos alumnos/as que no presenten un nivel de desarrollo de las competencias claves adecuado al nivel en el que se encuentra y a las propuestas curriculares que se les planteen, se adoptará alguno de los programas contemplados en el Plan de Atención a la Diversidad, siguiendo el procedimiento detallado en el mismo.

La toma de estas medidas se hará en coordinación con el Equipo de Orientación Externa al cual se le solicitarán tanto por parte de los equipos docentes como por parte de los profesores de Apoyo a la Integración las orientaciones y pautas que consideren necesarias en base a rentabilizar al máximo posible su actuación y a favorecer el proceso de recuperación y mejora de estos alumnos.

C.- Coordinación entre los miembros de los Equipos Docentes.

COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE LA ZONA.

a) Todo el personal del centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el centro.

b) Para ello, se mantendrán reuniones de coordinación de los equipos docentes de maestros y maestras que imparten docencia en el grupo de alumnos/as, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, y en las que tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

c) Del mismo modo, se mantendrán reuniones de coordinación de los equipos de ciclo, convocadas y supervisadas por la jefatura de estudios, con asistencia o, en su caso, traslado de información de los temas tratados y acuerdos tomados, al orientador u orientadora de referencia y al profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro. El contenido de estas reuniones versará sobre:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.

- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

d) Igualmente se celebrarán reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Claustro de Profesores y Consejo Escolar con periodicidad trimestral, con el fin de analizar y hacer el seguimiento del cumplimiento de todas las normas recogidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro por parte de los diversos sectores y miembros de la Comunidad Educativa del centro, insistiendo en las normas de convivencia y respeto recogidos en el Plan de Convivencia.

e) Y también se mantendrán mensualmente reuniones del Equipo de Orientación con el orientador/a de referencia del EOE para realizar el seguimiento de los casos detectados, así como para analizar y tomar decisiones sobre las posibles necesidades que vayan apareciendo.

D.- Descripción de procedimientos para recoger los datos académicos.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

1. Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
2. Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del profesorado tutor de cada curso el levantar acta de las mismas.
3. Reuniones quincenales del equipo de nivel para realizar la programación de aula.
4. Reuniones mensuales del Equipo Docente del grupo, para desarrollar las funciones que se recogen en el Decreto 230 del 31 de julio de 2007 en el que se establece la ordenación de las enseñanzas en Primaria.
5. Cumplimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, así como información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas. Dicha información se trasladará posteriormente al Boletín Informativo que se entregará a las familias al finalizar cada trimestre, así como a la aplicación SENECA. Será los componentes de cada equipo docente, bajo la coordinación y asesoramiento de la Jefatura de Estudios, los responsables de este procedimiento.
6. Elaboración anual de los informes académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en la en las [INSTRUCCIONES de 17-12-2007](#), de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se complementa la normativa sobre evaluación del alumnado de Educación Primaria y en la posterior [ORDEN de 17 de marzo de 2011](#), por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

E.- Organización y utilización de los recursos personales y materiales.

ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

a) Recursos Personales:

- **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**, constituido anualmente por:
 - Equipo Directivo.
 - Coordinadores de ciclo.
 - Orientador de referencia del EOE.
- **Equipos Docentes** de cada uno de los grupos de alumnado, formados por:
 - Profesor/a tutor de cada grupo.
 - Profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.
 - Profesora que imparte apoyos o refuerzos al alumnado del grupo.
- **Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**, formado por:
 - Profesorado de Pedagogía Terapéutica.
 - Profesorado de Audición y Lenguaje.
 - Profesorado que realiza Programas de Refuerzo.
- **Equipo de Orientación Externo (EOE).**

b) Recursos Materiales:

La Biblioteca Escolar del centro y del aula mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en el centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizada por diferentes temas:

- ***Material Bibliográfico:***
 - Libros de Lectura: Cuentos, Comics, Literatura infantil y juvenil.
 - Libros para las bibliotecas de aulas.
 - Libros de consulta por temas.
 - Diccionarios y Enciclopedias.
 - Atlas, mapas y murales.
- **Material Bibliográfico sobre Pedagogía, Didáctica y Organización Escolar.**
- **Material Bibliográficos para la Atención a la Diversidad:**
 - Libros de texto, Cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, Baterías de fichas fotocopiables, etc.
- **Material Bibliográfico sobre Educación en Valores:**
 - Libros de lectura sobre valores.
 - Responsabilidad.
 - Solidaridad.
 - Paz y Convivencia.
 - Respeto y cuidado del medioambiente.
 - Autoestima.
 - Educación Vial.

- Cultura Andaluza.
- Derechos Humanos y del Niño y Ciudadanía.
- Coeducación
- Educación para la Salud.
- **Materiales Multimedia:**
 - Programas y aplicaciones informáticas.
 - Ordenadores portátiles.
 - Pizarras/pantallas digitales.

F.- Colaboración y coordinación con agentes externos.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

El centro solicitará al Equipo de Orientación Externo, a comienzos de cada Curso, la participación en programas ofertados por este equipo en relación con los siguientes ámbitos:

ÁREA DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ESCOLAR:

- Mejora en el Aprendizaje en Educación Infantil.
- Mejora en el Aprendizaje en Educación Primaria.
- Detección Precoz de Alteraciones del Desarrollo Físico-Sensorial.
- Estimulación del Lenguaje Oral en Educación Infantil.
- Transición de Infantil a Primaria.
- Transición de Primaria a Secundaria.
- Charlas informativas a alumnado y/o familias de los temas relevantes y necesarios en cada momento.

ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS:

- Identificación de las Necesidades Educativas Específicas en el alumnado.
- Intervención con Alumnos de Altas Capacidades.
- Información y asesoramiento al profesorado y familias sobre la respuesta educativa al alumnado con NEE.
- Programa de intervención temprana en educación infantil.

ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

- Atención domiciliaria.
- Absentismo Escolar.
- Interculturalidad.
- Actuación con alumnado con condiciones sociales desfavorecidas.

G.- Procedimientos y técnicas para la evaluación del Plan de Acción Tutorial.

PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la orientación y acción tutorial se realizará, como mínimo trimestralmente, en reuniones de coordinación de ciclo y se incluirá una valoración global del curso en la memoria final. Recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones, incluidas en el Proyecto Educativo del Centro.

El análisis de los resultados escolares, de los indicadores homologados y de las pruebas externas, aportan información valiosa sobre la idoneidad del plan, dándonos pistas del mismo y dejando ver donde hay que reforzar para realizar mejoras. Nos permite ver la necesidad de comunicarnos con las familias, mejorar las medidas de integración del alumnado con NEE, de reforzar el tratamiento de las técnicas de trabajo intelectual a través de la tutoría o de optimizar la coordinación interna del centro.

Entrevistas con familias y alumnado por parte del referente del EOE y del equipo docente. Aportará una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar la marcha de sus hijos o hijas.

- En el mes de junio de cada año, coincidiendo con la autoevaluación del centro, de la práctica educativa y del proyecto educativo. Los diferentes Ciclos y Equipos Docentes estudiarán y realizarán un análisis de los diversos aspectos relacionados con la práctica docente y el desarrollo del Proyecto Educativo del centro, en el que se incluirá un apartado específico para este tema.

En las memorias finales de curso contemplaremos las conclusiones sobre la evaluación anual de la orientación y acción tutorial y recogeremos las posibles propuestas de mejora para la elaboración del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial que se desarrollará cada curso

- En el mes de Octubre-Noviembre, coincidiendo con la revisión de los principales aspectos del Plan de Centro, se revisará la acción tutorial atendiendo a las posibles modificaciones que sobre lo programado en el mismo a principios de curso pudieran ocasionarse.

1.11. Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares

1.11.1. Introducción

1.11.2. Objetivos

1.11.3. Organización de las actividades complementarias y extraescolares

1.11.4. Financiación de las actividades complementarias y extraescolares

1.11.5. Criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares

1.11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

1.11.1. Introducción

En el CEIP Tomasa Pinilla, consideramos que las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a lograr una formación plena e integral de nuestro alumnado. Por eso, este tipo de actividades deben ir dirigidas en su programación y ejecución a la consecución de las finalidades educativas de nuestro Centro, permitiendo e incentivando la participación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa.

La programación y desarrollo, de este tipo de actividades, deben de ir dirigidas a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, el respeto de las opiniones de los demás y la asunción de las responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades deben estar integradas adecuadamente en el conjunto de actividades educativas que en el Centro se realizan.

Definimos este tipo de actividades de la siguiente forma:

"Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que se utilizan".

"Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Estas actividades se realizarán fuera del horario lectivo, tendrá carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio".

1.11.2. Objetivos

Los objetivos del presente Plan de actividades complementarias y extraescolares son los siguientes:

- a) Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b) Incidir en los temas transversales, temas que generalmente son menos tratados en los programas académicos.
- c) Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir al desarrollo integral del mismo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- d) Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- e) Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- f) Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
- g) Crear hábitos de participación.

1.11.3. Organización de las actividades complementarias y extraescolares

1. El Consejo Escolar aprobará cada curso el documento que refleje la programación de las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios señalados en este Proyecto Curricular y dentro del marco del Proyecto de Centro.

2. En nuestro Centro estas actividades serán promovidas, coordinadas y organizadas por los Equipos de ciclo. En el mes de septiembre se presentarán las actividades propuestas para la elaboración del plan anual de actividades. El AMPA "Azul y Blanca" colaborará en el desarrollo de las actividades complementarias siempre que sea necesario.

3. La realización de cualquier tipo de actividad, sea complementaria o extraescolar, que por especiales circunstancias no hayan podido ser aprobada a comienzo de curso deberá llevar el respaldo y aprobación de un Equipo de Ciclo, el Equipo Directivo y el Consejo Escolar.

4. Toda actividad deberá tener nombrado un/a maestro/a responsable.

5. En aquellos casos en que para el desarrollo adecuado de una actividad sea necesaria la participación de varios profesores o profesoras, la Jefatura de Estudios, adoptará las medidas precisas para preservar el funcionamiento normal del Centro.

6. En caso de realizar una salida del Centro con alumnos y alumnas sin uso de medios de transporte, deberá entregarse en Jefatura de Estudios, con una antelación de 2 semanas, la siguiente información:

a) Fecha de realización de la salida.

b) Programación que justifique los objetivos que se quieren alcanzar y su relación con la materia que se les esté impartiendo al alumnado en ese momento.

c) Programación detallada de la salida en lo referente a su organización: hora de salida, hora de llegada, recorrido, lugares por orden cronológico que se quieren visitar.

d) Relación de profesorado y alumnado que realizarán la actividad.

1.11.4. Financiación de las actividades complementarias y extraescolares

La financiación de los gastos ocasionados por la realización de estas actividades se hará a través de:

a) Aportaciones realizadas por los usuarios.

b) Las cantidades procedentes de la asignación que el centro recibe de la Consejería de Educación, en concepto de gastos de funcionamiento.

c) Las cantidades procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que puedan asignarse a los Centros con carácter específico para estas actividades.

d) Las cantidades que puedan recibirse a tales efectos de cualquier ente público o privado.

Los usuarios efectuarán el pago de cada actividad extraescolar con antelación a su realización. El hecho de no efectuar el pago en la forma que se determine supondrá la pérdida del derecho a participar en la actividad correspondiente.

Ningún alumnado se quedará sin participar en una actividad por causas económicas familiares.

1.11.5. Criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares

1. En la programación y ejecución de estas actividades no se podrá establecer ningún criterio discriminatorio, estimulando la socialización, integración y participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Se estimulará la realización de actividades que supongan la participación de distintas áreas de conocimiento, priorizando aquéllas que contemplen la interdisciplinariedad de distintas materias.

3. En la programación y ejecución de estos tipos de actividades se velará porque perjudique lo menos posible al desarrollo del resto de la actividad docente.

4. Se procurará que exista un equilibrio en cuanto al número de actividades en los distintos niveles y ciclos y en los diferentes trimestres.

5. Se considera conveniente y adecuado que se preste mayor atención a aquellos grupos que presenten mayores dificultades en el proceso de aprendizaje y, en especial, en lo que se refiere a su proceso de socialización y desarrollo de habilidades sociales. Consideramos que estas actividades por su propia naturaleza son un instrumento adecuado y eficaz para potenciar determinados comportamientos y modificar conductas indeseadas.

6. Se potenciarán en estas actividades la participación del mayor número posible de miembros de la Comunidad Educativa.

7. En aquellos casos en que por circunstancias especiales exista alumnado que no participen en las actividades programadas se deberá prever las acciones adecuadas para garantizar su derecho a la educación, que serán planificadas por la Jefatura de Estudios.
8. No se podrá realizar ninguna actividad complementaria o extraescolar sin la participación, al menos, 75 % del alumnado al que va dirigida la misma.
9. En aquellas actividades que supongan salida del Centro el número de maestros o maestras que acompañarán al alumnado será de uno por cada veinte alumnos/as o fracción de más de tres alumnos/as (en todo caso el alumnado siempre irá acompañado por dos maestros o maestras).
10. A propuesta del maestro o la maestra responsable y con el visto bueno del Equipo docente, se podrá excluir de la participación en una actividad, incluido los viajes, a aquellos alumnos y alumnas que muestren reiteradas faltas de respeto hacia las normas de convivencia existentes en el Centro. El maestro o la maestra responsable de una actividad podrá, si el comportamiento de algún alumno o alumna no es el adecuado, imponer las sanciones correspondientes, de esta actuación se dará conocimiento a la Dirección del Centro.
11. La preparación de actividades complementarias no supondrá, salvo casos excepcionales y con autorización de la Jefatura de Estudios, pérdidas de clases para los maestros o maestras o para los alumnos y alumnas.

1.12. Planes estratégicos del Centro

1.12.1. Introducción

1.12.2. Proyecto TIC –Escuela2.0

1.12.3. Plan de Apertura de Centros Docentes

1.12.4. Otros planes y proyectos

1.12. PLANES Y PROYECTOS

1.12.1. Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA de 16/09/2010), tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- a. Plan Escuela TIC2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- c. Plan de centros docentes bilingües.
- d. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

De estos planes en nuestro, actualmente se desarrollan los siguientes planes:

- a. Plan Escuela TIC2.0.
- b. Plan de apertura de centros docentes, que ofrecen servicios complementarios de actividades extraescolares.

1.12.2. Proyecto TIC –Escuela2.0

El CEIP Tomasa Pinilla, está incluido en la Red de Centros TIC de Andalucía en el ámbito de práctica docente, según consta en la RESOLUCION de 16 de marzo de 2006, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la educación (centros TIC). Desde el curso 2007/2008, también está dentro del Programa Escuela TIC 2.0.

Estructura:

Actualmente en todas y cada una de las aulas de Primaria de nuestro centro existen recursos TIC, por tanto, serán los Tutores y Tutoras docentes, así como el profesorado de cada uno de los grupos clase serán los encargados de la utilización y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Objetivos:

- a) Impulsar el uso de Internet como herramienta de trabajo para la investigación y la producción creativa como medio de comunicación de ideas y conocimientos para toda la comunidad educativa.
- b) Fomentar en nuestro centro una comunidad de intercambios de ideas, experiencias y proyectos relacionados con las TIC.
- c) Utilizar los materiales curriculares disponibles para su aplicación en el aula, así como la creación de otros nuevos.
- d) Formación del profesorado de una manera progresiva en la utilización de las TIC.
- e) Desarrollar la capacidad de acceder a la información y utilizarla adecuadamente sin que existan exclusiones o discriminación por razones de lugar, residencia, situación social o cualquier otro tipo.
- f) Aprovechar las oportunidades que la sociedad del conocimiento ofrece para que se eviten “brechas digitales” que excluyan de estos avances a partes de colectivos sociales dentro del alumnado.
- g) Integrar las TIC en la práctica docente y en relación con el conjunto de la comunidad educativa.
- h) Integrar en el Plan de Centro los cambios metodológicos necesarios encaminados hacia una metodología activa a través de las TIC.
- i) Conseguir de forma progresiva la autonomía y la responsabilidad del alumnado respecto a su proceso de aprendizaje.

- j) Ir cambiando progresivamente el papel del profesorado para conseguir que cada vez sea más un mediador en el proceso de enseñanza.
- k) Atender a la diversidad del aula usando los recursos y actividades accesibles a través de las TIC.

Aplicación de las **TIC a la gestión de centros**: La finalidad primordial de este programa es la de facilitar y mejorar la comunicación entre el centro y la Comunidad Educativa a través de la utilización de los medios tecnológicos disponibles por el centro.

Dentro de este ámbito se incluyen actuaciones relacionadas con los siguientes apartados:

- Las TIC aplicadas a la gestión del centro: manejo y acceso a información profesional, gestión académica, gestión de bibliotecas, gestión de inventarios, difusión e información relativa al colegio (página Web), informatización de documentos oficiales (certificados, listados, horarios...), etc.
- Las TIC como herramienta de trabajo del profesorado: preparación de materiales, documentación con acceso a fuentes diversas de información, intercambios de experiencias escolares, cursos de formación, etc.
- Las TIC como herramienta de comunicación y acceso a la información de toda la Comunidad Educativa.

Organización:

Equipo de Coordinación TIC:

- a) Será nombrado por el Equipo Directivo con carácter anual.
- b) Estará compuesto por dos profesores/as que estén involucrados activamente en el proyecto.
- c) Estará compuesto por profesorado de cada ciclo, y en la medida de lo posible con la misma proporción de hombres y de mujeres.
- d) De entre sus componentes la dirección nombrará a principio de cada curso escolar a la persona que coordine dicho equipo y la dotará de horario específico contemplado en este Plan de Centro para ejercer su función.

Funciones del Equipo de Coordinación TIC:

- a) Asesorar al profesorado del centro en la solución de problemas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.
- b) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con otros centros.
- c) Impulsar actuaciones tendentes a la ampliación y mejora del proyecto.
- d) Orientar al profesorado del centro sobre los recursos disponibles en Internet.
- e) Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- f) Administrar las herramientas educativas y facilitar su utilización por el profesorado.

Funciones del Coordinador o Coordinadora del Equipo TIC:

- a) Coordinar al equipo de coordinación TIC.
- b) Actuar de enlace entre el centro educativo y el Centro de Gestión Avanzado de la Consejería de Educación, para facilitar la gestión remota de la dotación e instalaciones del centro.
- c) Administrar la plataforma del Centro de contenidos educativos y coordinar su funcionamiento.
- d) Coordinar la elaboración y actualización de la página web del centro.
- e) Velar por el buen funcionamiento de toda la dotación TIC, solucionando las incidencias que surjan, por sus propios medios o con la ayuda del CAU-TIC (Centro de Atención a Usuarios TIC).

- f) Comunicar las incidencias que requieran la intervención de algún servicio técnico al CSME (Centro de Seguimiento de Material Educativo).
- g) Facilitar a los distintos servicios técnicos la resolución de incidencias comunicadas al CSME.
- h) Mantener en buen funcionamiento la red del centro y su conectividad.

Normas de utilización de los equipos en las aulas TIC:

- c) Al comenzar la jornada, cada par de alumnos o alumnas realizará un reconocimiento visual del ordenador.
- d) Si en el reconocimiento inicial, al inicio de una sesión de trabajo con ordenadores o en el transcurso de esta se observara alguna anomalía, deberá comunicarse inmediatamente a los responsables de aula, que tramitarán el parte correspondiente.
- e) La situación normal de los ordenadores es: apagado, y tanto para el inicio de una sesión de trabajo como para su finalización se seguirán las indicaciones del profesor o profesora responsable.
- f) Queda prohibida la manipulación del equipo informático que nos corresponde sin la autorización de la profesora o profesor responsable.
- g) Queda prohibida la manipulación no autorizada de cualquier equipo distinto del nuestro
- h) En ningún caso se permitirá la navegación libre por Internet. En las materias que el profesor o profesora lo autoricen, se podrán utilizar los ordenadores como herramienta de estudio, investigación o lectura. El uso del ordenador para jugar será siempre con fines didácticos y a criterio de la profesora o profesor responsable.
- i) Quedan prohibidas las conexiones a Internet sin autorización del profesor o profesora responsable.
- j) No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.

Normas de utilización de los ultras portátiles Escuela TIC 2.0 en caso de préstamo por confinamiento Covid

- a) Es obligación del alumnado y de sus familias el cuidado del ultraportátil asignado y su mantenimiento en buen estado.
- b) La información que se almacene en él siempre estará relacionada con las tareas educativas.
- c) Durante las horas de clase queda prohibido el acceso a aquellos recursos para los que no se tiene la edad autorizada.
- d) Internet sólo se usará con finalidad formativa, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con el objeto de estudio.
- e) Todos los alumnos y alumnas tienen la obligación de dejar y acudir al centro educativo con la batería del portátil cargado (en caso que se lo haya llevado a casa)
- f) En caso de avería deberán comunicar a la mayor brevedad posible la incidencia al tutor/a, que se pondrá en contacto con el coordinador Tic para solucionar la avería a través del CGA –CSME, si está dentro de la garantía, si no fuera así se le facilitará un servicio técnico y los padres correrán con los gastos de la reparación, si la avería ha surgido en casa, o si ha sido en clase por un mal uso.
- g) Si se maltratara el portátil de otro compañero/a se le cambiará el portátil al alumno/a objeto del maltrato por el del ocasionador de los desperfectos.

1.12.3. Plan de Apertura de Centros Docentes

El Plan funciona en el centro en la modalidad de Actividades Extraescolares y Comedor (compartido con CEIP Guadalupe, siendo responsable ellos de la gestión del mismo). Para el curso 25/26 dispondremos de aula matinal.

El establecimiento de los servicios de actividades extraescolares está supeditado a la existencia de una demanda mínima de diez alumnos/as por actividad.

La selección y admisión de los usuarios del servicio, cuando existan más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar del centro y se realiza de acuerdo a los criterios recogidos en la normativa vigente.

Cualquier Alta o Baja, o cambio de actividad, se comunicará por escrito con una antelación mínima de quince días en la secretaría del colegio.

Objetivos:

- a) Que el Centro, más allá de la jornada lectiva tradicional, sea capaz de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de Jornada Escolar en la que pueda encontrar actividades para complementar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre.
- b) Establecer una oferta de Servicios amplia en el horario. El Centro estará abierto de 16 a 18 horas para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en igualdad de Condiciones.

Coordinador o Coordinadora del Plan Apertura de Centro:

- a) La Directora del centro nombrará un Coordinador o Coordinadora de las medidas educativas reguladas en el presente plan.
- b) El Coordinador o Coordinadora será preferentemente, un miembro del equipo directivo del centro.
- c) Las funciones del Coordinador o Coordinadora será la de ejecutar el plan, garantizar la información a las familias y cualquier otra que la Directora le pueda encomendar.

Evaluación del Plan Apertura de Centro:

Al final de cada trimestre se valorará el servicio realizado, por:

- a) La empresa.
- b) El coordinador o coordinadora del Plan
- c) El Equipo Directivo.
- d) El Consejo Escolar.

Normas de funcionamiento de las actividades extraescolares del Plan Apertura:

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del centro y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

- a) Se oferta la realización de actividades de diversa índole.
- b) Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de octubre y mayo (ambos inclusive), durante 2 horas semanales, en las tardes de lunes a jueves y en horario de 16.00a 18.00 horas, y serán impartidas por monitores dependientes de empresas.
- c) Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda.
- d) Los/las monitores/as recogerán al alumnado en la puerta del colegio acompañándolos hasta el lugar de la actividad correspondiente.
- e) El servicio de apertura y cierre de las dependencias oportunas corresponderá a la persona encargada dentro del grupo de monitores/as.
- f) El pago se realizará mensualmente.
- g) En caso de accidente se avisará a los padres/madres y a los servicios médicos oportunos. Bajo ningún concepto permanecerá solo el/la niño/a en estas situaciones.
- h) El impago de un mes, sin causas justificadas, supone la baja de dicho servicio.
- i) El incumplimiento de las normas será causa de baja de las actividades.

1.12.4. OTROS PLANES Y PROYECTOS

En nuestro centro existen actualmente los siguientes programas de la **Consejería de Educación de la Junta de Andalucía**:

-**PROA**: Programa de acompañamiento escolar, para facilitar la ejecución de tareas y guía de estudio del alumnado que lo necesite.

- **Plan de Lectura y Biblioteca**

El CEIP Tomasa Pinilla lleva varios años encaminándose hacia el fomento y animación de la lectura. Con este Proyecto pretendemos plasmar y continuar con el trabajo iniciado en cursos anteriores, así como plantearnos una serie de objetivos a corto y medio plazo.

Objetivos:

1. Potenciar la biblioteca de aula con la dotación de un número suficiente de ejemplares del mismo título, de manera que se faciliten las actividades de animación a la lectura de manera grupal.
 2. Estructurar y distribuir los ejemplares de la Biblioteca de aula en una zona determinada de la biblioteca para facilitar el trabajo del profesorado del centro.
 3. Organizar la Biblioteca de Centro, agilizando y facilitando el préstamo de libros.
 4. Facilitar y organizar el horario de asistencia a la biblioteca por parte de cada curso/grupo.
 5. Establecer un horario para poder llevar a cabo el servicio de préstamo y devolución de los libros de la biblioteca de centro. De manera que se fomente la lectura individual tanto en clase como en casa.
 6. Incorporar las nuevas tecnologías, como medio de animación a la lectura
 7. Potenciar la celebración del Día del Libro.
 8. Proporcionar a cada aula una dotación de un número suficiente de ejemplares de manera que se creen bibliotecas de aula estables para cada curso. Se crearán tres bloques de libros por nivel que se cambiarán en cada trimestre.
- Apertura de la **Biblioteca Escolar** durante las tardes de los lunes para lectura, estudio, consulta de información tanto en libros como en internet, y para préstamo de libros tanto a alumnos y alumnas como a padres y madres del alumnado del centro.
 - Potenciar el taller de teatro a través de la Biblioteca de centro bajo la dirección de la coordinadora del programa.
 - Desarrollo de proyectos **lectores** en las aulas, con el fomento y práctica de la lectura diaria, ya sea a través del periodo de 30 minutos establecido como obligatorio por la Consejería de Educación, o bien a través de la lectura por el alumnado de libros propuestos o recomendados por los Equipos Docentes, y de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca al efecto.

- **Proyecto Escuela Espacio de Paz.**

Desde el 2014 participamos en el proyecto “Escuela Espacio de Paz”. Durante este curso nuestras actividades irán encaminadas a la consecución de los objetivos propuestos en dicho proyecto. Siendo estos objetivos los siguientes:

Objetivos:

1. Desarrollar en el alumnado valores de: justicia, convivencia, diálogo y democracia, amistad-sinceridad, generosidad e igualdad.
2. Mejorar la convivencia escolar y favorecer la resolución pacífica de conflictos.
3. Desarrollar en el alumnado actitudes que fomenten la confianza en sí mismos, así como una autoestima positiva.
4. Comprender y asumir las normas básicas de convivencia
5. Colaborar en tareas que favorezcan a toda la comunidad educativa y su entorno.
6. Fomentar en nuestros alumnos la convivencia sin ningún tipo de discriminación y aceptando la diversidad.
7. Potenciar el conocimiento de realidades y culturas diferentes a las propias, desarrollando nuevas estrategias de comunicación cultural.

8. Favorecer la participación de los distintos sectores de la comunidad a través de distintos medios de difusión.
9. Poner en marcha mecanismos de información para publicitar las diversas actividades que se realicen.
10. Favorecer en nuestro alumnado el desarrollo de una ciudadanía democrática.
11. Fomentar la mediación en la resolución pacífica de conflictos

Actividades

Para alcanzar los objetivos propuestos nos planteamos realizar las siguientes actividades.

programa			
Actividad	Responsable	Ciclo	Temporalización
1.- Asambleas y debates. (Tratar temas cotidianos y de interés para el alumnado respetando el turno de palabra. Establecer el papel de moderador.)	Tutores	Todos	Anual
2.- Carrera solidaria save the children	Profesorado de E.f y profesorado de primaria e infantil	Todos	1er Trimestre
3.- Mural sobre los derechos de la infancia.	Tutores.	Todos	1er Trimestre
4.- Elaboración de normas internas del aula.	Tutores	Todos	1er Trimestre
5.- trabajamos la Constitución Española.	Tutores	Todos	1er Trimestre.
6.- Establecer juegos de Patio.	Profesorado de E.F y profesorado en general.	2º y 3º ciclo	Anual
7.- Alumnado mensajero de la paz	Profesorado coordinador del Proyecto	Todos	Anual
8.-Escuela de padres y madres	Trabajadora social	Padres y madres de infantil y 1º ciclo ppal.	Anual
9.- Visionado de películas sobre el cine en valores	Tutores y profesorado en general	Todos	Anual
10.- Tutorías varias autoestimas	Tutores	3er Ciclo	Anual

- Plan de Igualdad.

Durante este curso seguiremos realizando las actividades que creamos convenientes dentro del Plan de Igualdad que se lleva a cabo en todos los colegios de Andalucía. Seguiremos con unas actividades claves a lo largo del curso y a la vez llevando la perspectiva de género a todas las que se realicen en el colegio: uso del lenguaje incluyente, organización de los recreos, estudio del lenguaje de los libros de texto, uso de ejemplos de la vida real teniendo en cuenta la participación no discriminatoria de las mujeres, etc.

-PROGRAMA CIMA

Se trata de una herramienta para el desarrollo del nuevo marco curricular y de las prácticas educativas que permita integrarlas en su Proyecto Educativo, fomenta el trabajo cooperativo y la mejora continua del aprendizaje y los conocimientos del alumnado andaluz.

Son objetivos del Programa, los siguientes:

- 1.Facilitar el desarrollo de proyectos para la mejora del aprendizaje incluidos en el Proyecto Educativo de cada centro.
2. Promover los cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro.
- 3 Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.
- 4.Favorecer la participación de la comunidad en las actuaciones de los centros. Impulsar la difusión y comunicación de prácticas eficaces para el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado

Educación preventiva sobre drogas para preadolescentes

PLAN DIRECTOR: Es un programa de prevención de drogodependencias realizado por la Consejería de Educación en colaboración con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, dirigido al alumnado del tercer ciclo de Primaria, que se enmarca en el ámbito de la educación para la promoción de estilos de vida saludables. Las sustancias en que se centra son el tabaco y el alcohol, ya que es en esta edad cuando comienzan los primeros contactos sociales que pueden iniciarle en su consumo.

Su aplicación se lleva a cabo mediante la integración curricular; aprovechando los objetivos, contenidos, metodología y recursos de las distintas áreas.

Es una herramienta útil para que el profesorado pueda realizar actuaciones de educación preventiva de drogas e integrarlas en su programación didáctica.

-TED: Se trata de realizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un entorno tecnológico y un espacio de encuentro para docentes y alumnado, facilitando el acceso directo a los contenidos digitales e introduciendo cambios metodológicos y organizativos que les permitan aprender más y mejor, además de animar y estimular tanto al alumnado como al profesorado a avanzar en este proceso, gracias a la personalización de la enseñanza y a la mejora de la comunicación entre los participantes en este sistema.

-PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Esta basado en la Resolución de 16 de octubre de 2020 que tiene por objeto establecer el marco que regule el desarrollo de medidas y actuaciones destinadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía, con fondos subvencionados por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a nuestra Comunidad Autónoma.

-RECREOS RESIUDOS CERO. que consiste en motivar al alumnado para que en sus **almuerzos o meriendas** no haya residuo, o al menos, el mínimo posible. Para ello

deberán usar envases retornables como fiambreras para sólidos y cantimploras para el agua **a fin de eliminar las botellas de plástico y los envases de un solo uso como plásticos, papel de aluminio, etc.**

PROGRAMA INVESTIGA Y DESCUBRE

El Programa “Investiga y Descubre”. consiste en la realización, en horario no lectivo, de proyectos para la estimulación del aprendizaje y de la iniciativa en el alumnado que destaca por su interés, motivación y capacidad hacia la realización de actividades que supongan una profundización con respecto al currículo ordinario, en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

El desarrollo del Programa “Investiga y Descubre” implica de una manera especial a los cuatro pilares básicos del Sistema Educativo: el alumnado, sus familias, el profesorado y los centros docentes.

Permite ofrecer experiencias educativas adaptadas a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

PROGRAMA FENIX

el Programa persigue el desarrollo de competencias en el alumnado de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de Andalucía con el fin de favorecer su inclusión social.

PROGRAMA PROA PLUS TRANSFORMATE

Con el fin de ofrecer apoyo y orientación al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y de reducir las tasas de abandono escolar y de abandono escolar temprano,

1.13. Plan de Formación del Profesorado

1.13.1. Introducción

1.13.2. Perfil del profesorado

1.13.3. Procedimiento para la Detección y diagnóstico de las necesidades formativas

1.13.4. Objetivos

1.13.5. Actividades formativas

1.13. PLAN DE FORMACIÓN

1.13.1. Introducción

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, teniendo como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

Art. 102 de la LOE. (Formación permanente).

Art. 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA. (Formación permanente del profesorado).

El plan de formación del profesorado es el documento que el Centro establece para reflejar sus necesidades formativas, objetivos, instrumentos y recursos que hay a nivel de centro, y la forma de llevarla a cabo, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado escoja a nivel personal.

En definitiva, con este Plan se busca poner en las manos del profesorado programas y actividades de formación y actualización que hagan posible alcanzar los retos planteados y que deben caracterizarse por:

- La continuidad, para ser capaces de adaptarse a una realidad escolar y social cambiante.
- La conexión con la actividad cotidiana del aula.
- La atención a las actividades de formación conectadas con las características específicas del puesto de trabajo de cada docente.
- La vinculación en torno al trabajo de «equipos docentes» para toda la actividad escolar.
- La participación en el diseño y la planificación de la formación que se pretende en los diferentes niveles que se establecen.
- La flexibilidad y diversidad en las ofertas y en los instrumentos que se empleen.
- El establecimiento de la formación como una tarea más de la actividad del docente.
- La potenciación de un estilo activo investigador de la formación.

1.13.2. Perfil del profesorado

El perfil del profesor que se quiere conseguir se tiene que adecuar a lo desarrollado en la LEA, que podemos resumir en las siguientes características:

- Preparado para transmitir la actualidad de los conocimientos científicos y culturales existentes.
- Con capacidad para organizar la selección y presentación de los conocimientos a su alumnado.
- Con capacidad para motivar y facilitar los aprendizajes del alumnado.
- Capaz de diseñar los desarrollos curriculares necesarios que atiendan a la diversidad del aula.
- Colaborador con otros profesionales en la orientación profesional y escolar del alumnado.
- Interesado en la conexión entre la realidad en la orientación profesional y escolar del alumnado.
- Capaz de potenciar la actitud reflexiva e investigadora sobre sus actuaciones.

1.13.3. Procedimientos para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas necesidades profesorado del centro

- Se atenderá a las necesidades formativas que pueden ser detectadas como consecuencia de:
 - La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
 - Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de los indicadores homologados, las pruebas de evaluación externas que se apliquen al Centro (cuando existan)
 - Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

1.13.4. Objetivos

Con este Plan de Formación del Profesorado del Centro se pretende alcanzar los objetivos básicos para una mejora continuada del Centro y de la labor de todos los docentes del mismo y habrán de ser:

- Atender prioritariamente a la formación del grupo docente en el centro, más que a una formación aislada de los individuos, con la idea de compartir propuestas de enseñanza--aprendizaje, como una actividad coordinada y de trabajo en equipo, que requiere el dominio de unas destrezas comunes.
- Realizar procesos de reflexión sobre la práctica docente, proporcionando tiempos, espacios y condiciones que permitan evaluar la práctica docente y la experiencia diaria y deducir de ello los cambios necesarios en su programación.
- Planificar una formación que permita conseguir una mejor adaptación de las actividades docentes a las necesidades e intereses individuales de nuestro alumnado.
- Incorporar las actividades de formación a las tareas que se realizan en horario de trabajo.

1.13.5. Actividades formativas

Modelos de formación

La formación del profesorado perseguirá el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales.

Para conseguir los objetivos anteriores hemos pretendido centrarnos en dos modelos, de forma que las actividades que se programen recojan las diferentes capacidades que queremos fomentar. Así están presentes en el Plan:

Formación en el Centro educativo:

Su pretensión es la realización de actividades ligadas a la actividad docente diaria y, por lo tanto, tendentes a la resolución de los problemas que conlleva, a la elaboración, presentación y difusión de materiales de apoyo, así como al análisis y desarrollo de aspectos curriculares concretos. Su modalidad de formación es el grupo tutorado de trabajo, acompañado, si es necesario, de cursos de corta duración.

Requiere la presencia de los asesores de área, nivel o materia para su coordinación y secuenciación. Debe buscar la participación de todo el claustro, bien a través de grupos de profesores de un mismo ciclo o etapa, una misma área o nivel.

También se podrán constituir grupos de trabajo que busquen el intercambio de experiencias, profundización en un tema concreto, la elaboración de materiales innovadoras.

Cursos de formación del CEP:

El Equipo Directivo facilitará la información de los cursos organizados por el CEP, bien presenciales, bien a distancia, a través del tablón de anuncios del profesorado por vía telemática.

Formación a través de Planes y Proyectos educativos:

También se participará en la formación realizada a través de los planes y proyectos convocados por la Consejería de en los que participemos. Como ocurre este curso 2024/25, que abordaremos la formación del Proyecto Lingüístico de Centro.

Anualmente se elaborará el plan de formación, partiendo del análisis de los resultados académicos del curso anterior, de los indicadores homologados, de la memoria de autoevaluación, de las pruebas externas que se realicen y de las necesidades del profesorado que será acordado con el CEP para su realización y estará coordinado con el Plan de Mejora de cada año.

1.14. Plan de Convivencia

1.14.1. Introducción

1.14.2. Objetivos

1.14.3. Estrategias de intervención para mejorar la convivencia en el Centro.

1.14.4. Procedimiento para la recogida de incidencias en SÉNECA

1.14. PLAN DE CONVIVENCIA

El **Decreto 328/2010 de 13 de julio y la Orden 20 de junio de 2011** regulan el procedimiento para la elaboración del Plan de Convivencia de los Centros, el cual sirve para establecer y concretar la organización y el funcionamiento del Centro, las líneas generales del modelo de convivencia que queremos adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que regulan la convivencia y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

1.14.1. Introducción

Debemos hacer ciertas consideraciones, previas al propio Plan, sobre qué es y cómo se entiende la convivencia dentro de la actividad docente y como miembros de la Comunidad Educativa, por lo que comenzaremos definiendo convivencia como: “Vida en común con una o varias personas”. De manera más extensa: “Es el arte de vivir en paz y armonía con las personas y el medio que nos rodea, basado en el ejercicio de la libertad y el respeto a la diferencia y la capacidad de los integrantes de una comunidad para elegir y responder por las consecuencias de sus acciones”. O en el ámbito escolar: “La convivencia escolar es la interrelación entre los diferentes miembros de la institución educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual de los alumnos y alumnas. Esta concepción incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva que es de responsabilidad de todos los miembros y actores educativos con sus derechos y deberes sin excepción”.

En referencia a cómo se entiende la convivencia dentro de la actividad docente, partimos de que el aprendizaje del alumnado no es un proceso aislado e individual que se dé solo en los Centros Educativos, sino que cada alumno y cada alumna tiene una vida a su alrededor, con diferentes relaciones personales e intragrupalas y un desarrollo emocional único. Como expone Rosario Ortega en “La Convivencia Escolar: qué es y cómo abordarla”: “La educación tradicional se ha basado en la creencia de que el conocimiento se transfiere desde el profesorado a la mente de los alumnos y alumnas. Por esa razón se utilizaba un único canal de comunicación: la llamada explicación, es decir, el profesor hablaba y el alumnado, escuchando lecciones, aprendería. Se suponía que así llegaban a dominar, no sólo lo que el profesor decía, sino también las posibles utilidades de los contenidos, ¿los problemas y ejercicios a los que la explicación daría lugar; se esperaba que el alumnado infiriera más allá de lo que se mostraba.

Hoy sabemos que el aprendizaje es un proceso complejo, y que la enseñanza no pasa por un único canal de comunicación ni por un sólo código. Aunque la palabra nunca dejará de ser el instrumento más poderoso del que disponemos los humanos para comunicarnos y aprender unos de otros, asumimos que el aprendizaje es diverso y la enseñanza debe, por tanto, diversificarse. El logro de competencias y el dominio de capacidades exige muchas actividades y relaciones diversificadas. Para que el alumnado vaya adueñándose de conocimientos, ejercitando sus habilidades y construyendo su personalidad, es necesario que discurra un conjunto tan amplio y diverso de experiencias y procesos, que no deberíamos esperar que ninguna de ellas fuera la única vía de cambio. Muchas de estas experiencias no son tareas académicas, o tienen lugar en escenarios que el profesorado no controla. Aunque no conviene exagerar, ya que la escolaridad obligatoria es todavía la más potente institución socializadora, hay que aceptar que otros agentes educativos han entrado, desde hace algún tiempo, a competir con el viejo modelo transmisivo, basado en el discurso del profesorado y en la relación de éste con su grupo de alumnos y alumnas. Uno de estos agentes, todavía no suficientemente explorado en su potencialidad educativa, son los compañeros/as”.

Por tanto, lograr un buen clima de convivencia en el Centro y en cada aula, va a facilitar o a impedir el desarrollo de la actividad docente, del proceso de enseñanza y aprendizaje, y, en definitiva, como fin último de la educación, contribuirá a la formación integral de cada persona.

En la actualidad, la complejidad de la sociedad en la que vivimos y los cambios constantes a los que se ve sometida, han puesto de relieve la urgencia y pertinencia de dar un nuevo enfoque a los objetivos de la educación. En particular, es necesario introducir en los centros educativos una cultura que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares, con el objeto de que éstos no se traduzcan en un deterioro del clima escolar. Establecer la convivencia y restablecerla cuando se ha roto, es una meta y una necesidad para la institución escolar. Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales: Un conjunto de reglas que regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos, y, un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

Santos Guerra afirma que: “La escuela no es una institución coercitiva sino educativa. Si se pretende mejorar la convivencia a través de una mayor vigilancia, de amenazas y castigos severos, se conseguirá mayor orden, pero no un aprendizaje educativo porque, ¿Qué sucederá cuando no haya vigilancia, amenazas o castigos?... Lo que ha de importar a la escuela es el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto, en la justicia y en la solidaridad, siendo el aumento y la mejora de la participación, una de las formas de mejorar la convivencia.

Por último, la elaboración de un Plan de convivencia, debe ser, no un catálogo de normas y sanciones, sino un instrumento, fruto de las reflexiones y estrategias de todos los sectores de la Comunidad educativa, con objeto de proponer medidas e iniciativas que favorezcan un clima positivo de convivencia en el que prevalezcan los valores de libertad responsable, tolerancia y respeto a las diferencias, solidaridad y comprensión..., y en el que sepamos resolver los conflictos mediante el diálogo y en un clima de paz. De este modo, la propia Comunidad educativa aprenderá a saber abordar y resolver sus conflictos, así como a respetar a los demás en sus diferencias, a ser tolerantes, a compartir y a no permanecer impasibles ante la injusticia y la desigualdad.

1.14.2. Objetivos

Objeto, definición y ámbito del Plan de Convivencia

Adoptar medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

El Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

La población escolar.

El CEIP Tomasa Pinilla atiende a una población escolar comprendida entre los tres y los once/doce años de edad perteneciente a la localidad de Guadalcacín, Jerez de la Frontera. La economía de la localidad se sustenta en diferentes sectores productivos y de servicio.

El alumnado de este centro es principalmente de nacionalidad española, aunque también existe en menor medida alumnado de otras nacionalidades.

Si bien es cierto que la localidad ha sufrido y está sufriendo un periodo de crisis económica, lo que está generando la inmigración de uno de los tutores del alumnado a otros países principalmente europeos, con lo que determinadas familias están pasando por un periodo de dificultades, pero el nivel general de la población escolar que atendemos es medio.

Los servicios.

En lo que respecta a servicios para-educativos (biblioteca municipal, teatros y espacios destinados al ocio, et.) son bastante utilizados y conocidos por el alumnado.

El centro.

En lo que se refiere al centro educativo, no existen problemas de convivencia especialmente llamativos ni dificultades específicas en el desarrollo de las clases ni las actividades diarias, aunque si hemos venido notando en los últimos años un deterioro en las relaciones del alumnado y el comportamiento general en el centro. Además siempre surgen casos puntuales de trastornos conductuales y comportamientos disruptivos especialmente señalados en determinadas individualidades, por lo que se hace necesario establecer un protocolo de actuaciones, ya contemplado en el reglamento de organización y funcionamiento, que actualizamos de acuerdo a las sugerencias aportadas por la normativa y por los órganos competentes.

En este sentido, el centro educativo, sensibilizado con el tema que nos ocupa, formó parte hace varios cursos y de nuevo retomado en el curso escolar 2014/15 de un proyecto de Espacio de paz que se van a desarrollar numerosas actividades que se van insertando en nuestro currículum.

Objetivos del Plan de Convivencia

El objetivo fundamental es evitar la aplicación de medidas disciplinarias, disminuir los conflictos y conseguir el aprendizaje de valores y conductas positivas. De manera general podemos considerar los siguientes objetivos:

- a) Promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en nuestro Centro, en el que estén integrados todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Facilitar a los Órganos de Gobierno y al profesorado, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- c) Atención individualizada a los alumnos y alumnas que presentan alteraciones del comportamiento.
- d) Dar respuesta inmediata en el caso de que hubiera casos de intimidación y acoso entre iguales.
- e) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- f) Fomentar en nuestro Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- g) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- h) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- i) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Contenidos

- a. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, así como los objetivos a conseguir.

Para realizar el este diagnóstico analizamos:

a. Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

El alumnado tiene suficientes propuestas de ocio y actividades de enriquecimiento y formación en la localidad que se ofertan desde el propio centro y desde otras entidades educativas.

Se ha puesto en marcha en la localidad un plan de deporte con talleres deportivos, están varios equipos y disciplinas deportivas que se practican en distintos espacios de la localidad, actividades extraescolares en los centros de E. primaria y de Infantil correspondientes al Plan de Apertura, Biblioteca Municipal, etc. en lo que podríamos denominar una oferta cultural “suficiente”

Los centros educativos cuentan en sus instalaciones con los recursos necesarios para desarrollar estas actividades a través del Plan de Apertura.

Las instalaciones del centro, aunque viejas, ofrecen unas condiciones de acceso y utilización adecuadas. Podemos afirmar que se rentabilizan al máximo las instalaciones y recursos disponibles.

b. Las características de la comunidad educativa. Estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características económicas de las familias, diversidad del alumnado...

Nuestra plantilla de momento en su gran mayoría es bastante estable. En los próximos cursos se irá produciendo una regeneración de la misma, ya que algunos de los compañeros y compañeras están a punto de jubilarse. Actualmente existe una plaza de provisionalidad o de interinidad, asignada al profesorado de francés y que en cursos posteriores supondrá el desplazamiento de un docente con destino definitivo en el centro. Aun así, hemos de considerar que existe una línea de actuación planteada desde hace varios cursos y que se sigue en planteamientos generales por la totalidad de la plantilla, sea o no permanente.

La situación socioeconómica de la población es media. El alumnado es heterogéneo.

c. La situación actual de la convivencia en el centro es buena. Se han detectado algunos problemas de comportamiento y conducta por falta de hábitos en los primeros cursos de E. Primaria, casos anecdóticos por su singularidad, aunque sí se ha notado un deterioro de las condiciones de trabajo y realización de tareas en el centro.

d. Ante estas situaciones conflictivas se tiene organizado un sistema de reuniones, sanciones, etc., organizadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

e. La participación de las familias cuando se les es requerida es más alta en la etapa de infantil que de primaria, mostrándose un interés y asistencia regular. Una de las actuaciones que se desarrollan en estos casos es la firma del acuerdo de colaboración entre escuela y familias, que se suele llevar a cabo en estas circunstancias.

f. Un aspecto importante a reflejar es la colaboración que, desde otros estamentos, como el EOE de zona se nos da ante estas situaciones.

1.14.3. Estrategias de intervención didáctica para mejorar la convivencia en el Centro.

- En ningún caso, este Plan de Convivencia supone establecer un catálogo de normas y sanciones, sino que debe ser un instrumento que propone medidas para seguir profundizando en el tratamiento educativo de los conflictos y que favorezcan un clima positivo en el que prevalezcan los valores de libertad, respeto, solidaridad y comprensión, en el que aprendamos a resolver nuestros problemas con diálogo y en un clima de paz y siempre bajo una idea básica, “la participación como la mejor forma (la más eficaz) de mejorar la convivencia”.

El establecimiento de normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula, que se deben conocer y cumplir por toda la comunidad educativa, pretenden crear un ambiente educativo de convivencia que predisponga al alumnado y al profesorado al proceso de aprendizaje.

Estas normas básicas son:

A) Respetto a las entradas, salidas y estancia en el centro:

1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
2. Mantener el centro limpio, utilizando los contenedores apropiados para la recogida selectiva de material de desecho.
3. Asistir a clase bien aseado y con vestimenta apropiada.
4. Saludar al entrar y salir de la clase.
5. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
6. Ceder el paso en entradas y pasillos a los compañeros y compañeras más pequeños y a los adultos.
7. Pedir las cosas a los compañeros, profesorado, personal no docente, etc. **“por favor” y dar “las gracias”**.
8. Utilizar en clase un tono de voz suave.
9. Respetar el turno de palabra.
10. Cuando suene el timbre de recreo los alumnos se incorporarán a las filas sin demora y de forma ordenada (sin carreras, gritos, empujones, etc.)

B) Respetto al profesorado:

1. En todo momento el trato al profesorado debe ser cordial y respetuoso, incluido todo el personal que trabaja en el centro monitores, conserje, vigilante, personal de limpieza, etc.
2. Llamar al profesorado por su nombre, evitar “maestra de gimnasia” o “maestro de música”, incentivando que las relaciones sean personales y un tratamiento individualizado.

C) Respetto a los compañeros:

1. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros, etc.
2. Practicar el pedir perdón o disculpas al hacer algo que no es correcto, y hacer un esfuerzo por perdonar a los otros.
3. No excluir ni marginar a ningún compañero en los juegos.
4. Utilizar el diálogo para resolver los conflictos, evitando las peleas y enfados con los compañeros y compañeras.

D) Respetto a los materiales:

1. Queda prohibido, por parte del alumnado, traer al colegio teléfonos móviles, mp3, cámaras fotográficas u otro material tecnológico sino es bajo petición del profesorado o en casos excepcionales como excursiones, celebraciones, etc., en los se pedirá la autorización al profesorado que lo organice. El incumplimiento de esta norma conllevará una retirada inmediata del instrumento, y entrega a la jefatura de estudio para citar a la familia que deberá recogerlo del centro.
2. El uso del teléfono móvil por parte del profesorado u otro personal relacionado con la docencia en el centro, debe ser regulado de manera que no interrumpa el desarrollo de la clase. En todo momento, el profesorado puede solicitar que

otro compañero entre en su aula, para atender o realizar llamadas de urgencias que no pueda realizar en horario no lectivo.

Durante el curso escolar 21/22, el profesorado deberá tener a mano el teléfono móvil para facilitar la comunicación con la coordinadora Covid o ésta con ellos, en el momento de detección o aviso por posible caso en el aula

3. Cuidar y respetar los materiales propios, de los compañeros y del centro.
4. Compartir los materiales y juguetes con los compañeros.
5. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
6. Recoger y ordenar los materiales y el mobiliario utilizados.
7. Respetar el trabajo del compañero/a en las tareas colectivas e individuales.

E) Respetto al trabajo:

1. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
2. Respetar el ambiente de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
3. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores/as.
4. Realizar el trabajo con buen humor, alegría y optimismo.
5. Ser responsable del estudio, esforzarse y hacer las tareas de casa.

F) Respetto a la metodología y estrategias en el centro y el aula.

1. La Asamblea y/o tutorías como espacio, debe resolver los conflictos y elaborar normas comunes de convivencia que sean interiorizadas por todos. En la Asamblea los alumnos interiorizarán los valores educativos y los deben traducir a normas y pautas de conducta. Las asambleas se realizarán cuando lo requieran las circunstancias. Serán utilizadas tanto para la resolución de conflictos como para organización y funcionamiento del grupo.
2. Los temas tratados en la Asamblea de Aula, que afecten a las normas u organización general del centro se trasladarán a la Jefatura de Estudios, se llevará a claustro informar y que se apruebe por el resto de la comunidad educativa.
3. El apoyo o intervención del equipo directivo con el alumnado directamente, para reforzar las medidas o actuaciones seguidas por el profesorado.
4. La información e intervención de las familias en caso necesario a través de las tutorías.
5. Uso de la Agenda Escolar como vehículo de información y comunicación entre Centro y Familia.
6. Los maestros/as deben mantener unos criterios claros y aplicables por igual al conjunto de los alumnos/as y deben conseguir que los alumnos/as perciban que lo hacen desde el respeto y desde la preocupación por su proceso formativo y el de los demás.
7. El profesorado, tanto del mismo curso como de un mismo nivel y de un mismo ciclo, deben seguir las mismas pautas de actuación ante la falta de disciplina y llevar a la práctica las medidas que se acuerden sobre la mejora de la convivencia en el centro.
8. Utilizar como estrategia la ayuda de los alumnos más avanzados en su proceso educativo a los más retrasados, los más abiertos a los más tímidos.
9. Valorar a los alumnos/as y utilizar el refuerzo positivo en cuanto observemos su interés, aunque el resultado de su esfuerzo no sea todo lo bueno que quisiéramos.

10. Mantener en el aula, en el recreo, pasillos, etc. una actitud vigilante que permita que no vayan a más y deteriore el ambiente aquellas conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia.
11. Incluir en las programaciones de aula juegos para la paz y la convivencia y estrategias de resolución de conflictos.
12. Llevar a la práctica el Plan de Acción Tutorial de cara a los alumnos/as y de cara a los padres/madres. Contar con espacios horarios dedicados a sesiones de tutoría individual y colectiva.
13. Implicar a los padres en el proceso educativo de sus hijos y de la clase como colectivo en cuanto que favorece o perjudica este proceso. No se debe esperar a que el problema de convivencia que plantea un alumno/a sea demasiado grave para llamar a sus padres e implicarles en la evolución de los acontecimientos y en las medidas a adoptar tanto en la escuela como en casa.
14. El alumno/a debe conocer sus derechos, pero también debe conocer sus obligaciones como estudiante y cumplirlas.
15. Ejercer la acción tutorial inmediatamente que se produzca el conflicto ya sea tanto de carácter leve como grave. En función de sus características se darán los pasos oportunos (tutor, jefe de estudios, director) y se aplicará la legislación vigente (comisión de convivencia, consejo escolar, etc.) que se especifica en la normativa legal y de este reglamento.
16. Crear un ambiente agradable y distendido en la clase, en el que el alumnado sienta que pueden contar sus vivencias, sus opiniones, sus preocupaciones en interacción con los demás, incluido el maestro/a.
17. Crear la conciencia en el alumnado que a la escuela se viene no sólo a aprender contenidos académicos sino también valores educativos necesarios a su formación como persona.
18. Elaborar programaciones docentes que faciliten la implicación y participación del alumnado mediante la selección de metodologías que la posibiliten:
 1. Metodologías investigativas, lúdicas, participativas, manipulativas, ...
 2. Crear responsabilidades llevadas rotativamente por los alumnos/as.

G) Aula de convivencia:

1. En el uso de nuestra autonomía, los diversos ciclos educativos y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica decide **no poner en funcionamiento el aula de convivencia en nuestro centro**, dado el estudio y análisis de la situación propia de nuestro centro.
2. Se establece las siguientes normativas, protocolo y estrategias en caso de que aparezca la necesidad de cambio de conducta o sanción:
 1. **Compromisos de convivencia.**
 1. Una de las principales actividades que se pueden llegar a plantear en el tratamiento de un determinado caso de conflictividad es el contrato o compromiso de convivencia. El procedimiento es:
 - El tutor/a dará traslado al director/a del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor/a para que lo suscriba.
 - Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor/a dará traslado del mismo al director o directora del centro.

- Este tipo de compromiso también podría firmarse conjuntamente entre el centro, la familia y el propio alumnado, como manifestación de que existe voluntad de modificar aquellas actitudes o comportamientos que afectan a la convivencia del centro.

- Se deben usar los modelos que de los que dispone el centro.

2. **Aplicación de sanciones** por conductas leves o graves recogidas en los apartados anteriores.

1. Es imprescindible seguir el protocolo siendo el tutor/a profesorado quien inicia la sanción, debiendo tomar las medidas disciplinarias que se recogen antes de demandar la atención de la Jefatura de Estudio o Dirección en función de la graduación de la falta cometida.
2. En todo momento el cumplimiento de la sanción debe ser supervisada por la persona que la impone, lo que implica la vigilancia, elaboración del trabajo a realizar por el alumnado, corrección del mismo e información a la familia, tutor/a o equipo directivo según corresponda.
3. No se pueden llevar a cabo sanciones que no posibiliten la vigilancia del alumnado (expulsar al pasillo, expulsar a otra dependencia sin supervisión de otro maestro/a, dejar en el aula cuando el maestro/a se encuentra en el recreo u otro lugar del centro, etc).

3. **Formación de la comunidad educativa** en el caso de detección de necesidades o deterioro de la convivencia en el dentro.

1. Pensamos que para poder contar con una formación equilibrada en la resolución de conflictos, el profesorado y las familias deben recibir formación específica en valores, inteligencia emocional, relaciones interpersonales, igualdad entre hombres y mujeres, mediación, como se lleva a cabo a través de la escuela de padres, con el taller que imparte nuestra Trabajadora social del EOE y como se contempla en el Plan de Formación del profesorado en nuestro Plan de Centro.

H) Normas relativas al programa de gratuidad de libros de texto.

1. Todos los libros del programa deberán ser forrados por las familias, con papel transparente, no pudiendo escribir nada en los mismos. Sólo se podrá rellenar la pegatina oficial que facilitará el Centro en la forma que se determine.
2. Los libros del programa pertenecen al Centro y lo utilizarán de forma correcta y adecuada los alumnos, teniendo en cuenta que cada año lo deben utilizar otros alumnos.
3. El incumplimiento por parte del alumnado, o los padres, de la guarda y cuidado de los libros pueden acarrear las siguientes sanciones que serán supervisadas por el Consejo Escolar:

Art.1.- Los padres poseedores del cheque libro, al comienzo de curso que corresponda, entregarán al maestro tutor de su hijo/a los libros de texto correspondientes.

En años sucesivos el Centro hará entrega de los libros a los alumnos. En ambos casos el padre firmará el recibí de los libros y su estado de conservación.

Art.2.- En el supuesto que el alumno deteriore o pierda algún libro durante el curso, necesariamente deberá reponerlo o abonarlo.

Art.3.- Si la pérdida o el deterioro ocurriese en el transcurso del año escolar, y tras entrevista con los padres tutores, en el caso de no reposición se le impondrá como primera sanción tres días de no asistencia al Centro.

Art.4.- En el caso de que aplicado el artículo anterior la situación no cambiase se le pondría a la Comisión del Consejo Escolar de gestión y supervisión del programa de

gratuidad de libros de texto, la pérdida del derecho a participar en dicho programa para el siguiente curso escolar.

En el caso de que coincidiera con el final de la Etapa (6º curso) se comunicará al I.E.S. correspondiente la sanción a fin de que tome las medidas adecuadas.

I) Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

1. El estudio y el trabajo es un deber fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, de mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.
2. Los alumnos traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.
3. Cada profesor regulará y expondrá a los alumnos a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de su área.
4. Los alumnos permanecerán en su aula en los cambios de clase.
5. Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por un profesor y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros de otras clases.
6. Es obligación de todos los alumnos asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de otra actividad.
7. Es deber fundamental de todos los alumnos respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros en clase. Asimismo, respetarán el derecho de los profesores a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
8. Las faltas de asistencia al colegio se justificarán documentalmente.
9. En el caso de que algún alumno no realice las tareas encomendadas podrá ser privado de la actividad lúdica del recreo para finalizar dichas tareas.

J) Normas que regulan la realización de actividades fuera del Centro.

Además de las normas antes enunciadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.

1. Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él solo con permiso del profesorado.
2. Los alumnos cumplirán con el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
3. Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se respetarán las reglas en todo momento.
4. Solo está permitida la utilización de teléfonos móviles y aparatos multimedia si lo establece el profesorado responsable de la actividad. El uso indebido de los mismos supondrá la amonestación y recogida de las baterías de estos aparatos que serán devueltos por la Jefatura de Estudios sólo a los padres/madres/tutor del alumnado.

K) Normas en los cuartos de baños

1. Se podrá ir al cuarto de baño en el patio, en el periodo de recreo. Además, excepcionalmente, durante la clase, el profesor podrá permitir ir al baño a algún alumno que exprese urgencia y siempre que los pasillos estén despejados.

Cuando un alumno va al cuarto de baño permanece en él sólo el tiempo preciso, e inmediatamente se incorpora al patio o a su clase.

L) Normas referentes al profesorado

1. Facilitar a las familias todo tipo de información sobre el comportamiento y el rendimiento escolar de sus hijos/as.
2. Informar a las familias de la evaluación continua del alumnado a través de las entrevistas personales y de los informes de Evaluación.
3. Convocar por propia iniciativa a las familias del alumnado con el que trabaja para tratar asuntos relacionados con su educación.
4. Mantener una actitud respetuosa y solidaria en relación con el resto del profesorado, tratando de encontrar soluciones pacíficas a los problemas planteados.
5. Informar de los acuerdos tomados en los distintos órganos del Centro.
6. Mantener una actitud respetuosa hacia los alumnos/as, dialogando con ellos para solucionar los problemas y crear un ambiente de relación agradable en el aula.
7. Respetar la dignidad y personalidad de cada alumno/a, intentar comprenderle y ayudarle dando respuesta a sus necesidades educativas.
8. Recoger toda la información del alumnado que pueda contribuir a la mejora de su educación, manteniendo siempre la debida reserva.
9. Ofrecer diferentes estrategias de aprendizaje que respondan a la diversidad del alumnado presente en el aula.
10. Orientar al alumnado en todo su proceso educativo.
11. Fomentar la responsabilidad y actitudes de esfuerzo del alumnado y preocuparse de que cumplan sus obligaciones.
12. Guiar la formación del grupo de alumnos que le haya sido encomendado.
13. Llevar el control de asistencia y puntualidad del alumnado.
14. Desarrollar una evaluación continua de los alumnos, dando cuenta a ellos tantas veces como sea oportuno y se determine en el Centro.
15. Proporcionar la ayuda y el apoyo necesarios para que, en caso de enfermedad prolongada o accidente, no haya un detrimento del rendimiento escolar del alumno.
16. Atender al alumnado en los recreos, conforme a las indicaciones de la Jefatura de Estudios.
17. Participar en la elaboración, revisión e implementación del Proyecto Educativo y Normas de Convivencias
18. Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una tarea docente eficaz.
19. Cooperar en el mantenimiento y buen uso de las instalaciones y material del centro según la normativa establecida.
20. Asistir puntualmente a las clases, a las reuniones del Centro y respetar el calendario y el horario laboral.
21. Cooperar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.
22. Si por causas justificadas necesita ausentarse del centro, deberá comunicarlo previamente al Equipo Directivo, a fin de que la clase quede atendida, y dejar a ser posible preparadas las actividades a realizar.
23. Conseguir en su clase que los alumno/as se responsabilicen de distintos cargos.

M) Normas referentes a la familia

Para la buena convivencia se pide a los padres:

1. Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesor en el aula.
2. Que inculquen a sus hijos valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
3. Que revisen si sus hijos traen el material a clase y hacen los deberes.
4. Que comprueben si sus hijos dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
5. Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
6. Que se comprometan en la exigencia de responsabilidades a sus hijos. La impunidad genera más conflictividad.
7. Que fomenten en sus hijos/as el respeto por el centro, profesorado, compañeros/as y PAS.

8. Que procuren a sus hijos e hijas el material y los recursos necesarios para que la labor educativa sea eficiente de acuerdo con el criterio establecido por el equipo educativo y que les eduquen en el cuidado de éste con especial atención a la agenda escolar, por ser ésta un instrumento de intercambio de información entre los profesores y los padres, además de los libros de textos.
9. Que faciliten al profesorado todo tipo de información que pueda ser relevante en el proceso educativo de su hijo/as.
10. Que conozcan el Proyecto Educativo y Normativa para la Convivencia.
11. Que se responsabilicen del cuidado de las instalaciones y material del Centro que utilicen.
12. Que asistan a las reuniones convocadas por el centro cuantas veces sean requeridos.
13. Que cooperen con el centro en todo cuando esté relacionado con la educación de sus hijos/as, especialmente en el rendimiento académico y convivencia
14. Que no desautoricen la acción de los profesores/as en presencia de sus hijos/as respetando la labor del profesorado y sus decisiones pedagógicas.
15. Que se informen de la marcha académica de sus hijos/as mediante entrevistas con el profesorado en horario de tutoría y no a la entrada ni salida del alumnado.
16. Que tengan siempre alguna persona de contacto en caso de tener que avisar a la familia de forma imprevista.
17. Que colaboren en casa con la labor educativa ejercida sobre los alumnos/as.
18. Que vigilen y controlen las actividades de su hijo: horas de sueño, descanso, uso de internet, aseo... y que justifiquen personalmente o por escrito, y a ser posible con antelación, las faltas de asistencia, retrasos y salida en horario escolar de sus hijos/as
19. Que recojan personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos/as que tengan que ausentarse del Centro durante el horario escolar. Cuando lo hagan deben ser rigurosos a la hora de permitir la salida de sus hijos con presuntas dolencias.
20. Que faciliten y colaboren en el cumplimiento de deberes de sus hijos/as respecto al Centro: asistencia, puntualidad, trabajo, orden, limpieza...
21. Que utilicen las instalaciones y equipos del Centro siempre que favorezcan la labor educativa.
22. Que se abstengan de interrumpir las clases para dejar bacadillos o material escolar en el centro olvidado por sus hijos, educándolos en la responsabilidad. Buscar si fuese necesario al Conserje u otro profesor y no entrar en clase.
23. Que tengan en cuenta que el profesorado se abstendrá de administrar fármacos, salvo los que marcan los protocolos por urgencia vital.

Aspectos a tener en cuenta incluidos según la normativa vigente.

Comisiones del Consejo Escolar. Comisión de Convivencia

Art. 64, apartados 3 y 4, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010).

1. Consejo Escolar constituirá una **comisión de convivencia** integrada:
 - El/la directora/a, que será su presidente/a
 - El/la Jefe/a de Estudios
 - 2 profesores/as
 - 4 padres o madres del alumnado, uno de ellos el designado por el AMPA en el CE
2. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:
 1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
 2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
6. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
7. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
8. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
9. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Plan de reuniones.

En cumplimiento de la normativa vigente la Comisión de Convivencia de este centro se reunirá de manera preceptiva:

- Mes de OCTUBRE:
 - Inicio del curso: revisión del Plan.
 - Análisis de la evolución de la convivencia en el centro.
 - Elaboración de propuestas de actuación en torno al Plan: actuaciones, novedades, posibles modificaciones, mejoras, etc.
 - Presentación al Consejo Escolar para su aprobación.
 - Inclusión en el Proyecto Educativo.
- Mes de ENERO:
 - Seguimiento del Plan de Convivencia: valoración y dificultades.
 - Coordinación de actuaciones y medidas contenidas en el Plan.
 - Información de la Dirección del Centro para conocer y valorar las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director/a del centro, jefe/a de estudios, tutores/as o profesores/as.
 - Elaboración del informe de Convivencia para SÉNECA del 1º trimestre. Seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos, si los hubiera.
 - Idem. para el Consejo Escolar, dando cuenta de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
 - Conocer, valorar y derivar al pleno del Consejo Escolar, las posibles reclamaciones presentadas en cada trimestre.

- Mes de MARZO/ABRIL: Idem. anterior correspondiente al 2º trimestre.
- Mes de JUNIO: Idem. anterior correspondiente al 3º trimestre, y

De manera extraordinaria, esta Comisión se reunirá siempre que lo considere necesario el Equipo Directivo para conocer, analizar, valorar y proponer medidas relacionadas con cualquier situación o circunstancia relativa a la Convivencia en el centro.

1.- Actuaciones preventivas:

- Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado (acogida alumnado, conocimiento de normas, derechos y deberes del alumnado, correcciones o medidas disciplinarias).

Responsable: tutor/a.

Temporalización: al comienzo de cada curso escolar en la tutoría general con el alumnado y cada vez que se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia del centro.

- Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo (conocimiento de normas de convivencia en la familia, participación de las familias en la vida del centro).

Responsable: tutor/a.

Temporalización: al comienzo de cada curso escolar coincidiendo con la tutoría general.

- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Responsable: Coordinador/a Plan de Igualdad

Temporalización: a lo largo del curso.

Metodología: incluir en las programaciones actividades que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

- Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo (recreos, entradas y salidas del centro, cambios de clase)

Responsable: Jefatura de Estudios y tutores.

Temporalización: a lo largo del curso.

Metodología: incluir en el Reglamento de Organización y Funcionamiento la organización de la vigilancia de los recreos, entradas y salidas del alumnado y los cambios de clase.

2.- Actuaciones para con los alumnos que presentan alteraciones de comportamiento

Si con las medidas anteriores no es suficiente para “corregir” la conducta y surgen alteraciones de comportamiento grave se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

2.1. – ACTUACIONES INICIALES

- a. Comunicación de la situación: se pondrá en conocimiento del profesor tutor la conducta disruptiva detectada.
- b. Información a la familia: se pondrán en conocimiento de la familia del alumno la situación, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá al alumno, de tal forma de que éste perciba que su familia y la escuela están de acuerdo.
- c. Pronóstico inicial: en caso que las alteraciones sean continuadas y/o graves, se iniciará una recogida de información para analizar las causas de dicha conducta.
 - Disfunciones en el proceso de E/ A
 - Situaciones de tipo familiar, socioambiental, etc.

- Algún tipo de déficit o patología psíquica.
- d. Toma de decisiones
- Decidir el tipo de medida correctiva a aplicar, que estará recogida en el Reglamento de Régimen Interno.
 - Comunicarse con la familia en el caso de que no se haya hecho antes.
 - En el caso de que los desórdenes de su comportamiento sean continuados se comunicará la situación a otros organismos y servicios (Centro de Salud y/ o Servicios Sociales) de acuerdo a las características de la alteración.
 - Comunicar la situación a la Comisión de Convivencia.
 - Seguir con actuaciones posteriores si procede.
- Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el profesor tutor en colaboración con el orientador.

2.2. – ACTUACIONES POSTERIORES

a. Evaluación del comportamiento problemático.

Se llevará a cabo una evaluación con el objetivo de determinar el comportamiento problemático y las causas que lo provoca, analizando los acontecimientos que lo preceden y las consecuencias de dichos comportamientos.

Se evaluará:

- El alumno de forma individual. Se recabará información de los servicios ajenos al centro, que tengan relación con el alumno.
- El centro docente: alumnos, profesores y personas que estén relacionadas con la conducta disruptiva, se estudiarán también otros aspectos como la organización de la clase, del centro, actuación del profesorado, agrupamiento y motivación de los alumnos, si la disfunción es debida a problemas de aprendizaje.
- La familia del alumno. Se mantendrán reuniones para recabar información con los organismos y servicios sociales en los casos en que la alteración podría tener alguna relación con las relaciones y/ o ambiente familiar.

b. Plan de actuación

Se programará un plan de actuación para el alumno por parte del orientador y el profesor tutor del alumno, y que será presentado a los demás miembros del claustro.

El plan de actuación deberá incluir los aspectos siguientes:

- Actuación con el alumno individualmente

En este apartado se incluirán los objetivos de conducta, selección y aplicación de técnicas que se trabajarán con el alumno.

Estarán especificados también los momentos en que se trabajará con el alumno individualmente y en grupo, así mismo la temporalización que se considere necesaria para la consecución de los objetivos y las personas directamente implicadas (orientador/ a, profesor tutor, otros docentes).

- En relación con el centro (profesores y alumnos)

Medidas adoptadas en relación con el comportamiento disruptivo: la organización y dinámica de la clase y/ o centro, la interacción profesor-alumno, la ubicación espacial del aula, la aceptación o rechazo del alumno por parte de sus compañeros, el desarrollo del currículo.

Medidas de apoyo escolar con el alumno en caso de ser necesario inclusión dentro del Programa de Refuerzo Educativo o del aula de apoyo.

Tomar decisiones consensuadas de todos los miembros del Claustro sobre las medidas a seguir en caso de que se dé una conducta disruptiva en un momento determinado.

- En relación con el ámbito familiar

Con el fin de mantener una línea de actuación común y aumentar de este modo la eficacia de la actuación se establecerán una serie de reuniones con la familia del alumno, en las que se les explicará en qué consiste la actuación programada, se les dará orientaciones de actuación y se irá evaluando la eficacia de dicha actuación.

- En relación con otros ámbitos

Establecimiento de reuniones de información y coordinación con otros organismos (Servicios sanitarios y/ o sociales) que tengan relación con el alumno.

3.- Actuación ante una situación de posible intimidación o acoso entre iguales.

En el caso de que se detectase la sospecha de algún caso de intimidación o acoso entre alumnos se procederá de la siguiente forma:

3.1. – ACTUACIONES INMEDIATAS: DE CARÁCTER URGENTE

- Conocimiento de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha una situación de acoso o intimidación deberá ponerla en conocimiento al profesor tutor, orientador o equipo directivo.

- Puesta en conocimiento del equipo directivo

El Equipo Directivo en colaboración con el orientador y del profesor tutor del alumno recabará la información necesaria utilizando técnicas y métodos adecuados que aseguren la confidencialidad.

- Valoración inicial. Primeras medidas.

Se tomarán las medidas necesarias que se consideren oportunas después de la primera valoración.

Se elaborará un informe escrito que quedará registrado en Dirección.

Las familias de los alumnos/ as implicados serán informadas de dichas diligencias.

3.2. – ACTUACIONES POSTERIORES

Cumplimentar el protocolo de actuación en el caso de que se detecten conductas de acoso o intimidación entre alumnos.

Dichas medidas estarán coordinadas por el Equipo Directivo en colaboración con el orientador y el profesor tutor del alumno.

- Adopción de medidas de carácter urgente

- . Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima).
- . Revisión urgente de la utilización de espacios y tiempos del centro estableciendo las medidas oportunas de prevención.
- . Aplicación del Reglamento de Régimen Interno según se estime conveniente.

- . Según la gravedad del caso, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.

- Puesta en conocimiento a:

- . Las familias de los alumnos implicados (víctima y agresores).
- . La comisión de convivencia del centro.
- . Equipo de profesores de los alumnos implicados y demás miembros del claustro.
- . Inspector de Educación del centro.
- . Otras instancias externas al centro (sanitarias, sociales y judiciales principalmente).

- Apertura de expediente

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

* Recogida de información de diferentes fuentes:

- Documentación existente sobre los afectados.
- Resultados de la observación directa y sistemática.
- Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...)

* Emisión de pronóstico inicial.

* Líneas básicas de actuación en las que se incluirán:

- Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
- Evaluación de necesidades y recursos, repartiendo responsabilidades para evitar el conflicto.
- Plan de actuación

Con la víctima:

- Actuaciones de apoyo y protección expresa directa o indirecta.
- Programas y estrategias específicas de atención y apoyo social.
- Posible derivación a servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...)

Con los agresores:

- Aplicación de medidas del ROF
- Aplicación de programas de modificación de conducta.
- Según el caso derivación a los servicios externos (sociales, sanitarios, judiciales...)

Con los compañeros más directos de los afectados:

Actuaciones dirigidas a la sensibilización y el apoyo entre compañeros dentro de la acción tutorial de aula.

Con las familias:

- Pautas de intervención en el hogar.
- Información y asesoramiento sobre servicios de apoyo externos al centro (sociales, sanitarios, judiciales...)

Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
Decreto 328/ 2010

CONDUCTAS	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES
A) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	● Suspensión del derecho de asistir a esa clase de un alumno/ a. La aplicación de esta medida implicará: ▪ El centro deberá prever, la atención educativa del alumno/ a al que se imponga esta corrección. ▪ Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma.	● El profesor/ a que está impartiendo la clase.

	Asimismo, el tutor deberá informar de ello a los representantes leales del alumno/ a. De la adopción de esta medida deberá quedar constancia por escrito.	
B) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. C) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros. D) Faltas injustificadas de puntualidad. E) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. F) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. G) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	• Amonestación oral	• Todos los profesores/as del Centro
	• Apercibimiento por escrito.	• Tutor/ a
	• Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro.	• Jefe/ a de Estudios
	• Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un <u>plazo máximo de tres días lectivos</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ a deberá realizar actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	• Jefe/ a de Estudios
	• Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un <u>período máximo de tres días lectivos</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	• El Director/ a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
• Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno/ a, las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales en las condiciones que se establezcan en el Plan de Convivencia del centro. • Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de faltas injustificadas, los Planes de Convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, área o materia a efectos de la evaluación y promoción del alumnado. • Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia		

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA *Decreto 328/2010*

CONDUCTAS	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	ÓRGANOS COMPETENTES
A) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa. B) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa. C) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas. D) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/ as con necesidades educativas especiales.	A) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. B) Supresión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un <u>período máximo de un mes</u>. C) Cambio de grupo. D) Supresión del derecho a asistencia a determinadas clases durante un <u>período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas</u>. Durante el tiempo que dure	

E) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa. F) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos. G) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas. H) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. I) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. J) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	la suspensión, el alumno/ a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. E) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un <u>período superior a tres días e inferior a un mes</u>. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/ a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. F) Cambio de centro docente. La Consejería garantizará un puesto escolar en otro centro docente.	El Director/ a, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.
- Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia. - Cuando se imponga la corrección correspondiente a la suspensión del derecho de asistencia al centro, el director/ a podrá levantar la suspensión antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo del alumno/ a.		

FUNCIONES DE LOS/AS DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

En primer lugar, antes de enumerar las funciones de los/as delegados/as del alumnado es necesario realizar las siguientes aclaraciones que profesorado, padres y madres y alumnado deben tener claras:

El delegado/a del Alumnado no es “policía”: su misión no es vigilar el cumplimiento de las normas ni ejercitar una labor sancionadora.

El delegado/a no es un “chivato o chivata”: no son personas que observan cualquier incumplimiento o problema y salen corriendo a contárselo al profesorado.

El delegado/a no es un amigo o amiga: no es alguien que hace suyos los problemas que los demás le cuentan ni toma partido a la hora de mediar en un conflicto.

El delegado/a y subdelegado/a de los alumnos/as de cada grupo clase se elegirá en la segunda quincena del mes de septiembre.

Dicho lo anterior las funciones de los delegados del alumnado son las siguientes:

- Estar alerta ante cualquier posible caso de conflicto en el aula.
- Mediar en casos menores entre compañeros.
- Ayudar a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.
- Liderar actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayudar a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien los escuche o les preste un poco de atención.
- Acoger a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.

- Colaborar en el orden de la clase pudiendo para ello nombrar a alumnos ayudantes.
- Facilitar una mejora de la convivencia en el grupo.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE LOS PADRES Y MADRES.

El Delegado o Delegada de los padres y madres del alumnado serán elegidos por un curso escolar por los propios padres en cada grupo durante la celebración de la tutoría general que se realiza a principio de curso. En la nota informativa de convocatoria de dicha tutoría general se indicará que se realizará la elección de esta figura.

Para ello se solicitarán voluntarios entre los asistentes y caso de haber más de uno/a se procederá a votar de manera secreta. Para ser elegido/a basta con obtener la mayoría simple de los asistentes. De dicho acto se levantará acta firmada por el tutor que dará conocimiento a la jefatura de Estudios de la persona elegida y guardará copia de la misma en su registro de tutoría.

Las funciones del delegado de los padres y madres del alumnado son las siguientes:

- Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría del grupo-aula
- Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Proponer junto con el tutor o tutora las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro y del aula.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo-aula, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-aula.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Colaborar con el Centro en todas aquellas actividades propuestas dentro del Proyecto Educativo.

ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.

Mecanismos de difusión

Una vez aprobado este Plan de Convivencia se informará y comunicará a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y se publicará en la página web del Centro.

Para que se conozca por parte de padres/ madres del alumnado se elaborará un sencillo documento en el que se recogerán las principales normas de convivencia del Centro. Se explicará que estas normas nos van a permitir un funcionamiento adecuado y van a favorecer unas relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo. Este documento se entregará en la primera reunión de tutores/ as con madres/ padres de su grupo, en septiembre.

Seguimiento y difusión

El seguimiento del Plan se realizará en función de las reuniones establecidas en la Comisión de Convivencia.

Al final de curso se realizará una valoración final.

PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

Nuestro centro ha venido colaborando con varias entidades e instituciones del entorno, así como con el propio Ayuntamiento.

Son muchos los actores que intervienen directa e indirectamente en la comunidad educadora. No puede dejarse solo a la escuela y la familia, estos son ejes, pero además los son también, las comunidades sociales en las que están e incluso otros alejados, como los medios de comunicación. Bajo esta mirada, la educación va más allá de los límites físicos de la escuela y la familia.

Dependiendo de la institución y de la actividad a realizar, el procedimiento será el siguiente:

- Propuesta de actividad a realizar (tanto emitida desde el colegio hacia afuera, como en sentido inverso).
- Explicación al equipo directivo y coordinación de acciones a realizar.
- Comunicación y autorización, si procede, al Consejo Escolar.
- Idem. al Claustro o profesorado del ciclo/clase, implicado.
- Realización de la misma: acciones, responsables y temporalización.
- Evaluación de la misma en el seno del órgano a quien corresponda según la actividad.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS.

De acuerdo con el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 se harán constar en la aplicación Séneca las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos.

La grabación de dichos datos corresponderá a la Jefatura de estudios previa comunicación del tutor y con el conocimiento de la dirección del centro. En todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

ABSENTISMO Y EVALUACIÓN.

Según acuerdo de Claustro y aprobado por el Consejo Escolar se determina que el alumnado que acumule un 60% de faltas de asistencia a una materia durante un trimestre no será evaluado. Si la situación se repite durante dos trimestres, caso de coincidir con el final de ciclo obtendrá evaluación negativa. Si esta situación se repite en más de una materia puede conllevar la no promoción al ciclo siguiente.

MEDIACIÓN

Función propia de la comisión de convivencia (art. 6.2.d, Orden 20 de junio 2011), se recoge su procedimiento de actuación en la sección 2ª, art. 13 de la Orden citada.

Serán casos derivables hacia la mediación los recogidos como tales en el artículo 33 del decreto 328/2010

Los agentes que deberán intervenir en dicha mediación serán los más adecuados a juicio de la comisión de convivencia o, en su caso, por consenso entre el tutor/a y la jefatura de estudios del Centro.

No obstante, al comienzo de cada periodo de Consejo escolar, la comisión de convivencia constituirá un equipo de mediación, compuesto en los términos que se recogen en el art.13.6 de la Orden de 20 de junio de 2011.

El centro dispone de dos tipos de compromisos para la mejora de la convivencia.

- a) **Contrato Educativo** para la mejora de la Convivencia, dirigido a alumnos/as con dificultades de aprendizaje, disponible como anexo V en la Orden de 20 de julio de 2011.
- b) **Compromiso de Convivencia**, para alumnado con problemas de conducta o aceptación de las normas escolares, disponible como anexo VI de la Orden citada anteriormente.

El procedimiento para la suscripción de los compromisos anteriores se ceñirá a lo recogido en el art. 20 de la Orden de 20 de junio de 2011.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

En los casos de

- Acoso escolar.
- Maltrato infantil.
- Violencia de género.
- Agresión a profesorado o personal no docente.

y de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, la actuación e intervención ante conductas graves en los casos anteriores se registrará por los protocolos recogidos como anexos I, II, III y IV de la Orden de 20 de junio de 2011.

1.14.4. Procedimiento para la recogida de incidencias en SÉNECA

1.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, el CEIP Tomasa Pinilla, facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, el Centro registrará tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

2.-El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan en el Centro.

3.-El Equipo Directivo será el responsable de registrar en SÉNECA tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas.

4.-La periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias se establece en 15 días, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

1.15. PLAN DE EVALUACIÓN

A. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Introducción

2. Funciones de la evaluación del alumnado

3. Objetivos del proceso de evaluación del alumnado

4. Principios que deben regir el proceso de evaluación del alumnado

5. La evaluación del proceso de enseñanza

6. La evaluación del proceso de aprendizaje

6.1.-Agentes responsables de la evaluación del aprendizaje

6.2-Modalidades y momentos de la evaluación del aprendizaje

6.3.-Procedimientos e instrumentos de evaluación

6.4.-Procedimientos para el análisis y valoración de la evolución del rendimiento escolar

6.5.-Criterios de evaluación

6.6.-Criterios de promoción

6.7. Información a las familias

6.8.-Procedimientos de revisión y resolución de reclamaciones sobre promoción

B. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

1. Introducción

2. Indicadores homologados para la autoevaluación establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa

3. Otros indicadores

1.15. PLAN DE EVALUACIÓN

1. Introducción

Entendemos la evaluación como un elemento fundamental e inseparable de la práctica educativa, que permite recoger, en cada momento, la información necesaria para poder realizar los juicios de valor oportunos que faciliten la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, no se puede circunscribir a un solo aspecto o momento, sino que se debe extender a lo largo de todo el proceso educativo de forma global y sistemática; por una parte, indicando qué objetivos se consiguen y cuáles no, y, por otra, en qué grado de profundidad y dónde, cómo, cuándo y por qué se producen los problemas o errores.

1. LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero y en el artículo 11 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. La evaluación en educación infantil será:

- **Global**, estará referida al nivel progresivo que el niño va adquiriendo en relación a las competencias.
- **Continua**, considerándose como un elemento inseparable del proceso educativo, la recogida de información será permanente y a través de la observación, obteniendo información útil para una permanente y rápida toma de decisiones. Esta continuidad se reflejará en las calificaciones trimestrales y en la evaluación ordinaria, debiendo corresponder la evaluación ordinaria con la calificación del tercer trimestre del alumnado.
- **Formativa**, debe proporcionar información relevante que ayude a mejorar tanto el proceso de enseñanza como las de aprendizaje.

La observación directa y sistemática del tutor/a constituirá la técnica principal del proceso de evaluación tanto para los procesos de desarrollo como de los aprendizajes. La evaluación tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de la instrucción 11/2022, de 23 de junio y el decreto 100/2023, de 9 de mayo. Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, pero no el único elemento a valorar en la evaluación del alumnado, a través de los cuales se evalúan las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los Informes finales de ciclo, que servirán para transmitir la información en el proceso de tránsito a la etapa de primaria de alumnado entre otras cuestiones.

La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos, con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

La evaluación en infantil al ser continua se registrará en las actas de evaluación como referencia la última nota.

B. LA EVALUACIÓN EN LA ETAPA PRIMARIA

De conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de 12/2022 por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 11 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, entendemos que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa tiene las características siguientes:

- **Continua**, en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Global**, en cuanto se referirá a las competencias clave y a los objetivos generales de la etapa y tendrá como referente el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo, las características propias del mismo y el contexto sociocultural del centro docente. Se presenta en tres modalidades:
 - o **Evaluación inicial.** Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno y alumna. Es una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten la toma de decisiones en una atención a las diferencias y una metodología adecuada. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora.
 - o **Evaluación Continua.** Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiriendo una visión de las dificultades y progresos de cada caso. Será realizada por el equipo docente a lo largo de todo el proceso de evaluación y es al equipo docente al que le corresponde la toma de decisiones.
 - o **Evaluación ordinaria.** Establece los resultados al término del proceso total de aprendizaje en cada período formativo y la consecución de los objetivos y competencias básicas.
- **Individualizada**, centrándose en la evolución de cada alumno y alumna y en su situación inicial y particularidades.
- **Formativa y Orientadora**, en cuanto que forma y orienta del proceso educativo y proporciona una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

- **Competencial.** Se evalúa de forma equilibrada las distintas competencias del desarrollo del alumnado, a lo largo de toda la etapa, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación en primaria se va a realizar por una media aritmética de los criterios trabajados y se reflejarán en las actas de evaluación.

2. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS CICLO.

DE EVALUACIÓN COMUNES AL

1. Es necesario establecer acuerdos organizativos en el inicio del curso por parte del equipo de ciclo y docente para dar coherencia al proceso de evaluación en el grupo, nivel y ciclo.
2. Se comunicará de forma individual las adaptaciones curriculares y las medidas de apoyo tomadas. Se realizará a lo largo del curso en función de las necesidades de cada alumno a los padres o tutores legales.
3. Los criterios de evaluación también serán conocidos por el alumnado, comunicándolos al inicio de cada situación de aprendizaje en la forma en que el quipo de ciclo considere más adecuada a la edad de los niños y niñas.
4. Para conocer en nuestro alumnado el grado de consecución de las competencias específicas y los indicadores de evaluación en cada una de las áreas, emplearemos diferentes instrumentos para su evaluación:

- ***Observación directa***

- Lista de cotejo.
- Rúbricas.
- Ejercicios prácticos.
- Exposiciones.
- Cuestionarios.
- Formularios.
- Portfolio.
- Diario de clase del profesor/a.
- Intercambios orales.
- Pruebas objetivas.
- Autoevaluación.

Todas las apreciaciones y calificaciones realizadas por el tutor o tutora a través de estos instrumentos de evaluación serán anotados en un documento de registro para el control de los mismos.

En la nota trimestral que se refleja en los boletines informativos a las familias, se tendrá en cuenta no sólo la nota de todos los registros obtenidos en ese periodo de tiempo por el tutor o tutora utilizando los instrumentos de evaluación mencionados.

Una vez que se han realizado la evaluación de la situación de aprendizaje trabajada y se ha comunicado la nota al alumnado, permanecerá todos los registros archivados en ese curso escolar así como las apreciaciones y calificaciones e instrumentos utilizados durante el tiempo necesario para ser utilizadas en el procedimiento para atender reclamaciones sobre calificaciones y promoción por el tutor o tutora y en todo caso, si se considera por la dirección necesario, durante el tiempo correspondiente al siguiente curso escolar.

Las pruebas escritas realizadas por el alumno/a estarán a disposición de las familias en las reuniones de tutoría, transmitiendo la información para mejorar la evolución del alumnado.

La notificación a las familias de la evaluación del proceso de evaluación de sus hijos e hijas será comunicada en un boletín trimestral. Los boletines se entregarán principalmente en el punto de recogida de Pasen. En el caso de separación o divorcio las familias deberán solicitar al maestro/a tutor/a la emisión de dobles boletines; dicha solicitud se hará por escrito y se entregará en secretaría por la persona interesada

Como la evaluación del alumnado que llevamos a cabo es formativa y continua, hay que entender que en la evaluación ordinaria se tendrá en cuenta los criterios de evaluación de todo el curso.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo con adaptaciones curriculares será competencia del tutor o tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y estará en consonancia con los criterios de evaluación establecidos en su adaptación. En el caso de aquel alumnado que está incluido en el aula de Pedagogía Terapéutica de apoyo a la integración, la tutoría es junto con la tutora de dicha aula la que su aportación se verá reflejada en la evaluación de dicho alumno/a. Se reflejará en el sistema Séneca, en función de lo comunicado a la dirección por los tutores/as, con asteriscos (tipo de adaptación y refuerzo llevado a cabo).

Principios que han de regir el proceso de evaluación del alumnado

El proceso de evaluación ha de regirse según los siguientes **principios**:

- Que sea un medio, no un fin en sí mismo.
- Que constituya un proceso continuo, progresivo y sistemático.
- Que atienda a las diferencias individuales.
- Hay que partir de lo que se quiere evaluar y después evaluarlo.
- Trabajar en equipo a la hora de su diseño.
- Tener flexibilidad al elegir los criterios o pruebas.
- Debe basarse en criterios claros y lo más objetivos posibles.
- Hay que dotarla de un mínimo de requisitos para su realización.
- Debe tratar aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Es necesario temporalizarla adecuadamente.
- Debe posibilitar la corrección de los procesos una vez detectadas las deficiencias.
- Tiene que recoger al máximo todos los aspectos de la personalidad.
- Reflejar de manera clara: qué, cómo y cuándo debe realizarse.
- Propiciar a su término el proceso de reorganización específico y global (*feed-back*).

Durante el proceso de evaluación, los maestros y maestras habrán de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza

De acuerdo a las normas de evaluación mencionadas anteriormente, nuestros profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como a aspectos de la práctica docente.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en esta planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje se encuentran:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
- Las decisiones sobre metodología.
- La incorporación de los elementos comunes del currículo.
- La previsión de medidas para atender a la diversidad.
- La coordinación y coherencia entre el profesorado.
- Las medidas para una adecuada tutorización y orientación a los alumnos/as.
- Entre los aspectos fundamentales a evaluar en la práctica docente se encuentran:
- La organización del aula.
- El aprovechamiento de los recursos del centro.
- La relación entre profesor y alumnos.
- La relación entre profesores.
- La convivencia entre alumnos.

CALIFICACIONES

La evaluación, como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, no puede limitarse a la mera comprobación de que los conocimientos han sido memorizados.

Evaluar implica conocer el grado de desarrollo de las competencias específicas. Para la consideración de todos esos aspectos tendremos en cuenta:

1. La evaluación del alumnado se llevará a cabo, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las áreas.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, pruebas objetivas, rubricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, favoreciéndose la coevaluación y autoevaluación por parte del propio alumnado.
3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación, se habrán de ajustar a las graduaciones
 - insuficiente (del 1 al 4),
 - suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7)
 - notable (entre el 7 y el 8)
 - sobresaliente (entre el 9 y el 10).
4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores, deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.
7. Se evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA PROMOCIÓN.

A. Educación Infantil

La promoción supone encontrarse en disposición de pasar a un estado superior por haber cubierto adecuadamente la fase en que se encontraba y demostrado que reúne las condiciones necesarias para continuar un nuevo proceso de aprendizaje con garantías de seguir progresando.

Los criterios de promoción establecidos por el Equipo de Infantil de nuestro centro son:

CRECIENDO EN ARMONÍA

- 1.- Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- 2.- Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en sus propias posibilidades y mostrando iniciativa.
- 3.- Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
- 5.- Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.
- 6.- Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.
- 7.- Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.
- 8.- Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.
- 9.- Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.
- 10.- Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
- 11.- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y referidas a la alimentación, a la higiene, al descanso.

12.- Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales. 13.- Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

14.- Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

15.- Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

16.- Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO:

1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.

2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.

3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

6. Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.

7. Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.

8. Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolas a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

9. Afrontar retos o problemas planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

10. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

11. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

12. Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

13. Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano mostrando una actitud sostenible de: cuidar, reducir, reciclar y reutilizar.

14. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

15. Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos presentes en el medio físico.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD:

1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
2. Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
5. Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.
6. Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.
7. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
8. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.
9. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
10. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
11. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.
12. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
13. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
14. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.
15. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.
16. Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.
17. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
18. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
19. Participar en las situaciones lectura que se producen en el aula
20. Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

21. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
22. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.
23. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.
24. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute

B. Educación Primaria

- La promoción se adoptará al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.
- No obstante, en lo señalado en el apartado anterior, el alumnado que no haya alcanzado alguno de los objetivos de las áreas o ámbitos podrá pasar al curso, ciclo o etapa siguiente siempre que esa circunstancia no le impida seguir con aprovechamiento el nuevo curso escolar. En este caso recibirá el programa de refuerzo que establezca el equipo docente.
- La decisión de promoción de un alumno la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, habrá que haber tomado especial consideración la opinión del maestro/a tutor/a considerando la información del Equipo de Orientación Educativa.
- Los padres podrán ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
- La decisión de no promoción se tomará fundamentalmente al final del primer ciclo, siempre con el objetivo de beneficiar al alumno o alumna en el aprovechamiento del nuevo curso escolar.
- En el supuesto de que un alumno o alumna no haya alcanzado las competencias específicas, podrá permanecer un curso más en el mismo ciclo y/o etapa. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la educación primaria y con un plan de refuerzo o recuperación y apoyo.
- Se podrá tomar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más adicional, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa y el desarrollo de las competencias clave.
- Existirá la flexibilidad en la etapa para la escolarización del alumnado de altas capacidades según normativa.

5. CAUSAS DE LA NO PROMOCIÓN

A. Educación Infantil

Teniendo en cuenta la orden del 29 de diciembre de 2008, se contempla que únicamente se permitirá la permanencia excepcional de un alumno o alumna, con necesidades específicas de apoyo educativo, un año más en el último curso del segundo ciclo de infantil, siempre y cuando:

- La valoración de que con esa permanencia puede alcanzar las competencias clave de la etapa.
- Que dicha permanencia será beneficiosa para el proceso de socialización del niño o la niña.

En cuanto a la permanencia de un alumno/a: el orientador/a del centro elaborará un informe del alumno/a, el/la tutor/a realizará otro, debiendo firmar la familia el consentimiento informado del proceso llevado a cabo.

CRITERIOS PSICOPEDAGOGICOS

Se tendrá en especial consideración el nivel de integración del alumno en el grupo al que se vaya incorporar en el siguiente curso, así como las características del grupo, por ejemplo, el número de alumnos, la conflictividad del grupo, su nivel de cohesión, etc.

B. Educación Primaria

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adoptarán al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y el artículo 9 del Real Decreto 984/2022, de 16 de noviembre, y el artículo 12 del Decreto 101/2023 al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de

evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo.
5. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

- **Documentos oficiales de evaluación.**

Los documentos oficiales de evaluación de la etapa de Educación Primaria son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado, tal y como se establece en el artículo 25 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

5.1. El centro establece que las siguientes premisas son causas de no promoción:

Se considera de modo general que, tras haber aplicado las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, personalizadas, para atender al desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno/a será el equipo docente quien considere la permanencia de un año más en el mismo curso, como medida más adecuada para favorecer a su desarrollo.

El alumno/a que no promocione se le organizará un programa de refuerzo de aprendizaje para que durante ese curso pueda alcanzar el grado esperado de las competencias correspondientes. Esta decisión se podrá ejercer una vez en la etapa y con carácter excepcional. Dicho alumnado puede ser:

- Alumnado con inmadurez que estén diagnosticados como de NEE por el Equipo de Orientación escolar y que se aconseje la no promoción.
- Alumnado con deprivación sociocultural que esté diagnosticado por el Equipo de Orientación Escolar y los Servicios comunitarios y que aconseje la no promoción.
- El alumnado absentista, estableciéndose:
- El 25 % de faltas en el curso correspondiente no justificadas se considerará motivo de no promoción.
- El 25% de faltas justificadas de la siguiente forma:

Si el equipo docente considera que el alumno/a puede promocionar por su historial académico, aunque no haya conseguido superar todas las áreas, promocionará estableciéndose un programa de refuerzo en el siguiente curso de recuperación de dichas áreas en caso de ser necesario.

Si el equipo docente considera que por el historial académico el alumno/a no debe promocionar permanecerá un año más en la etapa.

La promoción con áreas suspensas irá acompañada por los planes de apoyo y recuperación incluidos en el PAD y en las programaciones del curso.

En los casos de alumnado extranjero de reciente incorporación al sistema educativo o con dificultades en el lenguaje se estudiará por el equipo docente las circunstancias de su escolarización ayudados de profesionales de referencia (EOE, ATAL) y su evolución, aplicándose los criterios anteriormente expuestos.

CRITERIOS GENERALES

Teniendo en cuenta las prescripciones anteriores, el CEIP Tomasa Pinilla, establece además los siguientes Criterios a la hora de decidir sobre la No Promoción (documentación que se entrega a las familias en la 1ª reunión del curso y que se encuentra colgada en la web del centro):

- a. Si el alumno/a ha sido evaluado negativamente en dos áreas de las consideradas instrumentales (Lengua, Matemáticas, Inglés) será argumento suficiente para declarar la No Promoción del alumnado.
- b. El equipo docente estudiará cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno/a, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con aprovechamiento el curso siguiente, así como las expectativas favorables de recuperación.
- c. Se tendrá en especial consideración el nivel de integración del alumno/a en el grupo al que está adscrito, y las características del grupo al que se adscribiría en el caso de que no promocionase como, por ejemplo, el número de alumnos/as, la conflictividad del grupo, su nivel de cohesión, etc.
- d. Para los alumnos y alumnas con adaptaciones curriculares significativas, y sólo y exclusivamente en 6º de primaria, en el caso de que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria), será determinante el asesoramiento y decisión del Equipo de Orientación, y siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- e. En el resto de casos que pudieran suceder, el equipo docente estudiará la naturaleza de las dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el siguiente nivel y si hay expectativas favorables de recuperación.

5.2. Participación de las familias.

1. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias de cada área curricular las competencias específicas, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.
2. Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o tutores legales acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones

obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo siguiente, si procede, y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

3. Los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor, y los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.
4. Con carácter previo a la comunicación por escrito el maestro/a tutor/a realizará una sesión de tutoría con padre, madre o representantes legales del alumno/a en la que se le comunicará la posibilidad de la permanencia un año más en el mismo curso de su hijo/a. Se levantará acta de la sesión que firmarán los presentes mostrando por escrito su disconformidad, si la hubiera, sobre lo comunicado.
5. En el art.18.4 de la orden 101/2022 se establece que es el equipo docente de cada grupo quien tomará la decisión de la promoción o no de un alumno/a, oídas las familias. Se recogerá en acta dicha reunión teniendo es especial consideración la información y el criterio del maestro o maestra tutor. Será el tutor o tutora del alumno/a el encargado/a de trasladar la decisión a la familia en tutoría, además de ser comunicado por escrito.

6. SESIONES DE EVALUACIÓN Y ENTREGA DE BOLETINES

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio.

Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas.

Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

Los resultados de la evaluación serán comunicados mediante un boletín de calificaciones de carácter únicamente informativo.

Se realizarán cuatro sesiones de evaluación a lo largo del curso: inicial (una sesión de análisis de la evaluación inicial), 1º trimestre, 2º trimestre y final.

Se levantará acta de cada reunión por el tutor/a. Si el tutor/a se encuentra de permiso o licencia lo hará el maestro/a con más antigüedad en el centro de los presentes.

A dichas sesiones acudirá todo el profesorado que de clase en el grupo de alumnado y la maestra de pedagogía terapéutica si existe alumnado atendido en el aula de apoyo a la integración. El profesorado especialista acudirá independientemente del ciclo al que esté adscrito.

La entrega de boletines se realizará trimestralmente a través de la aplicación Pasen. Y a la vuelta de las vacaciones se podrá realizar una tutoría individual solicitada por la familia o a petición del tutor/a de clase.

En las entrevistas individuales citadas se analizarán:

- Resultados académicos del trimestre y causas que inciden en el proceso de aprendizaje y rendimiento del alumno.
- Recomendaciones u orientaciones para su mejora.
- Análisis de los resultados de las medidas adoptadas de apoyo y refuerzo educativo y de ampliación según las necesidades del alumno.
- Información sobre el desarrollo y logro de consecución de las adaptaciones curriculares para el alumnado de NEAE.

Tras la evaluación ordinaria se informará:

- Resultados académicos de la evaluación final de curso con resultado de la promoción.
- Análisis de los resultados de las medidas adoptadas de apoyo y refuerzo educativo y de ampliación según las necesidades del alumno.
- Información sobre el desarrollo y logro de consecución de las adaptaciones curriculares para el alumnado de NEAE.
- Planteamiento de las medidas de apoyo y refuerzo para el siguiente curso escolar si fueran necesarias.
- Atender inicialmente las aclaraciones y reclamaciones a las calificaciones finales o a la decisión de promoción.

A las tutorías asistirá la maestra de apoyo a la integración cuando se considere necesario.

La entrega de boletines de calificación se realizará cada trimestre por Pasen. En el caso del tercer trimestre para el alumnado de sexto nivel se articularán los medios que disponga la Consejería de Educación para facilitar a las familias los documentos oficiales de evaluación pertinentes.

Para aquellas familias que no dispongan de Pasen podrán recoger los boletines en la secretaría del centro con posterioridad al día de la entrega electrónica establecida. En caso de publicarse los boletines en el último día lectivo del trimestre se recogerán en la secretaría a la vuelta de vacaciones, previa solicitud y cita.

La entrega de calificaciones por Pasen resuelve la dificultad de entrega en caso de padres separados, para ello ambos tutores legales deben comunicar al inicio de curso a la tutoría correspondiente los datos de correo electrónico y asegurarse el acceso a Pasen o Ipasen. En caso de dificultad, finalmente el tutor/a de la unidad correspondiente podrá enviar copia por correo electrónico si así se requiere.

7. MENCIÓN HONORÍFICA

Según lo recogido en el art.13.9 de la orden del 30 de mayo/2023, se otorgará Mención Honorífica al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, al alumno o alumna que demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente (superior a 9,60) en el área de lengua, matemáticas e inglés. Esta circunstancia se quedará reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES FINALES O A LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

El artículo 24 de la orden del 30 de mayo/2023, se establece el procedimiento de aclaraciones sobre la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece:

- o Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
- o Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora.
- o Y si persistiera el desacuerdo se podrá presentar escrito ante la dirección del centro docente que resolverá de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

Tanto las aclaraciones como, en su caso, las reclamaciones se llevarán a cabo de acuerdo al procedimiento que se establecerá a continuación.

Por otra parte, el art.24 de la citada Orden establece que los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Para dar respuesta a estos aspectos normativos se establecen los siguientes procedimientos:

1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

Fundamentos normativos:

- Decreto 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil, en el capítulo III.
- Orden 30 de mayo/2023, art.24 se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación infantil y primaria.

SITUACIONES DE SOLICITUD DE ACLARACIONES, COMUNICACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y RECLAMACIONES

Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción (Modelos 3, 4 y 4 bis)

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo (Orden 30 de mayo de 2023, artículo 13)

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles —excluyendo los sábados— a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, se llevará a cabo dentro de los dos días siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.
- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

1. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. (Modelos 1 y 2)

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.

El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

2. Reclamación ante el centro por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a. Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación. **(Modelo 5)**

b. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.

- c. La solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- d. Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días hábiles —exceptuando los sábados desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, **(Modelo 6)** de acuerdo a:
- Respecto a la revisión de las calificaciones finales:
 - La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
 - La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica.
 - La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
 - Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
 - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.
- e. El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión. **(Modelo 6)**
- f. La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. **(Modelo 7)**
- g. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.

ANEXOS

MODELO 1: Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la Educación Primaria.

MODELO 2: Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

MODELO 3:

MODELO 1

Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la Educación Primaria.

Destinatario:

Sr./Sra. _____

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno o alumna _____

_____ de curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 24 de la orden de 30 de mayo/2023 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá Lugar en el Colegio el próximo día ____ de _____ de 20____, a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho, pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBÍ” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

En Guadalcaçín, a _____ de 20_____

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

RECIBÍ. D./D. : _____

DNI: _____

Confirmación de asistencia: Si

No Observaciones

Firma del padre o madre:

Fdo: _____ Fecha: _____

MODELO 2

Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

En el CEIP Tomasa Pinilla, el día _de de 20 __, se reúne _____
D./D.^a _____, tutor/a de _____ de Primaria con D./D.^a _____,
padre /madre del alumno o alumna , con el objeto de informarle sobre la
situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de
promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- Valoración de competencias clave (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología).
- Actitud en clase.
- Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos previstos en el curso, ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Otros aspectos tratados:

Previsión del Equipo Docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar (marcar lo que proceda):

- Promoción de curso / ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con NEE, de un año más, en el ciclo
- /etapa.

D./D.^a _____ manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

El tutor/a: _____

Fdo: _____

Padre/madre, tutores legales:

Fdo: _____

DNI: _____ -

Fecha: _____

5. La evaluación del proceso de enseñanza

De acuerdo a las normas de evaluación mencionadas anteriormente, nuestros profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación, tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como a aspectos de la práctica docente.

Entre los aspectos fundamentales a evaluar en esta planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje se encuentran:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características de los alumnos, del centro y del entorno.
- Las decisiones sobre metodología.
- La incorporación de los elementos comunes del currículo.
- La previsión de medidas para atender a la diversidad.
- La coordinación y coherencia entre el profesorado.
- Las medidas para una adecuada tutorización y orientación a los alumnos/as.
- Entre los aspectos fundamentales a evaluar en la práctica docente se encuentran:
 - La organización del aula.
 - El aprovechamiento de los recursos del centro.
 - La relación entre profesor y alumnos.
 - La relación entre profesores.
 - La convivencia entre alumnos.

6. La evaluación del proceso de aprendizaje

6.1. Agentes responsables de la evaluación del aprendizaje

6.1.1.-Evaluación Externa

El Ministerio y la Consejería de Educación colaborarán en la realización de evaluaciones generales de diagnóstico, que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las Comunidades Autónomas, como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias claves del currículo.

6.1.2.-Evaluación Interna

Será llevada a cabo por los participantes en el proceso que se evalúa. Presenta diversas alternativas en su realización: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Por otro lado, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten el Centro para facilitar su progreso educativo.

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN

- 1.- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y asumir sus derechos, respetando las normas de convivencia
- 2.- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazando los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- 3.- Participar en clase de forma activa, correcta y solidaria, respetando a los/as compañeros/as y profesorado.
- 4.- Valorar su propia salud y adoptar hábitos y actitudes que la favorezcan.
- 5.- Integrarse en el grupo asignado trabajando con cooperación, solidaridad y respeto, intercambiando ideas y asumiendo sus tareas y responsabilidades.
- 6.- Participar en la dinámica de la clase (realización de actividades, aclaración de dudas, demostración de contenidos a lo largo del curso), comprende el contenido de los mensajes orales y escritos aplicando las técnicas de estudio (resúmenes, subrayados, idea principal, etc.) , según su capacidad
- 7. - Esforzarse y trabajar diariamente en clase y en casa.
- 8.- Mantener de forma sistemática una actitud de interés por aprender.
- 9.- Obtener información sobre temas diversos usando todo tipo de fuentes (documentos, mapas, imágenes, prensa, diagrama, gráficos, tablas, incluyendo las nuevas tecnologías, captando lo fundamental).
- 10.- Aplicar a la resolución de problemas estrategias coherentes y adecuadas.
- 11.- Comprender y expresar mensajes usando tanto el lenguaje oral como el escrito.
- 12.- Adquirir los objetivos que se consideren mínimos imprescindibles para cada área y materia.

- 13.- Mostrar una actitud positiva ante el área.
- 14.- Traer el material necesario para el área.
- 15.- Mantener el orden y la limpieza en el material del área.
- 16.- Mostrar una actitud tolerante ante la diversidad intercultural.

- **Otros criterios comunes:**
 - Cuando un alumno/a no pueda realizar una prueba escrita, la realización de ésta quedará a criterio del profesor de área según sea necesaria o no.
 - Las pruebas escritas no se podrán llevar por los alumnos a sus casas, serán los padres, madres o tutores legales quienes soliciten verlas o una copia al profesorado.
 - Las pruebas escritas, junto con el cuaderno de clase, las entrevistas, la agenda y la evaluación trimestral serán las vías de comunicación e información con las familias. Los padres devolverán firmados todas las informaciones que se les envíen desde el colegio.

6.6. Criterios de promoción

CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN PRIMARIA

Al finalizar cada uno de los cursos el equipo docente del grupo adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos al finalizar cada curso de la etapa como consecuencia del proceso de evaluación.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno(a) y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el siguiente nivel y si hay expectativas favorables de recuperación.

Si no hubiera acuerdo, prevalecerá el criterio del maestro/a tutor /a que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

6.7.-Información a las familias

1. El Centro hará públicos al comienzo de cada curso académico a través de las reuniones generales de tutoría, los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado, para que dicha información sea conocida por los representantes legales de los alumnos y alumnas.

2. Corresponde al tutor o tutora docente informar de forma personal las veces que sean necesarias (al menos 3 veces durante el curso) a las familias o tutores legales sobre los progresos y dificultades detectados y tener en cuenta las informaciones que éstos

proporcionen, con el objetivo de hacerles copartícipes del proceso educativo de sus hijos e hijas, convirtiendo de esta forma al Centro en un lugar de encuentro donde los profesionales de la educación asesoren, orienten e intercambien ideas con las familias de manera que compartan prácticas y modelos educativos. Todo ello, se reflejará en un acta de entrevista individual que será firmada tanto por el tutor o tutora docente como por el padre, madre o tutor legal del alumno/a.

3. El Centro dará audiencia a los padres o tutores legales del alumnado que se prevé pueda ser objeto de no promoción antes de tomar esta decisión. Se entenderá que esta audiencia se realiza para disponer de información previa complementaria que sirva para orientar la toma de decisión del equipo docente sobre la promoción, sin que en ningún caso esa opinión sea vinculante.

4. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará mediante notificación fehaciente al interesado para llevar a cabo el trámite de audiencia. Asimismo, recabará por escrito la opinión de sus padres o tutores legales.

6.8.-Procedimientos de revisión y resolución de reclamaciones sobre promoción

1. En la página WEB del Centro se publicarán los criterios de evaluación comunes incluidos en el Proyecto Curricular del Centro, las Instrucciones sobre garantías procedimentales en la evaluación del alumnado de la Educación Primaria y los anexos correspondientes sobre plazos para la solicitud de revisión de decisiones de promoción o permanencia en Educación Primaria que se anexan a las Instrucciones.

2. Los representantes legales del alumnado podrán instar el procedimiento de revisión de la decisión de promoción o de permanencia adoptada en los plazos establecidos en el mes de junio, cuando consideren lesionado su derecho y por ende puedan justificar su reclamación, una vez agotadas las aclaraciones verbales pertinentes por parte del profesorado.

6.8.1.-Presentación de reclamaciones

1. Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas al Centro como las que se dirigen a la Delegación Provincial se presentarán, según modelo oficial, en la Secretaría del Centro.

2. Cuando la entrega del mencionado escrito sea para elevarlo a la Delegación Provincial, se hará entrega en el mismo momento de la recepción de la notificación para la comunicación de la Resolución de la Delegación Provincial, según modelo oficial.

3. Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

6.8.2. Procedimiento para informar a la familia de la toma de decisión de no promoción

Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.

En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a la familia para darles la información; recogerá por escrito lo tratado en la entrevista y trasladará sus consideraciones a la junta de evaluación.

Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción nunca serán vinculantes en la decisión del equipo docente, que tomará por consenso la decisión relativa a la promoción del alumno/a.

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán formular reclamaciones sobre la decisión de promoción del alumno o alumna a su cargo. El procedimiento a seguir es el siguiente:

1º. Una vez notificadas, mediante la entrega de los boletines de notas, las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no al curso, ciclo siguiente o a la E.S.O., se dará un plazo de dos días hábiles (sin contar los sábados ni festivos) para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante la JEFATURA DE ESTUDIO un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.

2º. La Jefatura de Estudio trasladará, al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días hábiles dados a las familias, la reclamación presentada al tutor/a, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo, reúna al Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas.

3º. Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta a la Jefatura de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax, en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante la Dirección del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax.

4º. Si aun después de ser comunicado por Jefatura la decisión del equipo docente, las familias siguen sin estar de acuerdo. Pueden presentar un documento en el Centro dirigido a la Directora.

5º. Una vez presentado en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a la Dirección su reclamación, ésta tendrá los dos días hábiles siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado.

Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra esa decisión solo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que al igual que la primera instancia si no se puede hacer por incomparecencia de las familias, se les remitirá el buro—fax antes aludido.

Es importante constatar que, a diferencia con el procedimiento establecido para otros niveles educativos, en el de Primaria, la segunda instancia se agota en el propio centro, por lo que no cabe la actuación de la Comisión Provincial de Reclamaciones, la resolución de la Directora pone fin a la vía administrativa, por lo que es prudente cuidar el procedimiento seguido.

Anexo 2 a final del documento.

6.8.3. Procedimiento de reclamaciones ante la Delegación provincial (Segunda Instancia)

1. Si tras el proceso de revisión persiste el desacuerdo, el interesado o interesada podrá solicitar por escrito a la Directora del Centro en el plazo de 2 días hábiles a partir de la

última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. La Directora en un plazo no superior a 3 días remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

6.8.4. Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas en el procedimiento de reclamación

1. La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

2. Los padres, madres o sus representantes legales del alumnado ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC en el procedimiento de reclamación de evaluación.

3. Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/1992 se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados, como es el caso del procedimiento establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 10 de agosto de 2007.

4. La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director/a del Centro en caso que se trate de una evaluación inicial, para cualquier otra prueba escrita será dirigido al tutor/a.

6.8.5.-Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna presente recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

B. PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

1. Introducción

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Consejería de Educación, el CEIP Tomasa Pinilla realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Junto con los indicadores que establece la Consejería para la realización de la autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, el equipo técnico de coordinación pedagógica podrá establecer otros indicadores de calidad.

La autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluye una medición de los indicadores establecidos que permite valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Indicadores homologados para la autoevaluación establecidos por la Consejería de Educación

Los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros serán los establecidos por la Consejería de Educación en cada momento y serán tenidos en cuenta al realizar la memoria anual de autoevaluación del centro.

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN

0.1.- JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN

0.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1.- DOCENTES

1.1.1.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

1.1.2.- CONTROL DE ASISTENCIA

1.1.3.- CRITERIOS DE SUSTITUCIONES

1.1.4.- CANALES DE INFORMACIÓN DEL PROFESORADO

1.1.5.- PROFESORADO. DERECHOS Y DEBERES

1.1.6.- PROFESORADO. CAUCES DE PARTICIPACIÓN

1.2.- ALUMNADO

1.2.1.- DERECHOS Y DEBERES

1.2.2.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN

1.3.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

1.3.1.- DERECHOS Y DEBERES

1.3.2.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN

1.4.- FAMILIAS.

1.4.1.- DERECHOS Y DEBERES

1.4.2.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN

1.5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

1.5.1.- ÓRGANOS UNIPERSONALES

1.5.1.1.- EQUIPO DIRECTIVO. Composición, funciones, Plan de reuniones, criterios para la distribución de horas de dedicación a la función directiva

1.5.1.2.- DIRECCIÓN: competencias, potestad disciplinaria, selección, nombramiento y cese

1.5.1.3 – JEFATURA DE ESTUDIOS: competencias

1.5.1.4.- SECRETARÍA: competencias

1.5.1.5.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE JEFATURA DE ESTUDIOS Y DE LA SECRETARÍA

1.5.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS

1.5.2.1.- CONSEJO ESCOLAR: Composición, competencias y régimen de funcionamiento

1.5.2.2.- CLAUSTRO: Composición y competencias

1.5.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA

1. 5.3.1.- EQUIPOS DOCENTES

1. 5.3.2.- EQUIPOS DE CICLO

1.5.3.3.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN

1.5.3.4.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. 5.3.5.- TUTORÍAS

2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTICAR LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE,

ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

- 3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES
- 3.2.- AULAS. ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL Y LIBROS DE TEXTO EN EL AULA
- 3.3.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

- 3.4.- PISTAS DEPORTIVAS
- 3.5.- BIBLIOTECA
- 3.6.- COMEDOR
- 3.7.- CAMBIOS DE CLASE
- 3.8.- ASEOS
- 3.9.- DE LA SALA DE PROFESORES
- 3.10.- NORMAS DE USO DE LAS DEPENDENCIAS COMUNES
- 3.11.- ESTANCIAS ADMINISTRATIVAS
- 3.12.- DEL MATERIAL DEL CENTRO
- 3.13.- USO DE LA FOTOCOPIADORA Y OTROS MATERIALES

4.- ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA

- 4.1.- NORMAS EN EL RECREO
- 4.2.- VIGILANCIA DE RECREOS
- 4.3.- ENTRADAS Y SALIDAS

5.- COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

- 5.1.- LIBROS DE TEXTO. PROGRAMA DE GRATUIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

7.- PROCEDIMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN

- 7.1.- EQUIPO DE EVALUACIÓN

8.- NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO

9.- POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO

10.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- 10.1.- DEL CONSEJO ESCOLAR

10.2.- DEL EQUIPO DIRECTIVO

10.3.- DEL COORDINADOR/A DEL CENTRO

11.- HORARIOS

11.1.- HORARIO LECTIVO DEL CENTRO

11.2.- PLAN DE APERTURA

11.3.- HORARIO DEL PROFESORADO

11.3.1.- HORARIO LECTIVO

11.3.2.- HORARIO NO LECTIVO

11.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

11.5.- HORARIO DEL ALUMNADO

11.5.- HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO

11.7.- CONTROL DE ABSENTISMO

12.- CAUCES PARA REVISAR ESTE REGLAMENTO

13.- ANEXOS

0.- INTRODUCCIÓN

0.1.- JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN

El **CEIP Tomas Pinilla**, con **código 11002493**, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía dispone de competencia plena para la elaboración y aprobación de sus documentos de organización y funcionamiento (*Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en sus artículos 120 y 121*)

“Art.120, 1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

Art.120, 2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro”.[...]

“Art. 120,4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas”.

El ROF del CEIP Tomasa Pinilla, como parte del Proyecto Educativo del centro, se define como el documento que recoge las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima de trabajo y convivencia adecuado para alcanzar nuestras Finalidades Educativas y la aplicación del currículo establecido. Al tiempo que permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

En la elaboración del mismo han participado todos los sectores de la comunidad educativa mediante las sugerencias y aportaciones que de manera individual o colegiada han ido haciendo a lo largo del curso pasado y éste.

0.2.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La normativa en la que nuestro **ROF** se basa es la siguiente:

1. LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).
 2. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- Rectificación de las INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas de los Centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
 - INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
 - INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
 - INSTRUCCIÓN 5/2012, de 2 de julio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre tramitación de sustituciones del profesorado en los centros docentes públicos a que se refiere la Orden de 8 de septiembre de 2012.
 - INSTRUCCIONES de 16 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, sobre criterios para la elaboración del horario del personal docente con liberación sindical parcial.
 - Aclaraciones en torno al Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de

Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, aprobado por el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, y a la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la Organización y Funcionamiento de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos Específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (actualización de 12 de enero de 2011).

- Corrección de errores al DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 05-11-2010).
- ORDEN de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería (BOJA 17-09-2010).
- ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).
- ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Escrito de 30-7-2007, de la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre abstención del profesorado en el proceso de enseñanza / evaluación.
- ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

El **Plan de Autoprotección** de nuestro centro, recogido en este ROF en uno de sus apartados y en Anexo, ha sido elaborado conforme a la normativa vigente:

- ACUERDO de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).
- INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008).
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008).
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007).
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.1.- DOCENTES

1.1.1.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORIAS

Para la designación de tutorías se tendrá en cuenta el *Decreto 328/210 de 13 de julio* que en su artículo 89 establece, entre otros, estos puntos:

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro y siempre que no haya un motivo que justifique la no continuación (por ejemplo; embarazo, enfermedad crónica...)
3. Evitar que determinados grupos sufran varios cursos seguidos la provisionalidad del tutor/a.
4. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
5. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
6. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación que si es posible dará en el ciclo al que este adscrito.

Entendemos que es necesario establecer criterios para esta asignación:

- Para la adjudicación de los cursos del tercer ciclo se tendrán en cuenta los conocimientos específicos sobre las TIC, su integración en el curriculum y la capacidad para ir integrando en las clases los nuevos avances que vayan surgiendo al respecto.
- Para las tutorías con características especiales o grado de dificultad se valorará al profesorado que tenga formación concreta y/o experiencia en la mediación y dinámica de grupos.
- Al profesorado que llegue nuevo al centro se le informará de esta normativa y se mantendrá una reunión para conocer cuáles son sus preferencias.
- Si en un curso tienen que entrar varios profesores por imperativo del horario o porque hay miembros del equipo directivo, se intentará que sea un curso de 2º o tercer ciclo,

para que el alumnado pueda adquirir una base de materias instrumentales en el primer ciclo con profesorado más estable.

1.1.2.- CONTROL DE ASISTENCIA

Siguiendo la resolución 6 de octubre de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 de *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre*, corresponde a la dirección del Centro ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al mismo, competencia que incluye el establecimiento de los mecanismos que sean necesarios para el control diario de la presencia/ausencia del personal adscrito al centro.

Sobre las ausencias del profesorado seguiremos la orden del 28 de marzo del 2005 y la circular del 6 de Abril del 2005 sobre permisos y licencias del profesorado con sus modificaciones como consecuencia de la entrada en vigor de la *Ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* y de la *Ley 7/2007 del 12 de abril del Estatuto básico del empleado público* con entrada en vigor desde el 1-11-07. Además de la circular de 26 de noviembre de 2013, de la dirección general de gestión de recursos humanos, por la que se incorpora a la de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de educación de la junta de Andalucía, lo establecido en el acuerdo de 9 de julio de 2013, del consejo de gobierno; así como la circular de 5 de mayo de 2014, de la dirección general de gestión de recursos humanos, por la que se procede a la actualización de la de 6 de febrero de 2013, sobre permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente del ámbito de gestión de la consejería de educación de la junta de Andalucía, así como se incorpora a la misma lo establecido en la orden de 4 de marzo de 2014.

El profesorado está obligado a justificar sus ausencias, siempre que éstas sean previsibles, con la suficiente antelación. Si la ausencia se plantea como imprevisible, se comunicará lo antes posible para que se garantice la continuidad del trabajo del alumnado en el aula mediante la correspondiente programación.

Si se trata de baja médica se procurará que el parte médico acreditativo de la misma esté en secretaría cuanto antes para su urgente tramitación. En todo caso deberán justificarse todas las ausencias ante la Jefatura de Estudios que elaborará parte mensual de ausencias.

Cualquier ausencia del profesorado dentro de su horario de trabajo precisará comunicación-autorización por escrito a la Dirección, según modelo de impreso confeccionado a tal fin, el cual se cumplimentará previo a la ausencia o inmediatamente posterior. Este documento se archivará en el expediente de cada profesor/a y servirá como justificante de la ausencia ante la autoridad u órganos competentes así como para la confección de los partes mensuales de faltas del profesorado. Se incluirá a su vez, en el programa informático Séneca.

Una copia de los partes de faltas del profesorado estará expuesta durante todo el curso en el tablón de anuncios del profesorado a disposición de los profesores y componentes del Consejo Escolar para su información y posibles reclamaciones. No siendo preciso otro tipo de información periódica al Consejo Escolar o Claustro, salvo casos excepcionales y de su competencia.

El control de las ausencias se llevará a cabo a través de la hoja de firmas elaboradas trimestralmente. En ella figurará todo el personal del centro, incluidos lo que tienen que asistir de forma compartida con otros centros.

Esta hoja permanecerá en la entrada hasta las 9'05 y desde las 14 horas, ampliándose este horario lunes, martes por horario no lectivo.

1.1.3.- CRITERIOS SUSTITUCIONES

Tal y como establece el artículo 132.7 de la Ley 17/2007 de 10 de Diciembre, los directores y directoras tendrán competencia para tomar decisiones en cuanto a las sustituciones que se puedan producir. Por parte de la Dirección del centro se tendrá muy en cuenta tomar la medida que más favorezca el aprendizaje del alumnado, valorando en todo momento los antecedentes y las previsiones del curso.

Es competencia del/la Jefe/a de Estudios del centro controlar la asistencia del personal docente y gestionar sus ausencias.

Para concretar todo lo referente a lo relacionado con las sustituciones debemos remitirnos a todo lo establecido al respecto en el plan de gestión de nuestro centro.

Conforme a los aspectos recogidos en la *Orden de 8 de septiembre de 2010, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación* (BOJA 17/9/2010), se aplican los siguientes criterios.

AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN (4 ó más días)

Se requiere a todo el personal la notificación de cualquier ausencia prevista, presentando la documentación de la que disponen y que a tal efecto procede, con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.

Hasta que la Delegación envíe al sustituto/a, (y que según la *INSTRUCCIÓN 5/2012, de 2 de julio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre tramitación de sustituciones del profesorado en los centros docentes públicos a que se refiere la Orden de 8 de septiembre de 2012* "se producirá únicamente cuando hayan transcurridos diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento") el profesorado con horas de apoyo cubrirá la sustitución.

AUSENCIAS DE HASTA TRES DÍAS Y AUSENCIAS SIN CARGO AL CUPO DE SUSTITUCIONES

a) Las ausencias se cubrirían, siempre que sea posible, siguiendo este ORDEN:

- 1º. Profesorado en horas de Apoyo educativo.
- 2º Profesorado en cuya tutoría esté en horario de Religión Católica y cuando no haya alumnado de Atención Educativa.
- 3º. Profesor/a con reducción horaria por coordinación de Programas y/o Planes Educativos.
- 4º. Profesorado con reducción horaria por ser mayor de 55 años.
- 5º Profesorado de Infantil que recibe al maestro/a de Inglés en su tutoría.
- 6º Equipo Directivo (por este orden: Secretario/a, Jefe/a de Estudios y Director/a, siempre que sea posible).

Si una vez agotadas estas opciones algún grupo no queda atendido se recurrirá al profesorado de Refuerzo educativo.

b) En caso de que se produzcan dos bajas al mismo tiempo:

Se cubrirían las ausencias siguiendo el orden establecido en el punto anterior.

AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE PT, AL Y DE APOYO (Refuerzo Educativo)

1º. Las bajas de hasta tres días por parte de alguno o alguna de estos profesionales no se cubrirán.

2º. Para bajas de cuatro o más días, será el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las circunstancias de la baja producida y las características del alumnado susceptible de perder la atención educativa recibida de parte de estos especialistas, el que decidirá la conveniencia o no de solicitar sustitución para estos puestos.

TRES O MÁS AUSENCIAS

En los casos en los que el centro no pueda atender a todos los grupos, agotados los recursos humanos disponibles, se repartiría el alumnado del grupo menos numeroso entre el resto de aulas, preferentemente del mismo ciclo.

1.1.4.- CANALES DE INFORMACIÓN DEL PROFESORADO

Cada uno de los miembros del Claustro de profesores y profesoras tiene el derecho y el deber de estar informado de todos los acuerdos que se tomen en el Consejo Escolar y el ETCP; de las decisiones tomadas por el Equipo Directivo y de todas aquellas circunstancias que le afecten profesional o personalmente o de las que esté interesado.

La información le será transmitida, dependiendo de la índole y el ámbito de procedencia, a través de reuniones generales del Claustro de Profesores, reuniones de Ciclo, reuniones del Equipo Docente, reuniones de coordinación con miembros del Equipo de Orientación y comunicaciones personales o generales.

Consecuentemente con el punto anterior están obligados a informar: los miembros del Equipo Directivo, los/as representantes del profesorado en el Consejo Escolar, los/as coordinadores/as de ciclo, los miembros del Equipo de Orientación, los/as coordinadores/as de Planes y Proyectos y los/as componentes de los Equipos Docentes.

Toda la información relevante sobre el alumnado de un grupo será trasvasada entre los miembros del Equipo Docente, lo que permitirá actuaciones más coordinadas y efectivas en base a un mayor conocimiento de éste.

1.1.5.- PROFESORADO. DERECHOS Y DEBERES

En el TÍTULO II, Capítulo Único del Decreto 328, aparecen las funciones, derechos y deberes del Profesorado que son las siguientes:

Artículo 7. Funciones y deberes del profesorado.

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Artículo 8. **Derechos** del profesorado.

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro.
- c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
- f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre toda la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

Artículo 9. Protección de los derechos del profesorado.

1. La Consejería competente en materia de educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.
2. La Administración educativa otorgará al profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración educativa en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, respecto de los hechos que hayan sido reflejados por el profesorado en los correspondientes partes de incidencias u otros documentos docentes.
3. Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar del centro, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.
4. La Consejería competente en materia de educación promoverá ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones, intimidaciones graves o resistencia activa grave que se produzcan contra el profesorado de los centros a los que se refiere el presente Reglamento, cuando se hallen desempeñando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas.
5. La Consejería competente en materia de educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente que preste servicios en los centros a los que se refiere el presente Reglamento, siempre que se trate de acto u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores. La asistencia jurídica se prestará, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) La asistencia jurídica consistirá en la representación y defensa en juicio, cualesquiera que sean el órgano y el orden de la jurisdicción ante los que se diriman.
 - b) La asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

1.1.6.- PROFESORADO. CAUCES DE PARTICIPACIÓN

El profesorado debe participar activamente en la estructura técnico-pedagógica: Claustro, Equipo Técnico Pedagógico, Equipos de ciclo, Equipos Docentes, Tutoría, Equipo de Orientación y Equipo de evaluación. El profesorado colaborará, de forma directa o indirecta, en el ejercicio de las competencias y funciones que desarrollen estos órganos y/o equipos. Su participación, igualmente, será activa en el Consejo Escolar, eligiendo a sus representantes, con lo que ello conlleva, desde conocer la normativa electoral específica y fomentar la presentación de candidatos necesarios para representar al profesorado, hasta participar e implicarse directamente, expresar y representar los distintos puntos de vista del profesorado en el seno del Consejo Escolar.

Los profesores y profesoras del centro participarán, con los derechos, deberes y en la forma recogida en la normativa vigente y particularmente en el

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, a través de:

El Consejo Escolar del Centro.
El Claustro de Profesores
Los Órganos de Coordinación Docente.

Estos apartados se desarrollarán en los puntos 1.5.2. y 1.5.3.

Además, deberán de estar representados, según la legislación vigente o este ROF determine, en aquellas comisiones o equipos que sean constituidos.

El profesorado está obligado a poner en práctica los acuerdos de los órganos colegiados y órganos de coordinación docentes que se hayan adoptado siempre que estén relacionados con la organización, funcionamiento y principios emanados de las leyes, finalidades educativas y proyectos curriculares de nuestro centro.

1.2.- ALUMNADO

1.2.1. DERECHOS Y DEBERES

Son derechos del alumnado:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad. Este apartado está desarrollado en el punto 1.1.2.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Las sanciones por el incumplimiento de estos deberes, se encuentran recogidos en el Capítulo III (Art. 30) del Decreto 328, en el Decreto 19/2007 y en nuestro Plan de Convivencia.

1.2.2.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo. (*Art. 5 del RO C*)

EN RELACIÓN CON EL AULA

Todo el alumnado del centro tendrá asignado un tutor o tutora que supervisará el proceso de enseñanza. Coordinará al equipo docente que evaluará sus aprendizajes e informará de los mismos al alumno/a y a sus familias, al menos una vez al trimestre.

NORMAS BÁSICAS

Al principio de cada curso académico, **y antes del 15 de octubre**, cada grupo de alumnos/as elaborará LAS NORMAS BASICAS de su grupo, así como las posibles correcciones aplicables por incumplimiento de éstas. **Estas normas y correcciones no serán numerosas, quedarán expuestas en un lugar visible del aula y se darán a conocer a los padres y madres del alumnado del grupo.**

Las normas y correcciones acordadas no podrán estar en contradicción con lo establecido en normas superiores ni con el Plan de Convivencia.

Dichas normas de convivencia recogerán:

- El derecho a recibir una educación en un ambiente relajado, de trabajo y de respeto a las personas que se encuentran en el aula y, en su caso, en el desarrollo de cualquier otra actividad extraescolar y/o complementaria.
- La corresponsabilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje: tareas, materiales, colaboración, cooperativismo...
- El mantenimiento de la limpieza y decoro de la clase, así como la recogida y orden del material. Y el cuidado de las instalaciones y recursos tanto del centro como de los compañeros/as.
- Las competencias del delegado o delegada de clase, así como de otros alumnos y alumnas que puedan desempeñar otras funciones.
- Cualesquiera otras que establezcan los participantes en la reunión y que redunden en el beneficio, buen funcionamiento y convivencia del aula.
- Aquellas relacionadas con el Plan de Evacuación del centro (persianas, ventanas, número de alumnado en el aula...)

El/la Director/a o el/a Jefe/a de Estudios estarán a disposición de los distintos tutores y tutoras para coordinar directrices y aclarar las consultas que se eleven.

Este proceso se podrá volver a llevar a cabo a lo largo del curso siempre que la situación lo requiera por problemas o necesidades del aula, para acordar, revisar o reflexionar sobre asuntos relacionados con la convivencia y organización de ésta.

La finalidad de este tipo de actuaciones deberá de ser la de preparar al alumnado para la vida en grupo, entender la dinámica del mismo, participar en la toma de decisiones y aceptarlas; en definitiva, educarlos para vivir en una sociedad participativa, democrática y en continuo cambio. En este sentido, todos los niveles pueden y deben participar según su capacidad e intereses en la vida del centro.

FIGURA DEL ALUMNO O ALUMNA DELEGADO DE AULA (CAP. II. Art. 5 y 6 del ROC)

Se elegirá al delegado o delegada de aula y al subdelegado o subdelegada. **Estos serán los representantes del aula** ante el tutor o tutora y el centro, velando por el cumplimiento de las normas que sus compañeros y compañeras aprobaron y cumpliendo y haciendo cumplir las instrucciones del tutor o tutora.

El delegado o delegada **será elegido democráticamente** por votación *directa y secreta* de los alumnos y alumnas presentes asignados a un aula. Pueden existir candidaturas realizando, si lo estiman oportuno, campaña informativa durante una semana y previo conocimiento, supervisión y ayuda del tutor o tutora. El subdelegado o subdelegada será el elegido en segundo lugar por número de votos.

La votación se realizará a lo largo del mes de septiembre, con el fin de tener representante lo antes posible.

Los candidatos/as a delegados o delegadas deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- a) Tendrán buena relación con los compañeros y compañeras del aula así como con todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Serán responsables y cumplirán con sus deberes escolares.
- c) No habrán sido sancionados ni expedientados por el Consejo Escolar o su Comisión de Convivencia, Dirección o Jefatura de Estudios.

RESPONSABILIDAD: para poder desempeñar su cargo, cumplir sus funciones y realizar actividades útiles para sus compañeros.

RESPECTO: para saber representar a sus compañeros y saber ser representante de los profesores ante el grupo; para aceptar las sugerencias que le presentan, respetando a todos/as y haciéndose respetar. Con esa actitud animará la marcha del grupo.

CONFIANZA: que le proporcione seguridad en sí mismo/a y en el papel que debe desempeñar como delegado/a.

APERTURA: que le permita comunicarse sin dificultad con los maestros/as, compañeros/as y con la Dirección del Centro. Apertura para aprender a aceptar a todos/as, acatando las decisiones de la mayoría y conciliando las distintas posiciones.

COMPRENSIÓN: que le facilite la cercanía con los compañeros/as, saber interesarse y ayudarles en sus dificultades.

ESPÍRITU EMPRENDEDOR: que contribuya a proponer y presentar iniciativas y alternativas en la resolución de problemas y en la marcha del curso.

FUNCIONES DEL DELEGADO/DELEGADA

1. Colaborar con el Profesorado y con la Jefatura de Estudios en el mantenimiento de la buena marcha del Centro.
2. Velar por a la adecuada utilización del material e instalaciones del Centro.
3. Propiciar la convivencia en el grupo.
4. Exponer al Equipo de profesores y a la Dirección las sugerencias y reclamaciones del grupo o curso que representa.
5. Asistir y ser portavoz de los problemas e inquietudes del grupo, ante reuniones con el/la Tutor/a, especialistas o Claustro de Profesores.
6. Informar a los compañeros sobre las observaciones y comentarios de las reuniones a que asista como Delegado/a de Grupo.
7. Intentar que tanto los derechos como los deberes de los alumnos/as sean respetados por todos/as.
8. Las establecidas en el aula entre sus compañeros y compañeras y el tutor o tutora, que serán conocidas por el profesorado que imparte clase en ese grupo y que, a la vez, velarán por el cumplimiento de las mismas en corresponsabilidad con el tutor o tutora del aula. Entre ellas estarán algunas de estas:
 - o Ejercer la representación del alumnado de su clase ante los/las profesores/as.
 - o Preparar y convocar, junto con el/la Subdelegado/a, las reuniones de la Asamblea de clase.
 - o Presidir, con la colaboración del/la Subdelegado/a, las reuniones de Asamblea de Clase.
 - o Hacer llegar la propuesta de la Asamblea de Clase al Tutor/a o a la Jefatura de Estudios.

- o Tomar parte en la Junta de Delegados y Delegadas y asistir a cuantas reuniones fuera convocado/a.
- o Recoger los acuerdos de la Asamblea de Clase y hacer propuestas a la Junta de Delegados.
- o Informar a sus compañeros/as de lo tratado en la Junta de Delegados.
- o Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.

9. Aquellas que el tutor o tutora le encomiende o que el profesorado que imparta docencia en ese momento crea oportunas.

El subdelegado o subdelegada del aula asumirá las funciones del delegado o delegada en ausencia de éste/ésta.

El mandato de los delegados y delegadas será hasta la siguiente votación, cesando al término del mismo o siempre que deje de cumplir los requisitos exigidos a juicio de los compañeros y compañeras de aula o del tutor o tutora. Los subdelegados y subdelegadas estarán también acogidos a este punto.

Los delegados y subdelegados no podrán ser sancionados por actuaciones relacionadas con su cargo.

La labor tutorial será muy importante y una vez a la semana se hablará en clase de los problemas de la clase y de cómo mejorar el colegio. Se tomará nota de todo ello para transmitirlo en la reunión de delegados /as.

• EN RELACIÓN CON EL CENTRO

COMISIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS

Existirá una **Comisión de Delegados y Delegadas** de los ciclos 2º y 3º de la Educación Primaria. Esta Comisión se reunirá, al menos una vez al trimestre, con la Jefatura de Estudios y/o con los coordinadores de los ciclos a los que pertenezcan, con el fin de:

- a) Canalizar inquietudes del alumnado.
- b) Elevar propuestas a los órganos de gestión del centro.
- c) Unificar criterios en cuanto a normas de convivencia de las aulas.

- d) Proponer actividades complementarias y recreativas, así como extraescolares que sean acordes con las programaciones que se desarrollen.
- e) Evaluar las actividades desarrolladas en las aulas.
- f) Cualquier otro asunto de interés para el alumnado.

El profesorado, previo conocimiento de la reunión de esta Comisión, **facilitará la asistencia** del delegado o delegada de su clase, tomando las medidas pertinentes para que dicho alumno o alumna no se vea afectado ni perjudicado en su tarea escolar, pues se realizarán dentro del horario lectivo.

(Art. 4. 1. del ROC) "Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste pueda participar."

(Art. 4. 2. del ROC). Con la finalidad de que el alumnado pueda ejercer su libertad de expresión se reservará un espacio en zona común.

Condiciones para su utilización:

- a) Se utilizarán textos, carteles, dibujos, cómics o murales que puedan ser pinchados en el espacio reservado y retirados sin dificultad.
- b) Es obligatorio que aparezcan en ellos el nombre, apellidos y curso del/la autor/a o autores/as y la fecha en que se exponen.
- c) Los temas serán elegidos libremente pudiendo versar sobre cuestiones de la vida del centro, noticias de actualidad, hobbies, etc.
- d) Los contenidos serán siempre respetuosos con las personas aludidas no pudiendo, en ningún caso, atentar contra los derechos y libertades de las personas sean o no miembros de la comunidad educativa.
- e) Cualquier tipo de publicación contará con la supervisión y autorización del tutor/a del/la alumno/a.
- f) La Jefatura de Estudios será la encargada de organizar las publicaciones pudiendo modificar los tiempos de exposición si la demanda lo exigiese.
- g) La Jefatura de Estudios podrá retirar aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos recogidos en este apartado.

1.3.- PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Para colaborar con las tareas no docentes necesarias para su correcto funcionamiento, el colegio cuenta con el siguiente personal:

- **Conserje:** es un/a empleado municipal encargado de las labores informativas, vigilancia, cierre y apertura de puertas y colaboración en el mantenimiento de las dependencias del colegio.
Sus funciones, derechos y horario son las que se establecen en el convenio laboral de los trabajadores del Ayuntamiento para su categoría profesional.
- **Personal de limpieza:** empleados/as de una empresa contratada por el Ayuntamiento a tal efecto. Sus obligaciones, derechos y horario son los establecidos en el contrato que tiene firmado con la Corporación local.
- **Monitor/a escolar para labores administrativas:** personal laboral (P.A.S.) dependiente de la Junta de Andalucía. Sus obligaciones y derechos vienen establecidos en el V Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. En ningún caso podrá realizar tareas docentes y sus funciones son las tareas administrativas (acordadas con el secretario/a del centro) y de atención al público.
Su horario de permanencia en el centro se establecerá a principios de cada curso en función de las necesidades, teniendo en cuenta que tiene horario compartido con otro centro.
- **Monitor/a de Educación especial:** personal laboral dependiente de la Junta de Andalucía. Sus funciones y competencias quedarán definidas por la empresa responsable de su contratación.
- **Monitores/as de comedor, auxiliares de cocina, Aula matinal, y Actividades extraescolares:** empleados/as de empresa concesionaria de la Junta de Andalucía, cuyo convenio es el que regula sus derechos y deberes. Para coordinar el trabajo y fomentar un buen clima de convivencia, habrá reuniones, al menos una al trimestre entre el personal, Plan de familia y Equipo Directivo.

Con respecto al centro atenderán al alumnado con las mismas normas recogidas en el apartado de derechos y deberes.

1.3.1.- DERECHOS Y DEBERES

Artículo 13. Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.
2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar.
3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

Artículo 14. Protección de derechos.

1. Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
2. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo 9.5.

Si alguno de estos derechos fuese vulnerado, se trataría en función de su gravedad o de su capacidad de solución, por el Equipo Directivo, Comisión de Convivencia, Consejo Escolar o la Administración Educativa.

1.3.2.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN

El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

El representante o la representante del personal de administración y servicio establecerá canales de información adecuados para favorecer la comunicación con sus representados.

Dicho representante, una vez convocado, se debe poner en contacto con sus representados, a fin de que consensúen sus posturas y decisiones.

La participación en el Consejo Escolar ha de ser como representante de intereses generales del personal de administración y servicios y alumnado y no personales. Los representantes deben incentivar la preparación de las sesiones antes de las mismas y la difusión de los acuerdos tomados en el seno de éstas.

1.4.- FAMILIAS. CAUCES DE PARTICIPACIÓN

Participación de las Familias (Artículo 10 y 11 del Decreto 328)

A fin de hacer efectiva la corresponsabilidad entre el profesorado y las familias en la educación de sus hijos e hijas, se adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración entre familia y escuela. La experiencia de los padres y madres como educadores y educadoras de sus hijos/as es un potencial que la escuela no puede desperdiciar.

1.4.1. DEBERES

Los padres, madres o representantes legales del alumnado deberán mantener una relación permanente con el/a profesor/a que ejerza la tutoría siendo informados, al menos una vez al trimestre, de todos los aspectos y circunstancias que intervengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la educación de sus hijos/as. Esta relación se mantendrá a través de tutorías solicitadas por éstos o cuando el/la tutor/a lo consideren oportuno.

Los padres/madres/tutores legales, en general, deberán participar en la vida del aula a través de su asistencia a las reuniones reglamentarias convocadas por el tutor/a, a través de la presencia en las reuniones a las que se les convoque; y, a través de las actividades extraescolares que se organicen en el Centro.

- Harán que sus hijos/as sean puntuales y vengán correctamente aseados.
- Justificarán por escrito las ausencias de sus hijos/as. Si fuese de larga duración, se intentará avisar al tutor/a, aunque sea por teléfono, y a su regreso, justificarlo por escrito con justificante médico o en la agenda escolar.
- Se abstendrán de enviar a sus hijos/as al Centro por enfermedad contagiosa. Tras la ausencia documentarán el fin del contagio.
- Podrán traer o recoger a sus hijos/as en horas no habituales por asuntos personales o médicos, tras comunicarlo al tutor/a o al equipo

directivo y firmar en portería. Usando en la medida de lo posible el tramo del recreo para tal fin.

- Que sus hijos/as aporten obligatoriamente el material escolar que el Centro le solicite y que hagan un uso correcto del mismo.
- Desde el centro se les comunicará e informará de las ayudas que se convoquen.
- Comunicarán al Centro las limitaciones de sus hijos/as que afecten notablemente en el rendimiento de los mismos (cuando estas se produzcan) y muy especialmente en aquellos casos que repercutan en el área de Educación Física.
- Acudirán a cuantas reuniones sean convocadas por los tutores/as, profesorado y Equipo Directivo del Centro y colaborarán con las orientaciones pedagógicas que se les indiquen.
- Para aquellas familias que no respondan, ya sea si no son puntuales (**ANEXO 1**), como si sus hijos/as no vienen aseados, no traen material... se seguirán medidas para intentar conseguir una mayor implicación de las familias:
 - Recordar con notas sistemáticas el incumplimiento de alguna de las normas.
 - Si no surtiese efecto, llamar a tutoría para tratar el tema.
 - Registrar la incidencia en el cuaderno del aula.
 - Si a pesar de estas medidas, el problema persistiese, se citará (con registro de salida) a la familia desde jefatura/dirección para recordar su obligación de respetar ciertas normas.
 - Si, a pesar de todas estas medidas, el incumplimiento de dichas obligaciones siguiese, se citará a la Comisión de Convivencia para determinar las medidas a aplicar.

1.4.2. DERECHOS

Los padres, madres o representantes legales del alumnado tendrán, antes de la finalización del mes de octubre, una reunión con la persona que ejerza la tutoría del grupo donde se encuentren sus hijos/as en la que serán informados, al menos, de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.

c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar.

d) Organización de la tutoría, así como del horario de atención a las familias, que, deberá posibilitar la asistencia de las mismas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.

Acudirán a las visitas de tutoría, bien por propia iniciativa o a requerimiento del tutor/a. Se recomienda que soliciten CITA PREVIA, a través de la agenda del alumno/a a fin de que el profesor-tutor/a pueda intercambiar información.

Si un tema urge podrán hablar con el tutor/a de sus hijos/as fuera del horario de tutoría, previa solicitud al Equipo Directivo o al tutor/a.

e) Del procedimiento a seguir para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.

f) **Derechos y obligaciones de las familias**, de acuerdo con lo recogido en los artículos en los **artículos 10 y 11 del Reglamento Orgánico** de los colegios de educación infantil y primaria. Así como lo recogido en este ROF, si perjuicio de lo anterior.

g) Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

h) Compromisos educativos y de convivencia.

En la reunión a que se refiere el apartado anterior se procederá a la elección de los delegados de padres y madres del alumnado.

Al finalizar el curso escolar, el profesorado que ejerza la tutoría atenderá a los representantes legales del alumnado que deseen conocer con detalle su evolución a lo largo del curso y recibir información que oriente la toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

REVISIÓN DE LOS EXAMENES

Procedimiento para el acceso de los padres, madres y tutores a los exámenes o producciones propias objeto de calificación de los alumnos/as.

Los padres/madres/tutores podrán revisar en tiempo y forma establecidos por el colegio los exámenes o producciones de sus hijos/hijas.

1. Para revisar un examen deberán concertar entrevista personal con el tutor, el cual les facilitará el acceso a los mismos durante esa entrevista.
2. En caso de ser producciones o exámenes en áreas que no imparta el tutor, la familia solicitará entrevista con el profesor que imparte esa materia (a través del tutor) y este les facilitará el acceso a los exámenes.
3. Las entrevistas para la revisión de los exámenes se realizarán de manera general los lunes de 18 a 19 horas, bajo petición de la familia.
4. Los exámenes no se podrán sacar bajo ningún concepto del aula, ni del centro escolar.
5. Los exámenes quedarán bajo custodia del centro escolar por un periodo no inferior a 4 meses lectivos desde la finalización del curso escolar anterior.

FIGURA DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A COLABORADOR/A DE AULA ELECCIÓN

Serán elegidos por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado que tengan hijos/as o tutorados en dicho grupo.

Los elegidos (dos por aula) saldrán de entre los padres, madres o representantes legales del alumnado de cada unidad **asistentes a la reunión**.

Se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto.

Las personas que cumplan los **requisitos**:

- Tener disponibilidad para realizar estas funciones.
- Estar censado como madre/padre de alumnado del centro.
- Se intentará que no haya padre/madre delegado/a de dos clases simultáneamente.
- La madre /padre delegado será nombrado por un curso escolar.
- Ya que esta figura exige una implicación con el centro, será necesario que, aquellos/as padres/madres que se presenten como candidatos, acudan el día de la votación.

Para ser delegado/a de aula y estén interesadas podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. (**ANEXOS 5, 6 y 7**).

La segunda con mayor número de votos en este proceso será designada como 2ª colaboradora que ayudará a la persona elegida y en caso de ausencia de la misma podrán colaborar otras del aula en el desarrollo de sus funciones.

Se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

La elección será para un curso escolar.

La dirección del centro se reserva el derecho de destituir a la persona elegida si a juicio del/la tutor/a o de la mayoría de padres/madres o tutores legales del alumnado de un aula, no cumple con las funciones para la que fue elegida. Si, a juicio de la dirección del centro, fuera necesario se procederá a la realización de un nuevo proceso de elección de delegado/a de aula.

FUNCIONES

Referencia normativa:

ORDEN de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 21-05-2015).

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011). En su artículo 10

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de convivencia.
- Mediar entre las familias y el tutor/a en asuntos generales de la clase.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Si así se acuerda en el grupo, recoger y custodiar el dinero común de la clase si las familias deciden tener un fondo común. Así como llevar el registro de ingresos y gastos (facturas, recibos...)
- Convocar y presidir reuniones de la familia cuando algún asunto importante lo requiera comunicándolo previamente al tutor/a y/o al equipo directivo del centro.
- Comprar materiales necesarios para la clase bajo indicación del tutor/a.
- Acompañar, si así lo requiere la actividad, al profesorado en las salidas del centro.
- En caso de ser necesario más de una persona, se unirá la madre o padre subdelegado y si fueran precisas más personas se consensuará entre tutor/a y madre delegada.
- Organizar la ayuda necesaria para las fiestas y actividades que lo requieran: Navidad, carnaval, fin de curso...

De acuerdo con los tutores/as, los/las padres/madres delegados/as de cada grupo establecerán un sistema que permita ir rotando a las familias para dar igualdad de oportunidad a todos/as a participar en las actividades.

Esto será así cuando las actividades a realizar sean talleres o salidas que soliciten la colaboración concreta de un número de familias (que determinará el tutor/as en su momento o la persona encargada en su caso).

No siendo éste el caso de las actividades de centro abiertas a todas las familias: maratón, representaciones, fiestas...

En cuanto a las **salidas fuera del centro** se establecerán los siguientes criterios:

- En Educación Infantil:
 - o En 3 años, durante el primer trimestre del curso y por tratarse de las primeras actividades, acompañarán a las salidas fuera del centro el número de padres/madres que determine el tutor/a del grupo.
 - o En 4 y 5 años y a partir del 2º trimestre en el grupo de 3 años, serán 2 padres/madres (en casos excepcionales podrán ser 3 si existiese alumnado de NEAE o circunstancias específicas) los/as que acompañarán a los docentes en las salidas.
- En Educación Primaria:
 - o Serán 2 padres/madres delegados/as por grupo los/as que acompañarán a los docentes en las salidas, si lo determinan los tutores/as.
Si otro padre/madre manifiesta su interés en acompañar al grupo podrá hacerlo en su lugar, siempre y cuando cumpla los requisitos establecidos.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de convivencia del centro.

Ejercicio de las funciones

Una vez elegida o elegido, el tutor/a fijará una entrevista para acordar los aspectos principales de estas funciones y facilitará una lista de la clase.

Para ejercer las funciones de Delegada/o de clase se demandará a estos objetividad y capacidad de diálogo, sabiendo en cualquier caso guardar discreción sobre aspectos que así lo requieran.

Al acompañar en las excursiones el objetivo es atender a todo el alumnado que participa y en todo momento es obligatorio, fundamental e imprescindible seguir las instrucciones del tutor/a.

Si a lo largo del curso escolar la madre o padre delegado se ve incapacitada para realizar su función, lo comunicará al tutor/a y éste a su vez al padre o madre subdelegada, que asumirá las funciones de delegado/a.

En la siguiente reunión de la clase con el tutor/a se procederá, por el mismo sistema a elegir otro padre o madre subdelegado.

Si el tutor/a estima que por algún motivo razonado como los que se relacionan a continuación debe sustituirse a la madre o padre delegado, lo comunicará al Director/a que llevará el caso a la Comisión de convivencia. Esta comisión, después de escuchar ambas partes, tomará la decisión de mantenerlo o cambiarlo.

Motivos:

- Falta de disponibilidad.
- Falta de colaboración.
- Falta de claridad en las cuentas del dinero común
- Otras incidencias de este tipo.

Juntas de Delegados y Delegadas de padres, madres y representantes legales del alumnado.

Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, se creará las juntas de delegados y delegadas de padres, madres y representantes legales del alumnado.

Estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro.

Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

EN RELACIÓN CON EL CENTRO

INSTRUCCIONES de 17-7-2009 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa para la solicitud de inscripción en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

DECRETO 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza (BOJA 17-04-2009).

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010). En su artículo 12

Asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPAS/AFAS))

- Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
 - Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
- Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.
- Existe una **Asociación de Padres y Madres/Familias** de Alumnos y Alumnas del colegio, denominada "Azul y Blanca" legalizada y en funcionamiento con los órganos que estatutariamente se han dado, aprobados y nombrados en Asamblea General convocada al efecto.

- Cualquier persona puede pertenecer a dicha Asociación siempre que tenga hijos, hijas o tutorados legalmente reconocidos matriculados en el centro y abone la correspondiente cuota anual.
- Todos los padres, madres y tutores legales de alumnos y alumnas del centro tienen **derecho a recabar la información** de los órganos pertinentes del colegio: A.M.P.A., Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Equipo de Orientación y del profesorado de aquellos aspectos administrativos, educativos y psicopedagógicos que existan suyos o de sus hijos, así como de los aspectos organizativos y docentes del centro que la ley contemple.
- Todos los datos, de cualquier tipo, y recogidos en cualquier soporte, estarán acogidos al **secreto profesional y a la confidencialidad** debida, haciéndose el uso estricto para lo que fueron ofrecidos. Dichos datos no podrán ser cedidos, traspasados ni publicados sin la expresa autorización de los interesados. Importante tener en cuenta la Ley de Protección de datos.
- La Asociación de Padres y Madres del Centro recabará la **información que precise de sus afiliados y afiliadas y establecerá los mecanismos que estime oportunos** para potenciar la afiliación a la misma. De igual manera, dicha Asociación informará a sus afiliados y afiliadas y al resto de las familias a través de la estructura del centro, comunicando previamente el contenido a la Dirección; o bien, a través de:
 - ✓ Convocatoria de Asamblea General.
 - ✓ Publicación de carteles en los paneles de acceso al centro.
 - ✓ En reuniones sectoriales por grupos de padres y madres con hijos en un aula, nivel o ciclo.
- **Los padres y madres participarán de acuerdo con la legislación en vigor en el Consejo Escolar del Centro** y en las comisiones que se creen en su seno. La Asociación de Padres y Madres elegirá de entre sus miembros a aquel o aquella que lo representará en este órgano colegiado.
- El centro facilitará el **derecho de reunión de los padres y madres/familias**, siempre que no entorpezcan el normal desarrollo de las actividades programadas y previstas con antelación. A tal efecto, se les asignará un local como despacho y sala de reuniones y todos aquellos espacios necesarios para que pongan en práctica sus actividades internas.
- Cuentan con un estatuto, revisable anualmente.

1.5.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

1.5.1. ÓRGANOS UNPERSONALES

Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios. *(Art. 69, c del ROC)*

1.5.1.1.- EQUIPO DIRECTIVO. COMPOSICIÓN. FUNCIONES. PLAN DE REUNIONES. CRITERIOS PARA DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE DEDICACIÓN A FUNCIÓN DIRECTIVA

El equipo directivo *(Artículo 68 del ROC).*

El equipo directivo de los colegios de educación infantil y primaria es el **órgano ejecutivo de gobierno** de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

La composición del equipo directivo será la siguiente: dirección, secretaría y jefatura de estudios.

Funciones *(Art. 68.2 del ROC)*

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5. del ROC.

- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito y las escuelas infantiles.
- f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación así como las recogidas en nuestro Plan de Centro.

Plan de reuniones:

El Equipo directivo se reunirá al menos una vez a la semana durante una hora de forma que pueda existir una coordinación real, una organización completa de actividades, una distribución eficaz de tareas y una preparación de borradores que favorezcan la participación de toda la Comunidad Educativa.

Criterios para distribución de horas de dedicación a función directiva

El reparto de horas semanales se realizará en función de estos criterios:

- Horas totales que corresponden al equipo según número de unidades.
- Tareas asignadas, no sólo por competencias de la normativa sino otras que se le añadan.
- Horas o no de reducción por coordinación de otros programas, mayores 55 años.

1.5.1.2.- LA DIRECCIÓN: COMPETENCIAS, POTESTAD DISCIPLINARIA, SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CESE

Competencias

Según el artículo 40 del Decreto 328:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del Equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.
- r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Según la Ley Orgánica 8/2013, en su artículo 132, son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.

ñ) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

o) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

p) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Según la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 07-07-2011), las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de:

- Acoso escolar (en el Anexo I de dicha orden).
- Maltrato infantil (en el Anexo II de la Orden)
- Violencia de género (Anexo III de la la Orden)

Potestad disciplinaria de la dirección (*Artículo 71 del ROC*)

Los directores y directoras de los colegios de educación infantil y primaria **serán competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria** respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.

b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

- Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador/a de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.
- Las faltas a las que se refiere el apartado a) podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.
- El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.
- Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

Selección, nombramiento y cese de la dirección (*Artículo 72 del ROC*)

La selección, nombramiento y cese de la dirección de los colegios de educación infantil y primaria se realizará según lo establecido en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en las disposiciones que la desarrollan*. Así como en la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013). En sus artículos 133, 135 y 136.

1.5.1.3.- JEFATURA DE ESTUDIOS: COMPETENCIAS

En el artículo 73 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

- Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

- Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Ejercer por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Proponer a la dirección el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el Proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- Organizar los actos académicos.
- Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5.1.4.- SECRETARÍA: COMPETENCIAS

En el artículo 74 del decreto mencionado en el artículo anterior, podemos encontrar dichas competencias.

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)

- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios de la atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5.1.5.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y DE LA SECRETARÍA

NOMBRAMIENTO (Podemos encontrarlo en el artículo 75 del Decreto 328)

1. La dirección de los colegios de educación infantil y primaria, previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de estudios y de la secretaría, de entre el profesorado con destino en el centro.
2. La propuesta garantizará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los equipos directivos de los centros. A estos efectos, se entiende por participación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de hombres y mujeres al menos en un cuarenta por ciento del total de miembros del equipo directivo propuesto. Si el número de miembros del equipo directivo no permitiera alcanzar este porcentaje a hombres o a mujeres se garantizará, en todo caso, la presencia de ambos sexos en el mismo.

CESE DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS Y DE LA SECRETARÍA

En el artículo 76 del mismo decreto 328 encontramos este apartado.

La Jefatura de estudios y la Secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.

d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

1.5.2.- ÓRGANOS COLEGIADOS

1.5.2.1. CONSEJO ESCOLAR: COMPOSICIÓN, COMPETENCIA Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

En el artículo 47 del DECRETO 328/2010 encontramos información relativa a los órganos colegiados.

1. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
2. El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.
3. El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3.

Composición

En el artículo 49.2. del decreto podemos encontrar el Consejo Escolar de los centros de 9 o más unidades y menos de 18 estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director o Directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El Jefe o la Jefa de estudios.
- c) Cinco maestros o maestras.
- d) Cinco padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará:

- o por dos años.

- o de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En el plazo de diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos, el director o directora acordará convocar la sesión de constitución del Consejo Escolar.

Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designara a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado.

Las personas representantes de los maestros y maestras en el Consejo Escolar serán elegidas por el Claustro de Profesorado de entre sus miembros.

Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesorado. Serán elegibles los maestros y maestras que hayan presentado su candidatura.

El profesorado formará parte de las comisiones que exista en el seno del Consejo Escolar en el número que la normativa establezca.

En el supuesto de que no haya profesorado elegible por no haberse presentado ninguna candidatura se arbitrarán en el seno del Claustro alternativas que permitan la adecuada representación del mismo en el Consejo Escolar; procurando, en todo caso, no volver a elegir al profesorado saliente.

En cualquier caso, los profesores y profesoras no estarán más de dos años seguidos en representación del Claustro en el seno del Consejo Escolar, a no ser que se presenten candidatos "motu proprio" y salgan elegidos por votación. Se estima conveniente la representación proporcional de todos los ciclos en este órgano.

La asistencia a las reuniones, convocadas reglamentariamente, es un deber de todos y cada uno de los miembros del Consejo Escolar y en ellas, el profesorado representante del Claustro deberá apoyar los acuerdos que sobre el tema se hayan formalizado previamente en el seno de éste.

Competencias

Según el DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010). En su artículo 50:

- Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 66 b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.

- Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

La LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013), en su artículo 127:

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director/a del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la renovación del nombramiento del director/a.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente

Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en la que participe el centro.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Régimen de funcionamiento

Artículo 51 del D 328 y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992)

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptando por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR (Artículo 52 del decreto)

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.

2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.

3. Aquellos centros que comiencen su actividad en un año impar o que por cualquier otra circunstancia no tengan constituido su Consejo Escolar, celebrarán elecciones extraordinarias durante el primer trimestre del curso académico. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.
4. Los electores de cada uno de los sectores representados sólo podrá hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir. El voto será directo, secreto y no delegable.
5. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán presentar candidatura para la representación de uno solo de dichos sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES EN EL CONSEJO ESCOLAR (Artículo 53)

1. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.
2. El procedimiento recogido en el apartado anterior se aplicará también en el supuesto de fallecimiento, incapacidad o imposibilidad absoluta de alguna de las personas representantes en el Consejo Escolar.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL (Artículo 54)

1. Para la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro una Junta Electoral, compuesta por los siguientes miembros:
 - a) El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia.
 - b) Un maestro o maestra, que ejercerá la secretaría y levantará acta de las sesiones.
 - c) Un padre, madre o representante legal del alumnado del centro.
 - d) Una persona representante del personal de administración y servicios.
2. En las votaciones que se realicen en el seno de la Junta Electoral, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia.
3. Los miembros de la Junta Electoral a los que se refieren las letras b), c) y d) del apartado 1, así como sus respectivos suplentes, serán designados por sorteo público según lo que determine la Consejería competente en materia de educación.

COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR (Artículo 64)

Comisión permanente, integrada por:

- el director o directora,
- el jefe o jefa de estudios,
- un maestro o maestra y
- un padre, madre o representante legal del alumnado,

Estos miembros son elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

La comisión permanente llevará a cabo las actuaciones siguientes:

- ✓ Control de la marcha económica del centro.
- ✓ Control del programa de gratuidad de los libros de texto.
- ✓ Control del desarrollo del Plan de Familia.
- ✓ Control del proceso de escolarización y matriculación.
- ✓ Control del desarrollo del Proyecto Bilingüe (si lo hubiese).
- ✓ Todas aquellas que le sean encomendadas por el Consejo Escolar.

La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

Comisión de convivencia compuesta por:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia,
- el jefe o jefa de estudios,
- dos maestros o maestras y
- cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado

Estos miembros serán elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

Todo lo relativo a la Comisión de Convivencia se encuentra recogido en el Proyecto Educativo en el apartado correspondiente al Plan de Convivencia.

Entre otras, la comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medias preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Comisión del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, compuesta por:

- Director o directora
- Coordinador o coordinadora del plan de Salud Laboral
- Un/una maestro/a
- Representante del PAS
- Padre/madre.

Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de

formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendados por la Administración educativa.

Comisión de libros de texto, de la que forman parte:

- Director o directora
- Jefe o Jefa de estudios
- Secretario o secretaria

Se encargarán de recoger, revisar y guardar para su reutilización todos los libros de texto que no hayan cumplido el periodo de uso establecido con carácter general y propondrán la adquisición para la reposición de los libros que considere que no reúnen las condiciones necesarias para su uso, aquellos libros que sean necesarios para atender al alumnado repetidor en aquellas materias que lo necesiten, así como los que hayan extraviado, siempre que no haya sido de forma malintencionada y culpable por parte del alumnado.

Comisión de evaluación, compuesto por

- Director/directora
- Jefe/jefa de estudios
- Secretario/secretaria
- Maestro/a
- Personal de administración y servicios

- Padre/madre

Esta comisión realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

1.5.2.2.- CLAUSTRO: COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS

DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CLAUSTRO DE PROFESORES

- El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3. del ROC.
- El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.
- Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.
- Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.
- El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
- La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.
- Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.
- En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una

antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él.

- Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

Competencias (*Artículo 66 del ROC*)

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.

b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refiere el artículo 20.3.

- Líneas generales de actuación pedagógica.
- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- La forma de atención a la diversidad del alumnado.
- La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- El plan de formación del profesorado.
- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil

c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.

d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.

g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.

h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- i) Informar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5.3.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN EDUCATIVA.

DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTES:

Órganos de coordinación docente (*Artículo 78 del ROC*)

En los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

1.5.3.1.- EQUIPOS DOCENTES (Artículo 79 del ROC)

- Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
- Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
 - c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86 del ROC.
 - h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
 - i) Cuantas otras se determinen en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
- Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
 - Como mínimo se celebrarán dos al trimestre, de la que cada tutor o tutora levantará la correspondiente acta, recogiendo el contenido de la reunión. Se podrán convocar por parte de los tutores tantas reuniones como estime necesarias, siempre que no interfieran la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios. Además, será preceptiva una reunión trimestral para llevar a cabo las correspondientes juntas de evaluación.

1.5.3.2.- EQUIPOS DE CICLO (Artículo 80 del ROC)

- Cada Equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

- En los colegios de educación infantil y primaria existirán los siguientes equipos de ciclo:
 - equipos de educación infantil de segundo ciclo
 - primero, segundo y tercer ciclo de educación primaria.

Reuniones:

Los Equipos de Ciclo se reunirán al menos una vez al mes.

De cada reunión el coordinador o coordinadora levantará la correspondiente acta, recogiendo el contenido de la reunión.

El Jefe de Estudios, para facilitar dichas reuniones, reservará una hora a la semana de las de obligada permanencia en el Centro, en la que los miembros de un mismo Equipo queden libres de otras actividades. Se podrán convocar por parte del coordinador tantas reuniones como estime necesarias, siempre que no interfieran la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios.

- La metodología de trabajo será determinada por los componentes, atendiendo siempre a las directrices que vayan marcando la Jefatura de Estudios y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Competencias de los equipos de ciclo (Artículo 81 del ROC)
 - a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del Proyecto Educativo.
 - b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el Proyecto Educativo.
 - c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
 - d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
 - e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- Coordinadores o coordinadoras de ciclo (Artículo 82 del ROC)

Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.

- Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo (Artículo 83 del ROC)

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas (siempre que no interfieran en el planing de reuniones de Jefatura).
- c) Representar al equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

- Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo (Artículo 84 del ROC).

- o La dirección... de los colegios de educación infantil y primaria... oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro (en caso de no ser posible, se informará a Inspección para ver si es posible que ejerza una persona interina).
- o Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.
- o La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo 75.2 del ROC.
- o Los cargos se tomarán por dos años, para asegurar cierta continuidad, luego rotarán.

- Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo (Artículo 85 del ROC)

- o Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:
 - Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
 - Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

- A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.
- o En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.
- o Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84. En cualquier caso, si el cese se ha producido por cualquiera de las circunstancias señaladas en los párrafos b) y c) del apartado anterior, el nombramiento no podrá recaer en el mismo maestro o maestra.

1.5.3.3.- EQUIPO DE ORIENTACIÓN

En el artículo 86 del decreto 328 encontramos que:

Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado.

También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación:

- Los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica
- Maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje.
- Los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad
- Otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El Equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, colaborará con los Equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador/a de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupo o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5.3.4.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (Artículo 87 del ROC)

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará **integrado por:**

- La persona que ostente la dirección, que lo presidirá.
- El jefe o jefa de estudios.
- Los coordinadores o coordinadoras de ciclo.
- El coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.
- Orientador u orientadora de referencia del centro.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección entre sus miembros.

Se reunirá siempre que se estime necesario y que no interfiera en la planificación llevada a cabo por la Jefatura de Estudios.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica (Artículo 88 del ROC)

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.5.3.5.- TUTORÍA (Artículo 89 del ROC)

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro y otras circunstancias mayores no lo impidan.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Funciones de la tutoría (Artículo 90 del ROC)

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes **funciones**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado y/o familias a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10 del ROC. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

DE SUS DERECHOS

Las funciones, derechos y deberes del profesorado vienen recogidos en el Título II Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria aprobado por el Decreto 328/2010 de 13 de Junio y en el Plan de Convivencia de nuestro Proyecto Educativo aprobado por el Consejo Escolar.

Otros derechos

- **Derecho a recibir una compensación económica**
 - ✓ Cuando realice desplazamientos oficiales en representación del centro. Se atenderá a la normativa vigente en materia de desplazamientos.
 - ✓ Cuando participe como responsable en una actividad extraescolar y el desarrollo de ésta suponga gastos adicionales no incluidos en los costes de la misma. El Consejo Escolar del Centro aprobará, dentro del presupuesto, la partida y la asignación correspondiente, así como las normas para su aplicación.
- **Derecho de reunión por motivos profesionales, laborales o sindicales.**
 - ✓ La Dirección arbitrará las medidas y espacios convenientes para atender las peticiones de profesores y profesoras que lo soliciten.

- **El derecho a huelga** se articulará, sin menoscabo de la normativa vigente, de la siguiente manera:
 - ✓ La Dirección convocará una reunión general o Claustro extraordinario donde se tratará la convocatoria oficial de huelga. En ella se estudiará la posible incidencia de la misma en el colegio y se arbitrarán, siempre que sean necesarias, las medidas de índole interno a adoptar.
 - ✓ Atender los servicios mínimos establecidos reglamentariamente por el organismo competente.
 - ✓ Tanto el profesorado en servicios mínimos como el que no acuda a la convocatoria de huelga, estarán a lo que determine el responsable legal del centro para garantizar el derecho a la educación y custodia del alumnado que se encuentre en el centro.

2.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Con carácter general y con el objetivo de garantizar la **transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente** en nuestro centro adoptaremos las siguientes medidas:

- ✓ Las convocatorias de Claustro y demás órganos colegiados serán publicadas en los tabloneros de anuncio correspondiente, enviada por correo electrónico o entregadas en mano con la antelación con la que la normativa lo indica.
- ✓ Las actas levantadas en las reuniones de los distintos órganos colegiados deberán recoger los aspectos que la normativa contempla (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), artículos 22 al 27). Y se leerán y aprobarán preferiblemente al finalizar la sesión.

Podrán ser grabadas en soporte informático impresas, firmadas y depositadas en secretaría para su custodia. El modelo propio del centro (**ANEXO 9**) será facilitado por Jefatura de Estudio del centro a comienzo de cada curso escolar.

- ✓ Todos los documentos planificadores del centro así como la información de carácter general proporcionada por los distintos Órganos de Gobierno Unipersonales y Colegiados del centro (actas, programas, etc.) estarán a disposición de quien solicite su consulta. Asimismo, podrán ser publicados en la web del centro.

Para garantizar el **rigor y la transparencia en los procesos de escolarización** aplicaremos en todos sus puntos lo dispuesto en la normativa que regula el procedimiento de admisión del alumnado, así como en las Instrucciones y/o Resoluciones que se dictan con carácter anual en este sentido.

DECRETO 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA 25-02-2011).

ORDEN de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA 25-02-2011).

Para aquellas familias que quieran renunciar a una plaza escolar, el centro ha elaborado un documento que recoge dicha decisión (**ANEXO 10**).

Junto al pliego de matriculación, entregamos un documento de recogida de datos (**ANEXO 11**), para actualizar información relevante al alumnado. Además, aquellos alumnos que se escolarizan en Infantil de 3 años, recibirán un cuestionario, facilitado por el EOE, para detectar datos relevantes del alumnado que se escolariza (**ANEXO 12**).

La **evaluación del alumnado** seguirá todos los puntos de la ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015), garantizando en todo momento la transparencia en el proceso de evaluación del alumnado:

- La familia será informada de los procesos de evaluación en la reunión de principio de curso entre el tutor /a y las familias (art. 6). No obstante, éstos pueden pedir aclaraciones sobre los criterios o de la evaluación de su hijo/a en cualquier momento, solicitando una tutoría con el/la profesor/a correspondiente.
- Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de

evaluación inicial que tendrá carácter orientador.

- La evaluación se realiza de forma continua por el equipo docente, coordinada por el/la profesor/a tutor, que será el/la encargado/a de levantar acta de las sesiones y de los acuerdos tomados. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se llevará a cabo de la misma forma y con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo

- Los resultados de la evaluación (aprovechamiento académico y evolución del proceso educativo del/la alumno/a) serán puestos en conocimiento de la familia al menos 3 veces por escrito a lo largo del curso. Así como la decisión de incluirlo en el programa de apoyo y refuerzo en caso necesario (**Plan atención a la diversidad**).
- La evaluación se expresa en los términos que señala la normativa y quedará registrada siempre en el programa de gestión Séneca.
- El equipo docente será quien adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la **promoción del alumnado** tomando especialmente en consideración la información y el criterio del/la maestro/a tutor/a.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Será el/la tutor /a del alumno o alumna que no ha promocionado de curso quien preparará en el mes de junio un programa de refuerzo para el curso siguiente. En este programa se marcarán los objetivos que no alcanzó, los contenidos concretos que tiene que trabajar de nuevo y dejará señalado mediante los indicadores de evaluación el nivel alcanzado.

Antes de entregar los impresos de matrícula, el tutor /a se entrevistará con la familia del alumno /a propuesto/a para la repetición para que pueda exponer su acuerdo o desacuerdo con la decisión tomada.

Art. 16, punto 8.- Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

La repetición de un curso no se podrá hacer más de una vez en Primaria y se incluirá al alumno/a en un programa de refuerzo que le facilite superar sus dificultades. Salvo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, que podrá permanecer de manera extraordinaria otro año más en la etapa.

3.- ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO

3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Las normas de convivencia de nuestro centro se ajustarán a la normativa vigente publicadas en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

CAPÍTULO III - Normas de convivencia

Sección 1ª Disposiciones generales

Artículo 29. Cumplimiento de los deberes y ejercicio de los derechos.

1. Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el proyecto educativo de los centros, a que se refiere el artículo 21, incluirá normas de convivencia en el Plan de Convivencia.

2. En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

3. Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas e incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Artículo 30. Incumplimiento de las normas de convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2. En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad. Salvo en los casos que contempla la normativa.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

3. Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37, solo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Artículo 31. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Artículo 32. Ámbitos de las conductas a corregir.

1. Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Sección 2ª Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección

Artículo 33. Conductas contrarias a las normas de convivencia y plazo de prescripción.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas por los centros conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

2. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en las condiciones que se establezcan en el plan de convivencia. Las faltas serán justificadas a través de la agenda escolar.

3. Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

4. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Artículo 35. Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia.

1. Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 el profesor o profesora que esté en el aula.

2. Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.

Sección 3ª Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección

Artículo 36. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

1. Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro a las que se refiere el artículo 33.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

2. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán

a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

La prescripción no exime que dicha conducta quede registrada en un documento interno que habrá en cada aula (**ANEXO 13**). En las reuniones de equipos docentes, también se hará un recuento de todas esas incidencias.

3.2.- AULAS. ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL Y LIBROS DE TEXTO

AULAS

- Durante las sesiones de clase el alumnado guardará la debida compostura, orden y silencio, entendiendo que es una falta interrumpir el trabajo de toda la clase por causa del desinterés de algún alumno o alumna. Las reuniones de tutoría servirán para acordar, junto con el tutor o tutora, la participación durante el desarrollo de las clases.
- El alumnado llevará una vestimenta adecuada. No deberán traer objetos o complementos que puedan dañar a sí mismo o a los compañeros /as, tales como collares, anillos grandes, pulseras metálicas, etc.
- En las aulas no se masticará chicle. El alumnado mantendrá los imprescindibles y mínimos hábitos de limpieza y orden, tanto en el aula como fuera de ella.
- Los teléfonos móviles, videojuegos, mp3, mp4, no pueden traerse al colegio por el peligro de pérdida y porque pueden distraerlos de las clases, ser usados de manera inadecuada y limitar la relación en los recreos. Si algún teléfono suena en clase o el alumno /a está jugando con alguna máquina electrónica, el profesor /a que esté con ellos se lo entregará al tutor / a para que se lo haga llegar a la familia con la petición de que no se repita. Este aspecto se desarrolla de manera más detallada en el punto 8 de este ROF.
- Cada profesor o profesora es el responsable de la disciplina del grupo a su cargo en cada momento, de los agrupamientos del alumnado y de la colocación en el sitio que considere idóneo.
- Alumnado y profesorado procurarán mantener la puntualidad en todas las actividades, tanto lectivas como complementarias y extraescolares.

- Los padres / madres no deben interrumpir las clases entrando en las aulas en horario lectivo, a no ser por motivo grave o fuerza mayor. Para tratar algún tema referente a la educación de su hijo o hija deberá solicitar una tutoría. En caso de que desee hablar con el equipo directivo lo hará en el horario fijado para ello.
- En la medida de lo posible se evitará interrumpir la clase para que el alumno /a baje para ir al médico. Si la cita es antes del recreo se procurará que vuelva al colegio en el recreo, si fuese posterior se recogerá en el recreo.
- Con carácter general, no se sacará al alumnado fuera de la clase por incumplimiento de las normas del aula y centro.
- Cuando se produzca un problema de disciplina el profesor/a que esté en el aula, lo anotará en el cuaderno de incidencias (**ANEXO 13**) y seguirá las normas especificadas en el plan de convivencia del centro.
- Cuando un alumno /a se ponga enfermo durante el desarrollo de la clase se lo comunicará al profesor /a que esté en clase en ese momento. Será el encargado de avisar a la familia del alumno /a. Hasta que vengan a recogerlo permanecerá en el aula, donde será avisado por el conserje de la llegada de la familia. El alumnado nunca permanecerá en la entrada ni despachos.

ORGANIZACIÓN DEL MATERIAL Y LIBROS DE TEXTO

- El material del que dispone cada aula se renovará cada año dependiendo de las posibilidades económicas que disponga el centro.
- El material no fungible lo aportará el centro en el mes de septiembre. Para ello el tutor /a hará una lista de material que estime necesario para su aula. Tendrá prioridad el material común que vaya a servir a más alumnos /as.
- Con respecto al material fungible y de uso particular del alumnado será aportado por las familias. En este caso se atenderá la decisión que se tome en la reunión de principio de curso que establece la posibilidad de un fondo común si la madre o padre delegado lo administra. En caso de incumplimiento por parte de las familias de su responsabilidad, serán avisadas por notas recordatorias, citaciones a tutoría, citaciones desde dirección y si nada de esto surte efecto, se llevará a la comisión de convivencia.

3.3.- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

El Centro dispone de un salón de usos múltiples que es utilizado para diferentes actividades según el horario establecido:

- 9 a 14. Actividades docentes, de gran grupo, proyecciones, participación de las familias, etc.
- 16 a 18. Actividades del Plan de Familia.

Esta sala dispone de mesas grandes para realizar actividades colectivas y bancos para realizar actividades de grupo.

Normas de uso:

- Se extremará el cuidado del espacio en su conjunto, uso del TV y focos, asegurándose que al terminar toda queda apagado, bancos y mesas recogidas.
- Cualquier maestro/a con un grupo de alumnos/as podrá hacer uso de ella en el horario lectivo.
- El SUM podrá ser utilizado fuera del horario escolar por las A.M.P.A.S y para las actividades programadas en el Plan de Centro, o para todas aquellas que, aprobadas por el Consejo Escolar, no interrumpen la marcha general del colegio.
- Cuando el salón de actos sea utilizado por los padres/madres, deberá haber siempre un responsable entre ellos/as.
- La limpieza, el orden y en su caso la responsabilidad del material que se emplee, o de la entidad que lo utilice que deberá dejar el salón en condiciones de ser utilizado el día siguiente.

Se podrá usar este salón para:

- Reuniones de familias fuera del horario escolar.
- Fiestas escolares.
- Asambleas generales de alumnos/as.
- Actividades extraescolares.
- Reuniones colectivas con distintas asociaciones o entidades.
- Otras instituciones.

3.4.- PISTAS DEPORTIVAS

El centro cuenta con 2 pistas deportivas; ésta se divide en una de baloncesto y una de fútbol.

Las pistas deportivas son el espacio de ocio y esparcimiento del centro y el lugar donde el alumnado descansa y juega en su tiempo libre. Pero también tenemos que tener en cuenta que este espacio en determinadas horas de la jornada escolar es un aula (la de Educación Física) y por tanto es necesario tener en cuenta las siguientes normas de uso:

- Durante las horas de Educación Física, se evitará bajar al patio para no interferir en las enseñanzas del profesorado de Educación Física. Cuando la pista se llena de alumnos/as de otras clases es complicado mantener la atención al existir muchas distracciones.
- Si en alguna ocasión, algún profesor/a baja a la pista con su clase mientras que se está dando clase de Educación Física, el profesorado responsable de la clase se hará cargo en todo momento de su grupo y deberán colocarse en la pista más alejada del lugar donde se esté impartiendo la clase de Educación Física.
- Respetar la hora de salida y subida a las clases en relación al recreo y a la entrada y salida del colegio. Salir puntual y desalojar la pista lo más rápido posible.
- Si por alguna razón (salida, visita cultural, etc.) el recreo se adelanta o se atrasa para algunos grupos y tienen que salir a la pista en otro horario que no es el estipulado por el centro para esta actividad, la colocación en la pista de este alumnado dependerá de las necesidades de espacio de la clase de Educación Física y no del lugar que le correspondería en el recreo.

Uso y normas del almacén de material de Educación Física

El material de Educación Física constituye una pieza fundamental para la enseñanza de dicha área, por ello es tan importante su conservación y custodia.

- El material específico de Educación Física solo podrá usarse en las clases de dicha materia (diferentes tipos de raquetas, discos voladores, pelotas, así como el material alternativo y malabar).
- En las horas de recreo el alumnado de 6º responsable ese día, repartirá el material necesario para jugar en el patio, al grupo correspondiente.
- Si algún profesor/a baja a la pista deportiva y quiere repartir algo de material, este será básico (pelotas, balones, aros y cuerda) y el profesorado responsable del grupo será quién se encargue de repartir, recoger y velar por su buen uso.
- El almacén deberá permanecer en todo momento ordenado y en ningún caso el alumnado podrá entrar y salir sacando material sin control. El profesorado responsable será el encargado del reparto y la supervisión del almacén.
- Fuera del horario de docencia, las pistas podrán ser utilizadas, preferentemente, para realizar las actividades extraescolares del Plan de apoyo a las familias o para el desarrollo de las escuelas deportivas municipales o de otra índole. También podrán

ser cedidas a otras entidades y asociaciones según lo establecido en la Orden 3 de agosto de 2010.

3.5.- BIBLIOTECA

El coordinador /a de biblioteca realizará a primeros de octubre, a principios de curso, un horario de biblioteca en el que participarán todos los grupos /clase. Este horario se realizará atendiendo el horario general del centro para que todo el alumnado pueda acudir con su clase a la biblioteca. Además de las normas generales de uso de todas las instalaciones, la biblioteca tendrá algunas específicas:

La sala de la biblioteca tiene como uso prioritario la lectura, en un clima de silencio y respeto mutuo. La biblioteca es un espacio común a todos los usuarios y en el que todos debemos colaborar en su uso y mantenimiento.

Queda prohibido entrar con comida o con bebidas para evitar el deterioro de los libros.

El profesor /a tutor de cada grupo procurará adaptarse en todo momento a las necesidades y gustos de su alumnado, procurando no utilizar colecciones de libros completas, lo que perjudica a otros alumnos /as que lo quieran leer. Al terminar su horario de biblioteca, cada profesor /a velará por mantener el orden de toda la sala y comprobando que el alumnado coloca cada libro en su sitio.

El alumnado a nivel individual podrá tener acceso a la misma siempre y cuando haya un encargado de biblioteca.

Cualquier maestro/a con un grupo de alumnos/as podrá hacer uso de ella en su horario, previamente establecido.

La biblioteca estará abierta durante todo el horario lectivo, pudiendo estar atendida siempre y cuando haya disponibilidad horaria del equipo de biblioteca escolar.

En la puerta de la sala figurará el horario de uso de la misma.

El encargado/a de biblioteca podrá tomar las medidas oportunas en caso de incumplimiento de las normas. Estas medidas pueden consistir, entre otras, en la prohibición temporal o permanente de acceso a la sala

Todos los fondos bibliográficos serán sellados, registrados y catalogados a través de la aplicación informática.

No hablar en alto, cada usuario/a guardará silencio para permitir que los otros puedan realizar sus actividades.

Todos aquellos que utilicen la biblioteca deberán comportarse con educación y respeto, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas por el Centro. Podrán ser privados temporalmente de acudir a la Biblioteca en la hora del recreo a aquellos alumnos/as que no respeten las normas de convivencia y hayan sido amonestados reiteradamente.

Los usuarios conservarán en buen estado el material que usen evitando acciones que los deterioren.

En este espacio, además si es necesario realizamos refuerzos educativos, atendemos al alumnado que no da religión, se utiliza para hacer trabajos en grupo, alumnado de refuerzo, puntualmente se atiende a padres, madres o tutores legales del alumnado, etc., y en muchos casos coincidiendo algunas de las actividades descritas. Por todo esto, es fundamental organizar un horario de uso de este espacio.

3.6.- COMEDOR

El centro cuenta con un servicio de comedor compartido con el CEIP Guadaluz, desarrollándose éste en sus dependencias, y en el que siempre hemos puesto interés en que no debe ser no sólo una contribución a la organización de la vida familiar, sino que sea un servicio educativo.

Para tal fin hemos de promover y desarrollar hábitos alimentarios saludables proporcionando una dieta lo más saludable posible (aspecto que vigilará la empresa contratada). Por otro lado, igualmente debemos promover hábitos higiénicos y alimenticios que ayuden al alumnado a desarrollarse en un entorno físico y social saludable.

Con la confianza de poder conseguir estos objetivos nos planteamos las siguientes normas de funcionamiento al mismo tiempo necesarias para poder ofrecer una calidad del servicio a todo el alumnado.

Funcionamiento

Todo el alumnado, cuando toca el timbre a las dos, se colocará con su mochila y enseres personales en el pasillo de acceso a la puerta donde los recogen las monitoras del comedor.

El alumnado de infantil es recogido por los /las monitores en el mismo Centro acompañándolos hasta el comedor 10 minutos antes de las 14:00.

Siempre se sentarán en el sitio asignado y ya tendrán listos los manteles y cubiertos, listos para ser servidos.

Al término de la comida irán al lugar de juego y actividades indicado con el mismo monitor o monitora y atendiendo siempre a sus indicaciones.

El alumnado comprendido entre segundo y sexto de primaria comerán en el segundo turno siendo avisados por las monitoras o monitores encargados. En ese momento se lavarán las manos y pasarán al comedor.

Al terminar pasarán al lugar de juego o actividades indicado con el monitor o monitora asignado.

Por orden de niveles y acompañados por el monitor o monitora, irán a recoger las mochilas y posteriormente irán hasta la puerta de salida o a las actividades extraescolares, PROA.

Al finalizar el tiempo de comedor el alumnado de Ed. Infantil será entregado a las familias o personal autorizado por éstas en la puerta principal por cada monitora responsable. El alumnado de Ed. Primaria saldrá por la misma puerta a la hora que se establezca. Si en 20 minutos no acude la familia, tras llamarla por teléfono, se avisará a dirección y si no se consigue solventar el tema, se llamará a la policía.

Ningún alumno/a se irá solo del centro sin tener autorización por escrito de su padre, madre o tutor/a legal, con el consentimiento de la dirección del centro y habérselo comunicado a la monitora que esté a su cargo (**ANEXO 14**).

Alumnado

El comedor no es zona de juegos ni de charlas, es el momento de comer. Necesitan masticar bien y tomar los alimentos tranquilos y debemos respetar que los demás puedan hacerlo. El personal del comedor velará por su cumplimiento.

Por todo ello debes seguir estas normas:

- Lavarse las manos antes de comer y guardar las normas de higiene y limpieza corporal con carácter general: uñas, cabello ...
- Entrar y salir en orden, sin correr y sin gritar.
- No podrán asistir con fiebre o con enfermedades que puedan contagiar a los demás. Si acudiesen en estas condiciones, se llamará a las familias para que vengan a por sus hijos.
- Darán un trato correcto al personal del comedor (monitores / monitoras, cocinera y ayudantes) dirigiéndose a ellos/as con respeto y atendiendo a las normas generales de convivencia del centro. Siguiendo sus indicaciones con corrección.
- Deben adoptar una actitud adecuada que fomenten el desarrollo de hábitos de salud y urbanidad: estar bien sentado, utilizar correctamente los cubiertos, comer con la boca cerrada, limpiarse la boca y manos con la servilleta, no levantarse de la mesa, atender a las indicaciones que se les hacen...

- No tirar nada al suelo, aunque no te guste o no te apetezca. Consulta con el monitor/monitora.
- Hablar en tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros.
- Levantar la mano para llamar la atención del monitor o monitora cuando necesites algo, para pasar de un plato a otro y poder levantarse al terminar.
- Procurar comer de todo, no sólo lo que le guste, para asegurar una dieta equilibrada.
- Comer sin prisa, masticando bien los alimentos.
- No está permitido sacar fuera del comedor ningún alimento, ni pan ni fruta.
- Colaborar en la recogida de bandejas llevándolas a los carros destinados para ello y con ayuda de los/las monitores.
- Una vez en el comedor intentar no salir y entrar a los servicios si no es de extrema necesidad. Intentar ir al mismo antes de acudir al comedor.
- Durante el horario de comedor nadie podrá salir del centro. Sólo en caso necesario y acompañado de un adulto. Previo aviso a los/las monitores /monitoras.
- Como norma general, el alumnado debe atender y respetar las indicaciones que en cualquier momento realicen los monitores y monitoras.

Monitores y monitoras

- Preservar normas de higiene general como recogerse el cabello o cubrirlo, usar bata y guantes.
- Promover que coman de todo, aunque no siempre podemos distinguir que el rechazo a una comida sea capricho o no, o si hay causas razonables hay que tener en cuenta que estas actitudes contagian a los que están alrededor.
- Supervisar que la cantidad de alimentos sea adecuada. Dejar un tiempo prudencial, aproximado de quince minutos, para terminar un plato de lo contrario pasar al siguiente.
- Hay que conseguir que el niño /niña pruebe el alimento que no le gusta con el fin de que su alimentación no tenga carencias, pero nunca obligarle a comerlo.
- Si algún alumno/a rechaza sistemáticamente, y durante unos días la comida programada, se pasará un informe a la familia y se verá la conveniencia de su continuidad.
- Enseñar y corregir el uso correcto de los cubiertos y hábitos adecuados en la mesa: sentarse correctamente, no levantarse, no gritar, no hablar con la boca llena...
- Ayudarán a los alumnos y alumnas de menor edad a partir la carne, pescado o frutas.

- Cuando algún alumno /alumna por su comportamiento dificulte el normal desarrollo de la comida, se le situará en otro puesto del comedor.
- En ningún caso se administrarán medicamentos. En caso de que un alumno se encontrara enfermo o surja cualquier incidencia urgente, llamarán a las familias.
- Asegurar un uso correcto de las instalaciones del centro así como del material, como el deportivo.
- El uso del patio lleva implícito la aplicación de las normas generales del centro a la hora del recreo.
- En caso de gravedad del asunto o de reincidencia en las conductas comunicar por escrito al coordinador responsable de la empresa que lo pondrá en conocimiento al coordinador del P. de Familia y/o director/a.
- Anotar en el libro de incidencias todos los asuntos relacionados con normas de convivencias, correcciones tomadas, prevención de riesgos, uso inadecuado de algún material o instalación... y darlas a conocer a la coordinadora del Plan de Familia y/o director del centro.
- Vigilar y asegurar el cumplimiento de las normas básicas del alumnado usuario de comedor. Intervenir y amonestar las conductas contrarias a las mismas. Adoptar medidas inmediatas, como quedarse sin recreo, y en cualquier caso que realicen tareas de ayuda a los monitores, recogida de materiales, lectura, repaso o estudio.
- Comunicar a las familias los asuntos de interés relacionados con la ingesta de alimentos y a la actitud.
- Custodiar al grupo hasta la puerta de salida y entrega a la familia.

Las familias

El colegio es, ante todo, un centro de enseñanza y el comedor escolar, un servicio complementario, en el que también se lleva a cabo el proceso de enseñanza. Por todo ello la familia deberá colaborar en todo lo concerniente al comportamiento correcto de su hijo/hija y en la consolidación de buenos hábitos alimenticios y de higiene.

Normas

- Favorecer y cooperar para el adecuado funcionamiento de las normas establecidas.
- Se ha de comunicar por escrito a la coordinadora de comedor si el alumno/alumna padece alguna enfermedad o alergia a tener en cuenta, aportando el informe médico oportuno.
- Es necesario disponer de más de un teléfono de las familias y que estén siempre operativos.
- Deben solicitar, por escrito en secretaría, cualquier cambio en los días de uso.
- Respetar los horarios de salida.

Según por el que se regula la organización y funcionamiento del Plan de Familia de los centros, las familias están obligadas:

- 1.- A cursar el pago de las mensualidades a mes adelantado y por domiciliación bancaria.
- 2.- En caso de baja se debe notificar con una semana de antelación al mes que quiera causar la misma, por escrito en secretaría.
- 3.- En caso de impago de dos recibos consecutivos el alumno/a queda excluida del servicio perdiendo los derechos al mismo.
En caso de que de forma justificada la familia abonara los recibos atrasados y hubiera plazas, podría volver a solicitar dicho servicio.
4. En caso de 5 días consecutivos sin asistir al servicio (sin causas justificadas), implica la pérdida de condición del usuario.

La dirección del centro

Dar a conocer la normativa de funcionamiento a todos los sectores.
Proporcionar la lista de alumnado, así como los teléfonos de contacto.
Proporcionar los medios y recursos necesarios para realizar las actividades antes y después de la comida.
Velar por el funcionamiento del mismo: bien evaluando "in situ" bien requiriendo información al monitor.
Seguimiento y valoración, a través de reuniones con el responsable de la empresa de atención al alumnado. Al final de cada trimestre y siempre que se solicite por las partes interesadas.
Resolver las incidencias que se hayan anotado en el correspondiente Libro de Incidencias.
Comunicación a las familias sobre el funcionamiento...menús, normas...
Comunicación a las familias sobre su hijo /hija en caso necesario (conductas contrarias a las normas de convivencia).
Aplicación de las correcciones oportunas recogidas en el Decreto 328/2010 y en la Orden de 25 de julio de 2008.

3.7.- CAMBIOS DE CLASE

En los cambios de clase se extremará la puntualidad ya que los especialistas tienen que dejar el curso que han dado e ir a otro. En las clases de Infantil y 1º, el especialista permanecerá hasta que llegue el siguiente maestro/a

3.8.- ASEOS

El centro cuenta con servicios en 4 zonas, adaptados a la edad y sexo del alumnado.

Durante la hora del recreo serán utilizados solamente los del edificio de infantil planta baja, y en primaria se usarán los del edificio de 1º ciclo y el del 3º ciclo. El profesorado hará especial hincapié al inculcar hábitos de uso correcto de las instalaciones del centro, en la utilización adecuada de los servicios y el ahorro del agua.

Por la seguridad de todos es conveniente vigilar el cumplimiento de las normas en los aseos. Es uno de los lugares donde más accidentes se producen y menos posibilidad hay de control por la privacidad de su uso.

Para evitar aglomeraciones en el cuarto de baño el profesorado de Infantil prestará especial vigilancia a esta instalación y el profesorado que vigile en el patio de Primaria, cuidarán de que vayan como mucho en grupos de 2 personas.. En los primeros meses de asistencia del alumnado al centro el profesorado hará especial hincapié en el uso apropiado del baño y las normas básicas de higiene. El alumnado lo utilizará bajo la vigilancia del tutor /a hasta conseguir una total autonomía.

En los cursos de Primaria se procurará que el alumnado use el cuarto de baño en el recreo. Si algún alumno /a tuviera necesidad de salir se procurará que lo haga solo para evitar juegos y pérdidas innecesarias de tiempo. Siempre que sea posible se esperará al recreo o, al menos, el cambio de clase.

Si algún alumno /a necesita por enfermedad o necesidad hacer un uso frecuente del cuarto de baño, la familia lo pondrá en conocimiento del tutor /a, presentando un justificante médico si se tratase de enfermedad de larga duración. Igualmente el tutor /a lo comunicará al Claustro para que lo sepa todo el profesorado que imparta materia o sustituya en esa clase.

Todo el profesorado a principio de curso trabajará las normas básicas de higiene y seguridad en el cuarto de baño para un buen uso de las instalaciones. Con respecto al mal uso de las cisternas o del agua se trabajará en Tutoría estos aspectos.

3.9.- DE LA SALA DE PROFESORES

La sala de profesores se usará principalmente para reuniones de profesores dentro del horario lectivo, también se usará para reuniones con las madres/padres colaboradores. Así como espacio alternativo para trabajos en grupos de alumnado, atención educativa, refuerzo, etc.

3.10.- NORMAS DE USO DE LAS DEPENDENCIAS COMUNES

Respetar el horario de uso establecido a principio de cada curso por la Jefatura de Estudios.

Dejar la estancia en el mismo estado en que se encontrara al inicio de la sesión.

Velar por el buen uso de los materiales que se utilicen durante el desarrollo de las sesiones.

Comunicar a la Secretaría del Centro las deficiencias que se vayan detectando en las dependencias, para proceder a su reparación, en función de las posibilidades económicas del Centro, o demanda de reparación al Ayuntamiento o Administración Educativa. Se seguirán los anexos del Plan de Gestión.

3.11.- DE ESTANCIAS ADMINISTRATIVAS

El uso de las **estancias administrativas** del CEIP Tomasa Pinilla se limita solo al personal del centro.

La puerta de entrada principal quedará cerrada una vez que todo el alumnado ha accedido al centro (9:10 horas). Será el/la Conserje la persona encargada de abrir y cerrar la puerta al sonar el timbre. O, en su caso, cualquier otro docente del centro, preferiblemente el equipo directivo.

Los familiares que acompañen al alumnado o acudan al centro para cualquier asunto deberán permanecer en los sitios destinados para ellos y solo acceder al centro con la conformidad del Conserje del centro (que es la persona responsable de abrir la puerta) según lo acordado con los/as docentes y/o en su caso el equipo directivo.

Ningún familiar debe acceder a las aulas, comedor ni a ninguna dependencia en horario lectivo si no es acompañado por personal del centro.

Sólo en casos excepcionales y autorizados expresamente por el equipo directivo, las madres o padres podrán visitar a su hijo /a y participar en las actividades propuestas dentro del recinto escolar (talleres, teatros...).

Si un alumno /a va a ser recogido por un familiar se quedará en clase hasta que la familia acuda al centro. Sólo en casos excepcionales (fiebre, malestar, etc.) se quedará junto a Conserjería esperando a que lo recojan y siempre acompañado.

En caso de actitud violenta de alguna persona o en caso de no mantener las

normas esenciales de educación, el/la director o cualquier otro miembro del equipo directivo dará aviso a las fuerzas de orden público.

El **horario de Secretaría** para la atención a las familias es el siguiente (cada año variará, pero se informará debidamente a las familias mediante carteles en la puerta y en la web del centro):

Lunes a Jueves: De 13 a 14 horas.

Viernes: De 12 a 14 horas

El centro dispone también de una **pequeña sala ubicada en el aula de música** cuyo uso está destinado a:

- AMPA: de 16:00 a 18:00 horas.
Y/o cuando la asociación lo solicite, autorizado previamente por el/la director/a del centro o, en su caso, el equipo directivo.

Cuando dicha sala no esté ocupada podrá ser usada por los docentes de refuerzo o cualquier otro maestro/a.

3.12.- DEL MATERIAL DEL CENTRO

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa el uso adecuado de los materiales del centro.

En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad de materiales, instalaciones, edificios u otros recursos del centro, el/a director/a podrá exigir a las personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados (D 19/2007 Artículos 21 y 24).

Los padres, madres, tutores o guardadores del alumnado son solidariamente responsables del pago de los fondos de reposición.

El Centro podrá recurrir a cualquier medio legal para poder realizar efectivo el cobro de las cantidades anteriormente mencionadas, al margen de sancionar el hecho con alguna de las medidas siguientes:

- Exclusión de la participación en actividades complementarias y/o extraescolares.
- Desempeño de trabajos de conservación y cuidado del centro educativo, en proporción al importe de los libros demandados.
- Remisión de un informe a la Delegación Provincial de Educación.

3.13.- USO DE LA FOTOCOPIADORA Y OTROS MATERIALES

La zona de Conserjería del centro cuenta con: un ordenador para uso exclusivo del personal docente, una fotocopidora, una guillotina y recursos para plastificar y encuadernar.

Las fotocopias serán realizadas siempre por el personal docente del centro (nunca por el alumnado) y preferiblemente se realizará la impresión a doble cara.

El uso de los demás recursos materiales se realizará en dicha sala siempre que sea posible (para evitar extravíos).

El **material fungible de papelería** estará custodiado por el/la secretario/a del centro que lo facilitará a los/as docentes cuando lo soliciten.

4.- ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA

4.1.- NORMAS DEL RECREO **RECREOS**

El horario de recreo será de 11:30 a 12:00 h. para todos los ciclos y etapas.

Todo el profesorado atenderá la vigilancia y el cuidado del recreo. A excepción del director/a del centro (Orden 10 de agosto 2010 en su artículo 13, apartado i), aunque en función de las necesidades del centro, podría también atender la vigilancia del recreo. Se distribuirá uno por cada cincuenta alumnos/as.

El patio durante el recreo, será vigilado por turnos. Los maestros/as que tengan recreos serán rigurosamente puntuales en la salida. El cuadrante de los turnos de vigilancia/zonas del recreo será colocado en la sala de profesores por la jefatura de estudios y se entregará una copia a cada maestro/a.

El profesorado ocupará su puesto con prontitud, siendo responsable de las circunstancias negativas que sucedan en su zona de vigilancia.

Se extremará la vigilancia para el alumnado de Infantil. Se extremará la vigilancia en los baños y en la fuente por ser las zonas más conflictivas.

Los días de lluvia, inclemencias climáticas u otro tipo de incidencias que impida una correcta y segura estancia en el patio se suprimirán los recreos,

permaneciendo los/as alumnos/as en las aulas bajo vigilancia y responsabilidad del maestro/a tutor/a correspondiente (pudiendo ser rotados por el/la especialista adscrito al ciclo), encargándose éste de que el uso de los servicios por parte del alumnado, durante dicho periodo se realice de manera ordenada y escalonada. Infantil podrá hacer uso de la galería.

Es importante que los alumnos /as no estén en el patio solos en ningún momento. Jefatura de estudios elaborará un plan de sustituciones para estos casos.

Fuera del horario del recreo, cualquier profesor o profesora que baje su alumnado deberá acompañarlo.

Durante el recreo el edificio RAM, SUM Y las clases deben permanecer cerradas.

Ningún alumno /a puede quedarse en el aula sin la presencia de un profesor (salvo causa de fuerza mayor). En caso de tener que cumplir una sanción privativa de recreo, debe acompañarlo el profesor que haya dictado la sanción.

Si un profesor o profesora se queda en clase con un grupo reducido, una vez finalizada la tarea cerrará la puerta y los acompañará hasta el patio y su compañero /a de nivel tendrá información de ello.

Cuando suene el timbre el alumnado hará la fila.

Cuando termine el recreo, el encargado/a del curso, recogerá la fila con la máxima puntualidad ya que al permanecer las filas el comportamiento empeora según pasan los minutos. En el caso de tocar una especialidad, será quien vaya a recoger al alumnado.

Se procurará que durante el tiempo de recreo el alumnado esté entretenido y realizando ejercicio físico. Se evitará que jueguen cualquier objeto que pueda causar daño o juegos electrónicos.

La limpieza del recreo debe ser acción tutorial y tema de debate en clase para implicarlos en esta tarea. Para mejorar la limpieza del centro, antes de bajar al patio el alumnado dejará en las papeleras (orgánicos y envases) de clase el envoltorio de su bocadillo. Se potenciará el uso de envases reutilizables para no generar tantos residuos. El mal comportamiento en el patio por la falta de limpieza puede sancionarse mediante la colaboración de mantenerlo limpio. Además, existe un sistema de recogida de residuos organizados por semanas y cursos.

Los maestros/as de turno en los recreos mantendrán una vigilancia activa: Se vigilará con especial cuidado el uso de los aseos ya que pueden producirse aglomeraciones o deterioro de las instalaciones. Por eso no se dejará ir al baño en grupos mayores de 2 personas.

Cada profesor tiene la autoridad y la obligación de resolver los conflictos producidos en tiempo de recreo según su criterio, en función de las circunstancias observadas y atendiendo a la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.

Se vigilará de manera especial los posibles abusos de los mayores sobre los pequeños. No está permitida ninguna actividad o juego que pueda entrañar riesgos físicos para sí mismos o para los demás.

Cada profesor tendrá en su caso muy en cuenta las características particulares de la zona de vigilancia que le haya tocado. La Jefatura de Estudios cambiará los puestos asignados a cada profesor/a de la forma más equitativa posible. Se podrá cambiar los puestos de vigilancia previa información a la Jefatura de Estudios.

Ningún alumno/a permanecerá en las aulas en tiempo de recreo si no es con la presencia del profesor/a que lo autorice.

Dentro de las pistas se permitirá el uso de balones cuando toque, excepto cuando el suelo esté mojado, ya que es extremadamente resbaladizo. Sólo están permitidas pelotas de goma-espuma o plástico blando.

Se establecerá un turno de sustituciones para la vigilancia de recreos de manera que las ausencias del profesorado o la realización de actividades fuera del centro no alteren la organización establecida

PUESTOS Y ZONAS DE VIGILANCIA DE RECREOS (CUESTIONES A TENER EN CUENTA)

La asignación de puestos se cambiará periódicamente. Se tendrá en cuenta el nivel donde se ejerza la tutoría para la asignación, de forma que los más pequeños tengan siempre una persona de referencia.

Se podrá cambiar puestos siempre que haya acuerdo entre las personas afectadas. Esta situación se comunicará a la Jefatura de Estudios.

4.2.- VIGILANCIA DE RECREOS

El Decreto 328/210 de 13 de julio establece que hay que prever un profesor/ a por cada 50 alumnos /as, lo que equivale en nuestro centro a 4 profesores en primaria y 3 en infantil.

Hemos considerado oportuno que la labor de vigilancia de recreo sea una labor de todo el profesorado y esta vigilancia se centra en dos aspectos básicos:

- Velar por el cumplimiento de las normas del centro, que se debe extremar en situaciones lúdicas y deportivas.
- Asistencia por parte del profesor tutor /a a alumnos /as de su grupo clase en caso de accidente.

En caso de accidente se seguirán las recomendaciones recogidas en el último apartado del ROF: Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales,

y más concretamente en sus puntos 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS, 6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
FICHA 6.2.6. Protocolo ante una emergencia colectiva
FICHA 6.2.7. Mecanismo de respuesta frente a emergencia individual

Pero especialmente parece interesante tener unas pautas comunes en los centros y por eso recogemos estos prácticos puntos de actuación en caso de accidentes, enfermedades y cuidados básicos (recogidos en el punto 10 del presente ROF)

4.3.- ENTRADAS Y SALIDAS

ENTRADAS

El alumnado realizará la entrada por la puerta de acceso del centro situada en la Plaza Artesanía. (Excepto en tiempo de Covid que se ajustará al horario y zonas de entradas y salidas diferenciadas por ciclo, según se recoge en dicho protocolo)

Los profesores/as que tengan clase con el grupo serán los encargados de entrar a primera hora a su grupo.

Los padres, madres o tutores legales no pasarán de la puerta de entrada al centro salvo circunstancias excepcionales y autorizados/as por la dirección del centro.

Ninguna familia podrá entrevistarse a la entrada con los Tutores, salvo casos urgentes o autorizados por la dirección. Cualquier comunicación al tutor/a se hará por escrito a través de la agenda escolar y mediante notas en Infantil.

El alumnado entrará solo/a, y se irá a su aula correspondiente, donde le esperará el profesor o profesora que le toque.

Se procurará que los alumnos/as entren en las aulas con el mayor ORDEN Y SILENCIO POSIBLE.

Tras la entrada se cierra el colegio a las 9:10 h. Una vez cerrada la puerta el/la tutor/a o responsable legal del alumno tendrá que justificar el retraso a través de la agenda.

Al entrar, en general, cada profesor /a lo hará con el curso con el que le toque clase y en aula donde la imparta.

De igual manera se procederá cuando finalice el recreo. Debe extremarse la puntualidad para estar a tiempo en el aula. Cuando los especialistas tengan un aula o lugar específico donde desarrollar sus clases, serán ellos los encargados de velar por el orden y llegada del alumnado a su aula. Para no

demorar los cambios de clase ni que el alumnado esté solo se hará con la mayor puntualidad posible.

Iniciada la clase, cualquier alumno/a que entre al aula se considera que llega con retraso (reflejar con R en el primer tramo en el portal Séneca). Este retraso debe ser justificado. De lo contrario, o si los retrasos se repitieran más de tres veces durante un mes, el profesor correspondiente lo pondrá en conocimiento del tutor/a.

El profesor tutor /a hará un seguimiento del caso, enviando una circular del centro que recuerde a la familia el horario del centro y la necesidad de acudir puntuales a clase ya que su retraso interrumpe el normal desarrollo de la clase.

En caso de continuar los retrasos se citará a la familia a una entrevista con el tutor. De persistir el problema será citado desde Jefatura. Si a pesar de esta medida, el problema persistiese, será la Comisión de Convivencia quien estudie el caso.

Se intentará por parte de las familias que las entradas y salidas para cita médica se realicen en el recreo para no dispersar la atención en clase

Los primeros días del comienzo de curso, las profesoras/es de Infantil de 3 años se acercarán a la entrada hasta que el alumnado adquiera el hábito de entrar solo y formar su fila. Además de poder llevar a cabo un horario flexible que permita la adaptación del alumnado.

SALIDAS

Se realizará por la misma puerta de entrada.

Los padres, madres o tutores legales tampoco podrán entrar al centro a recoger a sus hijos/as o tutelados salvo circunstancias excepcionales y siempre autorizados/as por la dirección del centro.

Iniciada la jornada escolar ningún alumno o alumna saldrá del centro sin causa justificada y sin ser recogido por algún familiar o persona autorizada.

Las salidas por citas médicas se intentarán hacer en el recreo.

El profesor o profesora que tiene la clase en la última hora de la jornada escolar será el encargado de controlar la salida del alumnado. Ésta se hará de forma ordenada y sin correr por los pasillos, atendiendo expresamente los carros mochilas, que se llevarán sin arrastrar por las escaleras. El profesor /a comprobará que todo el alumnado ha salido y cerrará la puerta con llave. Igualmente se comprobará que las ventanas y las persianas están cerradas y los aparatos eléctricos desconectados. Se procurará en la medida de lo

posible que el maestro/a que esté a última hora con el grupo, acompañe al alumnado hasta la pista. El alumnado de 1º será acompañado hasta la puerta de salida y no se dejará salir hasta aparezca un familiar autorizado a por el alumnado.

En ningún caso el alumnado puede salir del centro antes de las 14:00 H. sin ser recogido por una persona autorizada que se haga cargo de él (**ANEXO 15**). Bajo ningún concepto el alumno/a podrá salir del Centro. Si alguno debe hacerlo será recogido por los padres/madres o persona autorizada con la correspondiente justificación que se rellenará y quedará en Conserjería. Cuando un alumno/a está enfermo, el profesor que en ese momento se encuentre en clase, avisará a la familia para que vengán a recogerlo. El alumno afectado esperará en clase hasta que el conserje venga a avisar que su familia llegó a recogerlo/a.

La salida será siempre por la puerta Principal, excepto los días de lluvia que se hará por la puerta principal y la puerta de Calle Escuela y la familia podrá acudir hasta la entrada al edificio a recoger a sus hijos o hijas.

INFANTIL. La salida del alumnado de Infantil se hará unos minutos antes que la de Primaria para evitar aglomeraciones y facilitar a las familias que tienen hijos/as en ambos centros que acudan con puntualidad. Los profesores /as acompañarán a los alumnos y alumnas a la salida, controlando que son recogidos por sus familiares. En caso de retraso de éstos los acompañarán hasta las 14 horas, hora en que termina la jornada escolar y avisarán a la familia por teléfono. Si algún alumno /a va a ser recogido por alguien diferente a la persona habitual, es conveniente que se notifique al tutor /a para controlar que se va con esa persona, que contará con la autorización pertinente.

Los padres /madres que por sentencia judicial tengan orden de alejamiento de alguno de los progenitores hacia sus hijos /as, deberán depositar en el centro una fotocopia de la sentencia para que el centro tenga constancia y pueda impedir que lo recoja el progenitor afectado por la sentencia.

Al finalizar el tiempo de comedor el alumnado de Ed. Infantil será entregado a las familias o personal autorizado por éstas en la puerta principal por cada monitora responsable. El alumnado de Ed. Primaria saldrá por la misma puerta a la hora que se establezca. Si en 20 minutos no acude la familia, tras llamarla por teléfono, se avisará a dirección y si no se consigue solventar el tema, se llamará a la policía.

Ningún alumno/a se irá solo del centro sin tener autorización por escrito de su padre, madre o tutor/a legal, con el consentimiento de la dirección del centro y habérselo comunicado a la monitora que esté a su cargo (**ANEXO 14**).

5.- COLABORACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

5.1.- LIBROS DE TEXTO. PROGRAMA DE GRATUIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Programa de gratuidad

El profesorado inculcará al alumnado, en las diferentes áreas del currículo y a través del Plan de Acción Tutorial, los hábitos de cuidado de los libros de texto que serán utilizados por otros/as compañeros/as en cursos sucesivos. Asimismo, en lo referente al cuidado, mantenimiento y reposición de los libros, nos atendremos a lo estipulado en la *ORDEN de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos* así como a las *Instrucciones de la dirección general de participación y equidad sobre el programa de gratuidad de los libros de texto* que se dictan con carácter anual.

Para el control y registro de dicho programa seguiremos los Anexos incluidos en las instrucciones del curso correspondiente.

Cada tutor/a será el responsable de actualizar el inventario de los libros de texto de los que disponga su aula, al principio y al final del curso escolar, así como de poner en conocimiento del Equipo Directivo las necesidades que se presente.

La secretaría del centro será la encargada de organizar esta información facilitada por los tutores/as.

Una vez grabado en el programa *Séneca* los libros seleccionados para cada nivel, se generarán los cheques-libros y el registro para que las familias firmen la recogida de los mismos. **Estos cheques-libros serán entregados a las familias junto a los boletines de notas en el mes de Junio por los/as tutores/as, que serán también los/as encargados/as de informar a las familias del funcionamiento y procedimiento a seguir.** Recordando siempre que los libros son propiedad de la Administración, no del alumno/a.

En septiembre y desde la Secretaría del centro se entregarán los cheques libros no recogidos en junio.

Los alumnos/as repetidores tendrán la misma dotación de libros que han usado durante el último curso (excepto si son alumnos/as de 1º y 2º de Primaria, cuya dotación es fungible y anual).

En septiembre las familias llevarán el lote de libros a cada tutor/tutora sin marcar y sin forrar, para proceder a la comprobación de los mismos con el listado correspondiente.

Una vez etiquetado, registrado y sellado se les dará al alumnado para que procedan a forrarlos, tarea encomendada a las familias como parte de su responsabilidad en el mantenimiento de conservación de los libros. La entrega de los mismos será la fijada por cada tutor/a (siempre antes del 15 de octubre).

A comienzo de curso, el/la Equipo Directivo proporcionará a cada tutor/a el estadillo del curso anterior, ya actualizado, donde conste el número de libros de texto de cada materia, el alumnado que lo ha utilizado y, especialmente, el estado de conservación de cada uno.

El Equipo Directivo, a propuesta de los tutores/as, determinará los libros de texto que considere que no reúne las condiciones necesarias para su uso, así como los que se hayan extraviado que serán sustituidos por deterioro involuntario, aumento de matrícula o cualquier otra eventualidad.

El alumnado será el encargado de sustituir el forro de los libros si este se encuentra en mal estado.

Todos los tutores/as podrán ser requeridos a título consultivo, por la comisión del Consejo Escolar para estudiar o hacer un seguimiento del uso que se haya hecho de los libros o materiales curriculares.

En el caso de cualquier incidencia (pérdida, deterioro...) a lo largo del curso escolar, serán los/as tutores/as los que lo notifiquen a la comisión.

A comienzos de curso se registrarán el nombre del alumnado, el estado de conservación y el año académico en el sello impreso en la primera página del libro. La pérdida del libro o su deterioro será comunicada por el tutor/a a la Jefatura de Estudios quien, por acuerdo anterior en Claustro, avisará a la familia que será la responsable de su reposición.

En cuanto a las sanciones previstas por el uso deterioro o pérdida de los libros de texto:

Cualquier demanda que se realice a los padres o madres del alumnado, en relación a la reposición de los libros de texto por pérdida o deterioro culpable, no puede conllevar su exclusión del Programa de Gratuidad. Ello no es óbice para que no se le sean entregados los libros de texto, o cualquier otro tipo de material educativo correspondientes al año académico en curso hasta tanto no reponga los que le son demandados. No obstante, si la situación creada se extendiera en el tiempo e impidiera el reconocido derecho al estudio del alumno o alumna, se podrán adoptar las siguientes medidas alternativas:

- Exclusión de la participación en actividades complementarias y/o extraescolares.
- Desempeño de trabajos de conservación y cuidado del centro

- educativo, en proporción al importe de los libros demandados.
- Remisión de un informe a la Delegación Provincial de Educación.

Criterios de selección

Según recoge la normativa vigente, los libros de textos deben ser utilizados al menos durante cuatro cursos escolares. Si transcurridos estos años el ETCP (tras el estudio del tema en los Ciclos) viera conveniente un cambio en los libros de texto, este cambio deberá regirse por los siguientes criterios:

- Los textos deben adaptarse al nivel de nuestro alumnado, así como a los objetivos, finalidades y desarrollo que queremos conseguir.
- Se le debe dar un valor destacado al desarrollo de las competencias y al tratamiento de las transversales a lo largo de todo el ciclo, con la debida coherencia en la secuenciación de los contenidos y la dificultad progresiva.
- La editorial ofrece material complementario que permite realizar:
 - o Una educación individualizada que atiende debidamente la diversidad.
 - o Una educación que contempla el uso de las nuevas tecnologías y de los planes y proyectos del centro como el de Lectura y Biblioteca.
- Que presenten un aspecto motivador, original y de calidad tanto para el profesorado como para el alumnado.
- Disponibilidad de la editorial para atender la demanda del profesorado en cuanto a material complementario (guías, otros recursos)

6.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

El centro cuenta con esta información. Adjuntamos en este ROF los siguientes anexos, por considerar relevante que estén vinculados a este documento.

- **ANEXO 16:** Fichas de alumnos con problemas de salud
- **ANEXO 17:** Protocolo de actuación en caso de emergencia en alumnado con enfermedad crónica.
- **ANEXO 18:** Autorización de las familias para la intervención en el alumnado con enfermedades crónicas.

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN

7.1.- EQUIPO DE EVALUACIÓN

El Equipo de Evaluación estará **integrado**, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. La elección de los mismos será, como la constitución del Consejo escolar, cada dos cursos y se hará por votación.

Sus **funciones** serán las siguientes:

- Establecer un calendario del Plan de Autoevaluación.
- Realizar autoevaluación del centro, sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
Realizará una autoevaluación del funcionamiento propio del centro, de los programas que se llevan a cabo, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de todos aquellos aspectos que se determinen tales como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Los indicadores serán los facilitados por la Agencia Andaluza de Evaluación

Educativa y los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica.

Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al ETCP la medición de los indicadores establecidos.

- Coordinar la realización de la **Memoria de Autoevaluación**.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que se compartirá con el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

8.- NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO

En el DECRETO 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad. (BOJA 22-2-2007)

Puesto que el teléfono móvil no es un útil necesario para el desarrollo de la actividad académica, queda expresamente prohibida su utilización o mera exhibición durante las clases. Si se trajesen al centro para hacer uso de él a la salida del mismo, será depositado en Jefatura de Estudios (apagado) hasta las 14:00 de la tarde, cuando será recuperado. El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta contraria a corregir.

En todo el recinto escolar está terminantemente prohibido el uso del teléfono móvil, especialmente como cámara fotográfica o grabadora de imágenes o sonidos. La trasgresión de esta prohibición será considerada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

A excepción de los lápices electrónicos de memoria externa, el alumnado no podrá utilizar en clase ningún dispositivo electrónico que no sea previa y expresamente autorizado por el profesor o profesora. El incumplimiento de esta norma será considerado como conducta a corregir.

El profesorado queda facultado para retirar temporalmente el móvil u otro aparato y depositarlo en Jefatura de Estudios para su entrega posterior. Se avisará a la familia de dicho alumno/a para que venga a recuperarlo.

En ningún caso el centro se responsabiliza de la pérdida o hurto de cualquier aparato u objeto que no sea necesario en el proceso de aprendizaje del alumnado.

Normas de uso de los portátiles

- No exponer el ultraportátil a la humedad, calor, frío, polvo, al sol directo, a la lluvia, o a productos químicos. Protegerlo de golpes y caídas. Guardarlo siempre en su armario y dejando los cables enchufados para permitir su carga.
- Cualquier avería o contratiempo debe comunicarse a la persona referente del Centro con la mayor brevedad posible (modelo de parte-anexo en el Plan de Gestión).
- Llevar siempre el portátil a clase con la batería cargada. No desmontar el portátil bajo ningún concepto, ni el cargador, ni la batería, etc.
- El portátil es exclusivamente para uso escolar, esto incluye la información a la que se accede desde él y la que se guarda en el disco duro.
- En el centro, el ordenador se utilizará únicamente durante las horas de clase y siempre bajo la supervisión de un profesor o profesora.
- Es necesario mantener un escrupuloso orden en las aulas mientras se trabaja con los ordenadores.
- Los ordenadores no podrán sacarse del aula en los periodos de recreo.
- Los ordenadores son de uso personal por lo que no pueden ser prestados a otros alumnos o alumnas del centro.
- Está prohibido el acceso a contenidos no didácticos en el centro.
- No está permitido modificar la instalación del ordenador. El sistema operativo del entorno educativo está basado en software libre, y es Guadalinex-edu.

El no cumplimiento de estas normas podrá suponer la retirada del ordenador por parte del profesor o profesora responsable, que lo pondrá a disposición de la Jefatura de Estudios, en donde se decidirá cuándo y en qué condiciones se procede a su devolución.

Acceso seguro a Internet

Con la finalidad de garantizar la protección del menor ante páginas de Internet con contenidos inapropiados, se ha incorporado a GuadalinexEdu para ultraportátiles de Escuela TIC 2.0 un sistema de filtrado de contenidos. Esto implica que una página que haya sido prohibida en el filtro de contenidos del equipo seguirá sin estar accesible en los centros educativos, aunque en el filtro del centro se haya autorizado el acceso a dicha página.

9.- POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNIFORME PARA EL ALUMNADO

Nuestro centro escolar como institución pública no establece la posibilidad del uso de uniforme, entendiendo que cada familia debe tomar las medidas que estime oportunas en cuanto a la forma de vestir de sus hijos e hijas,

siempre respetando normas básicas de decoro (bañador, gorras...) y no peligrosidad (chancas, abalorios...).

10.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales en nuestro centro deben ser consideradas como una serie de actuaciones encaminadas tanto a paliar los posibles daños producidos en los centros como al fomento de una cultura de la prevención de riesgos laborales. Llevando a cabo la promoción de la salud laboral, la reducción de las enfermedades relacionadas con el puesto de trabajo, así como la mejora de las condiciones de trabajo.

La **fundamentación normativa** que recoge la actuación relativa a este tema es la siguiente:

INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.

ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)

10.1.- DEL CONSEJO ESCOLAR

La **Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales** es el órgano colegiado creado en el seno del Consejo e integrado por el/la presidente/a (la dirección del centro), un secretario/a, un/a representante del profesorado, un/a representante de los padres y madres y un representante del Personal de Administración y Servicios. El/La coordinador/a del centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales participa en esta Comisión con voz pero sin voto.

El **objetivo** de la misma es integrar la Promoción de la Salud en el lugar de trabajo, en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla, y promover hábitos de vida saludables, de acuerdo con las Órdenes, instrucciones y decisiones que se adopten desde la Consejería competente en materia de Educación.

Las **funciones** de esta comisión son:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender el desarrollo de dichas necesidades. A tal efecto, se solicitará al Centro de Profesorado la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

10.2.- DEL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo del centro es el **responsable** de:

- a) Coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del Plan andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Incluir el Plan de Autoprotección en el Plan de Centro y en el Proyecto Educativo.
- c) La Dirección es responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca. Estos datos se revisan durante el primer trimestre de cada curso escolar y se renuevan sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa aprobada por el Consejo Escolar. Las modificaciones se incorporan a la Memoria final de curso.
- d) Establecer el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección al Consejo Escolar y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa.

A lo largo del curso escolar el equipo directivo:

- Fomentará la participación del profesorado en jornadas o cursos relacionados con la prevención de riesgos y salud laboral. Para ello, la Jefatura de estudios, mantendrá informado al claustro sobre las actividades ofertadas en este sentido.
- La Jefatura de estudios recordará cada año, al inicio de curso, la posibilidad de acudir a un logopeda en el CEP en jornada de tarde, para aprender y corregir los problemas de la voz.
- La Dirección informará de la posibilidad de realizar una revisión médica, y pondrá los recursos necesarios animando al profesorado que lo desee, para que pueda acudir sin problema.
- Se podrán llevar a cabo sesiones puntuales, a propuesta del profesorado, sobre diferentes técnicas deportivas o de relajación, para darlas a conocer al claustro: Pilates, yoga, relajación,...
- Igualmente, se trabajará la salud integral con el alumnado, como base para una mejor vida, en la que busquemos un equilibrio personal en todos los aspectos.

- Se potenciará la aplicación de técnicas de relajación, tanto en el Claustro como en el aula, para propiciar un clima más adecuado de trabajo.
- Se fomentará la cultura de los valores, las habilidades sociales y de la resolución pacífica de los conflictos, logrando que la comunicación sea más fluida y el clima propicio para el trabajo.
- Se incidirá en nuestro centro en la filosofía del Silencio, procurando que el nivel de ruido vaya disminuyendo, y así evitar el estrés y la ansiedad en mayor medida.
- Se llevarán a cabo todas aquellas actuaciones o medidas que se consideren conveniente con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos laborales y a la mejora de la salud laboral.

10.3.- DEL COORDINADOR/A DEL CENTRO

La Dirección del centro nombrará a un profesor/a (antes del 30 de septiembre), preferentemente la persona que ejerza la jefatura de estudio o en su caso con destino definitivo, como coordinador/a de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente.

El coordinador/a designado/a deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán los encargados/as de las medidas de emergencia y autoprotección.

Las **funciones** del coordinador/a del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del centro son las siguientes:

- a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.
- b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.
- c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollan en el

centro en materia de seguridad.

- d) Facilitar a la Administración educativa la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.
- e) Comunicar a la Administración educativa la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que pueden suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.
- f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.
- g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación en aquellos aspectos relativos al propio centro.
- h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.
- i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencias y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.
- j) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.
- k) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. Para ello se solicitará la formación necesaria al Centro de Profesores.
- l) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación en Séneca durante el mes de junio.
- m) Cuántas otras funciones se deriven de la aplicación del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

11.- HORARIOS

11.1.- HORARIO LECTIVO DEL CENTRO

El horario lectivo del centro es de 9:00-14:00. Se distribuye en 6 sesiones de 45 minutos, con el recreo de 11:15-11:45 (tanto para Infantil como para Primaria).

11.2.- PLAN DE APERTURA

Como referencia normativa, tenemos la ORDEN de 31 de julio de 2012, por la que se modifica la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 09-08-2012).

OTRAS ACTIVIDADES:

Se ofrece la posibilidad de abrir el centro a las necesidades y propuestas del barrio. En cada caso, se estudiará el proyecto y su viabilidad, informando siempre al Consejo Escolar.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DÍA	HORARIO
COMEDOR	De lunes a viernes	14:00-16:00
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	De lunes a jueves	16:00-18:00
PROA	Martes y jueves	15:00-17:00

11.3.- HORARIO DEL PROFESORADO

El horario semanal del profesorado es de 37,5 horas, distribuidas de lunes a viernes. De esas horas, 30 son de obligada permanencia en el centro (25 horas lectivas y 5 no lectivas). Las 7,5 horas restantes, que no son de obligada permanencia en el centro, se dedicarán a la preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

11.3.1.- HORARIO LECTIVO

El profesorado tiene 30 horas de obligada permanencia en el centro, de las que 25 computan como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnado para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes y proyectos a los que esté adscrito el centro.
- Otras que determine el Plan de Centro.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

Como referencia normativa, en el Anexo I de la [Orden del 15 de enero de 2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 18-01-2021) podemos encontrar los módulos mínimos de cada asignatura, distribuido por ciclos y cursos.

Se procurará que el alumnado del Primer Ciclo esté la primera parte de la mañana con asignaturas troncales, con su profesorado tutor/a.

Del mismo modo, si la organización lo permitiese, se intentará que, dentro de un mismo ciclo, las asignaturas de Lengua y Matemáticas coincidan para favorecer (si fuese necesario) un agrupamiento flexible.

El apoyo, intentará darse dentro del mismo ciclo, así el profesorado conoce bien la temporalización de contenidos y podrá reforzarlos de una manera más efectiva.

En aquellas materias con pocas horas semanales, se procurará situarlas en días alternos.

El profesorado mayor de 55 años, tendrá 2 horas de reducción en la parte lectiva de su horario semanal, que dedicará a la atención del Servicio de Biblioteca del Centro.

A la hora de elaborar el horario del Equipo Directivo, se procurará que coincidan los tres en una o dos sesiones, para llevar a cabo reuniones y seguimiento del funcionamiento del centro.

11.3.2.- HORARIO NO LECTIVO

El horario no lectivo del profesorado será de 5 horas en el centro, de las cuales, 1 será obligatoriamente para atender en tutorías a padres y/o madres y tutores/as legales (en horario que posibilite su asistencia).

Las otras 4 horas se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, pudiendo siempre sufrir modificaciones para poder ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades que puedan surgir. Dicho horario, se destinará a las siguientes actividades:

- Reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), equipos de ciclos, equipos docentes, equipos de orientación y apoyo y de coordinación con el centro de Secundaria al que nuestro alumnado esté adscrito.
- Actividades de tutoría.
- Cumplimentación de documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a reuniones de órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a las actividades de formación programadas en el Plan de Formación.
- Asistencia a las sesiones de evaluación
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Organización y mantenimiento del material educativo.
- Otras que determine el Plan de Centro.

11.4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Todas aquellas actividades complementarias aprobadas en Consejo Escolar, tienen carácter obligatorio, por lo que en caso de que el profesorado, por alguna causa justificada, no pudiese asistir, se valorará la posibilidad de sustituirlo para no perjudicar al alumnado.

Son las realizadas dentro del horario lectivo, aunque se lleven a cabo en un espacio distinto al centro. Deben estar de acuerdo con el Proyecto Curricular y haber sido aprobadas por el Consejo Escolar. Estas actividades, al encontrarse dentro del horario escolar, serán organizadas y llevadas a cabo por el profesorado del centro.

Preferiblemente será el tutor/a del grupo, el encargado de realizarlas, contando con la ayuda en su organización del coordinador de ciclo y Jefatura de Estudios. En caso de no poderse hacer cargo el tutor/a, por motivos justificados, la dirección del centro podrá designar otro profesor/a para este fin.

Criterios para la selección de actividades

Deben ser propuestas a principio de curso y se valorará si sigue los siguientes criterios:

- Está de acuerdo con el Proyecto Curricular del centro y se enmarca en la programación de aula.
- Siempre que sea posible, el desarrollo de la actividad coincidirá con los contenidos que se están trabajando en ese momento en la programación.
- Su valor motivador y lúdico, para trabajar las transversales.
- En las salidas del centro, si se trata de un curso, como mínimo, saldrán 2 maestros/as.
- En caso de que en el grupo haya un alumno/a con necesidades específicas que requieran de una atención más individualizada, se intentará que el/la maestro/a de apoyo a la integración acompañe al grupo. Si fuese necesario, también padre/madre de dicho alumno/a.
- Se dará prioridad a las actividades sin coste económico, sin que esto evite ofertarse actividades con coste. Si fuese elevado, se hará previamente un sondeo para ver si las familias podrían hacer frente a dicha actividad.
- Para desarrollar una actividad complementaria que implique salida del centro, debe participar, al menos, el 70% de la clase.
- En la reunión de principio de curso, se informará a las familias de las actividades complementarias solicitadas. Recordando que pueden surgir otras nuevas a lo largo del curso y que serán informados.
- Se revisará si todo el alumnado tiene actualizado el documento de autorización por parte de las familias a las salidas del centro a pie (**ANEXO 20**) o en autobús.
- A la hora de acompañar las familias en las excursiones, si el tutor/a lo considera necesario, desde Infantil se propone un sistema de rotación, para permitir a todas las familias participar. En el caso de Primaria, son los padres/madres delegados/as de aula quienes acompañan y, en caso de no poder, avisar a otras familias para que acompañen en la actividad.

Normas para el desarrollo de las actividades:

Ningún alumno/a saldrá del centro sin la autorización firmada por parte del padre/madre/tutor/tutora legal.

Las familias, aunque tengan firmada la autorización para las salidas, podrán decidir que sus hijos no acudan a una actividad concreta, expresándolo previamente por escrito.

Se recordará a las familias la salida por escrito (notas, en la web del centro, mensajes PASEN o en las agendas).

Si algún alumno/a se queda en el centro, se le atenderá debidamente integrándolo en el curso más cercano a su nivel.

Del cobro de dichas actividades se responsabilizará el profesor/a que organice la actividad, pudiendo pedir colaboración al padre/madre delegado.

Si no se paga la actividad o no se tiene la autorización, el alumno/a pierde su derecho a participar. Así como si no está al corriente de pago del material fungible.

El alumnado que haya cometido faltas contrarias a la convivencia tiene, entre otras posibles correcciones, la suspensión en la realización de actividades.

Si en el transcurso de la actividad se observara un comportamiento inaceptable, el maestro/a podrá dar por terminada la actividad y volver al centro.

Estas actividades son, en general, un refuerzo positivo, y pueden ser utilizadas por el tutor/a para mejorar la convivencia en la clase.

GRADUACIÓN

Infantil 5 años

Se hará una convivencia en el colegio con las familias, en horario de mañana, donde se entregarán los diplomas, fotos... Será la semana de la fiesta de fin de curso.

Sexto

El último día de clase, se hará la graduación del alumnado que termina la primaria. Se les hará entrega de los diplomas, harán discurso... El evento se celebrará en el teatro municipal de Guadalcazín, donde se entregará las entradas a las familias a fin de respetar el aforo. (En tiempo de Covid si la situación lo permite se realizará en el Campo de futbol siguiendo las medidas de distanciamiento y seguridad establecidas para el uso del mismo)

FIESTA FIN DE CURSO

Se hará el penúltimo día de clase de cada curso, en horario de mañana y se invitará a las familias a presenciar las actuaciones del alumnado. Posterior a ello, sólo el alumnado y las madres/padres delegados y AMPA, permanecerán en el Centro para seguir con el desarrollo de la fiesta, repartiendo comida y bebida.(Suspendidas hasta nueva situación Covid)

11.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Estas actividades están reguladas por la ORDEN de 3-08-2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Las normas de comportamiento en estas actividades, ya sean talleres, escuelas deportivas... son las generales del centro.

11.5.- HORARIO DEL ALUMNADO

El horario de obligado cumplimiento por el alumnado del centro, es de 9:00 a 14:00.

Las puertas de acceso al centro del alumnado, se cerrarán a las 9:10. A partir de ese momento, el alumnado tendrá que acceder al centro por la puerta principal. El tutor/a, registrará en el portal SÉNECA dicho retraso, y lo reflejará en la agenda de dicho alumno/a, para informar a la familia, que está incumpliendo una de las normas de convivencia de nuestro centro. En el caso de E. Infantil, que no tienen agenda, informarán a la familia mediante notas escritas.

Al tercer registro de falta de puntualidad en un alumno/alumna concreta, se citará a la familia a tutoría, para recordarle la necesidad de corregir dicho aspecto y firmando un compromiso de convivencia.

En caso de persistir dicha conducta contraria a la norma, se derivará a Jefatura, que llevará el tema a la Comisión de Convivencia.

11.6.- HORARIO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL	DÍAS DE LA SEMANA	HORARIO

CONSERJE	Lunes a viernes Lunes tarde	08:00-14:30 17:00-19:00
LIMPIADORAS	Lunes a viernes	14:00-21:00 2:30-21:30
MONITORA ESCOLAR	Lunes, Miércoles y viernes	09:30-13:30

11.7.- CONTROL DE ABSENTISMO

El tutor o tutora de cada grupo, comprobará la asistencia diaria del alumnado que tiene adscrito. A final de cada mes, este control tiene que estar registrado el programa informático SÉNECA, especificando si las ausencias son justificadas o no justificadas.

Cada vez que el alumno/alumna falta a clase, debe presentar por escrito (en la agenda en Primaria o en soporte papel en Infantil) la justificación de dicha falta. De no ser así, el tutor/tutora lo solicitará por escrito. Si no se obtuviese dicha justificación, se registrará como falta injustificada.

En caso de que el tutor/tutora dude de la veracidad de las justificaciones, lo pondrá en conocimiento de la Jefatura por escrito.

Si al finalizar el mes, un alumno/alumna cuenta con 3 o más faltas injustificadas, de forma inmediata, el tutor/tutora, convocará al padre/madre tutor/tutora legal e informará al equipo directivo para dar parte a la mesa de absentismo.

En esta reunión, se intentará llegar a un compromiso de convivencia con la familia para intentar subsanar el problema (estos acuerdos se recogerán por escrito tanto en tutoría como en jefatura, por si hubiese que iniciar un protocolo de absentismo y las consecuencias que conlleva).

Si la familia no acudiese a la citación del tutor/tutora (sin causa que lo justifique), se informará a la Jefatura para que lo cite una segunda vez. Si tras esta medida, tampoco acudiese la familia, el centro lo pondrá en conocimiento de los servicios sociales.

12.- CAUCES PARA REVISAR ESTE REGLAMENTO

- Las modificaciones, ampliaciones y/o revisiones se realizarán al final de cada curso como consecuencia de la Memoria de autoevaluación o, en su caso, cuando fuese necesario a lo largo del curso.
Estos cambios podrán ser propuestos por cualquier miembro de la Comunidad Educativa y una vez incluidos serán comunicados al Claustro y a Consejo Escolar del Centro, que los evaluará. Posteriormente, se informará de las mismas a toda la Comunidad Educativa: Claustro, AMPA, familias, alumnado mediante las tutorías, etc.
- Cuando las modificaciones, ampliaciones y/o revisiones vengan impuestas por normas superiores o este ROF, la Dirección del Centro elaborará el borrador de modificación que presentará al Claustro y al Consejo Escolar, respectivamente, para su estudio, evaluación y puesta en vigor inmediatamente después de ser conocidas y publicadas.
- El director o directora del colegio velará por el estricto cumplimiento de esta norma, elevando el preceptivo informe al Servicio de Inspección Educativa si los hechos así lo aconsejan.

13.- ANEXOS

ANEXO 1



JUNTA DE ANDALUCÍA

PUNTUALIDAD

Os recordamos que **la falta de puntualidad a la llegada al centro es una norma contraria a las normas de convivencia.**
Esperamos que este tema se solucione.

CEIP Tomasa Pinilla

AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE MENORES

El derecho a la propia imagen está reconocido en el **Artículo 18 de la Constitución** y regulado por la **Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen** y la **Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal**. Por ello este centro solicita la autorización para el tratamiento de las imágenes de los menores que puedan ser tomadas imágenes de mi hijo/a en las distintas actividades que lleve a cabo el Centro y el AMPA: fiestas, teatros, excursiones, talleres, etc.

Yo, D/D^a _____,
con DNI _____, madre/padre/tutor-a legal del alumno/a
_____ escolarizado en el CEIP Tomasa

Pinilla:

☐ AUTORIZO

☐ NO AUTORIZO

A que puedan ser tomadas imágenes y a la utilización de estas grabaciones y fotografías exclusivamente en el ámbito docente (colegio, publicaciones escolares, AMPA). Asimismo servirán para elaborar un documento gráfico para que los alumnos/as y sus familias tengan un recuerdo de su paso por el colegio.

☐ AUTORIZO

☐ NO AUTORIZO

A que dichas imágenes puedan ser publicadas en internet (web del centro, portales educativos, etc.).

En Guadalcaén, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____
Madre/padre/tutor-a legal del alumno/a

Esta autorización será válida mientras el alumnado esté escolarizado en el centro y podrá ser revocada en cualquier momento mediante modelo escrito presentado en secretaría.

ANEXO 4

SOBRE EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES

El derecho a la propia imagen está reconocido en el **Artículo 18 de la Constitución** y regulado por la **Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen** y la **Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal**.

Por este motivo se les hace saber a las familias que el único autorizado a hacer uso de las fotografías y vídeos realizados en las diversas actividades complementarias, de aula y centro es el CEIP Tomasa Pinilla; y en su caso la AMPA.

Las familias no pueden hacer fotografías ni vídeos dentro del centro escolar en horario lectivo ni utilizar las imágenes (en las que aparezcan otros menores que no sean sus hijos/as) publicadas por el centro o aquellas que el colegio les puedan proporcionar para su publicación en redes sociales, internet, etc. Por lo que se podrán tomar las medidas legales oportunas en relación al derecho a la protección de datos e imágenes de los menores.

El CEIP Tomas Pinilla no se responsabiliza de las imágenes en las que pueda aparecer nuestro alumnado y que hayan sido tomadas por cualquier persona a título personal fuera del centro docente y/o del horario lectivo. O dentro del mismo a pesar de haber sido informados de los criterios establecidos.

Equipo directivo
CEIP Tomasa Pinilla

ANEXO 5



JUNTA DE ANDALUCÍA

VOTACIÓN MADRES/PADRES DELEGADAS/OS DE AULA **CURSO 201 /1**

- **El horario para que las familias puedan votar será de 18:00 a 18:30 horas** (así las familias que tengan hijos/as en distintos cursos

podrán hacerlo con comodidad).

- **Será el tutor/a de cada curso el encargado/a de registrar**(se facilita *Listado votación 15-16*) **las familias que voten**. Podrán hacerlo **un máximo de 2 personas por alumno/a**, siempre que sean ellos/as. No es válido que otra persona lleve el voto.
- **Cada tutor/a deberá facilitar a las familias** (el lunes en el horario de votación) **las papeletas de voto con los nombres de los candidatos/as**(*Papeleta voto*).**Las familias podrán señalar un máximo de 2 candidatos**. Los votos que lleven marcados más de 2 nombres serán no válidos.
- Tras el escrutinio cada tutor/a deberá levantar acta siguiendo el modelo de documento *Resultado de la votación*.
- Todos los documentos quedarán custodiados por los tutores/as. Y una copia del documento *Resultado de la votación* se entregará a la Jefa de estudios.

ANEXO 6



BOLETÍN DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATO/A PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADO/DELEGADA DE CLASE DEL C.E.I.P. TOMASA PINILLA

D./D^a. _____

CON D.N.I. _____ PRESENTA SU CANDIDATURA EN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR
LA MADRE/PADRE DELEGADA/O DEL C.E.I.P. TOMASA PINILLA , CORRESPONDIENTE AL CURSO
_____.

En Guadalacín, a de de 201....

Fdo.:



ANEXO 7



ELECCIONES A PADRE/MADRE DELEGADO/A DE CLASE
21 / 22

CANDIDATOS/AS

Doy mi voto a la Candidatura presentada por:

D/D^a

D/D^a

D/D^a

D/D^a

ANEXO 8



RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE MADRES/PADRES DELEGADAS/OS DE AULA

CENTRO: ***C.E.I.P. TOMASA PINILLA***

D/Dª _____ Tutor/a de
_____, en virtud de la normativa vigente.

PROCLAMA, en nombre de la Junta Electoral, que el resultado de la votación y posterior escrutinio, en la que votaron _____ familias, celebrada el día _____ ha sido el siguiente:

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

D/Dª. _____, con DNI _____: _____
votos.

Guadalcacín, a _____.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA
JUNTA ELECTORAL

ANEXO 9

ANEXO 10



RENUNCIA A PLAZA ESCOLAR

D/D^a _____, con DNI
_____ y padre/madre/tutor-a legal del alumno/a
_____, escolarizado en el CEIP Tomasa Pinilla
manifiesto mi renuncia a la plaza escolar que actualmente ocupa mi hijo/a en este
centro.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo lo siguiente.

En Guadalacín, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

ANEXO 11

RECOGIDA DE DATOS CEIP Tomasa Pinilla – Curso _____
Nombre del alumno/a: _____ Curso: _____

<u>NUEVOS NÚMEROS DE TELÉFONO</u> (Cumplimentar sólo en caso de cambio) _____ pertenece a _____ _____ pertenece a _____ _____ pertenece a _____
<u>NUEVA DIRECCIÓN</u> (Cumplimentar sólo en caso de cambio)
<u>NUEVO CORREO ELECTRÓNICO</u> (Cumplimentar sólo en caso de cambio)
<u>NUEVA OBSERVACIÓN REFERENTE A SALUD</u>
<u>OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE</u>

ANEXO 12

CUESTIONARIO DEL EOE PARA INFANTIL DE 3 AÑOS

ANEXO 13



REGISTRO CONVIVENCIA DE AULA

Nivel Educativo _____ **CURSO 20** ____ / ____

Fecha Hora	Alumnado	Persona que notifica	Tipo de incidencia	Relato de la incidencia	Medida adaptada	Resultado de la actuación	Firma implicados/as



AUTORIZACIÓN DE LAS FAMILIAS PARA QUE EL ALUMNADO REGRESE SOLO AL DOMICILIO

Dª/D

con DNI _____ como padre, madre, representante legal del
alumno/a

que se encuentra matriculado en _____ curso de Educación Primaria en el
CEIP Tomasa Pinilla de Guadalacacín.

AUTORIZO a mi hijo/a a regresar solo al domicilio familiar, a la salida
de:

- ☐ Clases ordinarias
- ☐ Comedor escolar
- ☐ Actividades extraescolares (talleres)
- ☐ PROA

Desde el día de hoy hasta nuevo aviso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente
documento en:

Guadalacacín, a ____ de _____ de 201____

ANEXO 15



**AUTORIZACIÓN DE RECOGIDA DEL ALUMNADO
DEL CENTRO EDUCATIVO**

D/Dª _____ madre/padre/tutor-a legal del
alumno/a _____ del curso _____ autorizo a las
siguientes personas a recoger a mi hijo/a del centro escolar, siempre
comunicándolo previamente al tutor/a.

NOMBRE	Relación con el alumno/a	DNI	Teléfono
Madre:			
Padre:			

En el caso de que hubiese algún cambio en la relación de personas
autorizadas anterior lo comunicaré al centro.

En Guadalacín, a ____ de _____ de 20__.

Fdo. _____
Madre/padre/tutor-a legal del alumno/a

ANEXO 16

FICHA DE ALUMNADO CON PROBLEMAS DE SALUD

CENTRO: *TOMASA PINILLA*

NOMBRE:

APELLIDOS :.....

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DE LA MADRE

TELÉFONOS DE CONTACTO

..... Persona de contacto

..... Persona de contacto

..... Persona de contacto

..... Persona de contacto

ALERGIA MEDICAMENTOSA

ALERGIA ALIMENTARIA

OTRAS ALERGIAS

ENFERMEDAD CRÓNICA QUE PADECE

MEDICACIÓN QUE TOMA ACTUALMENTE

Pautas	Dosis	Nombre medicación

MEDICACIÓN QUE TOMA DURANTE SU ESTANCIA EN EL COLEGIO (siempre avalado por informe de su pediatra y/o especialista pautando las dosis)

Pautas	Dosis	Nombre medicación

MEDICACIÓN A TOMAR EN CASO DE EMERGENCIA.

Pautas	Dosis	Nombre medicación

Nº TELÉFONO DE CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD

Nº TELÉFONO DE URGENCIAS : 112 // 061

ANEXO 17



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Equipo de Orientación Educativa
Delegación Provincial de Cádiz

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EN ALUMNADO CON ENFERMEDAD CRÓNICA

DATOS CLÍNICOS DE INTERÉS EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

Tratamiento habitual:

Tratamiento y fármacos que necesita habitualmente en horario escolar:

Medicación o dispositivos de emergencia/urgencia que necesita disponer en la escuela:

Actuaciones por orden cronológico:

1. La familia tomará las medidas preventivas adecuadas para evitar una situación de emergencia. Estos cuadros de base, tienen unos signos premonitorios de pródromos y por ello, son diagnosticables con antelación en varios minutos. La familia está de acuerdo en que, ante un proceso así, tomará las medidas de prevención médicas y farmacológicas en el ámbito sanitario y en su hogar y por ello, en estas situaciones, su hijo/a no acudirá al centro escolar.
2. Si el pequeño/a acude al centro escolar con normalidad clínica, y durante el horario escolar aparecen signos susceptibles de situación de riesgo, se actuará conforme a este plan de autoprotección y emergencias concreto y/o se esperará a la recogida del alumno/a por parte de su familia.
3. La familia hará llegar la medicación al centro, incluyendo instrucciones de uso y comprometiéndose a renovarlo en el momento en que considere oportuno. El centro tendrá custodia del mismo, en el lugar destinado previamente y cerca de donde se encuentre el alumno/ o se pueda encontrar. Ese lugar lo conocerá todo el profesorado y el equipo directivo y estará custodiado y controlado haciendo prevención de

riesgos para otros alumnos/as.

Todo agente implicado conocerá el lugar de almacenaje de la medicación que es en:

.....
.....

4. La situación de emergencia. (*Definirla, con los datos del especialista y/o de la familia*)

.....
.....
.....

En caso de crisis, el desarrollo de las actuaciones que se llevarán a cabo, de manera cronológica y secuenciada serán las siguientes:

Síntomas que puede presentar	Conducta a seguir por el personal del centro educativo
1. 2. 3. 4.	1. 2. 3. 4.

Otras orientaciones, recomendaciones y pautas a seguir en la escuela:

(Ejemplo):

La tutora // profesional responsable en ese momento, coordinará la atención del resto del alumnado del grupo clase y contactará con el equipo directivo del centro bien por teléfono interno o bien directamente.

Se realizará llamada telefónica a la familia a los teléfonos aportados por la familia y en el orden siguiente:

1º

2ª

A la vez, se comunica desde el equipo directivo con el 112-- 061 a través del teléfono del centro educativo que es el que ha sido incluido previamente en el protocolo de emergencias del 112.

Tras conversación se actuará según acuerdo llegado.

En caso de esperar la llegada de la familia, se tomarán las medidas de ROF para poder encontrarse en lugar seguro y tranquilo, incluyendo las medidas que el centro acuerde en estas situaciones.

Medidas preventivas: (concretas y secuenciadas):

1. **A nivel de centro:**

2. **A nivel de aula:**

3. Actividad física:

4. Actividades extraescolares:

Conformidad y acuerdo:

Una vez que la familia haga acto de presencia en el centro corresponde a ella la tutela y toma de decisiones sobre la situación.

En todo caso, este protocolo debe firmarse por ambas partes y guardar copia del mismo para cada curso escolar, o bien siempre que las circunstancias del alumno/a o del ROF del centro cambien e incidan en el mismo.

En a de 20

Fdo. Dirección Centro:

Fdo. Por la familia:

D/D^a:

D/D^a:

ANEXO 18



AUTORIZACIÓN

D.Dª:

Como _____ padre/madre/tutor-a _____ del
alumno-a: _____

Que
padece: _____
—

AUTORIZO al Centro Educativo _____ y en su nombre a la Dirección del mismo, a realizar, dentro de las medidas propias de intervención del Plan de Emergencias y Primeros Auxilios, las siguientes actuaciones prescritas por el médico (informe médico adjunto) y la administración de:

siempre en caso de necesidad y para salvaguardar la integridad física de mi hijo-a, eximiendo de toda responsabilidad a la persona que lo realice (en el caso hipotético e improbable de que apareciese alguna complicación o secuela relacionada con el fármaco y su administración o con las otras actuaciones arriba indicadas) y aceptando que su actuación es por delegación de tutela familiar en horario escolar.

En _____, a _____ de _____ 2.0

Fdo.: Padre/madre/tutor-a.

D.Dª:

Decreto 74/1985 de 3 de Abril, Orden de 16 de Diciembre de 1985 (Decretos Autoprotección)

ANEXO 19



AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DEL CENTRO ESCOLAR

Yo, D/D^a _____,
con DNI _____, madre/padre/tutor-a legal del alumno/a
_____ escolarizado en el CEIP Tomasa
Pinilla, autorizo a mi hijo/a participar en todas las salidas que se organicen
desde el centro escolar, tengan carácter gratuito, se desarrollen dentro de la
localidad y no necesiten de medio de transporte.

En Gualdalcacín, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____
Madre/padre/tutor-a legal del alumno/a

Esta autorización será válida mientras el alumnado esté escolarizado en el centro y podrá ser revocada en cualquier momento mediante modelo escrito presentado en secretaría.

3.PROYECTO DE GESTIÓN INDICE

0.- INTRODUCCIÓN

0.1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

0.2.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN

1.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

1.1.- ESTADO DE INGRESOS

1.2.- ESTADO DE GASTOS

1.3.- ASPECTOS GENERALES DE GESTIÓN DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN CONTABLE

1.4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO

2. - CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

2.1.- AUSENCIAS DE LARGA DURACIÓN (4 ó más días)

2.2.- AUSENCIAS DE HASTA TRES DÍAS Y AUSENCIAS SIN CARGO AL CUPO DE SUSTITUCIONES

2.3.- AUSENCIAS DEL PROFESORADO DE PT, AL Y DE APOYO

2.4.- TRES O MÁS AUSENCIAS

3.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

3.1.- ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS ESPACIOS Y SERVICIOS

3.2.- CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEL CENTRO

3.3.- CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

3.4.- OTROS ASPECTOS

4.- CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

5.-PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

6.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERA EL CENTRO

7.- ANEXOS

0.- INTRODUCCIÓN

El CEIP Tomasa Pinilla, con código 11002493, como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Andalucía, goza de autonomía en la gestión económica de acuerdo con la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 120.1, 2 y 3:**

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.

Y según la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa**, que modifica el apartado 3 anterior, quedando redactado de la siguiente manera:

3. Las Administraciones educativas potenciarán y promoverán la autonomía de los centros, de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados. Los centros sostenidos con fondos públicos deberán rendir cuentas de los resultados obtenidos.

0.1.- FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

El Proyecto de gestión del CEIP Tomasa Pinilla con código 11002493, se define como el documento que establece las líneas generales de gestión de los recursos necesarios para el funcionamiento del centro y de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo como consecuencia de su actividad.

El objetivo principal del Proyecto de Gestión es que la gestión de los recursos y de los procedimientos administrativos propios de su actividad contribuya al desarrollo del Plan de Centro y a la consecución de los objetivos planteados en sus documentos.

La normativa en la que basamos el Proyecto de Gestión es la siguiente:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Ley 17/2007 del 10 de diciembre de educación en Andalucía. (LEA).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ORDEN de 10/5/2006 (BOJA de 25 de mayo de 2006), conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.
- ORDEN de 27/2/1996 (BOJA de 12 de marzo de 1996), por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abiertas en las entidades financieras.
- INSTRUCCIÓN 1/2005, de 8 de febrero, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros docentes públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo347).
- Orden de 8/9/2010 (BOJA 17 de septiembre de 2010) por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- Otras Leyes, Decretos, Órdenes, Instrucciones y demás disposiciones legales que modifiquen las vigentes o que regulen la actividad que se realice en los Centros de Educación Infantil y Primaria, ya sea directamente o como ente perteneciente a la administración pública.

0.2.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN

Los órganos competentes en la gestión del centro son los establecidos en el Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Capítulo II, art. 25 y Capítulo V) y sus competencias las recogidas en el mismo decreto.

1.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

El presupuesto de centro es un instrumento de planificación económica en el que se refleja la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento para alcanzar los objetivos recogidos en el Plan de Centro, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto de centro se realiza atendiendo a varios **principios**:

- **Principio de equilibrio:** entre ingresos y gastos.
- **Principio de coherencia:** con el Proyecto Educativo y el de dirección del centro.
- **Principio de realismo:** adecuándolo a los recursos del centro y las posibilidades necesarias y reales.
- **Principio de publicidad:** garantizando la transparencia.
- **Principio de previsión.**

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y otro de gastos (establecido en subcuentas de gastos) y será realizado por el Secretario/a del centro con el visto bueno del Director/a.

El presupuesto tiene carácter anual, con periodo de vigencia entre el 01 de octubre del año de su aprobación y el 30 de septiembre del año siguiente. El periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de octubre del mismo año supondrá la fecha límite de aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y del nuevo presupuesto. La aprobación del proyecto de presupuesto, así como la justificación de la cuenta de gestión son competencia del Consejo Escolar del centro.

Inicialmente se aprobarán unos presupuestos teniendo en cuenta los remanentes de años anteriores, los créditos consolidados para gastos ordinarios provenientes de la Consejería de Educación, los ingresos confirmados provenientes de entidades públicas o privadas si los hubiese, y la previsión de recursos propios si los hubiera basada en la evolución del ejercicio anterior, corregido con respecto a las perspectivas del nuevo ejercicio. Estos recursos serán utilizados conforme a lo dispuesto en el apartado del presente documento dedicado a los criterios de distribución de gastos, dando preferencia a los gastos necesarios para el funcionamiento básico del centro.

Una vez conocida la totalidad de los créditos para gastos ordinarios y para inversiones provenientes de la Consejería de Educación, se procederá a la modificación del presupuesto para la incorporación de estos nuevos recursos. Para esta modificación se cumplirá los mismos requisitos y procedimiento que para la aprobación inicial, salvo el de fecha límite establecida para su confección.

Ya sea por variaciones en los ingresos confirmados, o por necesidades de aumento, disminución o redistribución de los créditos para gastos, se podrán modificar los presupuestos del centro, siempre que se cumplan los mismos requisitos y procedimiento que para la aprobación inicial, salvo el de fecha límite establecida para su confección.

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.

La actividad de gestión del centro será registrada de manera obligatoria en el sistema Séneca, pudiéndose complementar con otros procedimientos de control y registro.

Toda la documentación estará a disposición tanto de la Consejería competente en materia de educación, como de los órganos de la Comunidad Autónoma con competencia en materia de fiscalización económica y presupuestaria, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, del Tribunal de Cuentas y de los órganos de la Unión Europea con competencia en la materia.

1.1.- ESTADO DE INGRESOS

Constituirá el estado de ingresos la suma de:

- Los remanentes de las cuentas de gestión de ejercicios anteriores. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas, sólo se podrán presupuestar vinculados al programa de gasto que los motiva.
- Los créditos que le sean asignados por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento ordinario del centro.
- Los créditos que le sean asignados por la Consejería de Educación para gastos de inversión.
- Otros créditos asignados por la Consejería de Educación.
- Otras asignaciones procedentes de entes públicos, privados o particulares: AMPA, aportaciones del alumnado para compras colectivas de material, recursos y/o participación en actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Los recursos propios, si los hubiese.
- Cualquier otro recurso permitido por la ley.

El Centro, cumpliendo con la normativa vigente, podrá obtener fondos económicos o Equipamiento Escolar, al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten y que sean aprobadas por la dirección del Centro, informando al Consejo escolar. Dichas entidades, previo acuerdo, entre la Entidad y la Dirección del Centro, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos e contabilizarán en las cuentas de ingresos del Centro.

La fijación de precios podrá establecerse siguiendo los siguientes procedimientos:

- Venta de bienes mueble dentro de lo permitido por la normativa vigente: la fijación de sus precios será solicitada por la Directora del Centro tras acuerdo del Consejo Escolar, y será comunicada con el oportuno expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, a los efectos de iniciar en su caso.

- Para los demás supuestos: la Directora del centro, y en su caso el Equipo Directivo, aprobará los precios por la prestación de servicios ofrecidos por el centro, por la utilización del centro por parte de terceros, o por cualquier otra actividad permitida por la normativa, que suponga un aprovechamiento de las instalaciones o

recursos del centro, y que no estén recogidos en la normativa específica sobre tasas y precios públicos, ni sean gratuitas según la normativa vigente.

La vinculación jurídica y económica del presupuesto de ingresos se realizará sobre el 2º nivel de las cuentas de ingreso: Ingresos por Recursos Propios, Ingresos por la Consejería de Educación, Ingresos por Otras Entidades; salvo para los ingresos destinados a inversiones provenientes de la Consejería de Educación y otros ingresos finalistas, cuyo nivel de vinculación jurídica y económica será el definido con mayor precisión en la estructura de cuentas aprobadas por el Consejo Escolar con carácter anual con ocasión de la aprobación de los presupuestos o sus modificaciones.

La vinculación jurídica y económica de los remanentes será la misma que la establecida en el apartado anterior.

1.2.-ESTADO DE GASTOS

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- La confección del estado de gastos, con cargo a los ingresos del centro, se efectuará ajustándose a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para el normal funcionamiento y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.
- Las cuentas de gastos vinculadas a ingresos finalistas tendrán el crédito suficiente como para poder cumplir con el compromiso de gasto adquirido, y en todo caso será igual a la suma de los ingresos finalistas a percibir en el nuevo ejercicio más los remanentes asociados a dichos ingresos provenientes de ejercicios anteriores.
- El centro podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos percibidos de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:
 - Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 - Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del mismo.

- El centro autorizará la utilización de los ingresos generados mediante recursos propios para la adquisición de material inventariable.
- El centro estudiará la posibilidad de dotar de medios a las aulas para mejorar sus condiciones de habitabilidad, así como para aumentar los recursos didácticos disponibles cada curso escolar.
- El centro podrá efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los recursos propios siempre que concurren, lo autorice la Directora, o en su caso el Equipo Directivo, del centro.
- La vinculación jurídica y económica del presupuesto de gastos se realizará sobre el 1º nivel de las cuentas de gastos: Bienes Corrientes y Servicios, Adquisiciones de material inventariable e Inversiones; salvo para las cuentas de gastos asociadas a ingresos finalistas, cuyo nivel de vinculación jurídica y económica será el definido con mayor precisión en la estructura de cuentas aprobadas por el Consejo Escolar con carácter anual con ocasión de la aprobación de los presupuestos o sus modificaciones.
- El Presupuesto por subcuentas de gastos no será vinculante, y su utilización se reduce al control interno de la eficiencia de los distintos centros de gastos.

ANEXO 1
(PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD)

Anexo 2.- Actas Equipos docentes rendimiento-convivencia-atención a la diversidad

HOJA 1: LA RELLENA EL TUTOR EN LAS TRES SESIONES DE EVALUACIÓN, NO SE RELLENA EN LA SESIÓN INICIAL.

HOJA 2: SE RELLENA EN TODAS LAS SESIONES DE EVALUACIÓN INCLUIDA LA SESIÓN INICIAL.

(ESTA ACTA COMPLETA LA RELLENA EL TUTOR EN LAS TRES SESIONES DE EVALUACIÓN, NO SE RELLENA EN LA SESIÓN INICIAL)

ACTA DE EQUIPO DOCENTE

CURSO /

GRUPO

Siendo las --- horas del día --- de ----, ha comenzado la reunión del Equipo Docente correspondiente a la ---- Evaluación bajo la presencia del tutor/a ----- de ----.

Profesores ausentes:

ANÁLISIS GRUPAL

Evolución del rendimiento académico del alumnado	Propuesta de mejoras del rendimiento académico. Acuerdos.
- La mayoría del grupo trabaja en aula y en casa - Buen ambiente de trabajo en el aula - Habitualmente se trabaja en ... - Reciben apoyo/refuerzo...	
Valoración de la convivencia	Propuestas de la mejora de la convivencia. Acuerdos.

ANÁLISIS INDIVIDUAL DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES: GRUPO

Fecha: _____

[illegible]

+PROPUESTAS DE MEJORA: Refuerzo en área de..., Adaptaciones significativas o no, derivación a equipo de orientación, PROA..., entrevista con familia

OBSERVACIONES:

Finaliza la sesión a las --- horas del día de la fecha.

Vº Bº Jefatura de Estudios
Tutor/a

Anexo 3.- ACTA PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE (Protocolo)

- **A DETECCIÓN**
- **B DERIVACIÓN (ANEXO 4)**
- **C PLAN DE TRABAJO (ANEXO 8)**

A. DETECCIÓN

ALUMNO:

CURSO:

TUTOR/A:

FECHA DE NACIMIENTO:

EDAD:

REPITE CURSO:

MATERIAS PENDIENTES:

PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE (Protocolo)

A.- La detección se ha realizado en el **contexto escolar** (marcar el momento)

☐

Programa de tránsito

☐

Evaluaciones trimestrales

☐

Evaluaciones iniciales
enseñanza-aprendizaje

☐

Durante el proceso de

B.- La detección se ha realizado en **contexto familiar**:

Fecha entrevista con la familia:

Documentos que presenta la familia (indicar si es el caso)

DETECTADOS LOS INDICIOS DE NEAE se procede:

1º Reunión de Equipo docente con fecha _____ (recogida en actas de las sesiones de evaluación)

- Análisis de los indicios detectados:

	Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo
	Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración.
	Indicios de existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a.
	Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorias.

- *Medidas aplicadas y valoración:
- *Medidas y estrategias a aplicar:

*(refuerzo de lengua en lugar de Francés; agrupamientos flexibles, programas preventivos, organización flexible de los espacios y tiempo, adecuación de programaciones didácticas, metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos), actividades de refuerzo educativo, actividades de profundización, organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesorado de seguimiento y acción tutorial, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, programa de refuerzo áreas instrumentales básicas, planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, permanencia de un año más en el mismo curso) **ELEGIR LAS MEDIDAS OPORTUNAS Y BORRAR TODO LO DEMÁS)**

- Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas:

2º Reunión con la familia realizada con fecha _____ (se les informa sobre los acuerdos y decisiones tomadas: medidas y cronograma)

Tras la aplicación de las medidas referidas, durante un periodo superior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, en consecuencia se cumplimenta SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA y se entrega en fecha _____ a la orientadora.

ANEXO 4: Derivación alumnado apoyo puntual/refuerzo/compensatoria por parte del tutor/a tras la evaluación inicial

- **EL DOCUMENTO DE DERIVACIÓN SE RELLENARÁ PARA EL ALUMNADO DE REFUERZO Y EL DE APOYO.**
- **PARA EL ALUMNADO DE APOYO NO SE RELLENARÁ LA HOJA 3.**

B. DERIVACIÓN

Derivación alumnado apoyo puntual/refuerzo/compensatoria por parte del tutor/a tras la evaluación.

B.- Derivación

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A:

Apellidos:

Nombre:

Tutor/a:

Grupo:

Fecha de nacimiento:

Edad:

Repite curso:

Materias pendientes:

Síntesis de las dificultades del alumno/a:

(dificultades de comprensión lectora, atención, lentitud, falta de estrategias de e/a, memoria, percepción, lenguaje oral, comprensión y expresión oral y escrita, autoestima, motivación, numeración, resolución de problemas....) **REDACTAR LO CORRESPONDIENTE Y BORRAR LO DEMÁS)**

MEDIDAS ADOPTADAS (Ya llevadas a cabo)	
☐	Medidas de organización académica (refuerzo de lengua en lugar de Francés; agrupamientos flexibles..)
☐	Medidas en el ámbito de aula (organización flexible de los espacios y tiempo, adecuación de programaciones didácticas, metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos), actividades de refuerzo educativo, actividades de profundización, organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor, acciones de seguimiento y acción tutorial)
☐	Medidas para cada alumno: programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, programa de refuerzo áreas instrumentales básicas, planes específicos personalizados para el alumnado que no promocioe de curso, permanencia de un año más en el mismo curso
☐	Otras.....

MEDIDAS RECOMENDADAS (Se propone llevarlas a cabo)	PERSONA QUE APLICARÍA LA MEDIDA
☐ Apoyo puntual dentro del aula ☐ Apoyo puntual fuera del aula (contenidos diferentes al grupo) ☐ Refuerzo en áreas instrumentales ☐ Refuerzo en un curso inferior ☐ Refuerzo para recuperar aprendizajes no adquiridos (que han promocionado) ☐ Refuerzo específico personalizado (alumnado repetidor) ☐ Acompañamiento escolar (PROA/PALE) ☐ Adaptaciones curriculares no significativas ☐ Adaptación curricular significativa	☐ Profesor/a de apoyo ☐ Profesor/a de refuerzo ☐ Apoyo a la integración ☐ Otros:

ASPECTOS CURRICULARES A TRABAJAR	
Alumno/a: Curso:	
LENGUA CASTELLANA	MATEMÁTICAS
Aquí se ponen los aspectos que queremos que se trabajen en las sesiones de REFUERZO. Por ejemplo, si el alumno tiene dificultades de expresión escrita, anotad qué consideráis que hay que conseguir este curso: descripción, normas, narración...	

Guadalcacina de de 20

El Tutor/a

Fdo. _____

Anexo 5.- Derivación PROA

**1. MODELO DE INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA EL DESARROLLO DEL
ACOMPANIAMIENTO ESCOLAR Y EL ACOMPANIAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMNADO
INMIGRANTE**

INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN FAMILIAR.

Estimadas madres y padres:

Con el fin de optimizar la consecución de las competencias básicas en los alumnos y en las alumnas, el centro , a partir del día del mes de comenzará la actuación gratuita de en el que, una vez acabada la jornada lectiva, se ofrecerá al alumnado las herramientas y técnicas que les permita mejorar su rendimiento escolar y adquirir una motivación positiva hacia su aprendizaje, entre otras ventajas.

Estas actividades serán impartidas por profesorado del propio centro o mentores y se realizarán los días desde las a las horas, en las instalaciones del centro.

Vuestra/o hija/o ha sido propuesta/o por el equipo docente para asistir a dicho programa. Por tanto, solicitamos su autorización para que participe en el mismo, entregando al centro esta hoja firmada y aportando los datos solicitados.

La Dirección del Centro

AUTORIZACIÓN

D./Dª , con DNI , madre/ padre/ tutor/ tutora legal de la alumna/o inscrito en el curso y grupo , autorizo a mi hija/hijo a participar en el programa y me responsabilizo del acompañamiento, la asistencia y recogida de mi hija/hijo en el centro en el que se imparte.

Teléfono de contacto:

A de de 201.....

Firma:



Anexo 6.- Derivación educador/a social

PROTOCOLO DE DERIVACIÓN PARA EL/A EDUCADOR/A SOCIAL

El tutor/a entregará este documento al/a orientador/a y/o jefe/a de estudios, cuando considere oportuna la intervención del/a Educador/a Social.

DATOS PERSONALES

NOMBRE

ALUMNO/A.....APELLIDOS.....

.....

CURSO.....

TUTOR/A.....

FECHA DE NACIMIENTO: / /

NOMBRE PADRE O

TUTOR.....

.....

NOMBRE MADRE O

TUTORA.....

.....

DIRECCIÓN.....

.....

TELÉFONOS DE

CONTACTO.....

.....

MOTIVO DE LA DERIVACIÓN

☐

Conducta

☐

Familia

☐

Otros

☐

Absentismo

☐

Exclusión Social

Especificar.....

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

ACTUACIONES REALIZADAS POR EL/LA TUTOR/A AL RESPECTO

FECHA Y FIRMA TUTOR/A:

Anexo 7. Autorización y protocolo derivación orientador EOE/Logopeda EOE

PROTOCOLO DEL COLEGIO PEDIR A JEFATURA DE ESTUDIOS

Anexo 8

C.- PLAN DE TRABAJO (Programa refuerzo)

- **La hoja 1 sólo se rellena una vez.**
- **La hoja 2 se rellenará trimestralmente. Se entregará la original a Jefatura y una copia a la maestra de Refuerzo.**

C . PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA REFUERZO

Nombre y apellidos							
Fecha de nacimiento		Edad actual					
Fecha comienzo del programa		Fecha revisión de programa		Fecha final de programa			
NCC grupo		Nivel curricular Lenguaje		Nivel curricular Matemáticas			
Tutor/a				Curso		Grupo	
Áreas o materias pendientes							
Responsable del programa (tutor/a y maestra de refuerzo)							
Se ha informado al alumn@/ y a sus padres.				Fecha			
Observaciones:							

HISTORIA ESCOLAR: Cuadro de Escolarización (teniendo en cuenta la actual)									
	Educación Infantil			Educación Primaria					
	2º Ciclo			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Escolarización									
Refuerzo									
PT/AL									
Repetición									
Absentismo									

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA	
Horas semanales de atención	
Dentro /fuera del aula	
Modificaciones metodológicas	

Modificaciones temporales	
Otros aspectos a considerar	

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS (Poner fecha, marcar la opción correspondiente y anotar observaciones)			
FECHA:	DIFICULTAD SUPERADA	PROCEDE CONTINUAR CON EL PROGRAMA	PROCEDE MODIFICAR EL PROGRAMA
OBSERVACIONES:			
FECHA:	DIFICULTAD SUPERADA	PROCEDE CONTINUAR CON EL PROGRAMA	PROCEDE MODIFICAR EL PROGRAMA
OBSERVACIONES:			
	PROGRAMA DE REFUERZO Trimestre <u> </u> / <u> </u> / <u> </u>		
Alumno/a: Curso:			
	ASPECTOS CURRICULARES DEFICITARIOS	PROP. INTERVENCIÓN (Actividades, materiales)	
ÁREA DE LENGUAJE			
ÁREA DE MATEMÁTICAS			
ÁREA DE INGLÉS			
FECHA:	DIFICULTAD SUPERADA	PROCEDE CONTINUAR CON EL PROGRAMA	PROCEDE MODIFICAR EL PROGRAMA

OBSERVACIONES:			

ANEXO 9: Registro incidencias que alteran el refuerzo/apoyo

Indicar solo sesiones no realizadas (1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª)

Motivo:

- 0.- Ausencia de alumnos/as
1.- Sustitución realizada por el profesorado de apoyo
2.- Actividad del grupo clase (escolar o complementaria)
3.- Otros (especificar en observaciones)

[illegible]

ESTE DOCUMENTO LO CUMPLIMENTA EL TUTOR/A A LO LARGO DEL CURSO Y SE ENTREGA EN JEFATURA EN JUNIO (DIGITALMENTE)

*Señala en la segunda columna: NEE (necesidades educativas especiales), DIA (dificultades de aprendizaje) o COMP. (compensatoria).

[illegible]

**ANEXO 11: PLAN ESPECÍFICO
PERSONALIZADO PARA
EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE
CURSO**

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos			
Fecha de nacimiento		Edad	
Domicilio		Localidad	
Teléfono		Móvil	

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

Centro		Localidad	
Etapas		Ciclo	Nivel
Tutor/a		Grupo	Año

HISTORIA ESCOLAR Cuadro de Escolarización *(teniendo en cuenta la actual)*

	Educación Infantil			Educación Primaria					
Ciclo	2º Ciclo			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Escolarización									
Refuerzo									
Compensatoria									
ACI									
Absentismo									

CURSO QUE REPITE	

FORTALEZAS EN EL CURSO QUE REPITE

DEBILIDADES EN EL CURSO QUE REPITE
MEDIDAS ADOPTADAS

☐ Seguir el mismo ritmo que el resto de compañeros

- ☐ Adaptación Curricular no significativa
- ☐ Participación en algún Programa de refuerzo
- ☐ Participación en los programas de Acompañamiento Escolar o PALE

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

S ☐

☐

COMPROMISO FAMILIAR

S ☐

☐

VALORACIÓN TRIMESTRAL

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE

OBSERVACIONES

En Guadalacín a ____ de _____ de 201__

El Tutor/a

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y COMPROMISOS

ANEXO 12.- AUTORIZACIÓN DE FAMILIAS

AUTORIZACIÓN DE FAMILIAS

D/D^a _____ como
representante legal del
alumno/a _____ del curso _____,
queda informado/a de que su hijo/a recibirá durante _____ (Trimestre, curso
escolar...)

APOYO – REFUERZO — PT – AL,

Por parte del maestro/a: _____ con un total de
_____ sesiones semanales.

Quedado informado/a y estando de acuerdo, en Guadalcaín a ____ de _____
de _____

* No estoy de acuerdo ni conforme en que mi hijo/a reciba este tipo de asistencia
pedagógica por los motivos:

El/la representante legal

El tutor/a

**ANEXO 13: Documento de información a las
familias
sobre el refuerzo/apoyo recibido por su hijo/a.**

Anexo 13
Documento de información a las familias sobre el refuerzo/apoyo recibido por su hijo/a.

Le exponemos los resultados obtenidos por su hijo/a: _____ en el programa de refuerzo a los largo de este trimestre en las áreas de _____.

ÁREA DE LENGUA		
CONTENIDOS TRABAJADOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	SUPERA DIFICULTADES	NO SUPERA DIFICULTADES
LECTURA:		
EXPRESIÓN ORAL:		
EXPRESIÓN ESCRITA:		
COMPRENSIÓN ORAL:		
COMPRENSIÓN ESCRITA:		
ORTOGRAFÍA		
OBSERVACIONES:		
ÁREA DE MATEMÁTICAS		
CONTENIDOS TRABAJADOS	RESULTADOS OBTENIDOS	
	SUPERA DIFICULTADES	NO SUPERA DIFICULTADES
NUMERACIÓN:		
CÁLCULO:		
PROBLEMAS:		
OBSERVACIONES:		

Por ello le comunicamos que su hijo/a:

1. HA SUPERADO LAS DIFICULTADES	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>
2. NO HA SUPERADO LAS DIFICULTADES Y DEBE SEGUIR EN EL PROGRAMA	<input style="width: 40px; height: 20px;" type="checkbox"/>

En Guadalcaén a ____ de _____ de 20__

El Tutor/a

Fdo. _____

Anexo 14.- Compromisos educativos

COMPROMISO CON LAS FAMILIAS

D/D^a.....
representante legal del
alumno/a....., matriculado en
este Centro Escolar en el curso escolar....., en el grupo....., y
D^o/D^a..... en la calidad de
tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Comprobar el uso correcto de la agenda diariamente (tareas, anotaciones...)
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/ quincenal / mensual con el tutor/a del alumno/a
- Colaboración para mejorar la percepción que tiene el alumno/a del centro y del profesorado.
- Mostrar preocupación diaria por el trabajo que realiza en la escuela.
- Tener hábitos saludables: dormir entre 8 y 10 horas, desayunar, aseo...

Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Inserción del alumno/a en un programa de refuerzo encaminado a corregir las dificultades que presenta.
- Información periódica sobre el trabajo que realiza dentro del plan de refuerzo.
- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento e información de los cambios de actitud que se produzcan (esfuerzo, constancia, superación, etc.)

- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida o en el momento que se considere oportuno.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan para mejorar la actitud del alumno/a e información a las familias
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud del alumno

Otros:

..... a.....de.....de 20.....

EL TUTOR/A

LOS

REPRESENTANTES LEGALES

Fecha Revisiones:

ANEXOS
(No promoción)

Modelo 1

Solicitud de las aclaraciones que el padre, a madre o los tutores legares del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre la decisión de promoción.

Apellidos		Nombre	

Enseñanza		Educación Primaria	
Curso	Grupo	Centro	

D./Dña. _____
 con DNI _____ y
 domicilio a efectos de notificación en calle _____ no _____ de la
 localidad de _____, Código postal _____,
 teléfono de _____
 Contacto _____ solicita al tutor
 o tutora.
 D./Dña. _____ aclaraciones
 Con respecto a (márquese con una cruz lo que proceda):

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en las siguientes áreas:

La decisión de promoción de mi hijo/hija:
Por los siguientes motivos:

En _____, a _____ de _____ de 20____

(Firma del padre, la madre o representantes legales)

Modelo 2

Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos/así como sobre la decisión de promoción.

Destinatario: Sr./Sra. _____

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a _____, de _____ Curso, grupo _____, de los estudios de Educación Primaria del Colegio _____ de _____, que

Presentó Vd. en este Centro el día ____ de _____ de 20____, con nº de registro _____ acerca de:

La evaluación final del aprendizaje de sus hijos/as, la decisión de la promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo _____ tienen a bien responderle a las relaciones aclaraciones presentadas del siguiente modo:

Guadalcacín, a _____ de _____ de 20____

EL/LA TUTOR/TUTORA (SELLO DEL Centro)

RECIBÍ: Firma del interesado o interesada:

Fdo.: _____ FECHA: _____ DNI: _____

Modelo 3

Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

Destinatario:

Sr./Sra. _____

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno/a _____, de _____ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 30 mayo de 2023

Por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del Alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día ____ de _____ de 20____, a las _____ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hija o hijo a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho, pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del “RECIBI” que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

_____, a _____ de _____ de 20____
EL/LA TUTOR/TUTORA (Sello del Centro)

RECIBÍ:

D/Dña.: _____ DNI _____ Fecha _____

Confirmación de asistencia: SI/ NO

Observaciones:

Modelo 4

Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

En el Colegio _____ de _____, el día _____ de 20____,

Se reúne D/Dña. _____ tutor/a de ____ de Primaria con D/Dña. _____ padre/madre de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informan lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno/a:

Valoración de competencias claves (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnologías).

Actitud en clase.

Asistencia a clase.

- Grado de desarrollo de las competencias claves y los objetivos previstos en el curso, ciclo o Etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno/a en la Educación Primaria.
- Otros aspectos tratados:

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- Promoción del curso/ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ciclo. /etapa.

D/Dña. _____, manifiesta estar de acuerdo/en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

EL/LA TUTOR/A, El padre, la madre o tutores legales:

Fdo.: _____

DNI

Modelo 5

Solicitud de revisión de calificaciones o la decisión de promoción, ante el centro.⁽¹⁾

Apellidos		Nombre

Enseñanza	Educación			
Curso		Grupo	Centro	

Primaria

D/Dña. _____ con DNI

_____ y domicilio a efectos de notificación de calle

_____ nº _____ de la

Localidad de _____, código postal _____, solicita a la dirección del Centro la revisión de (márquese con una cruz proceda):

La calificación final del área:⁽²⁾

La decisión de promoción.

La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado N.E.E. de un año más en la etapa.

Por los siguientes motivos:

En _____, a _____ de _____ de 20_____

(Firma del padre, la madre o los representantes legales)

1 Entréguese en la Secretaría del Centro para su registro de Tramitación.

2 Debe cumplimentarse un impreso por cada área para la que se solicite la revisión de la calificación final.

Acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Informe.

En Guadalcaçín _____ de _____, el día _____ de _____ de

20____, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo ____ de ____ curso de Primaria,

Con el objeto de revisar (márquese con una cruz lo que proceda).

- La calificación final del área _____.
- La decisión de promoción del alumno/a _____.
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a _____.

_____ tras la solicitud de revisión formulada por D/Dña. _____

_____ (padre, madre o responsables de la tutela legal) del mismo/a.

En relación con los criterios de calificación, los procedimientos e instrumentos de evaluación o los criterios de evaluación, así como respecto a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta lo anterior el equipo docente adopta por (1) _____, la siguiente decisión de (2) _____

- La calificación final del área _____.
- La decisión de promoción del alumno/a _____.
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a _____.

1 Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, o mayoría.

2 Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión:

(Firmas de todo el profesorado del Equipo docente)

Fdo.: _____

Modelo 6

Comunicación de la Dirección del centro al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado:

Destinatario:

Sr./Sra. _____

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

- La calificación final del área _____
- La decisión de promoción del alumnado/a _____
- La decisión de Permanencia extraordinaria del alumno/a _____

De ____ curso, grupo _____, de Educación Primaria del Centro

de _____, que presentó Vd. El día ____ de _____ de 20____, con nº de registro de entrada _____, le comunico lo siguiente:

El equipo docente de ____ curso, grupo _____, de Educación Primaria del Centro _____ de _____ se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día ____ de _____ de 20____, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presentación decisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En _____, a _____ de 20____

EL/LA DIRECTORA/A,

(Sello del centro)

Fdo. _____

Modelo 7

1 Se transcribe el Acta de la reunión del Equipo docente donde se argumenta la decisión

Comunicación a la persona interesada de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea (fuera de plazo).

Destinatario:

Sr./Sra. _____

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro cursada por Vd. para el alumno/a _____ de _____ curso de Educación Primaria del centro

Con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación del área _____
- La decisión de promoción del alumno/a _____
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a _____

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha _____,

El plazo establecido finalizó a las _____ horas del día ____ de _____ de 20_____.

No obstante, le informo que podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

ANEXO A: CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

- Se tomará como Punto de partida el diagnóstico inicial de las necesidades de aprendizaje conforme a:
 - Las propuestas de mejora planteadas en la memoria final de curso.
 - El análisis de la realidad del aula, teniendo en cuenta los datos de la evaluación inicial y las reuniones entre niveles, ciclos e interetapas.
- Tendrá que existir una justificación de la PD que consistirá en una breve descripción de las decisiones pedagógicas, en los aspectos que se exponen a continuación, ajustándose a las prescripciones del Decreto de Currículo, la Orden de evaluación de la etapa correspondiente y la Orden de competencias.
-
- Podrá, además, argumentarse las razones que han motivado la elección y secuenciación de las situaciones de aprendizaje.
- Se deberá velar por la coherencia entre esta PD y los aspectos pedagógicos recogidos en la PGA.
- Deberá constar de Orientaciones metodológicas que contenga:
 - Modelos metodológicos donde deberán relacionarse y justificarse las distintas metodologías, estrategias, técnicas metodológicas, etc. distribuidas a lo largo de las situaciones de aprendizaje. Se tendrá que

tomar como referencia el apartado de orientaciones metodológicas de cada currículo y los acuerdos recogidos en la PGA.

- Formas de Agrupamientos: Deberán plantearse agrupamientos variados, justificando su pertinencia conforme a los aprendizajes que requiera el área/materia/ámbito/situación de aprendizaje.
 - Los Espacios: Deberán proponerse y justificarse los diversos espacios que se consideren idóneos para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
 - Los Recursos: Deberán proponerse y justificarse el empleo de recursos diversos para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
 - Los modelos de enseñanza, los agrupamientos, la selección de espacios y los recursos propuestos deberán guardar coherencia entre sí.
 - Incluirán las Actividades complementarias y extraescolares: En este apartado se especificarán, de forma general, las actividades complementarias y extraescolares que se estimen necesarias para el aprendizaje del alumnado, las cuales se concretarán en cada situación de aprendizaje.
 - Todas las actividades que se señalen deberán ser inclusivas, para atender a todo el alumnado.
 - Habrá que justificar su propuesta, conectándolas con el desarrollo del currículo (complementarias).
 - Establecer un sistema alternativo de evaluación para el alumnado que no asista a estas actividades.
 - Dichas actividades deberán estar recogidas en la PGA.
 - Se designará un apartado de Atención a la diversidad que incluirá:
 - Las concreciones de las adaptaciones curriculares para el alumnado que la precise. Debe estar acorde al apartado correspondiente de la PGA.
 - Debe especificarse el alumnado del grupo con algún tipo de adaptación curricular y el nivel del referente curricular en que se encuentra.
 - Debe incluirse al alumnado que pudiera tener un dictamen con Adaptación de Acceso al Currículo (AAC) o con ACUS por Exención Parcial. En este último caso se deben especificar las competencias específicas o los criterios de evaluación de los que está exento.
 - Se justificará la integración de los apoyos (profesorado de apoyo a las NEAE, docencia compartida, otros profesionales que intervienen), de los recursos y los espacios.
- - Debe incluir la Evaluación:
 - Se describirá y argumentará, en términos generales, por una parte, cómo se va a llevar a cabo la evaluación del alumnado atendiendo a los criterios de evaluación, que permiten medir el grado de desarrollo de las competencias específicas y de las competencias clave, teniendo en cuenta los acuerdos sobre la evaluación y calificación de las áreas/materias/ámbitos,
 - Debe quedar explícito qué sistemas de evaluación alternativa se van a utilizar para el alumnado al que no se le puede aplicar la evaluación continua.
 - De forma general se pueden indicar, de forma genérica, los instrumentos de evaluación que evidenciarán la adquisición de los aprendizajes.

- Deberá explicarse cómo se realizará la evaluación del proceso de enseñanza.
- Se establecerán indicadores de logros para facilitar el proceso
- Se explicará cómo se realizará la evaluación de la propia práctica docente, para la cual también se pueden establecer indicadores de logros.
- - Se diseñarán Estrategias para el refuerzo y planes de recuperación:
 - Se describirán los mecanismos para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y se especificarán las medidas de apoyo y orientación pertinentes que han de aplicarse al alumnado que haya presentado dificultades en el aprendizaje
 - Se concretarán los objetivos de etapa al curso para el que se diseña la PD
 - Debe existir una explicación cómo desde esa programación, y teniendo en cuenta el área, materia o ámbito y el nivel educativo, se contribuye al logro de los objetivos de etapa, que son aquellos que el alumnado debe alcanzar al finalizar la misma.
 - Los objetivos de etapa se identificarán y señalarán, a través de la letra con la que figuran en el decreto de currículo.